

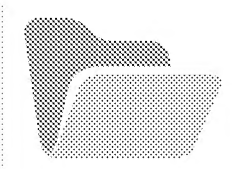
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIV - N° 30.147 - Montevideo, viernes 8 de marzo de 2019

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 - 2908 5180 - 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Cameriati (mcameriati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) - **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) -- **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 26, 27, 1 de marzo y 6 de marzo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA

1

Resolución 54/019

Dispónese dar de baja a la firma BV Uruguay SRL del Registro de organismos de certificación.

(1.316*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 054/019	Nº 0794-02-006-2018	08/2019

VISTO: la nota presentada por el Organismo Uruguayo de Acreditación(OUA) ante esta Unidad Reguladora, comunicando que a partir del día 1º de noviembre de 2018 la firma BV Uruguay SRL, da de baja por voluntad propia a la acreditación obtenida en fecha 11 de julio de 2018;

RESULTANDO: I) que actualmente dos firmas de plaza tienen productos certificados BV Uruguay SRL, y autorizados por URSEA en base a esa certificación;

II) que según el informe técnico recabado, el último de los certificados emitidos, fue realizados con fecha 12 de abril de 2018, luego de los 180 días necesarios para realizar la primer verificación de identidad; el primero de los certificados emitidos, fue realizado con fecha 22 de agosto de 2017, por lo cual se especula que el producto ya se encuentra verificado y debidamente certificado hasta febrero 2019, y que para los demás productos certificados, la certificación fue con fecha posterior al 22 de agosto de 2017 pero mucho mayor a los 180 días, por lo cual se especula estos deben ya haber sido verificados por primera vez y les correspondería realizar ensayos reducidos con fecha posterior a febrero 2019;

III) que el asesor jurídico interviniente, la Jefatura de Área Electricidad y la Gerencia de Fiscalización aconsejan acceder a otorgar un plazo de vigencia con carácter excepcional, a las autorizaciones de la tabla que obra en este expediente, emitidas en base a certificados de BV Uruguay SRL, hasta el 31 de mayo de 2019;

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo aconsejado, habiéndose cumplido con el debido procedimiento;

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 17.598 de 13 de diciembre de 2002 y sus modificativas, y a lo informado;

EL DIRECTORIO

RESUELVE:

1) Dar de baja a la firma BV Uruguay SRL del Registro de organismos de certificación, comunicando lo resuelto al Organismo Uruguayo de Acreditación.

2) Otorgar un plazo de vigencia con carácter excepcional a las autorizaciones de la tabla que obra adjunta a la presente resolución, emitidas en base a certificados de BV Uruguay SRL, hasta el 31 de mayo de 2019.

3) Notifíquese. Comuníquese. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio Web de la Unidad. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Tipo	Firma	Modelo	Marca	Autorización	Exp.	certificado	Fecha
Adaptadores	SADAN S.A.	SL1057	Ecolite	VU2018-000002	OCE 495896	BVU/E/0002-17/Rev.01	18/01/18
			Home Leader	VU2018-000008	OCE 497476	BVU/E/0001-18	
			Celeste	VU2018-000010	OCE 497489	BVU/E/0002-18	
		FSH-T1	CELESTE	VU20180417-000039	OCE 545444	BVU / E / 0009-18	12/04/18
			ECOLITE	VU20180416-000036	OCE 545437	BVU / E / 0007-18	
			HOME LEADER	VU20180416-000037	OCE 545440	BVU / E / 0008-18	
Fichas y Tomacorrientes	SADAN S.A.	FSH-T2	Ecolite	VU2018-000014	OCE 500168	BVU / E / 0003-18	23/01/18
			Home Leader	VU2018-000015	OCE 500175	BVU / E / 0004-18	
			Celeste	VU2018-000016	OCE 500185	BVU / E / 0005-18	
		FSH-T4	Ecolite	VU2018-000014	OCE 500168	BVU / E / 0003-18	
			Home Leader	VU2018-000015	OCE 500175	BVU / E / 0004-18	
			Celeste	VU2018-000016	OCE 500185	BVU / E / 0005-18	
Envolventes	Javier Lago Cordoba	(x)183	GABEXEL	VU2017-000082	OCE 404160	BVU/E/0001-17/Rev.01	22/08/17
		(x) 11	Famatel	VU2018-000021	OCE 503752	BVU/E/006-18	09/02/18

Aprobado según Acta Referenciada Nº 08/2019 de fecha 26/02/2019.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
2

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (TESTORI S.R.L.), exportador (TUPPERWARE BRANDS ARGENTINA S.A.) e importador (NUVÓ COSMÉTICOS S.A.).

(1.309)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
155/19

Montevideo, 28 de Febrero de 2019

VISTO: que la empresa NUVO COSMETICOS S.A. se presenta al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, solicitando se prorrogue la excepción obtenida al régimen de pérdida de preferencia arancelaria establecida en el artículo 9, literal a), del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

II) que la empresa NUVO COSMETICOS S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 8 de febrero de 2019 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1 del Decreto Nº 367/011;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 03 de julio de 2015 y prorrogada por resolución ministerial 24 de marzo de 2017 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 30 de abril de 2017 y hasta el 29 de abril de 2019) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3924.10.00.00: VAJILLA Y DEMÁS ARTÍCULOS PARA USO DOMÉSTICO Y ARTÍCULOS PARA HIGIENE O TOCADOR, DE PLÁSTICO. Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o cocina. Exclusivamente: vasos, platos y cubiertos descartable, excepto térmicos de polietileno expandido.	TESTORI SRL.	TUPPERWARE BRANDS ARGENTINA S.A.	NUVO COSMETICOS S.A. RUT: 210958750017
3923.30.00.99: ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLASTICO; TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS, Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO. Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares. Los demás. Los demás.	TESTORI SRL.	TUPPERWARE BRANDS ARGENTINA S.A.	NUVO COSMETICOS S.A. RUT: 210958750017

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 30 de abril de 2019 y hasta el 29 de abril de 2021 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias; GUILLERMO MONCECCHI.

3

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (CHOCOLATES INDUSTRIALES S.A.) e importador (DURULTE S.A.).

(1.310)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
31/19

Montevideo, 28 de Febrero de 2019

VISTO: que la empresa DURULTE S.A. se presenta al amparo del artículo 9 literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9 del referido Decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa DURULTE S.A. con fecha 14 de enero de 2019, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por DURULTE S.A. (desde el 14 de enero de 2019), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
1806.90.00.99: CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás. Los demás.	CHOCOLATES INDUSTRIALES S.A.	CHOCOLATES INDUSTRIALES S.A.	DURULTE S.A. RUT:211432020010

2º.- Esta excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 14 de enero de 2019 y hasta el 13 de enero de 2021 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. GUILLERMO MONCECCHI.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

4

Resolución 4.075/018

Promuévense para ocupar cargos del Escalafón D Especializado en la RAP de Río Negro correspondientes al ejercicio 2014, a las Sras. Carmen Elizabeth Delissague Medina y Juana María Lema Charrutti.

(1.270)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo 31 de Julio de 2018

Visto: que es necesario proveer las vacantes del Escalafón "D" Especializado de la Unidad Ejecutora 082- RAP-Río Negro correspondientes al ejercicio 2014

Resultando: que para la promoción de constituyó el Tribunal de Promociones con la finalidad de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender

Considerando: que de acuerdo a lo preceptuado por el Art 2º. del Decreto No. 302/996 del 31 de julio de 1996, las promociones deberán tener vigencia a partir del 30/11/2017

Atento: a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE No. 5674/2014 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de ASSE
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
RESUELVE.

1º) Promuévanse para ocupar cargos pertenecientes del Escalafón "D" Especializado de la Unidad Ejecutora 082- RAP-Río Negro correspondientes al ejercicio 2014:

Un cargo de Especialista y Servicios Asistenciales, correlativo 635, Grado 5, Esc. D, a la señora Carmen Elizabeth Delissague Medina.

Un cargo Especialista VI Servicios Asistenciales, Correlativo 620, Grado 4 Esc. D, a la señora Juana María Lema Charrutti.

2º) Establécese que la presente promoción tiene vigencia a partir del 30 de noviembre de 2017.

3º) Notifíquese. Tomen conocimiento a los Departamentos de Sueldos de ASSE y de Promociones de RRHH de ASSE

Ref: 29/068/3/6163/2018
Res No. 4075/2018
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

5

Resolución 4.170/018

Adjudícase parcialmente la Licitación Pública Nº 02/2017 para la contratación de "Servicio de Traslados Especializados y Comunes" con destino al Hospital de Dolores.

(1.248)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Diciembre de 2018

Visto: los antecedentes relacionados con el Llamado a Licitación Pública Nº 02/2017 para la contratación del "Servicio de Traslados Especializados y Comunes", con destino al Hospital de Dolores;

Resultando: I) que en el acto de apertura realizado el día 18/01/2018 se recibieron las propuestas de 7 (siete) oferentes;

II) que de acuerdo a los informes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones interviniente, se propone adjudicar el Llamado de referencia a la firma DROT S.A., por el Servicio de Traslados Comunes, por ser la oferta más conveniente para la Administración;

III) que el Servicio de Traslados Especializados se deja sin efecto, al resultar el precio ofertado manifiestamente inconveniente para los intereses de la Administración, según lo informado por la Región Oeste a fojas 474;

Considerando: I) que el Tribunal de Cuentas de la República (TCR), en Sesión de fecha 30/05/2018, acordó que dictada la Resolución definitiva por Ordenador Competente se comete al Contador Delegado en A.S.S.E. la intervención del gasto;

II) que no surgen impedimentos para la realización de la presente contratación de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley Nº 18.244;

Atento: a lo precedentemente expresado y a la Resolución Nº 2348/2016 de fecha 18/05/16;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Adjudícase parcialmente la Licitación Pública Nº 02/2017 para la contratación del "Servicio de Traslados Especializados y Comunes", con destino al Hospital de Dolores, según el siguiente detalle:

Adjudicatario	Ítem	Descripción	Cantidad de km. mensuales	Costo Unit. del km. c/ imp.	Costo anual del Servicio	Monto total del Servicio de 1 año más 2 Prórrogas
DROT	35141	Servicio Traslados Comunes	30.000	$ 77.00	$ 2.310.000	$ 6.930.000

2º) El período del presente contrato será por el ejercicio 2018, su ejecución comenzará a partir de la fecha que se indique en la adjudicación, luego de la intervención del Área de Auditores Delegados. La contratación se prorrogará automáticamente por hasta 2 (dos) períodos de un año, de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones.

3º) Déjase sin efecto el item de Servicio de Traslados Especializados, por precio manifiestamente inconveniente.

4º) Establécese que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley 18.244 (deudores alimentarios).

5º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros a sus efectos. Cumplido pase al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas.

Ref.: 566/2018
Res.: 4170/2018
me
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, A.S.S.E.

6

Resolución 4.965/018

Déjase sin efecto la Resolución 3528/2018 por la cual se amplió la Compra Directa por Excepción Nº 931/2017 "Servicio de Mantenimientos Varios en el Edificio Libertad y en Dependencias de ASSE en el Área Metropolitana" a la Cooperativa Social Parque Colón.

(1.128)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 29 de Agosto de 2018

Visto: que por Resolución de la Gerencia Administrativa de A.S.S.E., en ejercicio de atribuciones delegadas, Nº 3528/2018 de fecha 29/06/2018 se amplió la Compra Directa por Excepción N.º 931/2017 "Servicio de Mantenimientos Varios en el Edificio Libertad y en Dependencias de A.S.S.E en el Área Metropolitana" a la Cooperativa Social Parque Colón;

Considerando: que el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República observa el procedimiento de referencia por incumplimiento del Artículo 33 Numeral 20 Literal C del TOCAF (fs. 55), dado que con la ampliación planteada se supera el límite previsto en el numeral de excepción en el cual se ampara la contratación, por lo cual corresponde dejar sin efectos la citada resolución;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5673/2014 de fecha 18/12/2014;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Dejase sin efecto la Resolución de la Gerencia Administrativa de A.S.S.E., en ejercicio de atribuciones delegadas, Nº 3528/2018 de fecha 29/06/2018 por la cual se amplió la Compra Directa por Excepción N.º 931/2017 "Servicio de Mantenimiento Varios en el Edificio Libertad y en Dependencias de A.S.S.E en el Área Metropolitana" a la Cooperativa Social Parque Colón.

2º) Pase al Departamento de Compras de la U.E. 068 para notificación y prosecución del trámite.

Ref.: 9109/2017
Res.: 4965/2018
ac
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

7
Resolución 5.006/018

Dispónese no hacer lugar a lo peticionado por la Empresa Reactivos del Uruguay S.A. relativo al Primer Llamado a Licitación Pública Nº 5/2018 "Contratación de Suministro de Reactivos e Insumos dependientes de equipos con préstamos de Equipos para el Laboratorio Clínico del Centro Departamental de Florida".

(1.254)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Diciembre de 2018

Visto: estos antecedentes relacionados con el Primer Llamado a Licitación Pública No. 5/2018 "Contratación de Suministro de Reactivos e Insumos dependientes de equipos con préstamos de Equipos para el Laboratorio Clínico del Centro Departamental de Florida", convocado bajo la modalidad PLAZA por el Departamento de Compras del citado Centro;

Resultando: I) que en dicho llamado se presentaron 9 (nueve) oferentes;

II) que efectuado el acto de apertura de ofertas se observó en dicho acto que la Empresa BIKO S.A. no presenta referencias documentadas como establece el Pliego Particular de Condiciones Numerales 4 y 10b, no presenta Declaración Jurada de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Artículo 46 del TOCAF;

III) que la Empresa BIOERIX S.A. presenta certificado de habilitación de la empresa expedida por el M.S.P. vencida adjuntando nota presentada ante dicho Ministerio solicitando la renovación de la habilitación;

IV) que la Empresa BIOQUIM S.A. no presenta referencias documentadas como lo establece el Pliego Particular de Condiciones numerales 4 y 10b;

V) que la Empresa Reactivos del Uruguay S.A. presenta tres referencias documentadas de las cuales una de ellas no consta firma de la institución que la expide;

VI) que la Empresa ROCHE INTERNACIONAL LTDA. no adjunta certificado de habilitación de la empresa expedida por el M.S.P., agregando petición administrativa de renovación presentado ante dicho Ministerio; la Empresa TRESUL S.A. solo cargó la oferta en línea no adjuntando ningún tipo de documentación;

Considerando: I) que analizadas las ofertas obtenidas y de acuerdo al informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones se estima conveniente adjudicar la Licitación BIOERIX S.A. los items 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 a 13, 15 a 99, 140, 142 y 143 a la Empresa IZASA URUGUAY S.A. los items 100 y 107, a la empresa LAB IVD URUGUAY S.A. el item 106 y a la Empresa CABINSUR S.A. los items 108 a 113, 114 a 116, 118 a 122, 123 a 132, 134 a 136, 137 a 139 y 141 las siguientes ofertas resultan las más convenientes para la Administración, por haber cumplido con los requisitos específicos solicitados así como el precio más bajo en cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares;

II) que los items 14, 101, 102, 103, 104, 105, 117, 133, 144, 145, 146, 147, 148 y 149 no se adjudican. Item 14: el mismo no se adjudica en virtud de que el mejor precio de la oferta por el total de items no formuló oferta por este item, en consecuencia no es posible adjudicar este item en forma aislada a un solo proveedor debido a que ello implicaría que el mismo debería instalar un equipo exclusivamente para ese reactivo extremo que no está contemplado en las ofertas. Item 101, 102 y 103: la oferta presentada no cumple con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones, en efecto para el equipo de electroforesis se solicitó entre otras características " Soporte: Gel de agarosa" y "Totalmente automatizado", extremos que no cumplen los equipos ofertados. Item 104 a 105: no se adjudican al resultar los precios inconvenientes dado que actualmente se han adquirido mediante la modalidad compra directa a un menor precio que la oferta más baja realizada en la presente licitación. Item 117: no se adjudica en virtud de que el precio resulta inconveniente dado que actualmente se han adquirido mediante la modalidad compra directa a un menor precio que la única oferta realizada en la presente licitación. Item 133: no se adjudica en virtud de que existe una sola oferta de una empresa cuya oferta no resultó admisible. Item 144: no se adjudica dado que una de las ofertas no resultó admisible y la otra oferta resulta un precio inconveniente en virtud de la comparativa efectuada con las adquisiciones actuales por compra directa. Item 145: no se adjudica al existir un solo oferente cuya oferta no resulta admisible. Items 146, 147, 148 y 149: no se adjudican por resultar el precio inconveniente en virtud de que actualmente se han adquirido mediante la modalidad compra directa a un menor precio que la única oferta realizada en la presente licitación;

II) que se confirió vista al amparo del Artículo 67 del TOCAF, presentando escrito Reactivos del Uruguay S.A.;

III) que la citada Empresa manifiesta que "aunque existen errores en pre adjudicaciones, dados los ítems y metodologías solicitadas en el pliego particular, contra lo finalmente pre adjudicado o resuelto item 101...La oferta de nuestra empresa fue rechazada al inicio de la evaluación de ofertas por la Comisión, por una observación administrativa (faltante de firma manual de la Directora del Laboratorio del Hospital, a pesar de constar con el logo del mismo), en carta de referencia. Dicho faltante no fue notificado a nuestra empresa para subsanarlo, como tampoco fue informada que su oferta era rechazada por ese recurso administrativo, no técnico, más de forma que de fondo, que de ningún modo afectaba a los otros oferentes, privilegiando la oferta de nuestra empresa...";

IV) que en acta de fecha 29/08/2018 se reúne la Comisión Asesora de Adjudicaciones expresando que la Empresa Reactivos del Uruguay S.A. presentó tres referencias documentadas de las cuales una de ellas no consta firma de la Institución que la expide, en efecto fue presentada una nota por parte de dicha empresa la cual habría sido expedida por el Hospital de Young sin constar la suscripción (firma) de la autoridad correspondiente como las otras referencias que agrega, se entendió que era documentación a presentar conjuntamente con la oferta y por lo tanto no podría subsanarse en forma posterior a la apertura de las ofertas por lo que no correspondía otorgarse plazo a la empresa para que subsanara tal omisión, tal posición ha sido sostenida en otros pronunciamientos por parte del Tribunal de Cuentas;

IV) que en lo que respecta a la referencia al Item 101 "Equipo para determinación de Hemoglobina Glicosilada. HB Glicosilada", el mismo no fue adjudicado remitiéndonos a lo expresado en el acta de la Comisión, agregandose que la oferta de la Empresa Reactivos del Uruguay S.A., único ítem que ofertó dicha empresa, no puede ser evaluado en virtud de lo ya expresado anteriormente;

Atento: a lo expuesto y Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º.- No hacer lugar a lo peticionado por la Empresa REACTIVOS DEL URUGUAY S.A..

2º.- Adjudícase la Licitación Pública No. 5/2018 "Contratación de Suministro de Reactivos e Insumos dependientes de equipos con préstamos de Equipos para el Laboratorio Clínico del Centro Departamental de Florida", de acuerdo al Anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

3º.- El monto total de la presente Licitación a la Empresa Bioerix asciende a la suma de $ 17.553.503,9 (diecisiete millones quinientos cincuenta y tres mil quinientos tres pesos uruguayos con nueve centésimos) impuestos incluidos. El monto total de la contratación de IZASA URUGUAY S.A. asciende a la suma de $ 429.280 (cuatrocientos veintinueve mil doscientos ochenta pesos uruguayos) impuestos incluidos. El monto total de la contratación de LAB IVD URUGUAY S.A. asciende a la suma de $ 189.486 (ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y seis pesos uruguayos) impuestos incluidos. El monto total de la contratación de CABINSUR SOCIEDAD ANÓNIMA asciende a la suma de $ 8.296.944,54 (ocho millones doscientos noventa y seis mil novecientos cuarenta y cuatro pesos uruguayos con cincuenta y cuatro centésimos) impuestos incluidos.

4º.- Establécese que los ítems Nº 14. 101, 102, 103, 104, 105, 117, 133, 144, 145, 146, 147, 148 y 149 no se adjudican por los fundamentos expresados por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

5º.- El monto total de la presente Licitación Pública asciende a la suma de $ 26.469.215 (veintiséis millones cuatrocientos sesenta y nueve mil doscientos quince pesos uruguayos) impuestos incluidos.

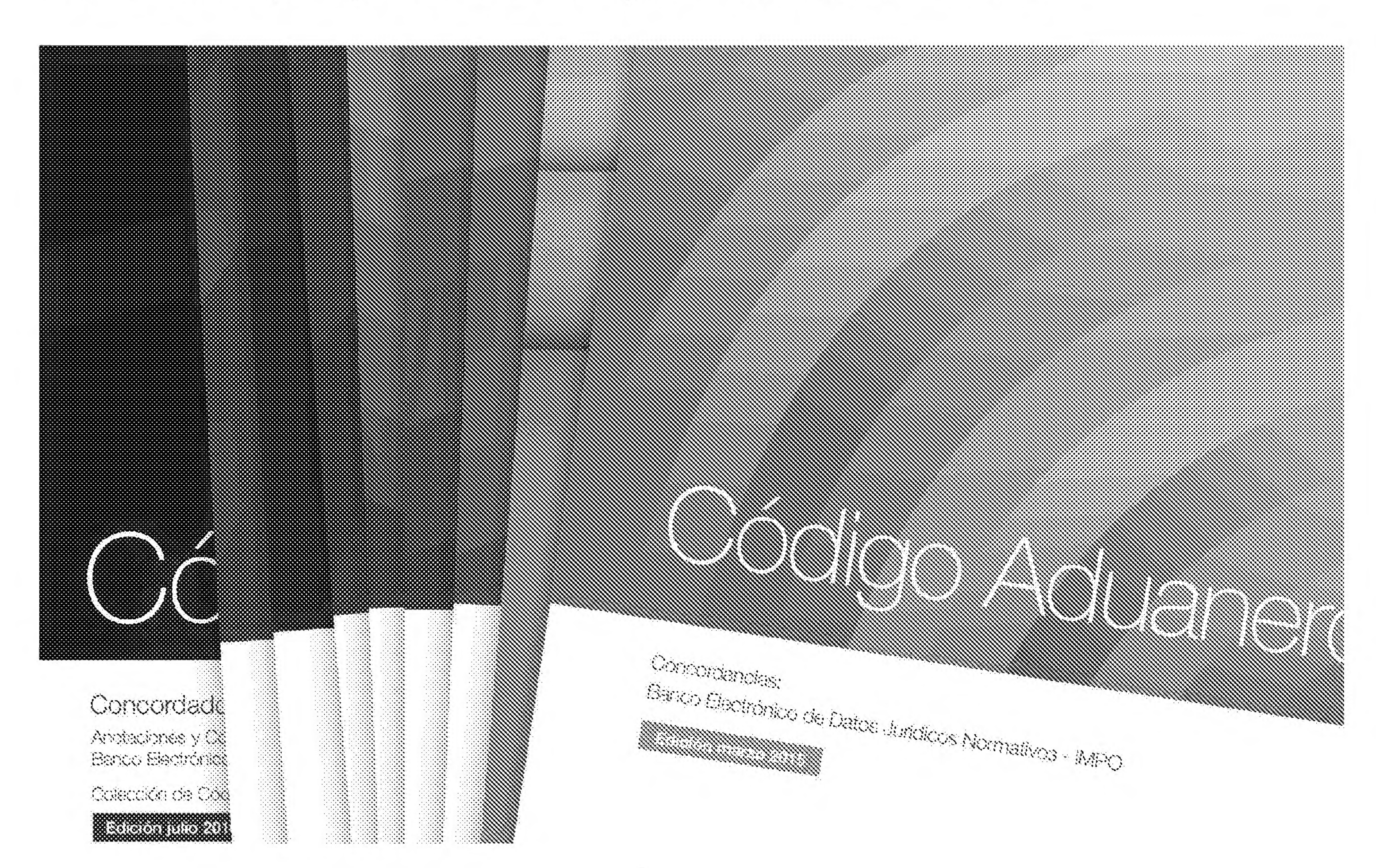
6º.- La ejecución comenzará a partir de la notificación del adjudicatario de la resolución intervenida por el Tribunal de Cuentas o el Área de Auditores Delegados, prorrogable automáticamente por dos períodos de un año;

7º.- El sistema de pago y ajuste de precios de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares. La erogación se atenderá con cargo a la reserva que se realizará en el programa y rubro respectivos.

8º.- Pase a la Unidad Ejecutora para realizar la afectación del gasto y proseguir el trámite ante la Auditoria Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.

Ref.: 813/2018
Res.: 5006/2018
ac

Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.



Códigos

	Libro	ePub
Código Civil	$ 786	$ 276
Código Penal	$ 990	$ 232
Código General del Proceso	$ 290	$ 244
Código Aduanero	$ 320	$ 55
Código de Aguas	$ 399	$ 57
Código de Comercio	$ 873	$ 300
Código de la Niñez y la Adolescencia	$ 530	$ 83
Código Rural	$ 561	$ 157
Código Tributario	$ 437	$ 50

impo@impo.com.uy

ANEXO

PROVEEDOR	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO S/IVA	PRECIO UNITARIO C/IVA	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	OBSERVACIÓN	TIPO	NOMBRE COMERCIAL
BIOERIX SA	1	INSUMOS PARA HEMOGRAMAS EQUIPO AUTOMATIZADO	29,9800	32,78	23000.00 (DETERMINACION)	758.494,00	CÓDIGO: ADKITCD MODELO CD RUBY MARCA: ABBOTT	HEMOGRAMA 5 DIFERENCIAL	CELL DYN RUBY
BIOERIX SA	2	INSUMOS PARA HEMOGRAMAS EQUIPO AUTOMATIZADO	106,4000	117,04	200.00 (DETERMINACION)	23.408,00	AD3H4001 - RETIC REAGENT x100T (NO FRACCIONABLE) MARCA: ABBOTT	RETICULOCITOS AUTOMATIZADO	CELL DYN RUBY
BIOERIX SA	3	INSUMOS PARA VELOCIDAD DE ERITROSEDIMENTACION (VES) AUTOMATIZADA	19,5900	21,55	5000.00 (DETERMINACION)	119.499,00	SII195.901 UNIVERSAL CARD of x1000T ESR Test EQUIPO: ROLLER 20 PN MARCA: ALIFAX	-------	
BIOERIX SA	4	REACTIVO DE ANTITROMBINA III	201,4800	221,63	400.00 (UNIDAD)	88.651,20	ST596 - STA STACHROM AT III 3 EQUIPO: STA COMPACT MAX II MARCA: STAGO	--------	
BIOERIX SA	5	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA ACTIVADA (APTT	15,9100	17,5	4000.00 (DETERMINACIONES)	70.004,00	ST310 - STA CEPHASCREEN 10 EQUIPO: STA COMPACT MAX II MARCA: STAGO	--------	
BIOERIX SA	6	REACTIVO PARA DETERMINACION DE INHIBIDOR LUPICO	151,1700	166,29	1500.00 (DETERMINACIONES)	249.430,50	ST339 - STA STACLOT DRVV SCREEN 2 STA COMPACT MAX II EQUIPO: MARCA	SCREENING	
BIOERIX SA	7	REACTIVO PARA DETERMINACION DE INHIBIDOR LUPICO	281,5800	309,74	1500.00 (DETERMINACIONES)	464.607,00	ST334 - STA STACLOT DRVV CONFIRM EQUIPO: STA COMPACT MAX II MARCA: STAGO	CONFIRMATORIO	
BIOERIX SA	8	REACTIVO DE PROTEINA C DE LA COAGULACION	421,7100	463,88	500.00 (UNIDAD)	231.940,50	ST671 - STA STACHROM PROTEIN C EQUIPO: STA STACHROM PROTEIN C MARCA: STAGO	-------	
BIOERIX SA	9	REACTIVO PARA DETECCION DE PROTEINA S DE LA COAGULACION	713,1000	784,3	500.00 (UNIDAD)	434.991,00	ST527 - STA LIATEST FREE PROTEIN S 2 3x2 ml EQUIPO: STA COMPACT MAX II MARCA: STAGO	-------	
BIOERIX SA	10	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DEL TIEMPO DE PROTROMBINA (PT	15,4600	17,01	5800.00(DETERMINACIONES)	98.634,80	ST667 STA NEOPLASTINE CI + 10 EQUIPO: STA COMPACT MAX II MARCA: STAGO	-------	
BIOERIX SA	11	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	275,6100	303,17	1000.00 (DETERMINACION)	303.171,00	AD1P7425 ARC i FOLATO REA 100 T	ACIDO FOLICO	ARCHITECT I2000
BIOERIX SA	12	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	5,9500	6,55	8000.00 (DETERMINACION)	52.360,00	AD3P3921 - ARC c8000 URIC ACID 10x84 ml 1300T	ACIDO URICO	ARCHITECT C8000

BIOERIX SA	13	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	219,8700	241,86	700.00 (DETERMINACION)	169.299,90	AD1P3525 - ARC i VALPROIC ACID 100T REA	ACIDO VALPROICO	--------
BIOERIX SA	15	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	5,9900	6,59	200.00 (DETERMINACION)	1.317,80	AD7D5323 - ARC C ALBUMIN BCG X 2.600 T	ALBUMINA	ARCHITECT C8000
BIOERIX SA	16	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	13,0500	14,36	1400.00 (DETERMINACION)	20.097,00	AD7D7931 - ARC CC URINE CFS PROT 3x18 y 3x6 ml 209T	ALBUMINURIA	ARCHITECT C8000
BIOERIX SA	17	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	152,8500	168,14	400.00 (DETERMINACION)	67.254,00	AD3P3625 - ARC i AFP REA 100 T	ALFA FETO PROTEINA	ARCHITECT I2000
BIOERIX SA	18	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	27,6600	30,43	400.00 (DETERMINACION)	12.170,40	AD7D5821 - ARC CC AMYLASE 4 X 53ML 500 T	AMILASEMIA	ARCHITECT C8000
BIOERIX SA	19	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	166,7500	183,43	400.00 (DETERMINACION)	73.370,00	AD8L4425 - ARC i ANTI HBC II REA 100 T	ANTICORE VHB	ARCHITECT I2000
BIOERIX SA	20	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	122,9200	135,12	700.00 (DETERMINACION)	94.648,40	AD2K4625 - ARC i ANTI TG REA 100 T	AC. ANTITIROGLOBULINA	ARCHITECT I2000
BIOERIX SA	21	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	137,7200	151,49	1000.00 (DETERMINACION)	151.492,00	AD2K4725 - ARC i ANTI TPO REA 100T	AC. ANTIPEROXIDASA TIROIDEA (AC. ANTI TPO)	ARCHITECT I2000
BIOERIX SA	22	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	113,8100	125,19	800.00 (DETERMINACION)	100.152,80	AD2G2225 - ARC i HBSAG CUALI II REA 100 T	ANTIGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B	ARCHITECT I2000

BIOERIX SA	23	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	291,1600	320,28	500.00 (DETERMINACION)	160.138,00	AD6K3901 - ARC C Quantia B2M REA 100 T	BETA 2 MICROGLOBULINA	AXSYM
BIOERIX SA	24	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	163,7700	180,07	800.00 (DETERMINACION)	144.117,60	AD7K7825 - ARC i TOTAL BHCG REA 100T	BHCG	ARCHITECT I2000
BIOERIX SA	25	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	12,9600	14,26	9800.00 (DETERMINACION)	139.708,80	AD8G6321 - ARC DIRECT BILI 2000 T	BILIRRUBINA DIRECTA	ARCHITECT C8000
BIOERIX SA	26	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	14,4500	15,9	9800.00 (DETERMINACION)	155.771,00	AD6L4521 - ARC C TOTAL BILI 2750 TEST	BILIRRUBINA TOTAL	ARCHITECT C8000
BIOERIX SA	27	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	475,6000	523,16	700.00 (DETERMINACION)	366.212,00	AD8K2827 - ARC i BNP REA 100 T	BNP (PEPTIDO NATRIURETICO TIPO B)	AXSYM
BIOERIX SA	28	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	238,0100	261,81	700.00 (DETERMINACION)	183.267,70	AD2K4528 - ARC i CA 125 REA 100 T	CA 125	ARCHITECT I2000
BIOERIX SA	29	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	262,0300	288,23	800.00 (DETERMINACION)	230.586,40	AD2K4425 - ARC i CA 15.3 REA 100T	CA 15.3	ARCHITECT I2000
BIOERIX SA	30	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	262,0300	288,23	1200.00 (DETERMINACION)	345.879,60	AD2K9132 - ARC i CA 19.9 REA 100 T	CA 19.9	ARCHITECT I2000
BIOERIX SA	31	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	3,8300	4,21	3000.00 (DETERMINACION)	12.639,00	AD3L7921 - ARC C8 CALCIO 1500 T	CALCIO TOTAL	ARCHITECT C8000

BIOERIX SA	32	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	276,5400	304,19	300.00 (DETERMINACION)	91.258,20	AD1P3625 - ARC i Carbamacepina REA	CARBAMAZEPINA	---------
BIOERIX SA	33	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	327,5300	360,25	2500.00 (DETERMINACION)	900.707,50	AD7K6827 - ARC i CEA REA 100 T	CEA	ARCHITECT I2000
BIOERIX SA	34	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	56,7800	62,46	400.00 (DETERMINACION)	24.983,20	AD6K2530 - ARC CC SENTINEL CK-MB LIQUID REA 500 T	CK MB	AXSYM
BIOERIX SA	35	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	9,5500	10,51	1200.00 (DETERMINACION)	12.606,00	AD7D6321 - ARC CC CK 1250 T	CK TOTAL	ARCHITECT C8000
BIOERIX SA	36	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	246,4400	271,08	800.00 (DETERMINACION)	216.867,20	AD6C1525 - ARC i CMV IGG REA 100 T	AC. ANTICITOMEGALOVIRUS IGG	ARCHITECT I2000
BIOERIX SA	37	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	248,0400	272,84	800.00 (DETERMINACION)	218.275,20	AD6C1625 - ARC i CMV IGM REA 100 T	AC. ANTICITOMEGALOVIRUS IGM	ARCHITECT I2000
BIOERIX SA	38	REACTIVO DE COBRE EN SANGRE (CUPREMIA)	70,8700	77,96	100.00 (DETERMINACION)	7.795,70	AD6K9330 - ARC COBRE 325T	--------	
BIOERIX SA	39	REACTIVO DE LDL COLESTEROL DIRECTO	104,5700	115,03	300.00 (UNIDAD)	34.508,10	AD1E3120 - ARC CC DIRECT LDL REA	---------	
BIOERIX SA	40	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	6,9200	7,61	20100.00 (DETERMINACION)	153.001,20	AD7D6221 - ARC CHOLESTEROL 10X84ml 3032 T	COLESTEROL TOTAL	ARCHITECT C8000
BIOERIX SA	41	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	14,1400	15,55	1800.00 (DETERMINACION)	27.997,20	AD6K2430 - ARC C SENT CHOLINESTERASE 1254 T	COLINESTERASA	ARCHITECT C8000

BIOERIX SA	42	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	76,6500	84,32	600.00 (DETERMINACION)	50.589,00	AD9D9621 - ARC CC C3 REA 279 T	COMPLEMENTO C3	ARCHITECT C8000
BIOERIX SA	43	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	84,0900	92,5	600.00 (DETERMINACION)	55.499,40	AD9D9721 - ARC CC C4 REA 279 T	COMPLEMENTO C4	ARCHITECT C8000
BIOERIX SA	44	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	224,9100	247,4	300.00 (DETERMINACION)	74.220,30	AD8D1525 - ARC i CORTISOL REA 100 T	CORTISOL	--------
BIOERIX SA	45	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	3,3600	3,7	20000.00 (DETERMINACION)	73.920,00	AD3L8122 - ARC C CREATININE 1875 T	CREATININA	ARCHITECT C8000
BIOERIX SA	46	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	258,7600	284,64	400.00 (DETERMINACION)	113.854,40	AD7K0201 - ARC C D-DIMERO REA X 135 T (Quantia)	DD-DIMEROS	--------
BIOERIX SA	47	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	414,1100	455,52	200.00 (DETERMINACION)	91.104,20	AD8K2725 - ARC i DHEAS REA 100 TEST	DHEA SULFATO	ARCHITECT I2000
BIOERIX SA	48	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	232,9200	256,21	300.00 (DETERMINACION)	76.863,60	AD1P3225 - ARC i DIGOXINA REA 100 T	DIGOXINA	AXSYM
BIOERIX SA	49	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	133,6200	146,98	700.00 (DETERMINACION)	102.887,40	AD7K7225 - ARC i ESTRADIOL REA 100 T	ESTRADIOL	ARCHITECT I2000
BIOERIX SA	50	REACTIVO PARA DETECCION DE FACTOR REUMATOIDEO (RA TEST)	104,5700	115,03	1100.00 (DETERMINACION)	126.529,70	AD8G6621 - ARC c8 FACTOR REUMATOIDEO 360 T	--------	

BIOERIX SA	51	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	295,5000	325,05	600.00 (DETERMINACION)	195.030,00	AD1P3425 - ARC i FENITOINA REA 100 T	FENITOINA	---------
BIOERIX SA	52	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	95,0300	104,53	100.00 (DETERMINACION)	10.453,30	AD1P3325 - ARC i FENOBARBITAL REA 100 T	FENOBARBITAL	---------
BIOERIX SA	53	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	193,9200	213,31	1300.00 (DETERMINACION)	277.305,60	AD7K5925 - ARC i FERRITINA REA 100 T	FERRITINA	ARCHITECT I2000
BIOERIX SA	54	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	5,4900	6,04	10000.00 (DETERMINACION)	60.390,00	AD7D5521 - ARC C8 FOSFATASA ALCALINA 5X48ml 1500 T	FOSFATASA ALCALINA	ARCHITECT C8000
BIOERIX SA	55	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	10,7900	11,87	1000.00 (DETERMINACION)	11.869,00	AD7D7122 - ARC c8000 FOSFORO 2800 T	FOSFATEMIA	ARCHITECT C8000
BIOERIX SA	56	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	98,2600	108,09	900.00 (DETERMINACION)	97.277,40	AD7K7525 - ARC i FSH REA 100 T	FSH	ARCHITECT I2000
BIOERIX SA	57	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	8,6500	9,52	9000.00 (DETERMINACION)	85.635,00	AD7D6521 - ARC GGT 1500 TEST	GAMMA GT	ARCHITECT C8000
BIOERIX SA	58	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	5,1300	5,64	20000.00 (DETERMINACION)	112.860,00	AD3L8221 - ARC CC GLUCOSA 1500 TEST	GLICEMIA	ARCHITECT C8000
BIOERIX SA	59	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	4,1500	4,57	10200.00 (DETERMINACION)	46.563,00	AD7D8121 - ARC c8000 AST - GOT 3621T	GOT	ARCHITECT C8000

BIOERIX SA	60	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	4,1500	4,57	10100.00 (DETERMINACION)	46.106,50	AD7D5621 - ARC CC ALT - GPT 10 x 70 ml 3621 T	GPT	ARCHITECT C8000
BIOERIX SA	61	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	303,6900	334,06	600.00 (DETERMINACION)	200.435,40	AD6C3027 - ARC i HAVAB M REA 100 T	ANTICUERPO ANTI HEPATITIS A (HAV) IGM	ARCHITECT I2000
BIOERIX SA	62	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTICUERPO ANTI-ANTIGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B (HBSAG)	263,8600	290,25	4000.00 (DETERMINACION)	1.160.984,00	AD7C1825 - ARC i AUSAB (anti Hbs) REA 100 T	---------	
BIOERIX SA	63	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	293,7800	323,16	2000.00 (DETERMINACION)	646.316,00	AD6C3727 - ARC i HCV REA 100 TEST	ANTICUERPO ANTI HEPATITIS C (HCV)	AXSYM
BIOERIX SA	64	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	37,1200	40,83	11000.00 (DETERMINACION)	449.152,00	AD3K3321 - ARC CC ULTRA HDL 1440 T	HDL-COLESTEROL	ARCHITECT C8000
BIOERIX SA	65	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	103,2300	113,55	6000.00 (DETERMINACION)	681.318,00	AD4J2727 - ARC i HIV AG/AB COMBO REA 100 T	AC ANTI HIV + ANTIG HIV	ARCHITECT I2000
BIOERIX SA	66	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	436,7400	480,41	300.00 (DETERMINACION)	144.124,20	AD1L7125 - ARC i HOMOCISTEINA REA 100 T	HOMOCISTEINA	AXSYM
BIOERIX SA	67	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	68,4200	75,26	1800.00 (DETERMINACION)	135.471,60	AD9D9821 - ARC CC IgA REA 373 Test	INMUNOGLOBULINA IGA	ARCHITECT C8000
BIOERIX SA	68	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	143,0400	157,34	700.00 (DETERMINACION)	110.140,80	AD6K4201 - ARC C Quantia IgE REA 138 Test	INMUNOGLOBULINA IGE	IMX

BIOERIX SA	69	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	70,4700	77,52	300.00 (DETERMINACION)	23.255,10	AD9D9921 - ARC CC IgG REA 388 T	INMUNOGLOBULINA IGG	ARCHITECT C8000
BIOERIX SA	70	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	79,0400	86,94	300.00 (DETERMINACION)	26.083,20	AD1E0121 - ARC CC IgM REA 373 Test - 4x20ml 4x8ml	INMUNOGLOBULINA IGM	ARCHITECT C8000
BIOERIX SA	71	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	251,9800	277,18	1200.00 (DETERMINACION)	332.613,60	AD8K4127 - ARC i INSULINA REA 100 T	INSULINA	ARCHITECT I2000
BIOERIX SA	72	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	2,6900	2,96	15000.00 (DETERMINACION)	44.385,00	AD9D2803.1 ARC c8000 AERO ICT MOD	IONOGRAMA EN SANGRE	ARCHITECT C8000
BIOERIX SA	73	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	5,7200	6,29	800.00 (DETERMINACION)	5.033,60	AD2P5621 - ARC CC LDH x 1300 T	LDH	ARCHITECT C8000
BIOERIX SA	74	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	100,2100	110,23	800.00 (DETERMINACION)	88.184,80	AD2P4025 - ARC i LH REA 100 T	LH	ARCHITECT I2000
BIOERIX SA	75	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	54,5000	59,95	300.00 (DETERMINACION)	17.985,00	AD7D8031 - ARC c8000 LIPASA REA 778 T	LIPASA	ARCHITECT C8000
BIOERIX SA	76	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	576,7100	634,38	300.00 (DETERMINACION)	190.314,30	AD7K0001 - ARC C Quantia LPA REA 115 Test	LIPOPROTEINA A	---------
BIOERIX SA	77	INSUMOS PARA BIOQUIMICA CLINICA EQUIPO ANALIZADOR AUTOMATIZADO MULTIPARAMETRICO, CON CONSUMIBLES, SECCION BIOQUIMICA	287,2300	315,95	300.00 (DETERMINACION)	94.785,90	AD8L2530 - ARC CC SENTINEL LITIUM REA 194 T	LITIO	

BIOERIX SA	78	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	11,8300	13,01	300.00 (DETERMINACION)	3.903,90	AD3P6821 - ARC CC MAGNESIO 1000 TEST	MAGNESIO	ARCHITECT C8000
BIOERIX SA	79	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	34,9400	38,43	1300.00 (DETERMINACION)	49.964,20	AD2K9820 - ARC c8000 MICROALBUMINA REA 500 T	MICROALBUMINURIA	CI8200
BIOERIX SA	80	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	48,1000	52,91	3000.00 (DETERMINACION)	158.730,00	AD6K2641 - ARC C SENTINEL PCR REA 2192 Test	PCR TURBIDIMETRICO	ARCHITECT C8000
BIOERIX SA	81	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	163,7700	180,15	500.00 (DETERMINACION)	90.073,50	AD7K7725 - ARC i PROGESTERONA REA 100T	PROGESTERONA	ARCHITECT I2000
BIOERIX SA	82	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	98,2600	108,09	1400.00 (DETERMINACION)	151.320,40	AD7K7625 - ARC i PROLACTINA REA 100 T	PROLACTINA	ARCHITECT I2000
BIOERIX SA	83	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	3,2600	3,58	9000.00 (DETERMINACION)	32.274,00	AD7D7321 - ARC C8 PROTEIN 3622T	PROTEINAS TOTALES	ARCHITECT C8000
BIOERIX SA	84	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	153,9100	169,3	500.00 (DETERMINACION)	84.650,50	AD7K7125 - ARC i PSA LIBRE REA 100 T	PSA LIBRE	ARCHITECT I2000
BIOERIX SA	85	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	141,9300	156,12	3000.00 (DETERMINACION)	468.369,00	AD7K7025 - ARC i PSA TOTAL REA 100T	PSA TOTAL	ARCHITECT I2000
BIOERIX SA	86	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	9,6400	7,3	1400.00 (DETERMINACION)	14.845,60	AD6K9530 - ARC C SENTINEL IRON 918 TEST	SIDEREMIA	ARCHITECT C8000

BIOERIX SA	87	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	78,6100	86,47	400.00 (DETERMINACION)	34.588,40	AD7K6327 - ARC i FREE T3 REA 100T	T3 LIBRE	ARCHITECT I2000
BIOERIX SA	88	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	68,4800	75,33	3600.00 (DETERMINACION)	271.180,80	AD7K6529 - ARC i FREE T4 REA 100T	T4 LIBRE	ARCHITECT I2000
BIOERIX SA	89	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	391,3800	430,52	200.00 (DETERMINACION)	86.103,60	AD1L7725 - ARC i TACROLIMUS REA 100T (ACCESOR)	TACROLIMUS	-------
BIOERIX SA	90	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	187,9200	206,71	400.00 (DETERMINACION)	82.684,80	AD2P1328 - ARC i TESTOSTERONA REA II 100 T	TESTOSTERONA TOTAL	ARCHITECT I2000
BIOERIX SA	91	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	185,6000	204,16	2000.00 (DETERMINACION)	408.320,00	AD6C1925 - ARC i TOXO Ig G REA 100 T	AC. ANTITOXOPLASMA IGG	AXSYM
BIOERIX SA	92	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	182,6400	200,9	1200.00 (DETERMINACION)	241.084,80	AD6C2025 - ARC i TOXO M REA	AC. ANTITOXOPLASMA IGM	AXSYM
BIOERIX SA	93	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	73,7500	81,13	1200.00 (DETERMINACION)	97.350,00	AD1E0421 - ARC C8 TRANSFERRINA REA 391 Test	TRANSFERRINA	ARCHITECT C8000
BIOERIX SA	94	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	7,8600	8,65	12000.00 (DETERMINACION)	103.752,00	AD7D7421 - ARC c8000 TRIGLICERIDOS 10x84ml 3032T	TRIGLICERIDOS	ARCHITECT C8000
BIOERIX SA	95	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	325,3800	357,92	600.00 (UNIDAD)	214.750,80	AD3P2526 - ARC i TROPONINA Hs REA 100 T	------	

BIOERIX SA	96	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	61,1400	67,25	600.00 (DETERMINACION)	40.352,40	AD7K6225 - ARC i TSH REA 100T	TSH	ARCHITECT I2000
BIOERIX SA	97	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	5,7600	6,37	18000.00 (DETERMINACION)	114.048,00	AD7D7521 - ARC UREA NITROGEN 5X35ml 1500 Test	UREA	ARCHITECT C8000
BIOERIX SA	98	INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA	248,8300	273,71	1400.00 (DETERMINACION)	383.198,20	AD7K6125 - ARC i B12 REA 100 T	VITAMINA B 12	ARCHITECT I2000
BIOERIX SA	99	REACTIVO PARA DOSIFICACION DE VANCOMICINA	123,9200	136,31	200.00 (UNIDAD)	27.262,40	AD1P3027 - ARC i Vancomicina REA	-------	
BIOERIX SA	140	FRASCO PARA HEMOCULTIVOS	302,3200	332,55	2000.00 (UNIDAD)	665.104,00	FRASCOS PARA HEMOCULTIVO: AEROBIOS, ANAEROBIOS Y PEDIÁTRICOS MARCA: BD EQUIPOS: 2 BACTEC FX40	--------	
BIOERIX SA	142	INSUMOS PARA EQUIPO PARA SISTEMA P/ IDENTIFICACION DE BACTERIAS Y ENSAYOS DE SENSIBILIDAD AUTOMATIZADO C/ SISTEMA EXPERTO	69,4400	76,38	8000.00 (DETERMINACION)	611.072,00	TIPO: N/A CODIGO: SI1201.900 AUTOMATION KIT x 360 T EQUIPO: HB&L MARCA: ALIFAX	ENSAYOS DE SENSIBILIDAD	HB&L
BIOERIX SA	143	INSUMOS PARA EQUIPO PARA SISTEMA P/ IDENTIFICACION DE BACTERIAS Y ENSAYOS DE SENSIBILIDAD AUTOMATIZADO C/ SISTEMA EXPERTO	100,0000	110	200.00 (DETERMINACION)	22.000,00	SI705.901 D.E.B. KIT 240 T	IDENT. DE BGN(-), BGN(+), LEVAD., STREP. ANAEROBIOS	HB&L
BIOERIX SA	143	INSUMOS PARA EQUIPO PARA SISTEMA P/ IDENTIFICACION DE BACTERIAS Y ENSAYOS DE SENSIBILIDAD AUTOMATIZADO C/ SISTEMA EXPERTO	116,6700	128,34	200.00 (DETERMINACION)	25.667,40	+ ENSAYOS DE SENSIBILIDAD. SI405.901 CULTURE KIT 60 T	IDENT. DE BGN(-), BGN(+), LEVAD., STREP. ANAEROBIOS	HB&L
						TOTAL $	**17553503,9**		

Proveedor	ITEM		DESCRIPCION	Precio Unitario Sin iva	Precio unitario con iva	Cantidad	Precio Total	Observación	Tipo	Nombre Comercial
IZASA URUGUAY S A	100	Equipo para iones Ilyte	INSUMOS PARA IONOGRAMAS EN EQUIPOS ANALIZADORES DE ELECTRODOS ION SELECTIVO	83.0000	91,3	800.00 (DETERMINACION)	73.040,00	Presentación kit x300 determinaciones	CALCIO IONICO EN SANGRE	BYTE

IZASA URUGUAY S A	107	Equipo Beckman Coulter, modelo IRIS.	INSUMOS PARA ANALIZADOR DE SEDIMENTO URINARIO	36,5000	40,15	8000.00 (DETERMINACION)	356.240,00	Equipo automático, modelo Iris. Presentación: kit x 1.600 det.	MICROSCOPIA EN ORINA	
						TOTAL $	429.280,00			

Proveedor	ITEM		DESCRIPCION	Precio Unitario s/ iva	Precio Unitario c/iva	Cantidad	Precio Total	Observación	Tipo	Nombre Comercial
LAB IVD URUGUAY S A	106		INSUMOS PARA EQUIPO BIOQUIMICA DE ORINA	12,7600	14,04	13500.00 (DETERMINACION)	189.486,00	MARCA DIRUI EQUIPO H-800 registro 54147	ORINA 10 PARAMETROS MINIMO (TIRAS REACTIVAS)	----
						TOTAL $	189.486,00			

Proveedor	ITEM		DESCRIPCION	Precio Unitario s/ iva	Precio Unitario c/iva	Cantidad	Precio Total	Observación	Tipo	Nombre Comercial
CABINSUR SOCIEDAD ANONIMA	108	NOVA Lite ANCA	INSUMOS PARA EQUIPO DE TECNICAS DE INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA	190,0000	209	700.00 (DETERMINACION)	162.260,00	Kit x 60 dets - Inova	p-ANCA	
CABINSUR SOCIEDAD ANONIMA	109	NOVA Lite ANCA	INSUMOS PARA EQUIPO DE TECNICAS DE INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA	190,0000	209	700.00 (DETERMINACION)	162.260,00	Kit x 60 dets - Inova	c-ANCA	
CABINSUR SOCIEDAD ANONIMA	110	Kallestad Crithidia Luciliae	INSUMOS PARA EQUIPO DE TECNICAS DE INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA	115,0000	126,5	500.00 (DETERMINACION)	70.150,00	Kit x 48 dets - BioRad	--------	
CABINSUR SOCIEDAD ANONIMA	111	NOVA Lite Monkey Oesophagus IFA	INSUMOS PARA EQUIPO DE TECNICAS DE INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA	180,0000	198	400.00 (DETERMINACION)	87.840,00	Kit x 250 dets - Inova	ANTICUERPO ANTIENDOMISIO	
CABINSUR SOCIEDAD ANONIMA	112	Kallestad HEp-2	INSUMOS PARA EQUIPO DE TECNICAS DE INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA	41,0000	45,1	7000.00 (DETERMINACION)	350.140,00	Kit x 240 dets - BioRad	ANTICUERPO ANTI-NUCLEAR	
CABINSUR SOCIEDAD ANONIMA	113	Rat Liver, Kidney and Stomach	INSUMOS PARA EQUIPO DE TECNICAS DE INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA	279,0000	306,9	400.00 (DETERMINACION)	136.152,00	Kit x 50 dets - Inova	MSK (TRIPLE CORTE)	
CABINSUR SOCIEDAD ANONIMA	114	CHORUS ASCA IgG	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTICUERPO ANTI-SACCHAROMYCES CEREVISIAE (ASCA)	239,5600	263,52	100.00 (UNIDAD)	26.351,60	Kit x 36 dets - Diesse	IGG	
CABINSUR SOCIEDAD ANONIMA	115	CHORUS ASCA IgA	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTICUERPO ANTI-SACCHAROMYCES CEREVISIAE (ASCA)	239,5600	263,52	1000.00 (UNIDAD)	263.516,00	Kit x 36 dets - Diesse	IGA	

CABINSUR SOCIEDAD ANONIMA	116	CHORUS INTRINSIC FACTOR	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTICUERPO ANTI - FACTOR INTRINSECO	479,1200	527,03	100.00 (UNIDAD)	58.452,64	Kit x 36 dets - Diesse	-------	
CABINSUR SOCIEDAD ANONIMA	118	CHORUS EPSTEIN BARR VCA IgG	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTICUERPO ANTI-VCA IGG, VIRUS EPSTEIN BARR	202,7000	222,97	300.00 (DETERMINACION)	66.891,00	Kit x 36 dets - Diesse	ELISA	
CABINSUR SOCIEDAD ANONIMA	119	CHORUS EPSTEIN-BARR VCA IgM II	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTICUERPO ANTI-VCA IGM, VIRUS EPSTEIN BARR	331,7000	364,87	300.00 (DETERMINACION)	109.461,00	Kit x 36 dets - Diesse	ELISA	
CABINSUR SOCIEDAD ANONIMA	120	CHORUS EPSTEIN BARR EBNA IgG	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTICUERPO ANTI-EBNA IGG, VIRUS EPSTEIN BARR	202,7000	222,97	300.00 (DETERMINACION)	66.891,00	Kit x 36 dets - Diesse	-------	
CABINSUR SOCIEDAD ANONIMA	121	CHORUS HERPES SIMPLEX 1+2 IgG	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTICUERPO IGG ANTI-VIRUS HERPES TIPO 1 Y 2	202,7000	222,97	100.00 (UNIDAD)	22.297,00	Kit x 36 dets - Diesse	-------	
CABINSUR SOCIEDAD ANONIMA	122	CHORUS HERPES SIMPLEX 1+2 IgM	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTICUERPO IGM ANTI-VIRUS HERPES TIPO 1 Y 2	274,3100	301,74	100.00 (UNIDAD)	30.174,10	Kit x 36 dets - Diesse	-------	
CABINSUR SOCIEDAD ANONIMA	123	QUANTA Flash h-tTG IgA	INSUMOS PARA EQUIPO DE INMUNOANALISIS DE MARCADORES DIVERSOS	129,5700	142,53	4000.00 (UNIDAD)	570.108,00	Kit x 50 dets - Inova	AC. ANTI TRANSGLUTAMINASA IGA	------
CABINSUR SOCIEDAD ANONIMA	124	QUANTA Flash DGP Screen	INSUMOS PARA EQUIPO DE INMUNOANALISIS DE MARCADORES DIVERSOS	146,7700	161,45	4000.00 (UNIDAD)	645.788,00	Kit x 50 dets - Inova	ANTICUERPO ANTI GLIADINA II	-----
CABINSUR SOCIEDAD ANONIMA	125	QUANTA Flash MPO	INSUMOS PARA EQUIPO DE INMUNOANALISIS DE MARCADORES DIVERSOS	158,6100	174,47	700.00 (UNIDAD)	122.129,70	Kit x 50 dets - Inova	AC ANTIMIELOPEROXIDASA	-----
CABINSUR SOCIEDAD ANONIMA	126	QUANTA Flash PR3	INSUMOS PARA EQUIPO DE INMUNOANALISIS DE MARCADORES DIVERSOS	158,6100	174,47	700.00 (UNIDAD)	122.129,70	Kit x 50 dets - Inova	AC. ANTIPROTEINASA 3	-----
CABINSUR SOCIEDAD ANONIMA	127	QUANTA Flash CCP3	INSUMOS PARA EQUIPO DE INMUNOANALISIS DE MARCADORES DIVERSOS	285,5200	314,07	1200.00 (UNIDAD)	376.886,40	Kit x 100 dets - Inova	PEPTIDO C	------
CABINSUR SOCIEDAD ANONIMA	128	QUANTA Flash aCL IgG	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTICUERPO ANTI-CARDIOLIPINA (ACA	124,3800	136,82	1500.00 (DETERMINACIONES)	205.227,00	Kit x 50 dets - Inova	IGG	
CABINSUR SOCIEDAD ANONIMA	129	QUANTA Flash aCL IgM	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTICUERPO ANTI-CARDIOLIPINA (ACA)	124,3800	136,82	1500.00 (DETERMINACIONES)	205.227,00	Kit x 50 dets - Inova	IGM	

CABINSUR SOCIEDAD ANONIMA	130	QUANTA Flash B2GP1 IgG	INSUMOS PARA EQUIPO DE INMUNOANALISIS DE MARCADORES DIVERSOS	165,2200	181,74	1400.00 (UNIDAD)	254.438,80	Kit x 50 dets - Inova	AC. ANTI B2 GLICOPROTEINA IGG	-----
CABINSUR SOCIEDAD ANONIMA	131	QUANTA Flash B2GP1 IgM	INSUMOS PARA EQUIPO DE INMUNOANALISIS DE MARCADORES DIVERSO	165,2200	181,74	1400.00 (UNIDAD)	254.438,80	Kit x 50 dets - Inova	AC. ANTI B2 GLICOPROTEINA IGM	-----
CABINSUR SOCIEDAD ANONIMA	132	QUANTA Flash ENA7	INSUMOS PARA EQUIPO DE INMUNOANALISIS DE MARCADORES DIVERSOS	185,6500	204,22	600.00 (UNIDAD)	122.529,00	Kit x 50 dets - Inova	ANTI - ENA	-----
CABINSUR SOCIEDAD ANONIMA	134	BIO-FLASH CHAGAS	INSUMOS PARA EQUIPO DE INMUNOANALISIS DE MARCADORES DIVERSOS	109,6300	120,59	1000.00 (UNIDAD)	120.593,00	Kit x 100 dets - Biokit	ACS. ANTI-CHAGAS	-----
CABINSUR SOCIEDAD ANONIMA	135	BIO-FLASH Rubella IgG	INSUMOS PARA EQUIPO DE INMUNOANALISIS DE MARCADORES DIVERSOS	175,7700	193,35	100.00 (UNIDAD)	19.334,70	Kit x 50 dets - Biokit	AC. ANTIRUBEOLA IGG	STAT FAX ® 303
CABINSUR SOCIEDAD ANONIMA	136	BIO-FLASH Rubella IgM	INSUMOS PARA EQUIPO DE INMUNOANALISIS DE MARCADORES DIVERSOS	315,9100	347,5	100.00 (UNIDAD)	34.750,10	Kit x 50 dets - Biokit	AC. ANTIRUBEOLA IGM	STAT FAX ® 303
CABINSUR SOCIEDAD ANONIMA	137	Opción 3) ISYS CTX SERUM CROSSLAPS	REACTIVO PARA DETECCION DE BETA CROSS LAPS EN SANGRE	324,0000	356,4	2000.00 (DETERMINACION)	712.800,00	Kit x 100 dets - IDS	------	
CABINSUR SOCIEDAD ANONIMA	138	Opción 3) ISYS INTACT PTH	REACTIVO DE HORMONA PARATIROIDEA (PTH)	230,4000	253,44	1500.00 (UNIDAD)	380.160,00	Kit x 100 dets - IDS	-------	
CABINSUR SOCIEDAD ANONIMA	139	Opción 3) ISYS 25 Vitamin D	INSUMOS PARA EQUIPO DE INMUNOANALISIS DE MARCADORES DIVERSOS	230,4000	253,44	2200.00 (UNIDAD)	557.568,00	Kit x 100 dets - IDS	VITAMINA D TOTAL	-----
CABINSUR SOCIEDAD ANONIMA	141	Walk Away 40 Plus - MicroScan	INSUMOS PARA EQUIPO PARA SISTEMA P/ IDENTIFICACION DE BACTERIAS Y ENSAYOS DE SENSIBILIDAD AUTOMATIZADO C/ SISTEMA EXPERTO	360,0000	396	5000.00 (DETERMINACION)	1.980.000,00	Caja x 20 paneles - Beckman Coulter Paneles COMBO - Identificación y Sensibilidad incluidos	IDENT. DE BGN(-), BGN(+), LEVAD., STREP. ANAEROBIOS	WALK AWAY 96
						TOTAL $	**8.296.944,54**			

Proveedor	ITEM		DESCRIPCION	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total	Observación	Tipo	Nombre Comercial
NO SE ADJUDICA	14		INSUMOS PARA EQUIPO ANALIZADOR INTEGRADO DE BIOQUIMICA, INMUNOENSAYO E IONOGRAMA		4000.00 (DETERMINACIONES)				
NO SE ADJUDICA	101		INSUMOS PARA ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA		200.00 (DETERMINACION)			AELO TURBIDIMETRICO	

NO SE ADJUDICA	102		INSUMOS PARA EQUIPO ELECTROFORESIS TOTALMENTE AUTOMATIZADO		200.00 (DETERMINACION)			INMUNOFIJACION (IGG, IGA, IGM, CADENAS LIVIANAS)	
NO SE ADJUDICA	103		INSUMOS PARA EQUIPO ELECTROFORESIS TOTALMENTE AUTOMATIZADO		2600.00 (DETERMINACION)			PEF	
NO SE ADJUDICA	104		REACTIVO PARA CUANTIFICACION CADENAS LIVIANAS KAPPA		200.00 (UNIDAD)				
NO SE ADJUDICA	105		REACTIVO PARA CUANTIFICACION CADENAS LIVIANAS LAMBDA		300.00 (UNIDAD)				
NO SE ADJUDICA	117		REACTIVO PARA DETECCION DE ANTICUERPO ANTI-ECHINOCOCCUS (HIDATIDOSIS)		100.00 (DETERMINACIONES)				
NO SE ADJUDICA	133		REACTIVO PARA DETECCION DE ANTICUERPO ANTI-ANTIGENO EXTRAIBLE DEL NUCLEO (ANTI-ENA) PERFIL 8		200.00 (DETERMINACION)				
NO SE ADJUDICA	144		INSUMOS PARA EQUIPO P/ DETERMINACIONES POR BIOLOGIA MOLECULAR		400.00 (DETERMINACION)		FACTOR V LEIDEN		
NO SE ADJUDICA	145		INSUMOS PARA EQUIPO P/ DETERMINACIONES POR BIOLOGIA MOLECULAR		400.00 (DETERMINACION)		MTHFR		
NO SE ADJUDICA	146		INSUMOS PARA EQUIPO P/ DETERMINACIONES POR BIOLOGIA MOLECULAR		400.00 (DETERMINACION)		FACTOR 20210 / FACTOR V LEIDEN		
NO SE ADJUDICA	147		INSUMOS PARA EQUIPO P/ DETERMINACIONES POR BIOLOGIA MOLECULAR		200.00 (DETERMINACION)		CARGA VIRAL HCV (HEPATITIS C)		
NO SE ADJUDICA	148		INSUMOS PARA EQUIPO P/ DETERMINACIONES POR BIOLOGIA MOLECULAR		200.00 (DETERMINACION)		CHLAMYDIA TRACHOMATIS		
NO SE ADJUDICA	149		KIT PARA DETECCION Y TIPIFICACION DE VIRUS PAPILOMA HUMANO POR MICROARREGLOS DE ADN		400.00 (UNIDAD)				

8

Resolución 5.079/018

Rescíndese el contrato de la Sra. Silvia Patricia Baliero Grippo, contratada al amparo de lo dispuesto por el art. 256 de la Ley 18.834, como Especialista VII Especialización en el Instituto Nacional de Reumatología.

(1.271)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Octubre de 2018

VISTO: la solicitud de rescisión del contrato celebrado entre la funcionaria Sra. SILVIA PATRICIA BALIERO GRIPPO y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E), al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011, formulada por la Dirección del Instituto Nacional de Reumatología (en adelante I.N.R.U) - Unidad Ejecutora 010 de A.S.S.E;

RESULTANDO: I) que según surge de "Formulario de evaluación de desempeño" agregado en obrados, la citada funcionaria fue contratada para cumplir funciones de "Auxiliar Administrativo" en el referido Instituto, habiendo ingresado al mismo con fecha 8 de mayo de 2018;

II) que según surge del referido Formulario, la funcionaria fue evaluada con calificación de "Insatisfactorio" tanto en en el factor "Rendimiento" como en el factor "Comportamiento", en virtud de lo cual la Dirección del I.N.R.U recomienda la rescisión de su contrato;

III) que la citada funcionaria fue notificada de sus evaluaciones de desempeño, así como de la solicitud de rescisión de su contrato formulada por la Dirección del I.N.R.U, presentando descargos contra las mismas;

IV) que con fecha 24 de julio de 2018 la Encargada de Recursos Humanos del I.N.R.U informa sobre el desempeño de la funcionaria en dicha Oficina, haciendo lo propio la Adjunta a la Dirección del I.N.R.U (informe de fecha 1 de agosto de 2018) y Profesores del Centro de Rehabilitación Casa de Gardel (informe de fecha 7 de agosto de 2018);

CONSIDERANDO: I) que según lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834 "Los ingresos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) se realizarán mediante contrataciones provisorias por el término de dieciocho meses (...) pudiendo ser rescindidas en cualquier momento por resolución fundada de la autoridad competente (...) La no aprobación de la evaluación determinará la rescisión automática del provisoriato";

II) que en el formulario de evaluación de desempeño de la funcionaria Silvia Baliero, la Dirección Administrativa del I.N.R.U, expresa, en cuanto al "Rendimiento" de misma, que este" (...) genera preocupación en cuanto a lo oportuno de la ejecución de la tarea asignada y de las instrucciones recibidas por parte de esta Dirección (...) ", agregando, en informe de fecha 8 de agosto de 2018 (informe que fundamenta la evaluación de desempeño realizada sobre la funcionaria) que la calidad de la labor de la funcionaria se encuentra por debajo de los niveles esperados; no maneja criterios de urgencia y prioridades. En tanto que, sobre el factor "Comportamiento", surge consignado en el referido formulario de evaluación de desempeño, que la funcionaria " (...) presenta dificultades en su relacionamiento con compañeros y grupos de trabajo con el que actúa (...)", agregando, en informe antes referido, que la conducta de la funcionaria genera distorsión y conflicto en otras áreas, entre las cuales se encuentra la asistencial, destacando que la funcionaria no cuenta con capacidad para realizar trabajo en equipo;

III) que en la evaluación realizada a la funcionaria por parte de la Dirección Administrativa del I.N.R.U (con fecha 8 de agosto de 2018), fueron considerados los distintos informes elevados a la Dirección de dicho Instituto por parte de los Encargados de Servicios en los cuales cumplió funciones la funcionaria, así como de Supervisores de la misma (referidos en el RESULTANDO N.° IV de la presente resolución), los cuales son categóricos y contestes en cuanto a que el "rendimiento" de la funcionaria no fue acorde a los requerimientos del Servicio, no cumpliendo con las tareas que le fueron encomendadas. Refieren a falta de resolutividad de la misma frente a problemas cotidianos y de baja complejidad que se presentan a menudo en el Servicio, destacando la falta de capacidad para trabajar en equipo. En tanto que sobre el "comportamiento" de la misma, también se concluye en dichos informes que el mismo no fue el adecuado, presentando dificultades para la interrelación con compañeros del Servicio y de otras áreas, lo cual generó distorsiones en el mismo. Así, en informe de la Encargada de la Oficina de Recursos Humanos del I.N.R.U, de fecha 24 de julio de 2018 se consigna que " (...) el trato con los funcionarios en la oficina es de costumbre amable, dinámico y eficaz; la funcionaria no pudo cumplir con dicho vínculo (...) ". Por otra parte, la Adjunta a la Dirección del I.N.R.U, con fecha 1 de agosto de 2018, informa a la Dirección del

Instituto que" (...) a pesar del tiempo que ha pasado, no ha logrado una relación armónica con el resto de los funcionarios (...) ". En igual sentido, las profesoras del Centro de Rehabilitación Casa de Gardel, informan que la funcionaria" (...) No logra un vínculo medianamente aceptable ni con el personal del centro, ni con el personal de las empresas, es excesivamente insistente y controladora, provocando así el rechazo generalizado (...) ";

IV) que según lo informado por la Asesoría Letrada del I.N.R.U con fecha 2 de octubre de 2018, de todo lo antedicho puede concluirse que " (...) la funcionaria Silvia Patricia Baliero, no reúne las condiciones necesarias ni idóneas para ocupar un cargo de auxiliar administrativo en la función pública (...) ", no siendo relevantes los argumentos vertidos por la misma en su nota de evacuación de vista, no presentando descargos contra la solicitud de rescisión de su contrato;

V) que se ha dado cumplimiento a la garantía del "debido proceso", consagrada en el artículo 66 de la Constitución de la República, en tanto la funcionaria fue debidamente notificada de cada una de sus evaluaciones de desempeño, de los informes que fundamentan las mismas, así como de la recomendación de la Dirección del I.N.R.U, de proceder a la rescisión de su contrato, con la oportunidad de articular su defensa, lo cual hizo mediante la presentación de descargos, los cuales fueron debidamente analizados por la Dirección Administrativa del I.N.R.U;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Letrada del I.N.R.U y a lo dispuesto por el artículo 5º, literal E, de la Ley Nº 18.161, de fecha 29 de julio de 2007, en la redacción dada por el artículo 454 de la Ley 18.362, de fecha 6 de octubre de 2008; artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011 y resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 5674/2014, de fecha 18 de diciembre de 2014;

LA GERENCIA DE RR.HH DE A.S.S.E
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1º) Rescindir el contrato de la Sra. SILVIA PATRICIA BALIERO GRIPPO, C.I. 3.462.559-5, contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834 del 04/11/2011, Especialista VII Especialización, Esc. D, Grado 3, Correlativo 2467; perteneciente a la U.E 010 - Instituto Nacional de Reumatología.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria

3º) Tomen nota la División Remuneraciones y el Sector Historia Laboral de la Gerencia de RR.HH de A.S.S.E.

Res: 5079/2018
Ref.: 29/010/2/45/2018
Dr. RV
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.



9

Resolución 5.612/018

Autorízase a la funcionaria Marina Adriana Rosende Valverde a cumplir la función de Contadora en la División Finanzas de la Dirección Recursos Económicos Financieros de ASSE.

(1.272)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Diciembre de 2018

Visto: la solicitud de la Contadora Marina Adriana Rosende Valverde de pasar a cumplir funciones acorde a su formación;

Resultando: que se verificó el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1º) de la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2063 de 5 de agosto de 2009;

Considerando: I) que los numerales 4) y 1) de los convenios salariales suscritos por el Organismo con fechas 1º de octubre de 2008 y 29 de diciembre de 2008, establecen la adecuación salarial para los funcionarios profesionales no médicos ni odontólogos;

II) lo informado por las Gerencias General y Administrativa de A.S.S.E y la Dirección de Gestión Administrativa de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Atento: a lo precedentemente expresado y a lo dispuesto por el Artículo 5 Ley Nº 18.161 de 29 de julio de 2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase a la funcionaria Marina Adriana ROSENDE VALVERDE a cumplir la función de Contadora en la División Finanzas de la Dirección Recursos Económicos Financieros-ASSE, con una carga horaria de 40 horas semanales, de acuerdo al numeral 1º) de la Resolución de Directorio Nº 2063 de 5 de agosto de 2009, a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Adecúese el salario de la Contadora Marina Adriana ROSENDE VALVERDE, C.I. 3.494.501-4 de acuerdo a los numerales 4) y I) de los convenios salariales suscritos por el Organismo con fechas 1º de octubre de 2008 y 29 de diciembre de 2008, establecen la adecuación salarial para los funcionarios profesionales no médicos ni odontólogos;

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota las Gerencias Administrativa y de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos.

Resol. Nº 5612/18
/mh
Ref.: 29/068/3/6561/201 8/0/0
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

10

Resolución 5.711/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María del Carmen González como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital de San José.

(1.273)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Octubre de 2018

VISTO: la renuncia presentada por la funcionaria MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, C.I. Nº 3.973.228-6, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 029- Hospital de San José-ESPECIALISTA VII-SERVICIOS ASISTENCIALES- Escalafón "D"-Grado 03 - Correlativo 5540, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo a partir del 16/04/2018, con un porcentaje debaremo de 72,00;

CONSIDERANDO: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley N.º 16.713;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N.º 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, C.I. Nº 3.973.228-6, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 029- Hospital de San José- ESPECIALISTA VII-SERVICIOS ASISTENCIALES-beneficios jubilatorios por imposibilidad fisica, a partir del 11 de noviembre de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del funcionario. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 5711/2018
Ref: 29/068/1/579/2017/0/0
MB.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

11

Resolución 5.712/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Graciela Lilián Sánchez Lafont como Aux. IV Servicio, perteneciente al Hospital de Flores.

(1.274)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Octubre de 2018

VISTO: la renuncia presentada por la funcionaria GRACIELA LILIAN SANCHEZ LAFONT, C.I. Nº 2.585.342-4, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 020 - Hospital de Flores - AUX. IV SERVICIO. - Escalafón "F" - Grado 02 - Correlativo 5295, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual con un porcentaje de Baremo de 61,16 a partir del 22/03/2018, debiendo realizarse examen definitivo al 22/03/2021;

CONSIDERANDO: I) que la incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual que le fuera dictaminada, es considerada como absoluta y permanente para todo trabajo, al contar la funcionaria con la edad mínima para jubilarse, conforme lo establece el artículo 24 de la Ley Nº 16.713;

II) que según consta a fojas 30 la funcionaria acepta la jubilación definitiva;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resoluciones de Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/14 y Nº 4484/18 de fecha 13/08/18;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria GRACIELA

LILIAN SANCHEZ LAFONT, C.I. Nº 2.585.342-4, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 020 - Hospital de Flores - AUX. IV SERVICIO. - Escalafón "F"-Grado 02 - Correlativo 5295, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 01 de noviembre de 2018

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 5712/2018
Ref: 29/020/3/75/2016/0/0
MB
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

12

Resolución 5.714/018

Rescíndese el contrato de la Sra. Stefanie Virginia Vega Ottonello, Especialista VII en Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(1.275)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Octubre de 2018

VISTO: la solicitud de rescisión del contrato celebrado entre la funcionaria Sra. STEFANIE VIRGINIA VEGA OTTONELLO y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E), al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011, formulada por la Dirección del Centro Hospitalario Pereira Rossell (en adelante C.H.P.R)- U.E. 004 de A.S.S.E

RESULTANDO: I) que la citada funcionaria fue contratada por A.S.S.E para desempeñar funciones de Auxiliar de Enfermería en el citado nosocomio, habiendo ingresado al mismo el día 17 de octubre de 2017;

II) que ante las inasistencias injustificadas en las cuales incurrió la misma, la Oficina de Personal de la Unidad Ejecutora referida procedió a emplazarla en los términos de lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley 17.556 del 18/09/2002, en el último domicilio denunciado por la misma que surge de su Legajo Personal, no siendo posible la notificación personal, por lo que se deja copia en lugar visible;

III) que con fecha 26 de enero de 2018 se la intimó (vía Telegrama Colacionado Certificado con acuse de recibo -TCCPC) a presentarse ante el Departamento de Personal, dentro del primer día hábil a partir de la notificación del mismo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante, conforme lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002;

IV) que con fecha 5 de marzo de 2018 se emplaza a la funcionaria mediante publicación de edictos en el Diario Oficial, continuando la misma sin reintegrarse a su puesto de trabajo;

CONSIDERANDO: I) que se según lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834 "Los ingresos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (AS SE) se realizarán mediante contrataciones provisorias por el término de dieciocho meses (...) pudiendo ser rescindidas en cualquier momento por resolución fundada de la autoridad competente (...) La no aprobación de la evaluación determinará la rescisión automática del provisoriato. (...)";

II) que surge fehacientemente acreditado (tanto de las "Planillas de Asistencias", como de lo informado por la Oficina de Personal con fecha 16 de marzo de 2018) que la Sra. Stefanie Virginia Vega Ottonello incumplió con su "deber de asistencia" al Servicio (artículo 1 del Decreto 5371993 de fecha 25 de noviembre de 1993, aplicable a A.S.S.E. en función de lo dispuesto por el artículo 716 de la Ley 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010), siendo intimado su reintegro por distintas vías, conforme surge de los RESULTANDOS Nº II. III y IV de la presente resolución, a lo cual la funcionaria hizo caso omiso, continuando sin asistir al mismo desde el día 6 de noviembre de 2017;

III) que según informa la Asesoría Legal de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E, dada la naturaleza jurídica del vínculo que mantiene la funcionaria con A.S.S.E, corresponde proceder a la rescisión de contrato por incumplimiento;

IV) que se ha cumplido con la garantía del "debido proceso" (artículo 66 de la Constitución de la República) en tanto la funcionaria tuvo múltiples oportunidades de articular su defensa, no obstante lo cual hizo caso omiso de las intimaciones que le fueron practicadas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Legal de la Gerencia de RR.HH de A.S.S.E., y a lo dispuesto por el artículo 5º, literal E, de la Ley Nº 18.161, de fecha 29 de julio de 2007, en la redacción dada por el artículo 454 de la Ley 18.362, de fecha 6 de octubre de 2008; artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011; artículo 1º del Decreto 537/993, de fecha 25 de noviembre de 1993 y resolución del Directorio de A.S.S.E N.º 5674/2014, de fecha 18 de diciembre de 2014;

LA GERENCIA DE RR.HH DE A.S.S.E
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1º) Rescindir el contrato de la Sra. STEFANIE VIRGINIA VEGA OTTONELLO, C.I. 4.429.107-3, contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, ESPECIALISTA VII EN SERVICIOS ASISTENCIALES, Ese. D, Gdo 3, Correlativo 16350; perteneciente a la U.E 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria.

3º) Tomen nota la División Remuneraciones y el Sector Historia Laboral pertenecientes a la Gerencia de RR.HH de A.S.S.E

Res: 5714/2018
Ref.: 29/004/3/170/2018
Dr. RV
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

13

Resolución 5.721/018

Homológase el resultado final al que arribare, con fecha 2 de agosto de 2018, el Tribunal actuante en el llamado para integrar el Cuadro de Suplentes de Médico Certificador de ASSE.

(1.276)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Noviembre de 2018

VISTO: que por resolución 3241/2018 de fecha 10 de julio de 2018, la Gerencia de Recursos Humanos, en ejercicio de atribuciones delegadas por parte del Directorio de A.S.S.E. procedió a homologar el resultado final al que arribare con fecha 2 de mayo de 2018, el Tribunal actuante en el llamado para integrar el Cuadro de Suplentes de Médico Certificador de A.S.S.E.

RESULTANDO: que con fecha 2 de agosto de 2018, el postulante Dr. Matías Assereto, presenta nota, solicitando revisión de lo actuado, en virtud de haber sido eliminado en dicha oportunidad;

CONSIDERANDO: que con fecha 12 de octubre de 2018, el Tribunal actuante reconoce haber omitido revisar el cuerpo de la nota donde consta la experiencia del referido profesional, en mérito a lo cual considera pertinente incluir al mismo en el ordenamiento;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por resolución del Directorio Nº 5674/2014 (numeral 5, literal "m"), de fecha 18 de diciembre de 2014;

LA GERENCIA DE RR.HH. DE A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1º) Homológase el resultado final al que arribare, con fecha 2 de agosto de 2018, el Tribunal actuante en el llamado para integrar el Cuadro de Suplentes de Médico Certificador de A.S.S.E.; dejando sin

efecto el resultado final al que arribare con fecha 2 de mayo de 2018, por resolución Nº 3241/2018.

2º) Comuniquese. Tome nota la Dirección Administrativa de la U.E. 068 - Departamento de Personal y Departamento de Concursos de la Gerencia de Recursos Humanos

3º) Notifiquese a los interesados.

Res.: 5721/2018
Ref.: 29/068/3/3420/2017/0/0
MB
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

14

Resolución 5.862/018

Déjase sin efecto la Resolución del Directorio de ASSE 4155/18, por la que se declaró vacante por renuncia tácita al cargo presentada por el funcionario Sr. Marcelo Gustavo Pratolongo.

(1.266)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Noviembre de 2018

Visto: el procedimiento de abandono de cargo iniciado al funcionario Sr. Marcelo Gustavo Pratolongo, perteneciente al Hospital Español, el cual derivó en la resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 4155/2018 de fecha 8 de agosto de 2018, por la cual se declaró vacante por renuncia tácita al cargo que ocupaba el referido funcionario en la Unidad de pertenencia;

Resultando: que con fecha 4/06/2018, estando en curso el referido procedimiento, el Sr. Pratolongo se presentó al Servicio y fue reintegrado a sus funciones;

Considerando: I) que surge de las presentes actuaciones que antes de que la Administración reflejara su voluntad en el acto administrativo el funcionario comunicó en forma expresa su voluntad de no renunciar a su cargo al reincorporarse a sus tareas;

II) que por lo expuesto, corresponde revocar por contrario imperio la resolución No. 4155/2018 de fecha 8/08/2018;

Atento: a lo expuesto, al artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07, a lo informado por la División Investigaciones y Sumarios y la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Revoquese por contrario imperio la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4155/2018 de fecha 8/08/2018.

2º) Pase al Hospital Español a efectos de proceder según lo dispuesto por la Dirección Jurídico Notarial de A.S.S.E. a fs. 9 vuelta.

Nota: 076/140/2018
Res. 5862/2018
/ fv
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado, Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

15

Resolución 6.008/018

Amplíase la Licitación Abreviada Nº 2/2016 "Gestión y desarrollo de programas y planes de captación y fidelización de los donantes de sangre en la región de influencia del Hemocentro Regional de Maldonado incluyendo la totalidad de las localidades de los departamentos de Maldonado, Rocha, Treinta y Tres, Lavalleja y Cerro Largo", a la firma Bypro Comunicación.

(1.261)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Octubre de 2018

Visto: que es necesario continuar proporcionando un servicio de "Gestión y desarrollo de programas y planes de captación y fidelización de los donantes de sangre en la región de influencia del Hemocentro Regional de Maldonado incluyendo la totalidad de las localidades de los Departamentos de Maldonado, Rocha, Treinta y Tres, Lavalleja y Cerro Largo" para el Hemocentro Regional de Maldonado;

Considerando: I) que la Licitación Abreviada 02/2016, para dicho objeto caducaba el 30/04/2018 y fue ampliada en dos oportunidades: hasta el 31/07/18 y el 31/10/2018;

II) que es necesario dar continuidad a ese Servicio para un correcto funcionamiento;

III) que el nuevo procedimiento se encuentra en trámite;

IV) que se solicitó al proveedor la anuencia para ampliar por un mes y continuar otorgando el servicio;

V) que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo establecido por Resolución Nº 2348/2016 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/05/16;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Amplíase la Licitación Abreviada Nº 2/2016 por 1 mes a partir del 1º de noviembre de 2018 para este objeto de gasto, a la firma BYPRO Comunicación, por un monto mensual ajustado al 1º/07/2018 de $ 294.600 (doscientos noventa y cuatro mil seiscientos pesos uruguayos) sin impuestos.

2º) Afectese para esta ampliación la suma de $ 359.412 (trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos doce pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

3º) El gasto se hará a cargo en la Afectación Nº 190, Modificación Nº 003 del Servicio Nacional de Sangre.

4º) Pase a la Auditoría Delegada de A.S.S.E. para la intervención preventiva del gasto.

Nota: 9088/18
Res.: 6008/18
nfc
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, A.S.S.E.

16

Resolución 6.098/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Rómulo Edgardo Muslera Soria como Administrativo IV Administrativo, perteneciente a la RAP de Florida.

(1.277)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Noviembre de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios

jubilatorios por el funcionario señor Rómulo Edgardo Muslera Soria, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución Nº 5616/18 de Gerencia General de A.S.S.E. de fecha 1º/11/18;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor RÓMULO EDGARDO MUSLERA SORIA - C.I.: 3.677.248-9, como Administrativo IV Administrativo, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Florida (Unidad Ejecutora 058 - Escalafón "C" - Grado 02 - Correlativo 1345), a partir del 1º de diciembre de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Personal de la UE 068, Habilitaciones, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 6098/18
Ref.: 29/058/2/51/2018
/ ms.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

17

Resolución 6.100/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gladys Mabel Acuña Correa como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Salto.

(1.312)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Noviembre de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Gladys Mabel Acuña Correa, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución Nº 5616/18 de Gerencia General de A.S.S.E. de fecha 1º/11/18;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora GLADYS MABEL ACUÑA CORREA - C.I.: 3.524.694-6, como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Salto (Unidad Ejecutora 084 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 253), a partir del 30 de diciembre de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 6100/18
Ref.: 29/084/2/16/2018
/ ms.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

18

Resolución 6.115/018

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", un cargo de Técnico III Licenciado en Administración perteneciente al Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas, ocupado por el funcionario Sr. Juan Miguel Camporeale del Castillo.

(1.267)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Noviembre de 2018

Visto: que se hace necesario regularizar la situación del funcionario Sr. Juan Miguel Camporeale del Castillo, perteneciente a la Unidad Ejecutora 078 - Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas "Portal Amarillo";

Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarlo a la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", donde efectivamente cumple tareas;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución Nº 5616/2018 de Gerencia General de fecha 01/11/2018;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", un cargo de Técnico III Licenciado en Administración.(Unidad Ejecutora 078 - Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas "Portal Amarillo", Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 1200), ocupado por el funcionario Sr. Juan Miguel Camporeale del Castillo;

2) Asignase a el Sr. Juan Miguel Camporeale del Castillo, el correlativo Nº 2730 en el cargo de Técnico III Licenciado en Administración, Escalafón "A" - Grado 8, en la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois";

3) Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación del interesado, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois";

Res.: 6115/2018
Ref.: 29/078/2/18/2018
SC. / ar
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

19

Resolución 6.125/018

Dispónese la contratación a partir de la fecha que se especifica, para cumplir funciones de Médico Residente en la Especialidad de Pediatría para el Centro Departamental de Maldonado, a la Dra. Emilia Martínez Rojo.

(1.278)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Noviembre de 2018

Visto: el antecedente relacionado con el llamado a aspirantes para desempeñar funciones como Médico Residente en la Especialidad de Pediatría para el Centro Departamental de Maldonado - A.S.S.E.

Considerando: I) que el Tribunal que entendió en el respectivo Concurso determino de acuerdo al resultado obtenido, que la Dra. Emilia Martinez Rojo, ocupará el referido cargo.

II) que de acuerdo a las normas reglamentarias vigentes al respecto, el Médico Residente deberá desempeñarse por un período de 3 años.

III) que el Departamento de Concursos de A.S.S.E. informa que el desempeño del puesto concursado tendrá vigencia a partir del 13 de Noviembre de 2018 hasta el 31 de Marzo de 2021;

IV) que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por la Resolución Nº 5616/2018 de la Gerencia General de fecha 01/11/2018.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Contrátase a partir del 13 de Noviembre de 2018, en la Unidad 068 (A.S.S.E.) - Inciso 29 - el cargo de Médico Residente en la Especialidad de Pediatría, (Programa 05 -Escalafón "A" - Grado 008 - Correlativo 802348), a la Dra. Emilia Martinez Rojo, a fin de desempeñar funciones en el Centro Departamental de Maldonado, C.I. (4.883.473 -8).

2º) Dispóngase que el régimen horario a cumplir por la misma será de 48 horas semanales de labor.

3º) Póngase en conocimiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil y tomen nota la División Remuneraciones, Departamento de Concursos, Departamento de Personal y la División Desarrollo de la Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.

4º) Notifíquese a la interesada.

Res.: 6125/2018
Ref.: 29/068/3/9373/2018
SC / ar.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

20

Resolución 6.150/018

Apruébase la Carta de Intención a suscribirse entre ASSE, el MSP, MIDES, IDD, y CAMEDUR - IAMPP.

(1.252)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 7 de Noviembre de 2018

Visto: la Carta Intención a suscribirse entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), el Ministerio de Salud Pública (MSP), el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), la Intendencia Departamental de Durazno (IDD) y El Centro de Asistencia Médica de Durazno (CAMEDUR IAMPP);

Resultando: I) que las partes se comprometen a suscribir un Acuerdo de Rondas Rurales de Salud, para el Departamento de Durazno, para generar acuerdos;

II) que La Dirección Departamental de Salud, representa al MSP en el territorio y está orientada a dar cumplimiento a los Objetivos Sanitarios Nacionales, articulando con prestadores de salud, Intendencia Departamental y MIDES;

III) que todas las partes concuerdan en la importancia de alcanzar el más alto nivel de salud posible de la población a través de la implementación del modelo integral de atención; aprovechando al máximo los recursos humanos y materiales disponibles en las instituciones comparecientes y de esta manera avanzar en el proceso de descentralización de los servicios que brindan y la consecuente mejora en la atención de la población rural del departamento de Durazno;

IV) que las partes acuerdan que en el CONVENIO MARCO a suscribirse, se establecerán, todos los derechos, obligaciones, aportes, plazos y la instrumentación de las diferentes actividades por cada uno de los firmantes;

Considerando: que se estima pertinente aprobar el Proyecto de la citada Carta Intención;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase la Carta de Intención a suscribirse entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), el Ministerio de Salud Pública (MSP), el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), la Intendencia Departamental de Durazno (IDD) y El Centro de Asistencia Médica de Durazno (CAMEDUR IAMPP), de acuerdo al texto que luce adjunto y forma parte de la presente resolución.

2º) Comuníquese. Tome nota las Gerencias General, Administrativa, la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo de ASSE y la Dirección Región Norte.

Nota: 9262/2018
Res.: 6150/2018
/fv
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

CARTA INTENCION

En la ciudad de Durazno, el día 9 de noviembre del año 2018; Presentes I) El Ministerio de Salud Pública (en adelante MSP), representado en este acto por el Sr. Ministro Dr. Jorge Basso, con domicilio en Avenida 18 de Julio 1892 de la cuidad de Montevideo. II) La Intendencia Departamental de Durazno (en adelante IDD) representada en este acto por el Sr. Intendente Licenciado Carmelo José Vidalín Aguirre y por el Sr. Secretario General Interino Dr. Andrés Fernando Lesa Miraldo, con domicilio en calle Herrera número 908 de la ciudad de Durazno. III) El Ministerio de Desarrollo Social (en adelante MIDES), representado en este acto por la Sra. Mtra. Marina Arismendi, con domicilio en 18 de Julio 1453 de la ciudad de Montevideo. IV) La Administración de Servicios de Salud del Estado (en adelante ASSE), representada en éste acto por el Sr. Presidente Dr. Marcos Carámbula y la Sra. Vicepresidenta Dra. Marlene Sica, con domicilio en la Avenida Luis Alberto Herrera 3326 de la ciudad de Montevideo. V) El Centro de Asistencia Médica de Durazno (en adelante CAMEDUR IAMPP), representado en éste acto por el Sr. Presidente Dr. Aníbal Cataldo Rodríguez y por la Sra. Secretaria Dra. Isaura Mabel Filippini Burgues, con domicilio en la calle 19 de Abril 972 de la ciudad de Durazno.

Todas las partes se comprometen a suscribir un ACUERDO DE RONDAS RURALES DE SALUD, PARA EL DEPARTAMENTO DE DURAZNO, a la brevedad, en los siguientes términos:

PRIMERO: Antecedentes: I) El Ministerio de Salud Pública es el organismo responsable de establecer las políticas y las estrategias para el cumplimiento de las funciones esenciales de salud pública, de modo de asegurar la salud colectiva como un derecho humano básico y un bien público responsabilidad del Estado. Así como de orientar el funcionamiento del Sistema Nacional Integrado de Salud de acuerdo a un modelo de atención y gestión basado en los principios de la Atención Primaria en Salud.

II) Uruguay ha realizado en la última década importantes avances en la construcción del Sistema Nacional Integrado de Salud, conjuntamente con la elaboración de los Objetivos Sanitarios Nacionales 2015-2020.

III) Los objetivos y metas sanitarias están centrados en las personas, con perspectiva de derechos y determinantes sociales, destacando los siguientes cuatro objetivos relacionados directamente:

1- Alcanzar, M:ejoras en fa salud de la población
2- Disminuir las desigualdades en el derecho a la salud
3- Mejorar la calidad de tos procesos asistenciales de salud

4- Generar las condiciones para que las personas tengan una experiencia positiva en la atención de su Salud

SEGUNDO: La Dirección Departamental de Salud de Durazno, representa al Ministerio de Salud en el territorio y está orientada a dar cumplimiento a los Objetivos Sanitarios Nacionales, articulando con prestadores de salud, Intendencia Departamental y Ministerio de Desarrollo Social.

TERCERO: Los prestadores de Salud de Durazno ASSE y CAMEDUR IAMPP vienen trabajando en el desarrollo de RONDAS RURALES DE SALUD, las cuales adquirirán un fortalecimiento esencial con la incorporación de éstas dos instituciones: Intendencia de Durazno y Ministerio de Desarrollo Social. El marco formal necesario será articulado por el Ministerio de Salud, a través de la DDS.

CUARTO El Objeto del CONVENIO MARCO a suscribirse por las partes será la complementación de servicios para la realización de las RONDAS RURALES DE SALUD en el departamento de Durazno.

Todas las partes concuerdan en la importancia de alcanzar el más alto nivel de salud posible de la población a través de la implementación del modelo integral de atención; aprovechando al máximo los recursos humanos y materiales disponibles en las instituciones comparecientes y de esta manera avanzar, en el proceso de descentralización de los servicios que brindan y la consecuente mejora en la atención de la población rural del departamento de Durazno.

QUINTO. Las partes acuerdan que en el CONVENIO MARCO a suscribirse, se establecerán, todos los derechos, obligaciones, aportes, plazos y la instrumentación de las diferentes actividades por cada uno de los firmantes.

SEXTO. Para constancia de lo acordado se otorgan y firman cinco ejemplares de su mismo tenor en el lugar y fecha antes indicados.

21

Resolución 6.210/018

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal del Hospital Español, un cargo de Técnico III Médico perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, ocupado por el funcionario Sr. John Sidney Walsh Lertora.

(1.279)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Noviembre de 2018

Visto: que se hace necesario regularizar la situación del funcionario Sr. John Sidney Walsh Lertora, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E.

Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarlo a la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español, donde efectivamente cumple tareas;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y la Resolución Nº 5616/2018 de la Gerencia General de fecha 01/11/2018;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español, un cargo de Técnico III Médico. (Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E, Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 4064), ocupado por el funcionario Sr. John Sidney Walsh Lertora,

2) Asignase a el Sr. John Sidney Walsh Lertora, el correlativo Nº 1554 en el cargo de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 8, en la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español;

3) Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación del interesado, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español;

Res.: 6210/2018
Ref.: 29/068/3/7841/2018
SC. / ar
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

22

Resolución 6.221/018

Promuévense para ocupar cargos pertenecientes al Escalafón C Administrativo del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, a las personas que se determinan.

(1.280)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo. 22 de Noviembre de 2018

Visto: que es necesario proveer las vacantes del Escalafón "C" Administrativo de la Unidad Ejecutora 103- Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial correspondientes al ejercicio 2014.

Resultando: que para la promoción de constituyó el Tribunal de Promociones con la finalidad de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

Considerando: que de acuerdo a lo preceptuado por el Art 2o. del Decreto No. 302/996 del 31 de julio de 1996, las promociones deberán tener vigencia a partir del 30/11/2017;

Atento: a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE No. 5674/2014 de fecha 18/12/2014 y por Resolución Nº 5616/2018 de la Gerencia General de fecha 01/11/2018.

La Gerencia de Recursos Humanos de ASSE
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
RESUELVE.

1º) Promuévanse para ocupar cargos pertenecientes del Escalafón "C" Administrativo, de la Unidad Ejecutora 103- Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial correspondientes al ejercicio 2014:

Un cargo de Jefe Sección Administrativo, correlativo 4190, Grado 7, Esc. C, al Sr. Jimmy Alvarez Rodriguez.

Un cargo de Administrativo I Administrativo, correlativo 4460, grado 05, Esc C, a la Sra. Mariela Mussini Gonzalez.

Un cargo de Administrativo II Administrativo, correlativo 4770, grado 04, Esc. C, a la Sra. Adriana Alvarez de Ron Suarez.

Un cargo de Administrativo II Administrativo, correlativo 4730, grado 04, Esc. C, a la Sra. Alicia Barcelo Torino.

Un cargo de Administrativo III Administrativo, correlativo 5020, grado 03, Esc. C, a la Sra. Gabriela Picardo Bartollotti.

Un cargo de Administrativo III Administrativo, correlativo 5030, grado 03, Esc. C, a la Sra. Daniela Perez Peile.

2º) Establécese que la presente promoción tiene vigencia a partir del 30 de noviembre de 2017.

3º) Notifíquese. Tomen conocimiento a la División Remuneración de ASSE y de Promociones de RRHH de ASSE

Ref: 29/068/3/9786/2018
Res: 6221/2018
/ ar.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.



23

Resolución 6.250/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Karen Soledad Torres Ramírez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

(1.311)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Noviembre de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Karen Soledad Torres Ramírez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución Nº 5616/18 de la Gerencia General de A.S.S.E. de fecha 1º/11/18;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria KAREN SOLEDAD TORRES RAMÍREZ - C.I.: 3.909.794-5, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Hospital Maciel, (Unidad Ejecutora 005 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 9565), a partir del 20 de noviembre de 2018.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 6250/18
Ref: 29/005/2/571/2018
/ ms.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

24

Resolución 6.331/018

Amplíase la Licitación Pública Nº 28/13 "Contratación de Servicios de Mesa de Ayuda" con destino a la Dirección de Sistemas de Información de ASSE, a la firma Kepler Ltda.

(1.246)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Diciembre de 2018

Visto: que por Resolución Nº 3365/2013 dictada por la Gerencia Administrativa de A.S.S.E. con fecha 25/11/2013 se adjudicó la Licitación Pública Nº 28/2013 "Contratación de Servicios de Mesa de Ayuda" a la firma Kepler Ltda., con destino a la Dirección de Sistemas de Información de A.S.S.E.;

Resultando: que la Dirección de Recursos Materiales de A.S.S.E. solicita la ampliación del presente procedimiento de contratación por el período comprendido entre el 1º de enero al 28 de febrero de 2019;

Considerando: I) que el artículo 74 del T.O.C.A.F. otorga a la Administración la potestad de ampliar el contrato hasta en un 100% con acuerdo del adjudicatario;

II) que consultada la firma Kepler Ltda. ha manifestado su consentimiento para ampliar la referida contratación (fs. 1.288);

Atento: a lo expuesto, a la Resolución Nº 2348/2016 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/05/2016 y al Artículo 74 del TOCAF;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Amplíase la Licitación Pública Nº 28/13 " Contratación de Servicios de Mesa de Ayuda " con destino a la Dirección de Sistema de Información de A.S.S.E., a la firma KEPLER Ltda., de acuerdo al siguiente detalle:

KEPLER Ltda. (Of. 5)

Ítem 1) "Contratación de Servicios de Mesa de Ayuda" para la Dirección de Sistemas de Información de A.S.S.E. El período del contrato será por el término de 2 meses (enero a febrero de 2019). El costo mensual del Servicio, sin contemplar el ajuste de julio 2018, es de $ 423.611 más IVA.

2) El Monto total de la presenta ampliación asciende a $ 1.033.610,82 (un millón treinta y tres mil seiscientos diez con 82/00 pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

3) Dispónese que una vez abiertos los créditos del Ejercicio 2019 se afectarán los créditos, existiendo disponibilidad para tal efecto.

4) Pase al Contador Delegado Región Sur para su intervención y luego a la Dirección de Recursos Materiales para notificar a la empresa.

Ref.: 1588/2013- 836/13- 400/2018
Res.: 6331/2018
/mcm
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, A.S.S.E.

25

Resolución 6.333/018

Apruébase el Proyecto de Convenio entre la Asociación de Diabéticos de Flores y ASSE.

(1.281)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Diciembre de 2018

Visto: el Proyecto de Convenio entre la Asociación de Diabéticos de Flores y la Administración de los Servicios de Salud del Estado con el objetivo de expansión del Primer Nivel de atención en el Departamento de Flores;

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Regional Oeste, la Gerencia General, la Gerencia Administrativa y la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo;

II) que por lo expuesto, se estima pertinente aprobar el citado Convenio;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el Proyecto de Convenio entre la Asociación de Diabéticos de Flores y la Administración de los Servicios de Salud del Estado, el cual luce adjunto y forma parte de la presente resolución.

2º) Comuníquese. Tomen nota la División Notarial de A.S.S.E., la Gerencias General y Administrativa de A.S.S.E. y la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo y la Dirección de Regional Oeste.

Nota: 081/17/2017
Res.: 6333/2018
nfc
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

PROYECTO

CONVENIO DE COMPLEMENTACION DE SERVICIOS PARA EL PRIMER NIVEL DE ATENCION

En la ciudad de el día de 2018 SE REUNEN: POR UNA PARTE: la ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE) representada por el Dr. Marcos Carambula y la Dra. Marlene Sica en sus calidades de Presidente y Vice-Presidente del Directorio, respectivamente con sede en Avenida Luis Alberto de Herrera Nº 3326, de la ciudad de Montevideo; POR OTRA PARTE: LA ASOCIACIÓN DE DIABETICOS DE FLORES representada por el Dr. Ladislao Baptista y el Sr. Hugo Perez en sus respectivas calidades de Presidente y Secretario, del Consejo Directivo con domicilio en Avenida Brasil Nº 369, Trinidad, Flores.

QUIENES CONVIENEN

PRIMERO. ANTECEDENTES

I) En Barrio el Tanque de la localidad de Trinidad, desde hace años la Asociación de Diabéticos está funcionando y asistiendo a socios en su policlínica, realizando controles referentes al Primer Nivel de Atención como es: control de diabetes, presión arterial, control del pie diabético, consultas con médico diabetólogo, podólogo y enfermería, desde un primer nivel de atención a los vecinos del mismo.

II) La Administración de los Servicios de Salud del Estado es el principal prestador público de atención integral de la salud, con una red de servicios en todo el territorio nacional que contribuye a mejorar la calidad de vida de sus beneficiarios y lidera el cambio de modelo asistencial de acuerdo a los postulados del Sistema Nacional Integrado de Salud. Una de las formas de llevar a cabo las acciones para tal objetivo, se expresa en el fortalecimiento del primer nivel de atención

SEGUNDO. OBJETO.

Por el presente convenio, las partes acuerdan el funcionamiento y mejor calidad de atención integral, así como el desarrollo de programas de promoción y prevención en el primer nivel de atención, en la Policlínica De Diabéticos de Flores, de acuerdo a las condiciones y obligaciones que se referirán.

TERCERO. OBLIGACIONES DE LA COMISION DE LA ASOCIACIÓN DE DIABÉTICOS DE FLORES

La Comisión se compromete a:

1. Apoyar y participar en el desarrollo de los programas de prevención y promoción en el primer nivel de atención.
2. Participar en la Mesa Coordinadora de la Red de Policlínicas donde se definirán criterios comunes y acordados de funcionamiento y atención así como la priorización de los programas y actividades a desarrollarse en el primer nivel.
3. Aportar datos de vigilancia epidemiológica.
4. A no solicitar pago o estipendio alguno a los usuarios de ASSE por consultas o atención de cualquier naturaleza en la Asociación.
5. Atención de enfermería, 15 horas semanales (de Lunes a Viernes 3 hrs),con posibilidades de coordinar cambios de horarios con el enfermero.
6. A brindar 2 horas mensuales de Medico Diabetologo, 2 horas mensuales de podologa y 2 horas de limpieza una vez a la semana.

CUARTO. OBLIGACIONES DE ASSE.

ASSE se obliga a:

1. Brindar apoyo administrativo por parte de Auxiliar de Registros Médicos o Auxiliar de Enfermería
2. Realizar la supervisión técnica de la policlínica.
3. Realizar la supervisión técnica de enfermería y servicio.
4. Realizar policlínicas de Medicina General, en forma semanal de 4 horas (correspondiente a dos consultas)
5. Brindar espacio adolescente.
6. Realizar policlinica con psicóloga, de forma semanal, de 2 horas
7. Realizar policlínicas de Pediatría, en forma semanal 2 horas
8. Realizar policlínicas de odontología de forma semanal de 2 horas
9. Realizar policlinica para tramite de carné de salud , con medico general de 6 horas de forma semanal
10. Brindar limpieza de la policlinica
11. Otorgar la medicación que el técnico indique, la cual será retirada del Centro Departamental de Flores, bajo prescripción electrónica.
12. Otorgar equipamiento para realización de nebulizaciones, inhaloterapia, control de signos vitales y control de medidas antropométricas.
13. Entregar medicación y material médico para uso de la policlínica (guantes, material blanco, etc.)
14. Pago de internet y teléfono.

QUINTO. COMISION DE GESTION

Las partes integrantes de este Convenio se obligan a designar un representante para integrar una Comisión de Seguimiento cuyas responsabilidades serán:

A) asegurar el cumplimiento del aporte de recursos humanos, materiales y financieros para el correcto funcionamiento del servicio, según lo expresado en este convenio
B) asegurar el adecuado registro de todas las actividades llevadas a cabo en la policlínica
C) Elaborar y presentar informes de la gestión a las instituciones que participan en este convenio.

Se reunirá cada seis meses o con mayor frecuencia si así lo determinara.

SEXTO. PLAZO

El presente convenio comenzará a regir a partir del día de la fecha y tendrá un plazo de vigencia de un año contado, pudiéndose renovar previo consentimiento expreso de las partes

SEPTIMO. RESCISION.

Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, cualquiera de las partes podrá dejar sin efecto el presente Convenio, avisando a la otra parte por escrito, mediante telegrama colacionado, y con una antelación de por lo menos sesenta (60) días.

OCTAVO. INCUMPLIMIENTO.

Si alguna de las partes incumpliere el presente Convenio, la otra podrá dejarlo sin efecto unilateralmente, notificando por escrito dicha decisión a la otra parte.

NOVENO. DOMICILIOS ESPECIALES

Las partes fijan como domicilios especiales a todos los efectos judiciales y extrajudiciales a que pudiera dar lugar el presente Convenio, en los establecidos como suyos ut-supra, y acuerdan plena validez al telegrama colacionado como medio fehaciente de comunicación.

DECIMO

El presente convenio fue aprobado por el Directorio de ASSE en sesion de Fecha según Resolución No recaida en expediente 29-081-3-17-2017.

Y PARA CONSTANCIA, se suscriben tres ejemplares de su mismo tenor, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Por ASSE:

Dra. Marlene Sica Vice Presidente	Dr. Marcos Carambula Presidente

Por ADF:

Sr. Hugo Perez Secretario	Dr. Ladislao Baptista Presidente

26

Resolución 6.463/018

Dispónese el pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, de la Sra. Lara Ríos Rodríguez.

(1.268)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Noviembre de 2018

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 6304/18 de fecha 14/11/2018, se dispuso que la Sra. Lara Ríos pase a desempeñar funciones fuera de la División Notarial;

Resultando: que la Sra. Ríos cuenta con una autorización de extensión horaria transitoria de 2 hs. para realizar tareas específicas relacionadas con los Convenios;

Considerando: que por lo expuesto corresponde disponer el pase de la Sra. Lara Ríos a cumplir funciones a la UE 087 - Asistencia Integral y cesar la autorización de aumento de carga horaria, dado que las tareas continuarán realizándose desde el área Notarial de ASSE;

Atento: a lo expuesto en Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 6304/18 de fecha 14/11/2018;

La Gerencia General de A.S.S.E.
(en ejercicio de atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral la Sra. Lara Ríos Rodríguez (C.I. 2.950.639-4). -

2º) Cese la autorización de extensión horaria de 2 hs. que venía cumpliendo la Sra. Ríos.

3º) Comuníquese a la UE 087, Personal de la U.E. 068, División Remuneraciones y la Dirección Jurídico Notarial. Tomen nota la Gerencia Administrativa, la División Notarial y la Dirección Gestión Administrativa.

Nota: 9005/2018
Res.: 6463/2018
jb
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, A.S.S.E.

27

Resolución 6.484/018

Modifícase la integración de la Comisión Honoraria de Administración de Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas de la RAP de Treinta y Tres.

(1.282)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Diciembre de 2018

Visto: la gestión formulada por la actual Dirección de la RAP de Treinta y Tres en cuanto a la integración de la Comisión Honoraria de Administración de Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas Unidad Ejecutora 061 - Red de Atención Primaria de Treinta y Tres;

Resultando: que el Artículo 710 de la Ley No. 18.719 de 27/12/10, habilita al Directorio de ASSE a constituir Comisiones Honorarias con el cometido de administrar y ejecutar Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas, en un todo de acuerdo con las prescripciones del Artículo 589 de la Ley No. 15.903 de 10 de noviembre de 1987 en la redacción dada por los Artículos 482 de la Ley No. 17296 de 21 de febrero de 2001, y 139 de la Ley No. 17.738 de 7 de enero de 2004, y concordantes;

Considerando: I) que se propone para integrar la misma a las siguiente personas: Lic. María Nidia Obispo Magallanes, Tec. Nelia Raquel Sicco Callajas y Tec. Jorge Eduardo Tarrech Mundo.

II) que en tal sentido corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 1664/2018 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 21/03/2018;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Cesen como integrantes de la Comisión Honoraria de Administración de Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas de la RAP Treinta y Tres a las siguientes personas: Diego Saravia Suarez, Luis Da Rosa Finozi; Bernardo Verdaguer, Walter Subia, Jaime Silvera, Carlos Barera, Heber Motta y Lorda Da Rosa.

2º) Desígnanse para integrar la Comisión Honoraria de Administración de Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas del Inciso 29 de la RAP Treinta y Tres a las siguientes personas:; Secretaria: Lic. María Nidia Obispo Magallanes; Tesorero: Tec. Nelia Raquel Sicco Callajas; Vocal: Tec. Jorge Eduardo Tarrech Mundo.

3º) Ratifícase en su designación la Presidente: Dra. Ethel Graciela Beltrán Techera.

4º) Comuníquese. Tome nota la Dirección de Recursos Materiales y la Dirección Región Este.

Nota: 061/40/2018
Res.: 6484/2018
/mmf
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

28

Resolución 6.490/018

Apruébase el texto del Comodato a suscribirse entre la IMM y ANEP, actuando por intermedio del CETP y ASSE.

(1.283)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Noviembre de 2018

Visto: estos antecedentes referentes al Comodato a suscribirse entre la Intendencia de Montevideo, la Administración Nacional de Educación Pública (A.N.E.P.) actuando por intermedio del Consejo de Educación Técnico Profesional (C.E.T.P.) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.);

Resultando: que A.S.S.E. da en comodato a la Intendencia de Montevideo y a la Administración Nacional de Educación Pública (A.N.E.P.) actuando por intermedio del Consejo de Educación Técnico Profesional (C.E.T.P.- UTU), quienes en tal concepto aceptan, los bienes inmuebles ubicados en la 9ª sección judicial, zona rural, del Departamento de Montevideo, de acuerdo al proyecto del Agrimensor Jorge Aizpún Mondueri de mayo de 1985: a)- parte del padrón número 45977 identificado como las fracciones 13 y 14 con un área de 1 hectárea y 4450 metros, y b)- padrón número 154.089 identificado como fracción 11 con un área de 9 hectáreas con 6179;

Considerando: I) que el plazo del presente contrato es por el término de 10 años a contar a partir del día en que se firme el acuerdo, con prórrogas automáticas por períodos anuales y consecutivos si no mediare comunicación escrita en contrario de cualquiera de las partes, ya sea en forma conjunta o separada;

II) que la comodataria utilizará el bien exclusivamente con destino a la continuidad de los ciclos educativos que se realizan en el edificio en el que se emplaza el Anexo a la Escuela Agraria de Montevideo en conjunción con los proyectos que desarrolla la Intendencia de Montevideo y emprendimientos de carácter productivo en los que puedan converger ambas instituciones;

III) que el texto del documento luce agregado, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el texto del Comodato a suscribirse entre la Intendencia de Montevideo, la Administración Nacional de Educación Pública (A.N.E.P.) actuando por intermedio del Consejo de Educación Técnico Profesional (C.E.T.P.) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), el cual luce adjunto y forma parte de la presente resolución.

2º) Comuníquese. Tomen nota las Gerencias General y Administrativa, la División Notarial y las Direcciones Regional Sur y de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo.

Res.: 6490/2018
/mcm
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

BORRADOR
COMODATO
A.S.S.E. - I.D.M. - C.E.T.P. - A.N.E.P.

En la ciudad de Montevideo el día de de 2018, entre:

POR UNA PARTE: La Administración de los Servicios de Salud del Estado, persona jurídica pública inscripta en el RUT con el No. 214935520018 y con sede en ésta ciudad en Avenida Luis Alberto de Herrera Número 3326, representada en este acto por el Doctor Marcos Gustavo Carámbula Volpi y la Doctora Marlene Claudia Sica Márquez, titulares de las cédulas de identidad números 1.577.935-5 y 3.124.549-3, respectivamente, en sus caracteres de Presidente y Vicepresidente respectivamente.

POR OTRA PARTE: La Intendencia de Montevideo representada por el Sr. Intendente, Ing. Daniel Martinez y el Sr. Secretario General, titulares de las Cédulas de identidad números , respectivamente, con domicilio en la Avenida 18 de Julio 1360.

Y POR OTRA PARTE: La ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PUBLICA (A.N.E.P), actuando por intermedio del Consejo de Educación Técnico Profesional (C.E.T.P.), titular del R.U.T. Nº 21 643 804 0014, representado en este acto por su Directora General Ing. Agrónoma María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ, titular de la cédula de identidad 2.563.750-5; en su calidad de parte arrendataria del servicio que se indicará; CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO SUJETO A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

PRIMERO: Antecedentes: I)- ASSE según certificado notarial expedido por la Escribana..... es propietaria de los inmuebles que se dirán, ubicado en la 9º sección judicial, zona rural, del Departamento de Montevideo, de acuerdo al plano proyecto del Agrimensor Jorge Aizpún Mondueri de mayo de 1985: a).- parte del padrón número 45977 identificado como las fracciones 13 y 14 con un área de 1 hectárea y 4450 metros, y b).- padrón número 154.089 identificado como fracción 11 con un área de 9 hectáreas con 6179. II)- El 14 de noviembre de 2005 ASSE dio en comodato los terrenos antes nombrados a la Intendencia Departamental de Montevideo, por un plazo de 10 años prorrogable automáticamente por períodos anuales. III)- En el año 2010 la Intendencia Departamental de Montevideo accede a compartir los terrenos anteriormente señalados con el Anexo de la Escuela Agraria de Montevideo. IV)- Ese espacio dado por ASSE en Comodato y utilizado por la Intendencia Departamental de Montevideo y el Consejo de Educación Técnico Profesional se denomina Parque de Actividades Agropecuarias (PAGRO), el que es pensado como un espacio de inclusión social, nucleador de emprendimientos de producción agropecuaria de pequeña y mediana escala y procesamiento de alimentos, agregación de valor a productos de la granja y como Centro Educativo en temáticas rurales. V)- De acuerdo a Resolución Nº...... recaída en expediente....... ASSE da en comodato los bienes expresados en el numeral 1 de esta cláusula a la Intendencia Departamental de Montevideo y al Consejo de Educación Técnico Profesional. VI)-De acuerdo a Resolución No..... recaída en expediente 4/2172/2017 el Consejo de Educación Técnico Profesional acepta los bienes otorgados en comodato por ASSE. VII)- Por Resolución Nº.... la cual surge del expediente..................... la Intendencia Departamental de Montevideo acepta en comodato los bienes referidos en este contrato.

SEGUNDO: Objeto: ASSE da en Comodato a la Intendencia de Montevideo y a la Administración de Educación Pública - (ANEP) - Consejo de Educación Técnico Profesional (C.E.T.P. - U.T.U.) los bienes inmuebles señalados en el numeral 1 de la cláusula primera, quienes en tales concepto lo aceptan.

TERCERO: Destino. El Destino lo constituye la continuidad de los ciclos educativos que se realizan en el edificio en el que se emplaza el Anexo a la Escuela Agraria de Montevideo en conjunción con los proyectos que desarrolla la Intendencia Departamental de Montevideo y emprendimientos de carácter productivo en los que puedan converger ambas instituciones.

CUARTO: Plazo: El plazo de este comodato será de 10 años tanto para La Administración Nacional de Educación Pública (A.N.E.P.) Consejo de Educación Técnico Profesional (C.E.T.P.), como para la Intendencia Departamental de Montevideo. Dicho plazo será prorrogable automáticamente por períodos anuales y consecutivos si no mediare comunicación escrita en contrario de cualquiera de las partes, ya sea en forma conjunta o separada, tanto en el caso de A.N.E.P. - C.E.T.P. como en el caso de I.D.M., con una antelación no menor a noventa (90) días al vencimiento del plazo original o de cualquiera de sus prórrogas .Tanto el plazo original así como sus prórrogas si las hubiere quedan supeditados a la continuidad del Programa.

QUINTO: Extinción. En este acto ASSE e I.D.M., extingue el comodato otorgado de acuerdo a Resolución Nº 5116/05 recaída en expediente 2500-006694-05 del 14 de noviembre de 2005.

SEXTO: Plano Existen diversos proyectos llevados a cabo por la Intendencia o supervisados por la misma que se desarrollan en diferentes áreas del inmueble. También en éste se encuentra enclavado el edificio del Anexo de la Escuela Agraria de Montevideo, lo cual se refleja en los siguientes planos: a)- Edilicio, levantado por la Intendencia Departamental de Montevideo y b)- de Mensura levantado por el Arq. Taroco el... de .... de 2018 que se adjunta a este contrato.

SÉPTIMO: Responsabilidades: A)- La Administración de Educación Pública - Consejo de Educación Técnico Profesional tiene las siguientes responsabilidades en las zonas de uso exclusivo del edificio: a)- Ocuparse de la Limpieza del local escolar, b)- Podrá realizar las construcciones, reformas, demoliciones edilicias que considere necesarias, obligándose a cumplir con toda la normativa en materia de Seguridad Social. f)- Realizar el mantenimiento del invernadero y huertas, proveer a la Escuela de herramientas y equipamientos necesarios para desarrollar la implementación de los proyectos agrarios. g)- La Dirección Escolar conjuntamente con la Inspección Regional gestionarán el servicio de seguridad para las instalaciones dependientes de C.E.T.P. B)- La Intendencia Departamental de Montevideo tendrá las siguientes Responsabilidades a) gestionar el Parque de Actividades Agropecuarias a través de la Comisión Administradora que se designará a tales efectos b) Incorporar al ámbito de gestión del Pagro a la ANEP- CETP con un representante. c) promover las articulaciones entre las actividades del Parque que proporcionen elementos de interés curricular para la formación de los estudiantes.

OCTAVO: Insumos: El Consejo de Educación Técnico profesional se obliga a colocar contador de U.T.E. y de O.S.E., para el uso del servicio en el edificio en que se encuentra el anexo de la Escuela Agraria de Montevideo.

NOVENO: Comisión Administradora El PAGRO se gestiona a través de un Comisión Administradora, la que está presidida por la Intendencia de Montevideo (Departamento de Desarrollo Económico), y será integrada por un representante del C.E.T.P. - A.N.E.P. (con actuación dentro de sus competencias y respetando las respectivas jerarquías), un representante del Municipio G y un representante por los emprendimientos que funcionen en el Parque.

DÉCIMO: Comunicaciones: Serán válidas todas las comunicaciones que en relación con este contrato efectúen las partes por medio de telegrama colacionado, faxes, correos electrónicos, comunicaciones escritas con acuse de recibo o cualquier otro medio fidedigno.

DÉCIMO PRIMERO: A todos los efectos a que diere lugar este contrato, las partes constituyen domicilios en los indicados como suyos en la comparecencia.

En prueba de conformidad, y previa lectura y ratificación de cada

una de las cláusulas del presente contrato, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados precedentemente.

29

Resolución 6.497/018

Acéptase la donación de mobiliario, ofrecida por parte de Investor Office Group S.A. con destino al Hospital Pasteur.

(1.247)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Diciembre de 2018

Visto: la donación ofrecida por la firma Investor Office Group S.A. de mobiliario de oficina para el Hospital Pasteur U.E. 006;

Resultando: que se ha recabado la opinión de la Dirección del centro asistencial de referencia, Gerencia General, de la Región Sur y de la Comisión Asesora de Donaciones, quienes se manifestaron favorablemente a la aceptación de la donación;

Considerando: que contar con dicha donación beneficiará a los usuarios en dicho centro asistencial;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Articulo 5º de la Ley 18161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por parte de Investor Office Group S.A. con destino al Hospital Pasteur según detalle de fojas 1.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 006. Agradézcase. Tomen nota la Gerencia General, el Departamento de Comercio Exterior, la Dirección Regional Sur, la Comisión de Donaciones y la División Contabilidad Patrimonial de A.S.S.E.

Nota: 29/006/3/1351/2018
Res.: 6497/2018
me
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

30

Resolución 6.504/018

Dispónese el cese como Adjunto a la Dirección Administrativa del Centro Hospitalario Pereira Rossell del Sr. Alejandro Casales Yauza, y pase a cumplir funciones administrativas en la mencionada Unidad Ejecutora.

(1.284)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Noviembre de 2018

Visto: el informe de la Dirección Administrativa del Centro Hospitalario Pereira Rossell, sobre el desempeño del Sr. Alejandro Casales Yauza como Adjunto a la citada Dirección;

Considerando: que por lo expuesto se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y al Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Adjunto a la Dirección Administrativa del Centro Hospitalario Pereira Rossell el Sr. Alejandro Casales Yauza, Administrador III Administrativo (Programa 6, Presupuestado Titular, Correlativo 70774, Escalafón C, Grado 3) perteneciente a la Dirección General de la Salud, cumpliendo funciones en el citado Centro.

2º) Pase a cumplir funciones Administrativas en la mencionada Unidad Ejecutora.

3º) Adecúase el salario a la nueva función asignada.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario interesado y al Departamento de Sueldos. Tome nota las Gerencias de Recursos Humanos, General y la Dirección Región Sur de A.S.S.E..

Nota: 004/309/2018
Res.: 6504/2018
ac
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

31

Resolución 6.505/018

Asígnase la función de Adjunta a la Dirección Administrativa del Centro Hospitalario Pereira Rossell, a la Licenciada Valentina Acosta Inda.

(1.285)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Noviembre de 2018

Visto: que dentro de la estructura del Centro Hospitalario Pereira Rossell, se encuentra la función de Adjunto a la Dirección Administrativa;

Resultando: I) que la misma se encuentra acéfala;

II) que la Dirección del citado Centro propone a la Lic. Valentina Acosta Inda para su designación como Adjunta;

Considerando: I) que la citada Profesional cuenta con la capacitación necesaria para cumplir eficientemente dicha función, por lo cual corresponde proceder en consecuencia;

II) que se cuenta con el visto bueno de la Dirección de Gestión Administrativa de Recursos Humanos, Dirección Región Sur y Gerencia General de A.S.S.E.;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Asígnase la función de Adjunta a la Dirección Administrativa del Centro Hospitalario Pereira Rossell a la Lic. Valentina Acosta Inda, Especialista VII Servicios Asistenciales (Programa 6, Presupuestada, Correlativo 18436, Escalafón D, Grado 3) perteneciente al citado Centro.

2º) Adécuase el salario que percibe la citada Profesional a las nuevas funciones asignadas.

3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Profesional interesada. Tomen nota las Gerencias General, y de Recursos Humanos y sus oficinas competentes, así como la Dirección Región Sur de A.S.S.E.

Nota: 004/309/2018
Res.: 65052018
ac
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

32

Resolución 6.509/018

Autorízase el pase en comisión a la Cámara de Representantes del Poder Legislativo, en Asistencia Directa al Representante Nacional Sr. José Carlos Mahía, de la Sra. María Alejandra Erche Silva perteneciente al Hospital Español.

(1.286)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Diciembre de 2018

Visto: la solicitud promovida por parte de la Cámara de Representantes del Poder Legislativo de pase en comisión de la Sra. María Erche Silva, funcionario perteneciente a la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español;

Considerando: que al amparo del Artículo 32 de la Ley Nº 15.851 de 24/12/1986 en la redacción dada por el Artículo 67 de la Ley Nº 17.556 de 18/09/2002 y al Artículo 13º de la Ley Nº 17.930 de 19/12/2005, esta Administración se encuentra en condiciones de acceder a lo peticionado;

Atento: a lo expuesto y al Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de AS.S.E.
Resuelve:

1º) Autorizase el pase en comisión a la Cámara de Representantes del Poder Legislativo de Asistencia Directa al Representante Nacional, Sr. José Carlos Mahía, de la Auxiliar IV Servicio (Programa 6, Presupuestada, Correlativo 9615, Escalafón F, Grado 2) perteneciente a la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español, Sra. María Alejandra Erche Silva hasta el 14/02/2020.

2º) Comuníquese al Hospital Español a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada. Remítase oficio a la Cámara de Representantes del Poder Legislativo. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y la Dirección Región Sur de A.S.S.E..

Nota: 8601/2018
Res.: 6509/2018
ac
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

33

Resolución 6.513/018

Dispónese el cese de la Dra. María Amparo Paulós Ramilo en las funciones de Adjunta a la Gerencia General de ASSE, y pase la citada funcionaria a cumplir funciones como Adjunta a la Gerencia Asistencial de ASSE.

(1.287)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Noviembre de 2018

Visto: el proyecto de fortalecimiento, profesionalización y reestructura de la Gerencia General y la creación de la Gerencia Asistencial;

Resultando: I) que corresponde continuar con el proceso de conformación del equipo de trabajo de la Gerencia Asistencial, definido por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº. 4803/2018 del 29/08/2018;

II) que la Dra. María Amparo Paulós, quien actualmente se desempeña como Adjunta a la Gerencia General, cumple con el perfil y experiencia adecuada para desempeñar eficientemente la tarea de Adjunta a la Gerencia Asistencial;

Considerando: que se cuenta con el aval de la Gerencia General, se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, al artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Cese la Dra. María Amparo Paulós Ramilo en las funciones que viene cumpliendo como Adjunta a la Gerencia General de A.S.S.E..

2º) Pase la Dra. Paulós a cumplir tareas como Adjunta a la Gerencia Asistencial de A.S.S.E., con una carga horaria de 40 horas semanales.

3ª) Adecúase el salario de la referida funcionaria a la Estructura salarial establecida por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 3170/2010 de fecha 17/11/2010 (Tipo 3ª).

4º) Comuníquese a la Oficina de Personal de la U.E. 068 para notificación y a la División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de ASSE y la Dirección de Desarrollo y Coordinación de la Gestión de A.S.S.E.

Res. N.º 6513/2018
mmf
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

34

Resolución 6.521/018

Adjudícase la Licitación Pública Nº 15/2018 "Suministro e Instalación de Angiógrafo Digital Neurovascular" con destino al Hospital Maciel.

(1.288)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Diciembre de 2018

Visto: estos antecedentes relacionados con la Licitación Pública N.º 15/2018, para el "Suministro e Instalación de Angiógrafo Digital Neurovascular" con destino al Hospital Maciel;

Resultando: que en el acto de apertura realizado el día 31/08/2018 se recibieron las propuestas de 4 (cuatro) oferentes.

Considerando: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, sugiere la adjudicación de la Licitación a la firma Bioerix S.A.;

II) que el Tribunal de Cuentas de la República (TCR), comete al Contador Delegado en A.S.S.E. la intervención del gasto a favor de la firma Bioerix S.A., por la suma de USD 1:260.032 (un millón doscientos sesenta mil treinta y dos dólares americanos), con impuestos incluidos;

III) que al haberse otorgado vista al amparo del Artículo 67 del TOCAF del dictamen de Comisión Asesora de Adjudicaciones, no se formulan observaciones por parte de los oferentes;

IV) que no surgen impedimentos para la realización de la presente contratación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley N.º 18.244;

Atento: a lo precedentemente expresado y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudícase la Licitación Pública N.º 15/2018 "Suministro e Instalación de Angiógrafo Digital Neurovascular" con destino al Hospital Maciel de acuerdo al siguiente detalle:

Bioerix S.A. (Of. 1)

1 (un) suministro e instalación de angiógrafo digital neuro vascular Marca Philips Modelo Azurion 7M20 Clarity (sistema de Ultra Baja Dosis) C/Flexmove con mesa original de tablero flotante, doble pedalera, flat panel digital de 30 x 40 cm y 16 bit, con 1

monitor de 58" y 3 de 27" para Sala de Procedimientos, Matrices de Adquisición, Reconstrucción, Almacenamiento y Visualización de 2K x 2K, Estaciones de Trabajo con Monitores de 24", Bomba Inyectora Medtron, de Accutron HP, Impresora de Diagnóstico de Placas Carestream, Impresora no diagnóstica de papel A4 OKI, Accesorios de Posicionamiento, Pantallas de Radio protección Philips, 8 Juegos de Protección Personal marca Kirian, Lámparas Cialíticas Maquet, UPS y DICOM FULL, procedencia Holanda, según detalle en la oferta de fs. 138 a 160. Garantía de equipo y tubo RX 3 años Full Risk Total incluyendo Tubo RX, bajo Modalidad CIF Montevideo, al precio unitario de USD 1.223.332 (un millón doscientos veintitrés mil trescientos treinta y dos dólares americanos) más 3% por concepto de comisiones bancarias, aduaneras, tasas portuarias, gastos terminales y almacenaje. El monto total del ítem asciende a USD 1.260.031,96 (un millón doscientos sesenta mil treinta y uno con 96/100 dólares americanos) con recargos incluidos.

PLAZO DE ENTREGA: 60 días desde apertura de la Carta de Crédito.

INSTALACIÓN: 2 semanas para la instalación Mecánica y 1 semana inicial de aplicaciones.

2º) El Monto Total adjudicado a la firma Bioerix S.A., en la Modalidad CIF Montevideo, pago con Carta de Crédito, es de USD 1.223.332 (un millón doscientos veintitrés mil trescientos treinta y dos dólares americanos).

3º) El Monto Total Adjudicado en al presente Licitación Pública, en la Modalidad CIF Montevideo, es de USD 1.260.031,96 (un millón doscientos sesenta mil treinta y uno con 96/100 dólares americanos) con el 3% por concepto de comisiones bancarias, aduaneras y gastos terminales incluido.

4º) Establécese que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3 de la Ley 18.244 (deudores alimentarios).

5º) Pase a la Dirección Económico Financiero a sus efectos. Cumplido pase al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas.

Ref.: 1356/2018
Res.: 6521/2018
mmf
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

35

Resolución 6.634/018

Aplícase al funcionario Sr. José María Vázquez Viera, Oficial I Chofer, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, la sanción que se determina.

(1.317)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Diciembre de 2018

Visto: que por Resolución Nº 3354/2018 dictada por la Gerencia General de A.S.S.E. en ejercicio de atribuciones delegadas con fecha 03/07/2018, se dispuso Sumario Administrativo con suspensión preventiva y retención de mitad de haberes al funcionario Oficial I Chofer Sr. José María Vázquez Viera (C.I. 1.408.095-9);

Resultando: I) que dicho procedimiento se dispuso como consecuencia de la denuncia presentada por la Procuradora Gina Tejera en relación al hecho ocurrido el día 1º/06/18, en oportunidad del viaje realizado junto al mencionado chofer en vehículo oficial hacia el Centro Departamental de Treinta y Tres;

II) que desde el punto de vista formal se cumplieron con las garantías del debido proceso, se controló el cumplimiento de la normativa vigente respecto a los requisitos formales de estilo y se diligenció la prueba documental y testimonial pertinente;

III) que se confirió vista de precepto al sumariado al amparo de los artículos 66 de la Constitución de la República y del 206 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E., quien vencido el plazo legal de vista no presentó descargos;

Considerando: I) que de la instrucción y del informe de la sumariante, surge probada la comisión de falta administrativa muy grave imputable al Sr. Vázquez como consecuencia de haber conducido bajo los efectos del alcohol en cumplimiento de sus funciones como Chofer Profesional de este Organismo;

II) que el funcionario sumariado reconoce expresamente haber bebido "un par de whiskys", así como también el resultado de la espirometría practicada al mismo arrojó como resultado 2.09 gramos de alcohol por litro de sangre;

III) que atendiendo a la gravedad del hecho cometido, la Dirección Jurídica Notarial así como la Asistente Legal del Directorio de A.S.S.E. comparten que el grado de la medida disciplinaria, según la imputación de falta administrativa muy grave, se encuentra entre una sanción consistente en 180 días de suspensión con retención total de haberes y la destitución en el cargo, tal como lo establece el artículo 215 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E.;

IV) que puede incidir en el correctivo, el ingreso del funcionario en el año 1978, fecha desde la cual únicamente registra una sanción de observación con anotación en el Legajo Personal, por motivos diversos al objeto de este procedimiento disciplinario;

V) que surge un reconocimiento a su participación en un evento, otorgado por el Directorio y el informe favorable de su jerarca inmediato actual, sin perjuicio de la falta que se le imputa;

VI) que lo manifestado constituyen circunstancias atenuantes que, se tienen presentes al momento de disponer la sanción y en el ejercicio de la potestad discrecional como jerarca del Servicio;

VII) que por lo expresado, corresponde aplicar al Sr. José María Vázquez Viera una sanción consistente en 180 días de suspensión con retención total de haberes y descuento de la preventiva sufrida;

Atento: a lo antedicho, a los artículos 205 y 215 del Procedimiento Administrativo aprobado por Resolución Nº 5500/2015 de fecha 23/12/15, al artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07 y a lo informado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Aplícase al Sr. José María Vázquez Viera Oficial I Chofer, (Presupuestado Titular, Escalafón E, Grado 5, Correlativo 25990, C.I. 1.408.095-9) perteneciente a la U.E. 068 - ASSE una sanción consistente en la suspensión con retención total de haberes por el término de 180 (ciento ochenta) días y descuento de la preventiva sufrida.

2º) Notifíquese. Comuníquese al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes. Cumplido, vuelva a sus efectos a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E.

Nota: 4378/2018
Res.: 6634/2018
/mcm
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

36

Resolución 6.643/018

Acéptase la donación ofrecida por parte de la Intendencia de Salto de la camioneta que se determina.

(1.289)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Diciembre de 2018

Visto: que tratan estas actuaciones de la donación ofrecida por parte de la Intendencia de Salto con destino a la R.A.P. Salto consistente

en una Camioneta Matrícula HIM 1139, Padrón 149253, Marca Asia Motors, Modelo AM 725 TOP3CV.PANEL, tipo MICRO, año 1995;

Resultando: que se cuenta con la aprobación de la Gerencia General, Comisión de Donaciones y Dirección Región Norte de A.S.S.E.;

Considerando: que corresponde aceptar la citada donación;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por parte de la Intendencia de Salto con destino a la R.A.P. Salto consistente en una Camioneta Matrícula HIM 1139, Padrón 149253, Marca Asia Motors, Modelo AM 725 TOP3CV.PANEL, tipo MICRO, año 1995.

2º) Comuníquese. Agradézcase. Tomen nota la Gerencia General, la Dirección Región Norte, Comisión de Donaciones y División Contabilidad Patrimonial. Cumplido, pase a la División Notarial de A.S.S.E.

Nota: 084/31/2018
Res: 6643/2018
ac
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

37

Resolución 6.649/018

Realízanse modificaciones al Reglamento de Suplentes, a efectos de asegurar la cobertura de los servicios médicos de los CTI de ASSE.

(1.265)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Diciembre de 2018

Visto: las particularidades de la forma de trabajo de la medicina intensiva.

Resultando: que con las Resoluciones de Directorio N.º 794/11 y sus modificativas 3105/11 y 4096/13 se Reglamento la contratación de Suplentes.

Considerando: que se estima necesario introducir modificaciones al Reglamento de Suplentes, a efecto de asegurar la cobertura de los servicios médicos de los CTI de A.S.S.E.

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Sustitúyanse los siguientes artículos del Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución 794/11 y sus modificativas 3105/11 y 4096/13, los que quedaran redactados de la siguiente manera:

"Articulo 8: El presente régimen será aplicable sólo a cargos y funciones de las Unidades Ejecutoras Asistenciales de A.S.S.E., excepto los cargos y funciones con mayor jerarquía o de mayor responsabilidad.

No será aplicable la excepción establecida en el inciso anterior cuando la acefalía corresponda a una función de Médico de CTI de ASSE, quedando el Director de la UE habilitado a convocar al suplente correspondiente, el que podrá ser un médico de guardia del mismo servicio.

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 8º en los casos en que se convoquen a un médico de guardia del mismo servicio para cubrir la función de CTI, se abonará la diferencia entre ambas remuneraciones cuando cumpla únicamente la tarea encomendada a suplir, o la remuneración adicional cuando realice además de la función propia.

2º) Pase a la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE a efectos de su instrumentación. Tomen nota la División Remuneraciones, Dirección de Gestión Administrativa de RRHH, Unidad de Negociación y Gerencia General.

Res.: 6649/18
LG/jb
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

38

Resolución 6.650/018

Apruébase la Estructura Salarial de ASSE para los Médicos Intensivistas de Guardia que se especifican en los Servicios de CTI de ASSE.

(1.269)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Diciembre de 2018

Visto: el Preacuerdo sobre Funciones de Alta Dedicación (FAD) de Medicina Intensiva, suscripto en sede del MSP por ASSE, SMU, MSP y MEF con fecha 30 de diciembre 2015 en el ámbito de la denominada CAM-ASSE;

Resultando: I) que se homologo por el Directorio el 20/01/2016 según resolución 365/2016;

II) que fue intervenido preventivamente por el parte del Tribunal de Cuentas el 5/09/2018 según resolución N.º 2837/18;

III) que el referido Preacuerdo en la cláusula 9 marca las condiciones que deben cumplir las Unidades Ejecutoras de más de 8 camas de CTI y que realizaron el cambio de modelo, para aquellos profesionales que previo al cambio de modelo ya se estaban desempeñando como médicos de Medicina Intensiva y no optaron a acceder a una función FADL, FADM y FADT;

IV) que cumpliendo las condiciones del resultando III) el profesional continuará cumpliendo sus funciones como hasta la fecha, pero su horario comenzará a la hora 12, reduciendo su carga horaria en 4 horas semanales;

V) este régimen cesa con la desvinculación del profesional o su incorporación al nuevo régimen;

Considerando: I) que se estima pertinente aplicar lo acordado en el citado preacuerdo;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébese la Estructura Salarial de ASSE para los Médicos Intensivistas de Guardia de 20 horas en los Servicios de CTI de ASSE con más de 8 camas que realizaron el cambio de Modelo, en aquellos casos que realizan dicha guardia en los días en que se encuentra cubierto además el servicio con un cargo de alta dedicación longitudinal.

2º) Establecer una escala salarial de $ 79.837,68 (setenta y nueve mil ochocientos treinta y siete con 68/100 pesos uruguayos), por 20 horas semanales de guardias corridas; equivalente a un valor hora $ 767,67 (valores 2018).

3º) Comuníquese, Tomen nota la División Remuneraciones, Gerencia de Recursos Humanos, Unidad de Negociación y Gerencia General.

Res.: 6650/18
LG/jb
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

39

Resolución 6.701/018

Promuévense para ocupar cargos pertenecientes al Escalafón C Administrativo de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, a los funcionarios que se determinan.

(1.249)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo. 14 de Diciembre de 2018

Visto: que es necesario proveer las vacantes del Escalafón C Administrativo de la Unidad Ejecutora 068- A.S.S.E. correspondientes al ejercicio 2014.

Resultando: que para la promoción de constituyó el Tribunal de Promociones con la finalidad de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

Considerando: que de acuerdo a lo preceptuado por el Art 2o. del Decreto No. 302/996 del 31 de julio de 1996, las promociones deberán tener vigencia a partir del 30/11/2017;

Atento: a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE No. 5674/2014 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de ASSE en el ejercicio de las atribuciones delegadas RESUELVE.

1º) Promuévanse para ocupar cargos pertenecientes del Escalafón C Administrativo, de la Unidad Ejecutora 068- A.S.S.E. correspondientes al ejercicio 2014:

Un cargo de Sub Dir División Administrativo, correlativo 6810730, Grado 11, Esc. C, a la Sra. Sandra Lidia Canepa Garcia.

Un cargo de Jefe Dpto. II Administrativo, correlativo 6811270, grado 09, Esc C, a la Sra. Olga Alicia Ruocco Castro.

Un cargo de Administrativo I Administrativo, correlativo 6813680, grado 05, Esc. C, a la Sra. Rossana Janet Barrios Bermudez.

Un cargo de Administrativo II Administrativo, correlativo 6816762, grado 04, Esc. C, a la Sra. Ana Carina Decena Silva.

Un cargo de Administrativo III Administrativo, correlativo 6816820, grado 03, Esc. C, al Sr. Oscar Javier Espino Gutierrez.

Un cargo de Sub Jefe Sección Administrativo, correlativo 6812860, grado 06, Esc. C, a la Sra. Sandra Adriana Moreno Botella.

Un cargo de Administrativo I Administrativo, correlativo 6814170, grado 05, Esc. C, al Sr. Daniel Simon Tabaj Acosta.

Un cargo de Administrativo II, correlativo 6815254, grado 04, Esc. C, a la Sra. Silvia Noel Olivera Canepa.

Un cargo de Administrativo III Administrativo, correlativo 6816801, grado 03, Esc. C, a la Sra. Nelly Adriana Cardozo Guariglia.

Un cargo de Sub Jefe Sección Administrativo, correlativo 6812865, grado 06, Esc. C, al Sr. Daniel Linares De Francesco.

Un cargo de Administrativo I Administrativo, correlativo 6814910, grado 05, Esc. C, a la Sra. Juana Carmen Tarallo Hernandez.

Un cargo de Administrativo III Administrativo, correlativo 6816781, grado 03, Esc. C, a la Sra. Victoria Oliveira Mattos Chiazzaro.

Un cargo de Administrativo I Administrativo, correlativo 6815025, grado 05, Esc. C, a la Sra. Teresita Yaqueline Lopez Erlig.

Un cargo de Administrativo III Administrativo, correlativo 6816804, grado 03, Esc.C, a la Sra. Jannette Osorio Sagaria.

Un cargo de Administrativo II Administrativo, correlativo 6815200, grado 04, Esc. C, al Sr. Gabriel Gustavo Lanzaro Palmarini.

Un cargo de Administrativo III Administrativo, correlativo 6818170, grado 03, Esc. C, al Sr. Gonzalo Di Pascua Lasarte.

Un cargo de Administrativo II Administrativo, correlativo 6815252, grado 4, Esc C, a la Sra. Edith Nair Martinez Curbelo.

Un cargo de Administrativo III Administrativo, correlativo 6816875, grado 3, Esc C, al Sr. Fabio Anderson Correa Olivera.

Un cargo de Administrativo II Administrativo, correlativo 6815380, grado 04, Esc. C, al Sr. Carlos Alejandro Valenzano Prando.

Un cargo de Administrativo II Administrativo, correlativo 6815410, grado 04, Esc. C, a la Sra. Olga Ines Giacoya Flores.

Un cargo de Administrativo III Administrativo, correlativo 6816840, grado 03, Esc. C, al Sr. Pablo Nicolas Mussini Cosimini.

2º) Establécese que la presente promoción tiene vigencia a partir del 30 de noviembre de 2017.

3º)Notifíquese. Tomen conocimiento a la División Remuneración de ASSE y de Promociones de RRHH de ASSE

Ref: 29/068/3/10569/2018
Res: 6701/2018
/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

40

Resolución 6.783/018

Incorpórase a la funcionaria Dra. Graciela Raquel Melgarejo Podestá en el Centro Hospitalario Pereira Rossell, en el cargo Técnico III Médico.

(1.290)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Diciembre de 2018

Visto: la declaración de excedencia de la funcionaria proveniente del Banco de Previsión Social Sra. Graciela Raquel Melgarejo Podestá, C.I. 1.916.848-5 de conformidad con el acuerdo suscrito entre el Banco de Previsión Social y el Sindicato Anestésico Quirúrgico (SAQ), ratificado por la Mesa Ejecutiva del SAQ, con fecha 01/09/2017 y el sistema de redistribución de funcionarios regulado por los artículos 15 a 19, 21 a 34 y 36 de la Ley N.º 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y su Decreto Reglamentario N.º 435/011 de 8 de diciembre de 2011 y artículo 12 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013;

Resultando: que la misma fue declarada personal excedente por dicho Organismo el 13 de setiembre de 2017 según R.D. N.º 30-15/2017, e incluida en la nómina de personal a redistribuir de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

Considerando: I) que es conveniente la redistribución de la funcionaria que se nomina en la parte dispositiva de la presente resolución;

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil, por informe de 21 de setiembre de 2018, manifestó que la declaración de excedencia por parte del Banco de Previsión Social se realizó con ajuste a derecho, asignando el escalafón referente a los Profesionales Universitarios, correspondiendo cursar los obrados a la Comisión de Adecuación Presupuestal para la prosecución del trámite de incorporación;

III) que la Comisión creada por el artículo 471 de la Ley N.º 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991, practicó la adecuación presupuestal correspondiente y el informe técnico a que refiere el artículo 31 de la Ley N.º 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

Atento: a lo dispuesto por el acuerdo suscrito entre el Banco de Previsión Social y el Sindicato Anestésico Quirúrgico (SAQ), ratificado por la Mesa Ejecutiva del SAQ, con fecha 01/09/2017 y a los artículos 15 a 19, 21 a 34 y 36 de la Ley N.º 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y su Decreto Reglamentario N.º 435/011 de 8 de diciembre de 2011 y artículo 12 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013 y al informe de la Comisión creada por el artículo 471 de la Ley N.º 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991;

El Directorio de A.S.S.E. Resuelve:

1º) Incorpórase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución a la funcionaria Graciela Raquel Melgarejo Podestá, C.I. 1.916.848-5, según el siguiente detalle:
INCISO 29: "Administración de los Servicios de Salud del Estado"
UNIDAD EJECUTORA: "Centro Hospitalario Pereira Rossell"
CARGO: Presupuestado

NOMBRE	DENOMINACIÓN	ESCALAFÓN	GRADO
Graciela Raquel Melgarejo Podestá	Técnico III Médico	A	8

2º) La Contaduría del Organismo de destino deberá incluir a la funcionaria redistribuida en sus planillas presupuestales en un plazo no mayor de 60 días a partir de este acto administrativo. A tales efectos deberá solicitarle a la contaduría del Banco de Previsión Social los certificados de sueldos y coordinará con esta el alta y la baja del cargo y de su correspondiente redistribución.

3º) El Banco de Previsión Social deberá remitir a la Administración de los Servicios de Salud del Estado los antecedentes funcionales, en un plazo de 30 días corridos a partir de este acto administrativo;

4º) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina Nacional del Servicio Civil, pase por su orden al Banco de Previsión Social.

5º) Notifíquese a la interesada, regístrese en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) o en el módulo Organización & Funcionario del Sistema de Gestión Humana (SGH) según corresponda, cumplido archívese.

Nota N.º: 9759/2018 - 5561/2018 - 3434/2018 - 9758/2018
Res: 6783/2018
mmf
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

41

Resolución 6.802/018

Adjudícase la Licitación Pública Nº 24/2018 "Contratación de Servicio de Atención al Usuario para el Hospital Pasteur", a la empresa ANKARUS S.A.

(1.319)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Diciembre de 2018

Visto: el llamado a Licitación Pública Nº 24/2018 para la "Contratación de Servicio de Atención al Usuario para el Hospital Pasteur";

Resultando: que realizado el Acto de Apertura el día 24/05/2018 se presentaron 4 (cuatro) oferentes;

Considerando: I) que de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones interviniente que luce a fs. 199, se estima pertinente adjudicar el llamado de referencia a la Firma ANKARUS S.A., en virtud que la misma obtuvo el mayor puntaje de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego Particular de Condiciones;

II) que cuenta con el visto del Tribunal de Cuentas de la República en sesión de fecha 30/10/18 quien comete al Contador Delegado la intervención del gasto;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 33 y siguientes del TOCAF y a la Resolución Nº 2348/2016 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/05/16;

El Gerente General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Adjudicase la Licitación Pública Nº 24/2018 para la "Contratación de Servicio de Atención al Usuario para el Hospital Pasteur" a la Firma ANKARUS S.A., por un monto total de $ 7.404.968,22 (siete millones cuatrocientos cuatro mil novecientos sesenta y ocho con 22/100 pesos uruguayos) con impuestos incluidos, por el período de 12 meses.

2º) La forma de pago será mediante el S.I.I.F., con un plazo estimado de pago a los 60 (sesenta) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

3º) El financiamiento se realizará con cargo a la financiación 1.1 Rentas Generales y/o financiación 1.2 Recursos con Afectación Especial, de acuerdo a la existencia de crédito disponible en cada fuente de financiamiento, correspondiendo su imputación al rubro de gastos de funcionamiento y al objeto del gasto Nº 289/0. La actualización del valor hora será: 20% por IPC en forma semestral, el 1º de enero y el 1º de julio de cada año y 80% de acuerdo a la variación de salarios en los momentos y porcentajes que se acuerden para el grupo de actividades que corresponda.

4º) Se considerará automáticamente prorrogada por hasta 2 (dos) períodos de un año cada uno, en caso de no mediar manifestación en contrario de cualquiera de las partes que deberá ser comunicada únicamente por telegrama colacionado para considerarla válida a la otra, con una antelación no menor a 30 días de la fecha de vencimiento del plazo primitivo o de cualquiera de sus prórrogas.

5º) El contrato comenzará a regir en la fecha que se establezca en la notificación del adjudicatario del acto intervenido por el Tribunal de Cuentas de la República.

6º) Establécese que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley 18.244 (deudores alimentarios).

7º) Pase a la U.E. 006 a sus efectos. Cumplido, pase al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Ref.: 1590/2018
Res.: 6802/2018
nfc
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, A.S.S.E.

42

Resolución 6.803/018

Destitúyese de su cargo por la causal de omisión a los deberes funcionales, al funcionario Sr. Gerardo Alfredo Canosa Macía, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(1.318)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Diciembre de 2018

Visto: que tratan las presentes actuaciones del sumario administrativo dispuesto por Resolución de la Dirección de la R.A.P. Metropolitana de fecha 30/08/2017, al funcionario Sr. Gerardo Alfredo Canosa Macias (C.I. 1.740.781-3), perteneciente a la Unidad Ejecutora 002;

Resultando: I) que el procedimiento fue dispuesto de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 17.556 en redacción dada por el Artículo 5º de la Ley 18.834, en virtud de haber incurrido en 20 inasistencias injustificadas al servicio durante el período comprendido entre el 1º/01/2016 al 31/12/2016;

II) que se controló el cumplimiento de los requisitos formales de procedimiento disciplinario, de acuerdo a la normativa vigente, señalando que el sumariado no presentó escrito de descargo;

Considerando: I) que se ha acreditado el ausentismo del funcionario violatorio de su deber de asistencia y se ha comprobado que se encuentra incurso en la causal de destitución;

II) que la Comisión Nacional del Servicio Civil por Resolución Nº 326/2018 de fecha 1º/11/18, emite su pronunciamiento favorable a la destitución del Sr. Gerardo Canosa, por la causal de omisión;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º Literal E de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07 en la redacción dada por el Artículo 454 de la Ley 18.362 del 06/10/08;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Destitúyese por la causal de omisión a los deberes funcionales, al Especialista VII, Servicios Asistenciales Sr. Gerardo Alfredo Canosa Macia, (Programa 6, Presupuestado, Correlativo 10192, Escalafón D, Grado 3, C.I. 1.740.781-3) perteneciente a la R.A.P. Metropolitana.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado, a la U.E. 087 y la División Remuneraciones de A.S.S.E.. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes. Cumplido pase a la División de Investigación y Sumarios de A.S.S.E.

Ref.: 1420/2017
Res.: 6803/2018
nfc
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

43

Resolución 6.817/018

Amplíase la Licitación Pública Nº 508/16 "Contratación de Servicio de Vigilancia para Dependencias de ASSE y Edificio Libertad".

(1.160)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 13 de Febrero de 2018

Visto: que por Resolución Nº 1289/2017 dictada por la Gerencia General de A.S.S.E. en el ejercicio de las atribuciones delegadas con fecha 27/04/2017 se adjudicó la Licitación Pública Nº 508/2016 "Contratación de Servicios de Vigilancia para Dependencias de ASSE y Edificio Libertad" a la firma SEGURPAS S.R.L.;

Resultando: que la Dirección Administrativa de la U.E. 068 de A.S.S.E. solicita la ampliación en un 100% los ítems 1 al 3 y 85,35% el ítem 4 de la presente Licitación;

Considerando: I) que el artículo 74 del T.O.C.A.F. otorga a la Administración la potestad de ampliar el contrato hasta en un 100% con acuerdo del adjudicatario;

II) que consultada la firma SEGURPAS S.R.L. ha manifestado su consentimiento para ampliar la referida contratación (fs. 334);

III) que cuenta con el informe favorable del Tribunal de Cuentas de la República quien comete la intervención del gasto al Contador Delegado;

Atento: a lo expuesto, al artículo 5º de la ley 18.161 de fecha 29/07/07 y al artículo 74 del TOCAF;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Amplíase la Licitación Pública Nº 508/16 " Contratación de Servicios de Vigilancia para Dependencias de ASSE y Edificio Libertad " de acuerdo al siguiente detalle:

SEGURPAS S.R.L. (Of. 5)

Ítem 1) Servicio de Vigilancia para los años 2019 y 2020 con destino al Departamento de Abastecimiento, con un total de hasta 25.574 horas (19.734 horas personal desarmado y 5.840 horas con personal armado) al valor hora hombre para el personal desarmado de $ 211,81 más IVA y para el personal armado de $ 225,73 más IVA; bajo la modalidad PLAZA, Crédito 60 días, lo que hace un monto total para este ítem de $ 6.707.708,52 (seis millones setecientos siete mil setecientos ocho con 52/100 pesos uruguayos) con impuesto incluido.

Ítem 2) Servicio de Vigilancia para los años 2019 y 2020, con destino al Departamento de Certificaciones Médicas, con un total de hasta 2.964 horas de personal desarmado, al valor hora hombre para el personal desarmado de $ 211,81 más IVA, bajo la modalidad PLAZA, Crédito 60 días, lo que hace un monto total para este ítem de $ 765.921,90 (setecientos sesenta y cinco mil novecientos veintiuno con 90/100 pesos uruguayos) con impuesto incluido.

Ítem 3) Servicio de Vigilancia para los años 2019 y 2020, con destino al Centro Nacional de Afiliaciones, con un total de hasta 21.472 horas, (17.520 horas para personal desarmado y 3.952 horas con personal armado) al valor hora hombre para el personal desarmado de $ 211,81 más IVA y para el personal armado de $ 225,73 más IVA, bajo la modalidad PLAZA, Crédito 60 días, lo que hace un monto total para este ítem de $ 5.615.655,31 (cinco millones seiscientos quince mil seiscientos cincuenta y cinco con 31/100 pesos uruguayos) con impuesto incluido.

Ítem 4) Servicio de Vigilancia para los años 2019 y 2020, con destino al Edificio Libertad, con un total de hasta 54.897 horas de personal desarmado, al valor hora hombre para el personal desarmado de $ 211,81 más IVA, bajo la modalidad PLAZA, Crédito 60 días, lo que hace un monto total para este ítem de $ 14.185.834,95 (catorce millones ciento ochenta y cinco mil ochocientos treinta y cuatro con 95/100 pesos uruguayos) con impuesto incluido.

2º) El Monto total de la presente ampliación asciende a $ 27.275.120,70 (veintisiete millones doscientos setenta y cinco mil ciento veinte con 70/100 pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

3º) La vigencia de la ampliación, será por el período desde el 1º de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020.

4º) Los precios adjudicados en la presente ampliación se actualizarán de acuerdo con lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones, 20% por variación del IPC y 80% por variación de los sueldos establecida por el consejo de salarios de la actividad respectiva, según lo dispuesto por el MTSS.

5º) El Monto Total para los primeros doce meses de servicio ampliado asciende a la suma de $ 13.637.560,35 (trece millones seiscientos treinta y siete mil quinientos sesenta con 35/100 pesos uruguayos).

6º) La erogación que genera la presente adquisición se atenderá con la Afectación que realizará el Departamento de Contaduría de la U.E. 068 con cargo al Financiamiento 1.1 o 1.2 según disponibilidad financiera, Programa 440, una vez abiertos los créditos del próximo ejercicio.

7º) Establécese que se dio cumplimiento al Artículo 3º de la Ley 18.244.

8º) Pase al Departamento de Compras de la U.E. 068. Cumplido, pase al Area de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Ref.: 1896/2016
Res.: 6817/2018
av
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

44

Resolución 6.827/018

Apruébase la nómina de funcionarios contratados por Comisión de Apoyo y Patronato del Psicópata para ocupar cargos presupuestados en las Unidades Ejecutoras de ASSE, a partir del 26 de diciembre de 2018.

(1.250)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Diciembre de 2018

Visto: lo dispuesto por el Artículo 717 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, con la sustitución dada por el Artículo 285 de la ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012, el Artículo 586 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y el Articulo 201 de la Ley 19.535 de 25 de setiembre de 2017.

Resultando: I) que fueron creados 2400 cargos asistenciales y de apoyo en el ejercicio 2013, en la Resolución Nº 3954/2013 de fecha 23 de octubre de 2013, con el fin incorporar las funciones desempeñadas en dependencias del Inciso, por el personal que al 31 de diciembre de 2015, se encontraba contratado por las Comisiones de Apoyo y la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata.

II) que la Administración de los Servicios de Salud del Estado transferirá de los créditos con destino a las Comisiones de Apoyo y al Patronato del Psicópata al Grupo 0 "Retribuciones Personales", los montos requeridos para financiar las incorporaciones autorizadas en el inciso precedente o complementar los salarios respectivos.

III) que corresponde asignar con financiación 1.1 "Rentas Generales", a partir del ejercicio 2017, partidas anuales de $ 175.000.000 (ciento setenta y cinco millones de pesos uruguayos).

Considerando: I) que por Resolución de Directorio de A.S.S.E Nº 1306/2011, se establecieron las condiciones de presupuestación del personal contratado por las Comisiones de Apoyo y Patronato del Psicópata y cuya incorporación se autoriza en lo dispuesto por el Artículo 717 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, con la sustitución dada por el Artículo 285 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012, el Artículo 586 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y el Artículo 201 de la Ley 19.535 de 25 de setiembre de 2017, la que resulta aplicable al presente caso;

II) que en el marco de un proceso general de regularización de las situaciones funcionales de los recursos humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado y dada la multiplicidad de situaciones existentes, resulta menester establecer distintas etapas agrupando casos de similar naturaleza y complejidad;

III) que se ha verificado el cumplimiento de los extremos exigidos por la Ley.

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29 de julio de 2007.

El Directorio de A.S.S.E
Resuelve:

1º) Apruébase la nómina de funcionarios contratados por Comisión de Apoyo y Patronato del Psicópata que revistarán presupuestalmente en las Unidades Ejecutoras de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, a partir del 26 de Diciembre de 2018, en los cargos que en cada caso se indica en el Anexo adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.

2º) Transfiérase del Grupo 5 "Transferencias" al grupo 0 "Retribuciones Personales", los montos requeridos para financiar las incorporaciones autorizadas en el inciso precedente o complementar los salarios respectivos.

3º) Habilítese los créditos necesarios en el Grupo 0 con cargo a la partida autorizada por el Artículo 586 de la Ley Nº 19.355 del 19/12/2015 con valor de $ 175.000.000 a partir de 2017.

4º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas y a las Direcciones de Recursos Humanos, Recursos Económicos Financieros de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, Comisión de Apoyo y Patronato del Psicópata.

Ref. 29/068/3/10829/2018
Resolución: Nº 6827/2018
SC/vm
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ANEXO DE PRESUPUESTACIÓN DE COMISIÓN DE APOYO Y PATRONATO DEL PSICOPATA AL AMPARO DEL ARTÍCULO 717 DE LA LEY Nº 18.719
RES. Nº 6827/2018

UE	Nombre Completo	CI	Esc	Gdo	Denominación	Correlativos	Fecha de Ingreso	Comisión o Patronato	Cargos a suprimir en la U.E. 068 (art. 717)
4	GABRIELA LEONOR SEQUEIRA RUSSI	39214921	A	8	TEC III MEDICO	2551	07/06/2013	C	50279
4	LAURA MARINA MUNCH VIGNA	34906395	A	8	TEC III MEDICO	2448	15/04/2015	C	50278
4	ADRIANA ANILDE VARELA BACCINO	18380915	A	8	TEC III MEDICO	2449	26/09/2013	C	50277
4	ANDREA SOLEDAD BLANCO BERRIEL	37283954	A	8	TEC III MEDICO	2552	07/07/2010	C	50276

45
Resolución 6.943/018

Autorízase a actuar como ordenadora de gastos de la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral - a la funcionaria Sra. Jeannette Agemian Marrero.

(1.320)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Diciembre de 2018

Visto: que el Subdirector y Ordenador de Gastos de Asistencia Integral, Dr. Gustavo Sorrentino hará uso de su licencia reglamentaria del 17/12/2018 al 04/01/2019 inclusive;

Considerando: que es necesario nombrar como Ordenadora de Gastos a la funcionaria Sra. Jeannette Agemian (C.I. 1.366.928-9);

Atento: a lo expuesto y al artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase a actuar a la funcionaria Sra. Jeannette Agemian Marrero (C.I. 1.366.928-9) como Ordenadora de Gastos de la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral - a partir del 17/12/2018 al 04/01/2019 inclusive.

2º) Comuníquese a la U.E. 087 - Asistencia Integral - a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E..

Nota.: 087/77/2018
Res: 6943/2018
sr
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

46

Resolución 7.116/018

Dispónese el cese de la Sra. Ana Lourdes Martín Reymo como Secretaria del Representante de los Trabajadores en el Directorio de ASSE.

(1.291)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Diciembre de 2018

Visto: la solicitud de cese en las funciones presentada por la Sra. Lourdes Martín.

Resultando: que la Sra. Martín cumple funciones de Secretaria del Representante de los Trabajadores en el Directorio de ASSE.

Considerando: que se estima pertinente proceder en consecuencia.

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07.

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Cese la Sra. Ana Lourdes Martín Reymon (C.I. 2.884.180-2), como Secretaria del Representante de los Trabajadores en el Directorio de A.S.S.E.

2º) Encomiéndase a la Gerencia General de ASSE disponer el destino de la Sra. Martín.

3º) Notifíquese. Comuníquese al Departamento de Personal de la UE 068. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Res.: 7116/2018
jb
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

47

Resolución 7.119/018

Apruébase el Acuerdo Marco entre la Presidencia de la República y ASSE con el objetivo de articular acciones, esfuerzos, capacidades y conocimientos para la implementación de los programas de Salud Bucal, Visual y Auditiva a Escolares.

(1.292)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Diciembre de 2018

Visto: el Acuerdo Marco entre la Presidencia de la República y Administración de Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E) con el objetivo de articular de acciones, esfuerzos, capacidades y conocimientos para la implementación de los programas de Salud Bucal, Visual y Auditiva Escolares;

Resultando: que dichos programas son responsabilidad de la Unidad Educación, Prevención y diagnóstico de salud escolar de esta Administración;

Considerando: I) que la Presidencia de la República colaborará con prestaciones de apoyo logístico, infraestructura y recursos humanos necesarios para el funcionamiento de los Programas;

II) que A.S.S.E. coordinará y dirigirá las actividades y planes a ejecutar con los recursos humanos y materiales asignados;

III) que el presente Acuerdo tendrá una vigencia de un año contado a partir de la fecha de la firma y se prorrogará automáticamente, salvo que alguna de las partes notifique a las otras su intención de no proceder a la prórroga, con una anticipación mínima de 30 (treinta) días previos a su vencimiento;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el Acuerdo Marco entre la Presidencia de la República y Administración de Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E), de acuerdo al texto que luce adjunto y que forma parte de la presente resolución.

2º) Comuníquese. Tomen nota las Gerencias General y Asistencial, División Notarial, la Dirección Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo de A.S.S.E..

Res.: 7119/18
/fv
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y la ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO.

En la ciudad de Montevideo, el de de 2018, entre POR UNA PARTE la Presidencia de la República representada en este acto por el por el Dr. Diego Pastorin en su calidad de Director General, constituyendo domicilio en esta ciudad en Plaza Independencia 710 y por otra parte la ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (en adelante "ASSE"), representada en este acto por el Dr. Marcos Carámbula y la Dra. Marlene Sica en su calidades de Presidente y Vicepresidenta respectivamente, constituyendo domicilio a estos efectos en Avda. Luis Alberto de Herrera 3326 de la ciudad de Montevideo; quienes acuerdan la celebración del presente acuerdo marco.

Primero: Antecedentes:

De acuerdo a los artículos 281 a 284 de la Ley 19670 de 15 de octubre de 2018 se crean en el Inciso 29 Administración de los Servicios de Salud del Estado la Unidad Educación, Prevención y diagnóstico de salud escolar, la que será responsable del cumplimiento de los objetivos y la administración de los recursos asignados a los los Programas de Salud Bucal, Visual y Auditiva Escolares, que funcionaban en la Presidencia de la República.

Segundo: Objeto: El objeto del presente acuerdo marco consiste en articular acciones, esfuerzos, capacidades y conocimientos para la implementación de dichos programas en la organización de la ASSE.

Tercero: Obligaciones: En el marco de la transición institucional de los programas, las partes asumen las siguientes obligaciones: 1) la Presidencia de la República colaborará con prestaciones de apoyo logístico, infraestructura y recursos humanos necesarios para el funcionamiento de los Programas. 2) ASSE coordinará y dirigirá las actividades y planes a ejecutar con los recursos humanos y materiales asignados.

Cuarto: Acuerdos Específicos: Las partes podrán celebrar acuerdos sobre los acuerdos concretos y específicos que se alcancen en el marco del presente.

Quinto: Plazo: El presente convenio tendrá una vigencia de un año contado a partir de la fecha de su firma y se prorrogará automáticamente, salvo que alguna de las partes notifique a las otras su intención de no proceder a la prórroga, con una anticipación mínima de 30 (treinta) días previos a su vencimiento.

Sexto: Comunicación de las partes: Toda comunicación que deba ser cursada entre las partes, se entenderá válidamente realizada entre los coordinadores designados de conformidad con lo dispuesto en la cláusula Cuarta del presente convenio.

Septimo: Solución de controversias: Las controversias que pudieran surgir como consecuencia de la interpretación o ejecución del presente, serán resueltas mediante trato directo entre las partes.

Para constancia se otorgan y suscriben dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.

48

Resolución 17/019

Homológase la Resolución 65/2018 del Centro Departamental de Salto, correspondiente a la Licitación Pública Nº 02/2015 "Contratación de Empresa de Limpieza para el Centro Departamental de Salto".

(1.163)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Febrero de 2019

Visto: que por Resolución del Centro Departamental de Salto N.º 65/2018 de fecha 11/12/2018 se amplió la Licitación Pública Nº 02/2015 "Contratación de Empresa de Limpieza para el Centro Departamental de Salto", por el período de 3 (tres) meses a partir del 1/01/19;

Considerando: que corresponde homologar dicho acto administrativo ya que es necesario ampliar las horas para cubrir la limpieza del Hospital y el Hogar de Ancianos;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Homológase la Resolución del Centro Departamental de Salto N.º 65/2018 de fecha 11/12/2018 correspondiente a la Licitación Pública Nº 02/2015 "Contratación de Empresa de Limpieza para el Centro Departamental de Salto", por el período de 3 (tres) meses a partir del 1/01/19.

2º) Pase al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E. de la Región Norte, a los efectos de intervenir el gasto.

Ref.: 138/16
Res.: 17/19
sr
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

49

Resolución 71/019

Amplíase la Resolución 6636/2018, relativa a la prórroga prevista en el Pliego Particular de Condiciones, correspondiente al llamado a Licitación Abreviada Nº 523/2018 "Arrendamiento y Suministro de agua mineral en distintas presentaciones".

(1.165)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Enero de 2019

Visto: visto que por Resolución No. 6636/2018 de la Dirección Administrativa de la U.E. 068 se adjudicó la Licitación Abreviada Nº 523/2018 correspondiente al "Arrendamiento y Suministro de agua mineral en distintas presentaciones" con destino a la Unidad Ejecutora 068, a la firma SIRTE S.A.;

Resultando: que de acuerdo a lo informado por la Auditoría Delegada de A.S.S.E., se incurriría en un incumplimiento de acuerdo a lo establecido al Artículo 66 del TOCAF;

Considerando: que en tal sentido corresponde ampliar la citada resolución de referencia estableciendo que no se hará uso de la prórroga prevista en el pliego particular en el segundo período (año 2021);

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5667/2015 de fecha 13/11/2015;

El Director Administrativo de la U.E. 068 de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Amplíase la Resolución de esta Dirección No. 6636/2018 de fecha 11/12/2018, establecido que no se hará uso del segundo período de prórroga prevista en el Pliego Particular de Condiciones, correspondiente al llamado a Licitación Abreviada No. 523/2018, para el año 2021.

2º) Manténgase en todos sus términos del contrato original;

3º) Pase al Departamento de Compras de la U.E. 068, para notificar a las firmas y a la espera de la apertura de los créditos del próximo ejercicio.

Ref.: 1487/2018
Res.: 71/2019
/fv
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

50

Resolución 380/019

Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP Metropolitana, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Flores, ocupado por la Dra. María Leticia Lassus Gerpe.

(1.308)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Enero de 2019

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, formulada por la Sra. Maria Leticia Lassus Gerpe, la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 020 - Centro Departamental Flores, con un cargo de Técnico III Médico. (Escalafón "A"- Grado 8 - Correlativo 570).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 020 - Centro Departamental Flores entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana ofrece ceder el cargo vacante (correlativo Nº 2790).

Considerando: que la Dirección de la Región Oeste y Sur entiende pertinente proceder a la Redistribución Interna.,

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, el cargo de Técnico III Médico. (Escalafón "A" - Grado 8- correlativo Nº 570), Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 020 - Centro Departamental Flores, a la Sra. Maria Leticia Lassus Gerpe;

2º) Asignase a la Sra. Maria Leticia Lassus Gerpe, el correlativo 3070 en el cargo de Técnico III Médico (Escalafón "A" - Grado 8), en la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.

3º) Suprímase el cargo de Técnico III Médico (Escalafón "A" - Grado 8, correlativo Nº 2790,de la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana;

4º) Crease en la Unidad Ejecutora 020 - Centro Departamental Flores, el cargo de Técnico III Médico. (Escalafón "A" - Grado 8 correlativo Nº 597);

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.

Res: 380/2019
Ref. 29/020/2/45/2018
SC/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

51
Resolución 515/019

Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 33/2018 para la "Contratación de Servicio de Mantenimiento del Sistema de Gestión de Salud", a la empresa DETICOR S.A. (Hexa).

(1.164)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Enero de 2019

Visto: la Compra Directa por Excepción Nº 33/2018, para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento del Sistema de Gestión de Salud";

Resultando: que según el informe de la Dirección de Informática de A.S.S.E. (fs. 7) corresponde adjudicar el presente procedimiento a la firma DETICOR S.A. (Hexa), por ser la única empresa que cuenta con la capacidad de brindar el servicio que se solicita;

Considerando: que por lo manifestado corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo establecido por el Artículo 33, Literal C) Numeral 3) del TOCAF y la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 5673/14 de fecha 18/12/14;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 33/2018, para la "Contratación de Servicio de Mantenimiento del Sistema de Gestión de Salud", a la firma DETICOR S.A. (Hexa), según descripción en la oferta de fs. 14 a 19, por el período de 12 (doce) meses a partir de la fecha de la notificación de adjudicación por un monto inicial mensual de $ 384.984 (trescientos ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro pesos uruguayos) más impuestos.

2º) El monto total anual en la Modalidad PLAZA, con pago Crédito 60 días a través del SIIF, asciende a $ 5.636.165,76 (cinco millones seiscientos treinta y seis mil ciento sesenta y cinco con 76/00 pesos uruguayos) con impuestos incluido.

3º) El monto mensual será ajustado en los meses de enero y julio de 2019 en un 30% del IPC más un 70% del IMS según fórmula paramétrica establecida en el contrato.

4º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros para efectuar la reserva del gasto, posteriormente pase al Área de Auditores Delegados para su intervención.

5º) Cumplido pase a la Dirección de Recursos Materiales de A.S.S.E.

Nota: 10256/2018
Res.: 515/2019
nfc
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

52
Resolución 741/019

Exclúyese del Anexo de la Resolución 6384/18, a los mencionados funcionarios.

(1.251)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Febrero de 2019

Visto: la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 6384/2018 del 05 de diciembre de 2018; por la cual se presupuestaba a funcionarios de comisión de apoyo;

Resultando: I)- que un número de funcionarios han manifestado su voluntad de ser excluidos de la resolución;

II)- que se cuenta con el visto bueno de Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia General;

Considerando: que por lo expuesto corresponde gestionar la exclusión de dichos profesionales;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Exclúyase en el Anexo de la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 6384/18 de fecha 5 de diciembre de 2018, a los siguientes funcionarios

* "... Dra. Andrea Nadia Castro de Aziz CI 3.314.377-4..."
* "... Dr. Carlos Eduardo Rainieri Caprario CI 2.866.717-1..."
* "...Dr. Pablo César Andrada Martínez CI 4.362.959-8..."
* "...Dra. Lucía Fernanda Figares Nardone CI 4.311.951-7..."
* "...Dr. Sebastián Alejandro Fernández Morresi CI 3.856.826-2..."

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Gerencia de Recursos deA.S.S.E. y a Comisión de Apoyo 068.

Res.: 741/19
Ref.: 29/068/3/902/2019
vm
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

53
Resolución 801/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Alina Rivarola Borges como Técnico IV Lic. en Trabajo Social, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Soriano.

(1.166)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Febrero de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Alina Rivarola Borges, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria ALINA RIVAROLA BORGES - C.I.: 4.220.553-1, como Técnico IV Licenciada en Trabajo Social, Presupuestado, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Soriano, (Unidad Ejecutora 083 - Escalafón "A" - Grado 07 - Correlativo 300), a partir del 13 de febrero de 2019.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 801/19

Ref: 29/083/2/1/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

54

Resolución 5.724/018

Rescíndese el contrato del Sr. Juan José Martínez Arévalo, contratado al amparo de lo dispuesto por el art. 256 de la Ley 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

(1.293)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Noviembre de 2018

VISTO: la solicitud de rescisión del contrato celebrado entre el funcionario Sr. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ ARÉVALO y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E), al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011, formulada por la Dirección del Hospital Pasteur;

RESULTANDO: I) que el citado funcionario fue contratado por A.S.S.E para desempeñar funciones de "Auxiliar de Enfermería" en el citado nosocomio, habiendo ingresado al mismo el día 4 de marzo de 2016;

II) que según surge de lo informado por la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Pasteur, con fecha 15 de mayo de 2018, así como de la "Planilla Personal de Contralor de Asistencia" y "Registros de Reloj Control" adjuntadas al mismo, el citado funcionario incurrió en 16 inasistencias injustificadas (10 con aviso y 6 sin aviso) en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017. Aclarando luego, en informe de fecha 29 de mayo de 2018, que las inasistencias correspondientes a los días 11, 12 y 13 de abril de 2017, fueron erróneamente informadas, en tanto el funcionario asistió en tiempo y forma esos días;

III) que según surge de "Planilla de Contralor de Asistencia" y "Registros de Reloj Control" correspondientes a los años 2016 y 2018, el funcionario incurrió 15 inasistencias injustificadas (dos faltas con aviso en el año 2016, seis faltas con aviso y siete sin aviso en el año 2018);

IV) que según informe de la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Pasteur, de fecha 24 de mayo de 2018, el funcionario Sr. Juan José Martínez presentó certificación médica en los períodos comprendidos entre el: 20/03/2016 y 01/04/2016, 21/04/2016 y 30/04/2016, 19/12/2016 y 21/12/2016, 05/06/2017 y 08/09/2017, 10/09/2017 y 10/10/2017, 09/01/2018 y 21/01/2018, 06/03/2018 y 03/04/2018;

V) que el citado funcionario fue evaluado por la Jefatura del Servicio en cinco oportunidades, siendo la calificación final "Insatisfactoria", de todo lo cual se notificó al funcionario, según surge de formulario de evaluación de desempeño agregado en autos;

VI) que en mérito las evaluaciones antedichas la Dirección del Hospital Pasteur, con fecha 19/03/2018, recomienda la rescisión del contrato que vincula al funcionario Sr. Juan José Martínez con A.S.S.E, de lo cual también se notifica al citado funcionario con fecha 15/06/2018;

VII) que con fecha 29/06/2017, los Licenciados en Enfermería Supervisores en el turno de 18 a 24 horas (turno en el cual se desempeña el funcionario) elevan a la Encargada del Departamento de Enfermería del Hospital Pasteur, informe sobre la evaluación del desempeño del funcionario Sr. Juan José Martínez;

VIII) que el funcionario presenta escritos de descargos contra sus evaluaciones de desempeño, contra el informe de evaluación de desempeño realizado por los Licenciados Supervisores del turno, así como contra la recomendación de la Dirección del Hospital Pasteur de que se proceda a la rescisión de su contrato, agregando prueba documental y solicitando el diligenciamiento de prueba por informe y testimonial;

IX) que la Asesoría Legal del Hospital Pasteur, con fecha 12 de julio de 2018, emite informe circunstanciado en el cual se analiza el aspecto formal y sustancial del procedimiento rescisorio;

CONSIDERANDO: I) lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011, el cual establece que "Los ingresos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (AS SE) se realizarán mediante contrataciones provisorias por el término de dieciocho meses (...) pudiendo ser rescindidas en cualquier momento por resolución fundada de la autoridad competente (...) La no aprobación de la evaluación determinará la rescisión automática del provisoriato";

II) las inasistencias injustificadas al Servicio en las cuales incurrió el funcionario Sr. Juan José Martínez, que fueron oportunamente informadas por la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Pasteur y que surgen acreditadas en obrados con "Planilla Personal de Contralor de Asistencia" y "Registros de Reloj Control" agregadas por la misma, detalladas en los RESULTANDOS N.° II y N.° III de la presente resolución;

III) las evaluaciones del desempeño del referido funcionario, de las cuales emerge que el mismo fue calificado como: "Insatisfactorio" en RENDIMIENTO y "Regular" en COMPORTAMIENTO (primer evaluación correspondiente al período comprendido entre los meses de marzo y junio de 2016); "Regular" en RENDIMIENTO y "Bueno" en COMPORTAMIENTO (segunda y cuarta evaluación correspondientes a los períodos comprendidos entre los meses de junio y setiembre de 2016 y diciembre de 2016 a marzo de 2017); "Regular" en ambos factores (tercera evaluación correspondiente al período setiembre - diciembre de 2016), las cuales culminan con una evaluación final de desempeño con calificación de "Insatisfactoria". Así como el informe de evaluación de desempeño realizado por los Licenciados en Enfermería Supervisores del turno en el cual cumple funciones el citado funcionario, dirigido a la Encargada del Departamento de Enfermería del Hospital Pasteur, en el cual se consigna que el funcionario Sr. Juan José Martínez presenta un desempeño laboral insuficiente, no habiendo colmado el rendimiento esperado para con su rol en el servicio de cuidados moderados, informe que es compartido por la Encargada del Servicio;-

IV) que según lo informado por la Asesoría Legal del Hospital Pasteur, con fecha 12 de julio de 2018, los descargos presentados por el funcionario no enervan las consideraciones antedichas, destacando que la evaluación insatisfactoria del mismo se encuentra debidamente fundamentada, por cuanto las inasistencias injustificadas en las cuales incurrió el funcionario corresponden a meses anteriores al inicio de su concurrencia al "PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS EN EL ÁMBITO LABORAL", no especificando el informe producido por la Coordinadora de dicho Programa con fecha 10/05/2018 (agregado por el funcionario en oportunidad de evacuar una de las vistas que le fueron conferidas), las afirmaciones realizadas por el mismo respecto de supuestas justificaciones de faltas, ni desde cuando comenzó el padecimiento de la patología;

V) que corresponde denegar la prueba testimonial ofrecida por el funcionario, en tanto la misma resulta "inconducente" (artículo 70 del "Reglamento de procedimiento administrativo en general y procedimiento disciplinario de A.S.S.E.", aprobado por resolución del Directorio de A.S.S.E N.° 5500/2015 de fecha 23/12/2015) en tanto las evaluaciones efectuadas al personal de enfermería han estado a cargo de los Supervisores de Enfermería respectivos, que es a quienes corresponde dicha tarea, por lo que el recabar prueba testimonial y/o informes a otros funcionarios a los que no les compete la misma, carece de sentido;

VI) que se ha dado cumplimiento a la garantía del "debido proceso" estatuida en el artículo 66 de la Constitución de la República, en tanto el funcionario de manas fue debidamente notificado de todas sus evaluaciones de desempeño, así como de la solicitud de la Dirección del Hospital Pasteur de que se proceda a la rescisión del contrato que lo vincula con A.S.S.E., confiriéndole vista a efectos de que articulara su defensa, lo cual hizo mediante la presentación de descargos y ofrecimiento de prueba que fue debidamente analizada por el Área Legal de dicho Centro;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5º, literal E, de la Ley Nº 18.161, de fecha 29 de julio de 2007, en la redacción dada por el artículo 454 de la Ley 18.362, de fecha 6 de octubre de 2008; artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011; artículo 1º del Decreto 537/993, de fecha 25 de noviembre de 1993 y resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 5674/2014, de fecha 18 de diciembre de 2014;

LA GERENCIA DE RR.HH DE A.S.S.E
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1°) Rescindir el contrato del Sr. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ ARÉVALO, C.I. 4.111.131-9, Contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, Especialista VII en Servicios Asistenciales, Esc. D, Gdo 3, Correlativo 10622; perteneciente a la U.E 006 - Hospital Pasteur.

2°) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del funcionario.

3°) Tomen nota la División Remuneraciones y el Sector Historia Laboral pertenecientes a esta Gerencia.

Res: 5724/2018
Ref.: 29/006/2/107/2018
Dr. RV
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

ÍNDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE FEBRERO DE 2019

Diarios del 30.124 al 30.143

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.

1° - **Resolución 55/019**. (Consejo de Ministros). Desígnanse representantes titular y alterno para desempeñarse como Coordinador Nacional del Grupo Agenda Digital del MERCOSUR.

1° - **Decreto 34/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de DICIEMBRE de 2018.

1° - **Decreto 35/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Prorrógase el plazo dispuesto en el art. 14 del Decreto 367/995, en la redacción dada por el art. 1° del Decreto 70/010.

1° - **Decreto 36/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Rehabilítanse en la Dirección General de Secretaría del MEF, los cargos vacantes que se determinan.

1° - **Decreto 37/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la transformación de los cargos vacantes que se determinan, en la Dirección Nacional de Aduanas.

1° - **Resolución 57/019**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Las Vegas, Estado de Nevada, Estados Unidos de América.

1° - **Resolución 54/019**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Desígnase al Ing. Agr. Daniel de Mattos representante alterno del sector privado, a propuesta de la Asociación de la Industria Frigorífica del Uruguay, para integrar la Junta del Instituto Nacional de Carnes (INAC).

1° - **Decreto 38/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Déjase sin efecto el Decreto 12/019, por el que se designa para ser expropiado por UTE el inmueble empadronado con el N° 9224 (p) ubicado en la 5ª Sección Catastral del departamento de Durazno.

1° - **Decreto 39/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Déjase sin efecto el Decreto 13/019, por el que se designa para ser expropiado por UTE el inmueble empadronado con el N° 3222 (p) ubicado en la 5ª Sección Catastral del departamento de Durazno.

1° - **Resolución 53/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase la transmisión simultánea solicitada para el día 30 de enero de 2019, prevista en el art. 94 de la Ley 19.307, con motivo del aniversario del Día Internacional de Conmemoración en Memoria de las Víctimas del Holocausto.

1° - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (QUÍMICA KEKOL S.R.L.) e importador (ALHEMA S.R.L.).

1° - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (REVESTA S.A.I.C.) e importador (JAVIER MARTÍN BUTULA ALONSO).

1° - **Resolución 51/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Adjudícase en forma provisional al oferente CONSORCIO SAN JOSÉ (integrado por las empresas SERVIAM S.A., CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A., EBITAL S.A. e INTERAGROVIAL S.A.), la Licitación Publica Internacional N° 2/2018.

1° - **Resolución 52/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase el Contrato de Cesión Parcial de Contrato de Financiación suscrito con fecha 13 de junio de 2018, entre el Consorcio PPP Rutas del Litoral S.A., República Administradora de Fondos de Inversión S.A. y la Corporación Andina de Fomento.

1° - **Resolución 56/019**. (Ministerio de Educación y Cultura). Fíjase el monto de la Tasa por Legalización de Documentos creada por el art. 21 del Decreto-Ley 14.755.

1° - **Decreto 40/019**. (Ministerio de Salud Pública). Autorízase la transformación de los cargos que se determinan, pertenecientes a la Dirección General de la Salud.

1° - **Decreto 41/019**. (Ministerio de Salud Pública). Autorízase la transformación de los cargos que se determinan, pertenecientes a la Dirección General de Secretaría del MSP.

1° - **Resolución 5.572/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Jorge Gabriel Vale González como Oficial IV Chofer, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

1° - **Resolución 5.574/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Jonathan Daniel Silva Gómez como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar de Young.

1° - **Resolución 5.575/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Isolina Bentos López como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de San José.

1° - **Resolución 5.576/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Elizabeth Ylen Olavarría Martínez como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar de Pando.

1° - **Resolución 5.578/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Daniel Sebastián Peña Olmedo como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

1° - **Resolución 5.583/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Juan Bernabé Louise Serrón como Técnico III Técnico, perteneciente al Instituto Nacional de Cáncer.

1° - **Resolución 5.584/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Luis Francisco Soria Rodríguez como

Sub-Jefe Sección Oficio, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

1° - **Resolución 5.585/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. José Ricardo Araújo Reggiardo como Jefe de Sección Administrativo, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo.

1° - **Resolución 5.587/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Cristina Lara Paz como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Rivera.

1° - **Resolución 5.588/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Amira Cenoz Alonso como Auxiliar IV Servicio, perteneciente a la RAP de Tacuarembó.

1° - **Resolución 5.600/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 4929/18, relativa a la incorporación al padrón presupuestal de la RAP de Flores, de la funcionaria Sra. María de Lourdes Ferrari Elías.

1° - **Resolución 5.606/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gisell Edelweiss Scheidegger Viera como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Centro Auxiliar de Juan Lacaze.

1° - **Resolución 5.619/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Iris Mabel Caraballo Gabriel como Técnico II Enfermera Universitaria, perteneciente al Centro Departamental de Treinta y Tres.

1° - **Resolución 5.750/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Emilio Aldo Pera Rodríguez como Técnico IV Licenciado en Fisioterapia, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

1° - **Resolución 20/019**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 044/018, que modifica el Art. 4.9.1.4 del Decreto Departamental 011/015 (Ordenanza de Edificación para el Departamento de Colonia).

1° - **Resolución 22/019**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 043/018, relativo a los atributos urbanísticos así como su delimitación para la zona de Ruta 1 y Camino El Calabrés.

1° - **Resolución 24/019**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 039/018, que designa con los nombres que se determinan, calles de la ciudad de Tarariras.

1° - **Resolución 25/019**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 042/018, que designa con los nombres de "Los Horneros", "Las Calandrias" y "Los Cardenales" las calles que se especifican de la ciudad de Juan L. Lacaze.

4 - **Resolución 2.460/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la funcionaria Sra. Cecilia Alejandra Leyles Silva a cumplir las funciones de Licenciada en Enfermería.

4 - **Resolución 2.905/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Rita Emily Feble Introini como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

4 - **Resolución 3.405/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Dr. Aníbal Egaña Citera.

4 - **Resolución 3.871/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Dr. Federico Fromm Segura, como suplente por vía de excepción (art. 27 del Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de ASSE 794/2011), por el período que se determina, para cubrir al funcionario Dr. Luis Adalberto de León Díaz perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

4 - **Resolución 3.905/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Guillermo Gabriel Corbo Prieto como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

4 - **Resolución 3.941/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Miriam de Lourdes Martínez Lapetira como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó.

4 - **Resolución 3.946/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Sistema de Atención Médica de Emergencia, el cargo de Especialista VII Especialización, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, ocupado por la Sra. Natalia Brancatti Cavalheiro.

4 - **Resolución 4.005/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Recházanse los recursos en vía jerárquica interpuestos por la Sra. Alicia Lechini contra el acto administrativo de fecha 29 de junio de 2016 dictado por la Dirección de la RAP de Salto, por el que se resuelve que la recurrente pase a cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en la Policlínica del Barrio Williams, así como apoyo a las Policlínicas del Barrio Burton y de Aldeas SOS, por extemporáneos.

4 - **Resolución 4.081/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Emilia Pereyra Calleros como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar de Pando.

4 - **Resolución 4.227/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Silvia Natalia Muzante Balsa como Técnico IV Psicólogo, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

4 - **Resolución 5.681/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Dirección Administrativa de ASSE 5351/2018, relativa a la ampliación de la Licitación Abreviada N° 53/2016 "Contratación de Servicio de Arrendamiento de Audio para Montevideo y Área Metropolitana para el Año 2019".

4 - **Resolución 5.687/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjanse sin efecto las ampliaciones dispuestas por las Resoluciones 1142/2018 y 5123/2018 relativas a la Licitación Abreviada N° 556/2017 para la "Contratación de Servicio de Desodorización y Aromatización en Gabinetes Higiénicos".

4 - **Resolución 5.822/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Pública N° 7/2018 "Empresa que brinde Servicios de Higiene Hospitalaria" con destino al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, a la Empresa DESA LTDA.

4 - **Resolución 5.996/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Sra. Laura Tuero en las funciones que viene cumpliendo de apoyo a las Direcciones de las Regiones Norte y Este de ASSE, y desígnase a dicha funcionaria como Adjunta a la Gerencia General Asistencial de ASSE.

4 - **Resolución 6.013/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase parcialmente la Resolución del Directorio de ASSE 5472/18, relativa a la adjudicación de la Licitación Abreviada 514/18 "Suministro de Materiales de Construcción y Electricidad" con destino a la División Tecnología Médica.

4 - **Resolución 829/019**. (Intendencia de Maldonado). Autorízase el otorgamiento de la documentación requerida para el cumplimiento de la Resolución de la Junta Económica-Administrativa de Diciembre de 1913, y dispónese el cobro de los tributos inmobiliarios correspondientes a los ejercicios 2009 a 2018, con excepción de los que se hayan cancelado, respecto del padrón 3734 de la Localidad Catastral Punta del Este.

4 - **Notificación 346/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

4 - **Notificación 347/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

4 - **Notificación 348/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

4 - **Notificación 349/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

4 - **Notificación 350/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

4 - **Notificación 351/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

4 - **Notificación 352/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

4 - **Notificación 353/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

4 - **Notificación 354/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

4 - **Notificación 355/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

4 - **Notificación 356/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

4 - **Notificación 357/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

4 - **Notificación 358/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

4 - **Notificación 359/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

4 - **Resolución 147/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

4 - **Resolución 148/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

4 - **Resolución 149/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

4 - **Resolución 150/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

4 - **Resolución 151/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

4 - **Resolución 152/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

4 - **Resolución 153/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

5 - **Resolución 58/019**. (Presidencia de la República). Acéptase la renuncia presentada por la Ing. Ana Carolina Cosse Garrido al cargo de Ministra de Industria, Energía y Minería.

5 - **Resolución 59/019**. (Presidencia de la República). Desígnase como Ministro de Industria, Energía y Minería al Ing. Guillermo Moncecchi.

5 - **Resolución 64/019**. (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica - DI.N.A.C.I.A.). Apruébase e incorpórase al Ordenamiento Jurídico Interno el Reglamento Aeronáutico Uruguayo "Faltas y Sanciones", Primera Edición, 2019 (RAU-SAN).

5 - **Resolución 65/019**. (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica - DI.N.A.C.I.A.). Apruébase e incorpórase al Ordenamiento Jurídico Interno el Reglamento Aeronáutico Uruguayo (RAU) 11 "Reglas para la formulación, emisión y enmienda de los RAUs", Revisión 1, 2019.

5 - **Resolución 60/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desígnase como Subsecretaria de Estado en el Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Ingeniera Agrónoma Olga Otegui.

5 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Establécese que a partir del 1º de marzo de 2019, la compensación por viaje gratuito para estudiantes de Primer y Segundo Ciclo de enseñanza media pública o privada en régimen de beca total, será el equivalente al ochenta por ciento del valor del viaje y del tramo recorrido.

5 - **Resolución 3.819/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto la Licitación Abreviada Nº 48/2017 para la "Adquisición de un equipo ecógrafo de alta gama" con destino al Centro Departamental de Río Negro.

5 - **Resolución 3.821/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Convenio entre ASSE, UTE y la Agrupación de Funcionarios de UTE (AUTE), con el fin de habilitar prestaciones quirúrgicas en el Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", a través del Hospital de Ojos "José Martí", a pacientes provenientes del Fondo de Solidaridad, recibiendo como contrapartida de UTE-AUTE material tecnológico y equipamiento.

5 - **Resolución 3.945/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", el cargo de Especialista VII Especialización, perteneciente al Hospital Pasteur, ocupado por la Sra. María Elisa González Peláez.

5 - **Resolución 3.987/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la Dra. Ethel Beltrán a actuar como Ordenador de Gastos del Centro Departamental de Treinta y Tres, por el período que se determina.

5 - **Resolución 4.110/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Loredana Matrai Carugati como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

5 - **Resolución 4.138/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese del Sr. Julio César Rodríguez Pagliasso en sus funciones como Chofer en la Dirección Región Norte de ASSE, y pase el citado funcionario a cumplir las funciones inherentes a su cargo en la RAP de Artigas.

5 - **Resolución 4.139/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el pase a cumplir funciones como chofer de la Dirección Región Norte de ASSE, del Sr. Eduardo Daniel Merele Rosano.

5 - **Resolución 4.149/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Encárgase de la Dirección del Centro Auxiliar de Guichón, al Dr. Martín Di Carlo Rubilar.

5 - **Resolución 4.150/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Préstamo de Uso del vehículo marca Toyota, Modelo Hilux camioneta doble cabina cuya matrícula se determina, entre ASSE y la Intendencia de Salto.

5 - **Resolución 4.154/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Directora del Centro de Salud La Cruz de Carrasco a la Dra. Marianella Mures Olivera, Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana.

5 - **Resolución 4.155/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase vacante por renuncia tácita, el cargo que ocupa el funcionario Sr. Marcelo Gustavo Pratolongo Techera como Auxiliar IV Servicio, en el Hospital Español.

5 - **Resolución 4.217/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Sistema de Atención Médica de Emergencia, ocupado por la Sra. Andrea Claudia Álvarez Pedezert.

5 - **Resolución 4.228/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese internamente al padrón presupuestal del Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas "Portal Amarillo", un cargo de Especialista VII Especialización perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, ocupado por el funcionario Sr. César Groba Cabrera.

5 - **Resolución 4.229/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Eliane Mateos Rodríguez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

5 - **Resolución 4.230/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mónica Gabriela Iza Ifrán como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

5 - **Resolución 4.232/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Claudia Beatriz Lagrega Pereira como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar de Bella Unión.

5 - **Resolución 4.233/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Noelia Romina Turza Ferreiros como Técnico IV Obstetra - Partera, perteneciente al Centro Auxiliar de Pando.

5 - **Resolución 4.234/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nibia Magela Rodríguez Méndez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar de Río Branco.

5 - **Resolución 4.235/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. José Enrique Buccino Larronde como Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

5 - **Resolución 5.138/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Pública N° 2/2017 "Contratación de Servicio que opere los equipos del servicio de lavadero del Centro Hospitalario Pereira Rossell, en el marco de un proyecto educativo laboral", a la Asociación Civil ACCIÓN PROMOCIONAL "18 de Julio".

5 - **Resolución 5.521/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Encárgase a la Cra. Bibiana Graña Collette de la función de Contador Patrimonial y Costos del Centro Departamental de Colonia.

5 - **Resolución 5.653/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Licitación Pública N° 55/2015 "Contratación de Servicios de Peones", con destino al Departamento de Abastecimientos de ASSE.

5 - **Resolución 5.764/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gladys María Languillet Brañas como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

5 - **Resolución 5.893/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Alba María Morgade Parodi como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana.

5 - **Resolución 5.987/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Asígnase a la Técnico III Médico, Dra. Nathalia Garayalde Denis, la función de Adjunta Interina a la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

5 - **Resolución 5.994/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Directora Técnica de ASSE de la Dra. Amparo Paulos, sin perjuicio de las tareas que cumple como Adjunta a la Gerencia General.

5 - **Resolución 5.995/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase como Directora Técnica de ASSE a la Dra. Gabriela Medina, sin perjuicio de las tareas que cumple como Gerente Asistencial.

5 - **Resolución 6.005/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase de Interés de ASSE la visita técnica a Servicios de Profilaxis Preexposición de VIH, a llevarse a cabo en Sao Paulo - Brasil, y repútase en carácter de comisión de servicio la participación de los Dres. Gabriela Píriz y Gabriel González.

5 - **Índice Mensual de Documentos**. (Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IMPO). Índice de documentos publicados en el mes de ENERO de 2019.

5 - **Resolución 464/019**. (Intendencia de Rivera). Dése inicio a la puesta de manifiesto del avance del Programa de Actuación Integrada Urbanización "Los Paraísos" a partir del día 11 de febrero de 2019 y por un plazo mínimo de un mes calendario.

6 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase la lista de bienes que figuran como Anexo I del Decreto 417/012.

6 - **Resolución 3.846/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Pública N° 45/2017 "Suministro de Resonador Magnético" para el Centro Hospitalario Pereira Rossell, a la empresa MARE LTDA.

6 - **Resolución 4.274/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a las funcionarias Sras. Fabiana Méndez Núñez y Laura Virginia Canti Guillauma a cumplir las funciones de Licenciadas en Enfermería, en la RAP Metropolitana.

6 - **Resolución 4.277/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a los funcionarios Sres. Marcela Andrea Mora Ballesta, Mariana Ramón Rodríguez, Salomé Arroqui Acuña, Alexis Javier Duque Pereira y Lorena Paola Aranda Pastorino a cumplir las funciones de Licenciados en Enfermería, en la RAP Metropolitana.

6 - **Resolución 5.677/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnanse Directora y Sub Directora respectivamente de la Comisión Nacional de Sangre y hemoderivados, a las Dras. María de Lourdes Viano Viola y María Laura Ucar Merialdo.

6 - **Resolución 5.793/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 5228/18, relativa a la renuncia presentada por el funcionario Sr. Pablo Fernando Talaller Silva.

6 - **Resolución 5.799/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese la integración del Tribunal de Evaluación para los funcionarios del Escalafón "A" Profesional y "B" Técnico, ejercicios 2015 - 2016.

6 - **Resolución 5.830/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Pública N° 9/2018 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Odontología marca Siron", con destino a las Unidades Ejecutoras de la Región Oeste, según se determina.

6 - **Resolución 5.859/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada N° 14/2018 "Contratación de Servicio de Laboratorio para análisis clínicos" con destino al Hospital Español.

6 - **Resolución 5.875/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Proyecto de Comodato entre la Intendencia de Río Negro y ASSE, donde la primera otorga en préstamo de uso a la segunda, el padrón N° 864 ubicado en la Localidad Catastral Fray Bentos.

6 - **Resolución 5.888/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en sus funciones de la Sra. María Angélica Rodríguez Sorondo, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini".

6 - **Resolución 5.984/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada N° 19/2018 "Adquisición e instalación de equipos para sistema de Blisteado" con destino al Laboratorio Dorrego.

6 - **Resolución 6.003/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución

de Proyectos del Plan Nacional de Inversiones del Centro Hospitalario Pereira Rossell.

6 - **Resolución 6.166/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Encárgase al Licenciado en Enfermería Arturo Avondet en las funciones de Sub Director del Centro Auxiliar de Rosario.

7 - **Acta Ordinaria 508**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 508º Sesión Ordinaria.

7 - **Acta Ordinaria 513**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 513º Sesión Ordinaria.

7 - **Resolución 2.948/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Licenciada en Enfermería María Soledad Betarte Núñez a la Encargatura de la Sub Dirección del Centro Auxiliar de Rosario.

7 - **Resolución 2.991/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) y ASSE, con el fin de desarrollar e implementar actividades de capacitación en todo el territorio nacional, así como desarrollar una experiencia piloto de recepción y procesamiento de denuncias realizadas por funcionarios de ASSE referidas a transparencia, ética y conflicto de intereses.

7 - **Resolución 3.027/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase la Carta de Intención a suscribirse entre ASSE y la Fundación Dr. Pérez Scremini.

7 - **Resolución 3.568/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase a la Sra. Victoria Andrea Michelena De Armas, Especialista VII Servicios Asistenciales, como Secretaria de Dirección, en la Dirección Gestión Administrativa de Recursos Humanos.

7 - **Resolución 3.847/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase a la Cra. Carolina Reyes como Contadora Patrimonial del Centro Departamental de Flores.

7 - **Resolución 3.930/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Dr. Santiago Boga Ramos, como suplente por vía de excepción (art. 27 del Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de ASSE 794/2011), por el período que se determina, para cubrir al funcionario Dr. Ernesto Antonio Rosano Alza perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

7 - **Resolución 4.331/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Hugo Alberto Tejeira Correa como Oficial II Oficio, perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

7 - **Resolución 4.467/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnanse a los funcionarios que se determinan, pertenecientes al Centro Departamental de Tacuarembó, comprendidos en los cupos definidos en la Resolución de Gerencia General de ASSE 234/18.

7 - **Resolución 4.593/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la incorporación al padrón presupuestal del Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", de acuerdo a lo establecido por el art. 260 de la Ley 18.834, de las funcionarias Cuidadoras Internas de Ancianos, Sras. Rossana María Tellechea Castro y Marita Isabel Fernández Marín.

7 - **Resolución 5.231/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la funcionaria Sra. Ivonne D'Elía Molina a cumplir las funciones de Licenciada en Enfermería, en la RAP de Rocha.

7 - **Resolución 5.663/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Destitúyese de su cargo por la causal de omisión a la funcionaria Sra. Karla Jeannette Álvarez, Técnico IV Licenciada en Nutrición, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

7 - **Resolución 5.678/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase parcialmente la Resolución de la Gerencia General de ASSE 4659/2018, relativa a la asignación de la función de Técnico I Básico en la RAP de Canelones, al Sr. Marco Caticha Pacheco.

7 - **Resolución 5.715/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rectifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 5078/18, de fecha 22 de octubre de 2018.

7 - **Resolución 5.756/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Susana Graciela Rey Álvarez como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

7 - **Resolución 5.757/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Graciela Raquel Benítez Rocha como Administrativo III Administrativo, perteneciente al Centro Departamental de Río Negro.

7 - **Resolución 5.759/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", ocupado por la Sra. Claudia María Gómez Graneri.

7 - **Resolución 5.762/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP Metropolitana, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur, ocupado por el Sr. Julio Antonio Cal Camejo.

7 - **Resolución 5.763/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, el cargo de Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Español, ocupado por la Sra. Miriam Isabel Almeida Guerrero.

7 - **Resolución 5.766/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Milita María Pérez Rodríguez como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo.

7 - **Resolución 5.767/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Edgar Guillermo Porto Albistur como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Rivera.

7 - **Resolución 5.776/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Promuévese para ocupar un cargo

de Técnico II Médico en el Centro Departamental de Flores, a la Dra. Silvia Yanet Lange Bloch.

7 - **Resolución 5.778/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Maximiliano Enrique Sanguinetti Lobo como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Pasteur.

7 - **Resolución 5.779/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, el cargo de Especialista V Especialización, perteneciente al Hospital Pasteur, ocupado por la Sra. Paola Lorena Hernández Castro.

7 - **Resolución 5.791/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Fernando Jorge Sastre Méndez como Especialista V Administrativo, perteneciente a la RAP de Florida.

7 - **Resolución 5.804/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase a la funcionaria Licenciada en Enfermería Mara Inés Torterolo, perteneciente al Centro Departamental de Artigas, comprendida en los cupos definidos en la Resolución de Gerencia General de ASSE 234/18.

7 - **Resolución 5.837/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Compra Directa N° 771/2018 "Contratación de Arrendamiento de Servicios entre ASSE y ACCESA S.A. (Servicio 0800 ASSE)" con destino al Centro Nacional de Afiliaciones de ASSE.

7 - **Resolución 5.886/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese del Dr. Daniel Roberto Pérez Medeglia en sus funciones como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Florida.

7 - **Resolución 5.930/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mariana Cristina Bentos Pereira Eguren como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

7 - **Resolución 5.932/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Verónica Pereira Melo como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini".

7 - **Resolución 5.933/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Verónica Andrea González Rodríguez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar de Chuy.

7 - **Resolución 5.934/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Silvana Karen Zapata González como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al SAME.

7 - **Resolución 6.016/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Compra Directa por Excepción N° 765/2018 "Insumos de Sanitaria" con destino a la Intendencia del Edificio Libertad de ASSE, según se determina.

7 - **Resolución 6.032/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Graciela Beatriz Cabrera Zapata como Oficial II Oficio, perteneciente al Centro Departamental de San José.

7 - **Resolución 6.047/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Luis Eduardo Machado Liñares como Técnico III Abogado, perteneciente al Hospital Vilardebó.

7 - **Resolución 6.049/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Maia Paola Silveira Ríos como Técnico III Profesional, perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó.

7 - **Resolución 6.050/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Vilda Margarita Aguiñaga Bermúdez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo".

7 - **Resolución 6.051/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana María Guillermo Pintos como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini".

7 - **Resolución 6.052/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Bruno Emanuel Ferrari Piston como Oficial II Oficio, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

7 - **Resolución 6.217/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Contrátase al Dr. Federico Duarte da Luz como Jefe de Médicos Residentes de la Clínica de Ginecotocología "C", para desempeñar funciones en el Centro Hospitalario Pereira Rossell.

7 - **Resolución 6.338/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Resolución del Directorio de ASSE 256/2010, con el fin de crear en el Centro Hospitalario Pereira Rossell - Hospital de la Mujer, la función de Encargado de Servicio de Consulta Ambulatoria.

7 - **Resolución 6.342/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Resolución del Directorio de ASSE 256/2010, con el fin de crear en el Centro Hospitalario Pereira Rossell, la función de encargado de Servicio de Licitaciones y Compras.

7 - **Resolución 6.451/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Memorándum de Entendimiento a suscribirse entre el MSP, ASSE y el Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM).

8 - **Instituto Nacional de Estadística**. Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de ENERO de 2019 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2018.

8 - **Resolución 26/019**. (Administración de las Obras Sanitarias del Estado - OSE). Modifícase el Reglamento de Incapacidades aprobado por R/D 123/018.

8 - **Resolución 4.592/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la funcionaria Sra. Flavia Karim Feijó Buzó a cumplir las funciones de Licenciada en Registros Médicos, en el Centro Auxiliar de Río Branco.

8 - **Resolución 5.513/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Licitación Pública N° 16/2014 "Contratación de Servicio de Atención al Usuario, en el marco de un Proyecto Educativo Laboral", para el Centro Hospitalario Pereira Rossell, adjudicada a la Fundación PLEMUU.

8 - **Resolución 5.608/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Créanse en el Inciso 29, ASSE, los cargos que se determinan, para la conformación de equipos especializados y de apoyo en el área de Salud Mental.

8 - **Resolución 5.650/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase de Interés de ASSE, la participación de la Lic. Mónica Blanco Echeverría, en el "Taller presencial: Planes Maestros de Inversiones en Salud con Enfoque en Red" organizado por el BID, a realizarse en Bogotá - Colombia, y autorízase a presentar datos de la organización ASSE en su exposición.

8 - **Resolución 6.034/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Canelones, el cargo de Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Rivera, ocupado por el Sr. Jorge Luis Rodríguez Flores.

8 - **Resolución 6.071/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Catalina Mireya Zapata como Especialista IV Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto Nacional del Cáncer.

8 - **Resolución 6.108/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Verónica Valeria Morales Lazarraga como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana.

8 - **Resolución 6.113/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Mónica Ramona Sequeira Niche como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar de Pando.

8 - **Resolución 6.198/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpóranse al padrón presupuestal del Hospital Pasteur, el cargo de Especialista VII Especialización perteneciente al Hospital Español, ocupado por la Sra. Johanna Stephanie Hamilton Sánchez; y al padrón presupuestal del Hospital Español, el cargo de Especialista VII Especialización perteneciente al Hospital Pasteur, ocupado por la Sra. Nadia Lorena Veljacic Cambón.

8 - **Resolución 6.224/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Cristina Risso Pasinotti como Técnico III Médico, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

8 - **Resolución 6.275/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase como Administrativo Calificado a la Sra. Susana Alicia Povigna Giménez, Administrativo I Administrativo, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

8 - **Resolución 6.284/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Comodato a suscribirse entre el INAU y ASSE, por el cual el primero da en comodato al segundo el bien inmueble que se determina, ubicado en la Localidad Catastral Fray Bentos, con el fin de destinarlo al funcionamiento de una Policlínica.

8 - **Resolución 6.317/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como representante de ASSE en la Comisión Nacional de Zoonosis de la Dra. Valeria Celada, y desígnase al Dr. Walter Fleitas.

8 - **Resolución S/n**. (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 39/018, que autoriza la erección de un Monumento a la Biblia en Ruta 8 e Ignacio Oribe, en la ciudad de Melo.

11 - **Resolución 63/019**. (Presidencia de la República). Modifícase la Resolución de Presidencia de la República 680/018, de fecha 20 de diciembre de 2018.

11 - **Resolución 61/019**. (Ministerio del Interior). Tribútanse honores fúnebres de Ministro de Estado a los restos mortales del Dr. Antonio Marchesano.

11 - **Resolución 62/019**. (Ministerio del Interior). Tribútanse honores fúnebres de Ministro de Estado a los restos mortales del Dr. Antonio Mercader.

11 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjanse los precios de venta para la leche pasteurizada con un tenor graso no inferior al 2.6% en todo el territorio nacional, y el importe de la retención a la que hace referencia el art. 2° de la Ley 19.596.

11 - **Resolución 14/019**. (Dirección General de Servicios Agrícolas). Dispónese la inclusión en el registro fitosanitario del MGAP que lleva la Dirección General de Servicios Agrícolas, de los principios activos exonerados del pago del IVA que se determinan.

11 - **Resolución 65/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase la transferencia de los servicios de comunicación audiovisual que operan en las frecuencias 1210 KHz "Difusora Soriano" (AM) y 89.3 MHz "FM del Hum" (FM), ambas de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, a favor del Sr. Antonio Racioppi López.

11 - **Resolución 66/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a TOGELY COMPANY S.A., en su calidad de Agente Fiduciario del Fideicomiso Parque Eólico Rosario, a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora ubicada en la 3ª Sección Catastral del departamento de Colonia, así como su conexión al Sistema Interconectado Nacional.

11 - **Resolución 64/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de tosca ubicado en el padrón N° 4421 (p) de la 3ª Sección Catastral del departamento de Flores, propiedad del Sr. Gunther Karl Rotzinger Magerl.

11 - **Resolución 1.442/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Compra Directa N° 3/2018 "Adquisición de un Servidor" con destino al Departamento de Infraestructura de ASSE, según se determina.

11 - **Resolución 1.607/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Compra Directa N° 2/2018 "Adquisición de Licencias Microsoft Office Standard" con destino al Área de Auditores de ASSE, según se determina.

11 - **Resolución 1.649/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Compra Directa N° 4/2018 "Adquisición de hasta 100 Routers" con destino al Departamento de Redes y Comunicaciones de ASSE, según se determina.

11 - **Resolución 3.973/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Compra Directa N° 9/2018 "Adquisición de hasta 500 adaptadores de Wifi - USB" con destino a la Dirección de Sistemas de Información, según se determina.

11 - **Resolución 6.132/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia a la función de Sub Director del Centro Departamental de Salto, presentada por el Dr. Luis Eduardo Rodríguez, contratado por Comisión de Apoyo de Programas Especiales de ASSE.

11 - **Resolución 6.133/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia a la función de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Salto, presentada por el funcionario Dr. Martín Salvatierra.

11 - **Resolución 6.134/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Encárgase a la Dra. Mónica Silveira Zaldua en la función de Sub Directora del Centro Departamental de Salto.

11 - **Notificación 360/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

11 - **Notificación 361/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

11 - **Notificación 362/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

11 - **Notificación 363/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

11 - **Notificación 364/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

11 - **Notificación 365/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

11 - **Notificación 366/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

11 - **Notificación 367/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

11 - **Notificación 368/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

12 - **Decreto 42/019**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Apruébase la Ejecución Presupuestal del BPS correspondiente al ejercicio 2017.

12 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Apruébase la Evaluación Ambiental Estratégica del Programa de Actuación Integrada "Urbanización Pueblo Sepé", presentado por la Intendencia de Tacuarembó, a ejecutarse en el padrón 15.915 ubicado en la 14ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó, Balneario Iporá.

13 - **Resolución 31/019**. (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua - URSEA). Sustitúyese el art. 35 Bis del Reglamento de Calidad del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica.

13 - **Decreto 43/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Incorpórase al ordenamiento jurídico interno la Decisión N° 03/018 del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR, por el que se modifica el régimen de equipaje del MERCOSUR.

13 - **Resolución 67/019**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el proyecto de Acuerdo entre la Asociación Civil Internacional de la Red de Ciudades Mercociudades y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) sobre el Programa Cooperación Sur-Sur.

13 - **Resolución S/n**. (Corporación Nacional para el Desarrollo - CND). Declárase el Capital Autorizado de la CND, a partir del 1° de enero de 2019.

13 - **Resolución 836/019**. (Intendencia de Canelones). Déjase sin efecto la Resolución 15/04683 de 27 de julio de 2015 y reglaméntase el Decreto 86/014 de la Junta Departamental de Canelones.

14 - **Resolución 22/019**. (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua - URSEA). Sustitúyese la redacción de los Anexos VI (especificaciones de calidad del Fuel Oil Medio y Fuel Oil Pesado) y XII (especificaciones de los Fuel Oil Marinos Intermedios), del Reglamento de Especificaciones Técnicas de Calidad de Combustibles Líquidos, aprobados por Resolución de URSEA 150/008.

14 - **Resolución 30/019**. (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua - URSEA). Sustitúyese la redacción vigente del art. 128 del "Reglamento Técnico y de Seguridad de Instalaciones y Equipos destinados al manejo de GLP", y elimínase del Anexo I del citado Reglamento las especificaciones relativas al gas butano desodorizado.

14 - **Resolución Nº 554/2019**. (Dirección General Impositiva - DGI). Incorpórase a la Resolución N° 10872/2018 de 21 de diciembre de 2018, el numeral que se determina.

14 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (CHOCOLATE COLONIAL S.A.) e importador (DOMINGO RAFAEL GHELFA LTDA.).

14 - **Acta Ordinaria 517**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 517° Sesión Ordinaria.

14 - **Acta Ordinaria 518**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 518° Sesión Ordinaria.

14 - **Resolución 6.128/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Eva del Carmen Llama Clavel como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Rivera.

14 - **Resolución 6.135/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Asígnase a la Licenciada María Julia Monje Geherte la función de Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Salto.

14 - **Resolución 6.279/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Alcenir Bicudo Martínez como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

14 - **Resolución 6.502/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Homológase el resultado del proceso de selección correspondiente al fallo final del Tribunal interviniente en el concurso para asignar funciones de Encargado de Dirección de Redes y Procesos Asistenciales de ASSE.

14 - **Resolución 6.503/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase como Encargada de la Dirección de Redes y Procesos Asistenciales de ASSE, a la Licenciada Estela Harispe.

14 - **Resolución 6.507/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Adjunta a la Coordinadora de la Región Este de la RAP de Canelones, de la Licenciada Estela Harispe Francolino.

15 - **Consejo de Salarios S/n**. (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines", Sub Grupo 5 "Derivados del petróleo y el carbón, asfalto, combustibles, lubricantes, productos bituminosos", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

15 - **Resolución 3.495/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución del Directorio de ASSE 2486/2018, relativa a la prórroga del Convenio de Atención Preventiva y Asistencia, suscrito entre el MSP y la Universidad de la República - Facultad de Psicología.

15 - **Resolución 3.944/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase la nómina de funcionarios contratados por la Comisión de Apoyo y Patronato del Psicópata que pasarán a integrar los padrones presupuestales de las Unidades Ejecutoras de ASSE.

15 - **Resolución 4.460/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Créase el Grupo de Trabajo en el marco del Proyecto de Salud Laboral de ASSE, y desígnanse sus integrantes.

15 - **Resolución 4.518/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Lourdes Cambon Bustelo como Técnico IV Licenciada en Trabajo Social, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo".

15 - **Resolución 5.614/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpóranse a los padrones presupuestales de las Unidades Ejecutoras de ASSE, a los funcionarios contratados al amparo del art. 256 de la Ley 18.834, en los cargos que se indican.

15 - **Resolución 5.758/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Margarita Inés López Astudillo como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Salto.

15 - **Resolución 5.777/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Leonardo Solís Leites Herrera como Oficial II Oficio, perteneciente al Hospital Maciel.

15 - **Resolución 5.807/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el acceso a la información pública solicitada por la Sra. Diana Centurión Camacho.

15 - **Resolución 5.839/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rescíndese unilateralmente el contrato con la empresa Yolby S.A. por incumplimiento grave del servicio de limpieza en el Hospital de Florida en el marco de la Licitación Pública 2/2017.

15 - **Resolución 6.028/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Asígnase al Ing. Francisco Javier Guella Piccardo como Gerente de Proyecto.

15 - **Resolución 6.129/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Omar Antonio Spinelli Nalereio como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana.

15 - **Resolución 6.151/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Asígnase al Ing. Luis Ignacio Friedmann Roig como Encargado de la División Arquitectura.

15 - **Resolución 6.280/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Heber Marcos Aranda Leites como Oficial II Oficio, perteneciente al Centro Departamental de Salto.

15 - **Resolución 6.361/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 5779/18, relativa a la incorporación al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, de la Sra. Paola Lorena Hernández Cardozo.

18 - **Resolución 69/019**. (Consejo de Ministros). Dispónese el cese del General de Ejército Juan José Saavedra como Director del Centro Nacional de Coordinación Contra el Terrorismo.

18 - **Resolución 70/019**. (Consejo de Ministros). Desígnase como Director del Centro Nacional de Coordinación Contra el Terrorismo, al General de Ejército Alfredo Erramún.

18 - **Resolución 71/019**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

18 - **Decreto 44/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común.

18 - **Decreto 45/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Reglaméntase el art. 23 de la Ley 19.732, que dispuso la publicación por parte del BCU de la información relativa a los niveles de aranceles prevalecientes para la aceptación de medios de pago electrónicos.

18 - **Decreto 46/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase el Presupuesto de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario, correspondiente al ejercicio 2019.

18 - **Decreto 47/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Sustitúyese el art. 70 del Decreto 220/998, de 12 de agosto de 1998.

18 - **Resolución 68/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por la actuación de la artista Sarah Brightman el día 6 de diciembre de 2018, en la ciudad de Montevideo.

18 - **Decreto 48/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Exceptúase de la limitación dispuesta por el art. 105 del Decreto-Ley Especial 7, a las retribuciones de aquellos funcionarios que efectivamente realizan la función de Ayudante de Obra de la Dirección Nacional de Vialidad.

18 - **Decreto 49/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Exceptúase de la limitación dispuesta por el art. 105 del Decreto-Ley Especial 7, a las retribuciones que perciban hasta doce funcionarios integrantes de los Órganos de Control de la Dirección Nacional de Vialidad, que se determinan.

18 - **Resolución 3.788/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase a la Sra. María Elizabeth Bentancor como Presidente Alterno del Tribunal del Concurso de Oposición del Escalafón C de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

18 - **Resolución 4.366/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mónica Geanet Wideman Da Silva como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Río Negro.

18 - **Resolución 4.367/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Sylvia Graciela Hernández Sabattino como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar de Pando.

18 - **Resolución 4.368/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Jesuina Raquel Amestoy Castillo como Auxiliar IV Servicio, perteneciente a la RAP de Lavalleja.

18 - **Resolución 4.407/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Carlos María Nieves Gómez como Oficial III Chofer, perteneciente al Centro Departamental de Salto.

18 - **Resolución 4.420/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Elena García González como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo.

18 - **Resolución 4.437/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase parcialmente la Resolución de la Gerencia Administrativa de ASSE 1443/2018, relativa a la adjudicación de la Compra Directa Nº 41/2017 "Contratación de Servicio de Soporte y Actualización de las Licencias Genexus para el Desarrollo de Aplicaciones como SGS, Escritorio Clínico, Afiliados y Médicos de Referencia", con destino a ASSE.

18 - **Resolución 4.468/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación de la carga horaria a la funcionaria Sra. Karen Coyan, perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

18 - **Resolución 4.505/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Resolución de la Región Sur de ASSE 2515/18, relativa a la asignación al Sr. Sergio Díaz en la función de Técnico I Categoría Básico.

18 - **Resolución 4.641/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente a la liquidación del GRUPO 98 "Contratos a Término de la Función Pública Tercerizados" correspondiente al mes de julio de 2018.

18 - **Resolución 5.852/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Homológase el resultado del proceso de selección, correspondiente al fallo final del Tribunal interviniente en el concurso para asignar funciones de Gerencia Asistencial.

18 - **Resolución 5.855/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase como Gerente Asistencial de ASSE a la Dra. Gabriela Medina.

18 - **Resolución 6.017/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el acceso a la información pública solicitada por la Sra. Graciela Cabrera.

18 - **Resolución 6.131/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto el llamado a Licitación Abreviada Nº 16/2018 para la "Adquisición de un microqueratomo mecánico para cirugía refractiva para Técnica de Lasix", con destino al Hospital de Ojos.

18 - **Resolución 6.337/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase vacante por renuncia tácita el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, que ocupa la Sra. Luz del Alba Gaudin Cesar, perteneciente al Hospital Vilardebó.

18 - **Resolución 6.385/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Álvaro Daniel Saccone Medina como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Vilardebó.

18 - **Resolución 6.386/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Yamandú Bermúdez La Banca como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Florida.

18 - **Resolución 6.391/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Patricia Isabel Caserta Podestá como Médico Residente, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

18 - **Resolución 6.473/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese del pase en comisión a la Intendencia de Cerro Largo, de la Sra. Ana Tisnes Cardoso, Administrativo IV Administrativo, perteneciente a la RAP de Cerro Largo.

18 - **Resolución 6.481/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Inclúyase en la Escala Salarial de ASSE correspondiente al Incentivo de CTI, a la Licenciada en Enfermería María Lorena Capitani Rivero, perteneciente al Centro Departamental de Salto.

18 - **Resolución 6.544/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Claudia Janet Wetheral Rubido como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Durazno.

18 - **Resolución 6.545/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María de los Angeles Estévez González como Interno Licenciada en Enfermería, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE y cumpliendo funciones en el Centro Departamental de Rivera.

18 - **Resolución 6.554/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Soledad María González Imaz como Técnico III Médico, perteneciente al SAME.

18 - **Resolución 6.780/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Loreley Martínez Ferreiro a la función de Encargada de Dirección del Hospital Pasteur.

18 - **Notificación 369/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

18 - **Notificación 370/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

18 - **Notificación 371/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

18 - **Notificación 372/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

18 - **Notificación 373/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

18 - **Notificación 374/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

18 - **Notificación 375/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

18 - **Notificación 376/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

18 - **Notificación 377/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

18 - **Notificación 378/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

18 - **Notificación 379/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

18 - **Notificación 380/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

18 - **Notificación 381/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

18 - **Notificación 382/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

18 - **Notificación 383/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

18 - **Notificación 384/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

18 - **Notificación 385/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

18 - **Notificación 386/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

18 - **Notificación 387/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

18 - **Notificación 388/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

18 - **Notificación 389/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

18 - **Notificación 390/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas

se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

18 - **Resolución 154/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, la multa dispuesta en base a la infracción constatada.

18 - **Resolución 2.362/018**. (Intendencia de Tacuarembó). Promúlgase el Decreto Departamental 57/018, que modifica artículos de la vigente Ordenanza de Zona Azul, Decreto 02/996.

19 - **Decreto 50/019**. (Ministerio del Interior). Apruébase la estructura de cargos de la Jefatura de Policía de Montevideo.

19 - **Decreto 51/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase la Ejecución Presupuestal de la Administración Nacional de Correos correspondiente al ejercicio 2016.

19 - **Decreto 52/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébanse los cuadros tarifarios por los servicios suministrados por la empresa Gasoducto Cruz del Sur S.A., para transporte firme e interrumpible de gas, a partir del 1° de enero de 2019.

19 - **Decreto 53/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase la transformación del cargo vacante que se determina, perteneciente a la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual.

19 - **Decreto 54/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Amplíase la zona de influencia portuaria del Puerto de Montevideo dispuesta por el art. 1° del Decreto de fecha 8 de setiembre de 1909 y por el art. 1° del Reglamento Marítimo del Puerto de Montevideo de 1912.

19 - **Resolución 72/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de material granular (tosca) ubicado en el padrón 54.883 (p) de la 10ª Sección Catastral del departamento de Canelones, propiedad del Sr. Hugo Curbelo.

19 - **Resolución 73/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase el cambio de destino y ampliación del material, del yacimiento de tosca y piedra ubicado en el padrón 55.431 (p) de la 7ª Sección Catastral del departamento de Canelones, propiedad de la firma CONIRAL S.A.

19 - **Resolución 74/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de material granular ubicado en el padrón 15.393 (p) de la 15ª Sección Catastral del departamento de Canelones, propiedad del Sr. Marcelo Rafael Lucas Granja.

19 - **Resolución 75/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 836/3.959, por la cual se amplía la habilitación a la firma TAMIBEL S.A., para prestar servicios en el grupo y en la categoría que se determinan, en los Puertos de Montevideo, Colonia, Juan Lacaze, Nueva Palmira, Fray Bentos, Salto, Paysandú y La Paloma.

19 - **Resolución 76/019**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Acéptase la renuncia al cargo de Miembro integrante de "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber", del Dr. Jesús Mauricio Delgado Benítez.

19 - **Resolución 6.154/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Prorrógase el plazo por veinte días para contestar la solicitud de información pública presentada por la Sra. Edil Nelba Inceta.

19 - **Resolución 6.263/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la RAP Metropolitana, un cargo de Técnico III Licenciado en Sociología perteneciente a la Unidad Ejecutor 068 - ASSE, ocupado por la funcionaria Sra. Ana Patricia González Romer.

19 - **Resolución 6.281/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Omar Ariel Altuna Vera como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

20 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Apruébase el Plan de Manejo para el Área Natural Protegida denominada "Cabo Polonio" incorporada al SNAP, bajo la categoría "Parque Nacional".

20 - **Resolución 3.774/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpóranse a los padrones presupuestales de las Unidades Ejecutoras de ASSE, a los funcionarios contratados al amparo del art. 204 de la Ley 19.535, en los cargos que se indican.

20 - **Resolución 4.289/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese en reserva el cargo de Administrativo IV Administrativo, que ocupa la funcionaria Sra. María del Verdún Quintana en el Centro Departamental de Lavalleja.

20 - **Resolución 4.597/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Silvana Betarte González como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de San José.

20 - **Resolución 4.624/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnanse a los funcionarios que se determinan, pertenecientes al Centro Departamental de Durazno, comprendidos en los cupos definidos en la Resolución de Gerencia General de ASSE 234/18.

20 - **Resolución 4.845/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Leticia Catherine Paéz Mendoza como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Maciel.

20 - **Resolución 4.846/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nelly Margot Moraes Núñez como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte.

20 - **Resolución 4.913/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Marcos Pouso Piedrabuena como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana.

20 - **Resolución 5.013/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Dra. Natalia Texeira Leal en sus funciones como Adjunta a la Dirección del Hospital de Las Piedras y dispónese el pase de la misma con la misma función al Hospital de la Mujer.

20 - **Resolución 6.160/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Rúben Godoy como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar de Cardona.

20 - **Resolución 6.470/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Abreviada N° 518/2018 "Suministro y Recarga de Extintores" para el Edificio Libertad y Dependencias de ASSE, a las firmas que se especifican.

20 - **Resolución 6.550/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 4867/18, relativa a la renuncia presentada por el funcionario Sr. Fernando Nicolás Lamas Alonso.

20 - **Resolución 6.629/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase al funcionario Sr. Pablo Beltrame, Técnico III Licenciado en Enfermería a cumplir la función de Adjunto, en la Dirección de la U.E. 105 SAME.

20 - **Resolución 6.641/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébanse las Bases Generales del llamado para cumplir funciones de Encargado de Dirección de Centro Hospitalario - Hospital de ASSE.

20 - **Resolución 6.775/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Bernardita De Camilli como Adjunta a la Dirección del Instituto Nacional de Reumatología.

20 - **Resolución 6.776/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Sra. Lic. Nelly Adriana Cardozo Guariglia en sus funciones como Administrativo IV Administrativo y asígnase a la misma la función de Adjunta a la Dirección del Instituto Nacional de Reumatología.

20 - **Resolución 7.003/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Abreviada N° 17/2018 "Suministro e Instalación de Torres de Laparoscopia e Instrumental Quirúrgico" para el Centro Hospitalario Pereira Rossell - Hospital Pediátrico y Hospital Español, a la firma H. Strattner.

21 - **Resolución 78/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a Julio Gustavo Ostria Sarries el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de piedra partida, ubicado en la 10ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó.

21 - **Resolución 79/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a Emilio Díaz Álvarez S.A. el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de piedra partida, ubicado en la 1ª Sección Catastral del departamento de Durazno.

21 - **Resolución 80/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a Raúl Eduardo Sosa Alonso, el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de balasto, ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Rocha.

21 - **Resolución 81/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase la Servidumbre Minera de Paso respecto de un yacimiento de ágatas ubicada en la 2ª Sección Catastral de Artigas y fíjase el importe a pagar por concepto de Servidumbre de Ocupación.

21 - **Resolución 82/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a LERUR S.A. el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de arena, ubicado en la 18ª Sección Catastral del departamento de Canelones.

21 - **Resolución 83/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a URUGUAY ROYAL GEMS S.R.L., el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de ágatas, amatistas y cuarzo, ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

21 - **Resolución 3.513/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Licitación Pública N° 4/2016 "Contratación de Servicio de Elaboración y Distribución de Comidas".

21 - **Resolución 5.359/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Gerencia Administrativa de ASSE 3159/18, relativa a la adjudicación de la Licitación Abreviada Nª 566/2017.

21 - **Resolución 5.688/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Licitación Pública N° 1/2015 "Contratación de Servicio de Ambulancia para Traslados Comunes".

21 - **Resolución 5.691/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Abreviada N° 10/2018 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Odontología Marca Sirona" para las Unidades Ejecutoras de la Región Este, a la firma Conatel S.A..

21 - **Resolución 5.826/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Pública N° 12/2018 "Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de odontología" para las Unidades Ejecutoras de la Región Norte de ASSE, a la firma CONATEL S.A..

21 - **Resolución 5.867/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la "Adquisición de Equipos Informáticos de Escritorio y Portátiles", a las firmas Abacus S.A. y Librerías S.A..

21 - **Resolución 5.887/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase para cumplir funciones de Secretaria en la Dirección de Auditoría y Transparencia de ASSE, a la Sra. Marisa Picherno Garin.

21 - **Resolución 6.181/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Licitación Pública N° 5/2017 "Servicio de Cajas Viajeras (compra de material de cirugía con préstamo de instrumental".

21 - **Resolución 6.316/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase la reorganización de las Regiones de la RAP de Canelones, que se determinan.

21 - **Resolución 6.453/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Licitación Pública N° 3/2016 "Contratación de Empresa para el Servicio de Vigilancia".

21 - **Resolución 6.487/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la inclusión de la funcionaria Auxiliar de Servicio Sra. Cecilia Lucía Suárez Cabrera en la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de ASSE.

21 - **Resolución 6.551/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Sandra Fabiana Lozano Rodríguez como Técnico IV Licenciada en Trabajo Social, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

21 - **Resolución 6.552/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Elena Gómez Iribarne como Oficial I Oficio, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo".

21 - **Resolución 6.553/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Sandra María Podestá Correa como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini".

21 - **Resolución 6.638/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la inclusión de la funcionaria Auxiliar de Servicio Sra. Milva Costa en la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de ASSE.

21 - **Resolución 6.790/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el llamado a Concurso de Antecedentes, Méritos y Presentación de Proyecto, para cumplir funciones de Director del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

21 - **Resolución 6.791/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el llamado a Concurso de Antecedentes, Méritos y Presentación de Proyecto, para cumplir funciones de Director del Hospital Español.

21 - **Resolución 6.792/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el llamado a Concurso de Antecedentes, Méritos y Presentación de Proyecto, para cumplir funciones de Director del Hospital Pasteur.

21 - **Resolución 6.793/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el llamado a Concurso de Antecedentes, Méritos y Presentación de Proyecto, para cumplir funciones de Director del Centro Departamental de Paysandú.

21 - **Resolución 6.794/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el llamado a Concurso de Antecedentes, Méritos y Presentación de Proyecto, para cumplir funciones de Director del Centro Departamental de Canelones.

21 - **Resolución 6.795/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el llamado a Concurso de Antecedentes, Méritos y Presentación de Proyecto, para cumplir funciones de Director del Centro Departamental de Flores.

21 - **Resolución 6.805/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto la prórroga automática establecida en la Resolución N° 5837/2018, por la cual se adjudicó la Compra Directa por Excepción N° 771/2018 "Contratación de Arrendamiento de Servicios entre ASSE y ACCESA S.A..

21 - **Resolución 6.809/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) y ASSE.

21 - **Resolución 6.935/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébanse las Bases Generales del llamado a concurso de antecedentes y méritos, para cumplir funciones de Encargado de la Dirección Arquitectura de ASSE.

21 - **Resolución 6.941/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Pablo Daniel Orellano como Adjunto de Dirección, perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

21 - **Resolución 6.942/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Soriano, al Dr. César Darío Cresci Silva.

22 - **Resolución 77/019.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase al Ministerio de Desarrollo Social la realización de la campaña de bien público denominada "Campaña 2019 de Voluntariado".

22 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (SCHNEIDER ELECTRIC ARGENTINA S.A.) e importador (FIERRO VIGNOLI S.A.).

22 - **Consejo de Salarios S/n.** (Consejos de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub Grupo 12 Capítulo "Talleres de aviones livianos o pequeño porte", por el período comprendido entre el 1° de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020.

22 - **Resolución 2.664/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Prorrógase el plazo por veinte días para contestar la solicitud de información pública presentada por el Sr. Gustavo Mieres.

22 - **Resolución 2.665/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Prorrógase el plazo por veinte días para contestar la solicitud de información pública presentada por el Sr. Gustavo Mieres.

22 - **Resolución 3.285/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpóranse a los padrones presupuestales de las Unidades Ejecutoras de ASSE, a los funcionarios contratados al amparo del art. 256 de la Ley 18.834, en los cargos que se indican.

22 - **Resolución 3.506/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese del Cr. Diego Pintos en sus funciones como Gerente Financiero, perteneciente al Hospital de Las Piedras, y desígnase al mismo como Director Administrativo del Hospital Pasteur.

22 - **Resolución 4.015/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícanse las Resoluciones de la Gerencia General de ASSE 5183/17 y 3366/18, relativas a la actualización de cupo horas por servicio de la Región Oeste.

22 - **Resolución 4.073/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 3377/18, relativa a la designación del Dr. Ángel Gustavo Vaz Simon.

22 - **Resolución 4.287/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Compra Directa por Excepción N° 18/2018 "Servicio de estructura residencial alternativa de rehabilitación" para los usuarios de ASSE, a la firma Centro de Rehabilitación Psicosocial "Benito Menni".

22 - **Resolución 4.319/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el acceso a la información pública solicitada por la Sra. Mirian Valeria Paz Coitiño.

22 - **Resolución 4.434/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución

del Directorio de ASSE 1063/13, por la cual se asignó la competencia de ordenador de pagos a los funcionarios que se determinan.

22 - **Resolución 4.483/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la Directora del Hospital Pasteur Dra. Loreley Martínez, a usufructuar la licencia reglamentaria, y desígnase como Ordenador del Gasto al Sub Director, Dr. Federico Martiarena.

22 - **Resolución 4.493/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución del Directorio de ASSE 256/10, relativa a la reformulación de la Estructura Organizativa de la RAP de Florida.

22 - **Resolución 4.604/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase la nómina de funcionarios contratados por la Comisión de Apoyo y Patronato del Psicópata que revestirán presupuestalmente en las U.E. de ASSE, en los cargos que se determinan.

22 - **Resolución 4.622/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adécuase el salario de la funcionaria Licenciada en Enfermería Ana de Mello.

22 - **Resolución 4.685/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Promuévase para ocupar un cargo del Escalafón F Servicio de la RAP de Lavalleja, un cargo de Auxiliar III Servicio, a la funcionaria Sra. Ana Irene Oxley González.

22 - **Resolución 4.712/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Diego Omar Costales Cuadro como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

22 - **Resolución 5.185/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el acceso a la información pública solicitada por la Sra. María Rosario Jourdan.

25 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (TABLEPLAST SRL.) e importador (MYL S.A.).

25 - **Resolución 4.714/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Marcos Alfredo Pini Rodríguez como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental Río Negro.

25 - **Resolución 4.809/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Sra. Rosario Cardozo.

25 - **Resolución 4.835/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébanse las Bases Generales de los concursos para la asignación de funciones de Gerente Asistencial de ASSE.

25 - **Resolución 4.867/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Fernando Nicolás Lamas Alonso como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

25 - **Resolución 4.898/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Promuévanse para ocupar los mencionados cargos pertenecientes al Escalafón C Administrativo de la Unidad Ejecutora 087.

25 - **Resolución 4.924/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase parcialmente el numeral 1º) de la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 4709/18, relativa a la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Graciela Carmen García Mainere.

25 - **Resolución 4.947/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el pase a cumplir funciones al Área de Auditoría Interna y de Gestión a la Dra. Marysol Assunta Baceda Aversa, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068.

25 - **Resolución 5.012/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase a la Dra. Marie Noel Boulay Sehabiaga como Adjunta a la Dirección del Hospital Pediátrico - Centro Hospitalario Pereira Rossell.

25 - **Resolución 5.027/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Manuel Novoa Noceto como Técnico II Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

25 - **Resolución 5.105/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Pía Ramírez Giuggiolini como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental Durazno.

25 - **Resolución 5.139/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Dirección Administrativa de la U.E. 068 4441/2018, relativa a la Licitación Abreviada 509/2018 "Suministros de Insumos de Electricidad" con destino a la Intendencia del Edificio Libertad.

25 - **Resolución 5.173/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Ignacio Rodríguez Lutterotti.

25 - **Resolución 5.194/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Licitación Pública N°34/2017 "Adquisición de un Tomógrafo Helicoidal Multicorte", con destino al Centro Departamental de Río Negro.

25 - **Resolución 5.307/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones, el cargo de Especialista VII Informática, perteneciente a la Unidad Ejecutora 050 - Centro Auxiliar de Pando, al Sr. Alvaro Enrique Fernández Barreiro.

25 - **Resolución 5.361/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 044 - Red de Atención Primaria de Rocha, el cargo de Auxiliar IV Servicio, perteneciente a la Unidad Ejecutora 027 - Centro Departamental de Rocha al Sr. Luis Medelberto Vitancurt Veiga.

25 - **Resolución 5.392/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Valeria Acosta Kaisar como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Rocha .

25 - **Resolución 5.393/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada

por la funcionaria Sra. Lía Clarissa Guarteche Barrios como Técnico III Hemoterapeuta, perteneciente al Servicio Nacional de Sangre.

25 - **Resolución 5.424/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Francisco Pedro Silva Elias como Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

25 - **Resolución 5.550/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase parcialmente el numeral 1°) de la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 1544/18, relativa a la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Marcia Estefania González Alfonso.

25 - **Resolución 5.570/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Noel Bagnasco Pesce como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Maciel.

25 - **Resolución 5.596/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Créanse en el Inciso 29 ASSE, los cargos detallados.

25 - **Resolución 5.599/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Créanse en el Inciso 29 ASSE, los cargos detallados.

25 - **Resolución 5.610/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Créanse en el Inciso 29 ASSE, los cargos detallados.

25 - **Resolución 5.938/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Iris Ethel Pereyra Sassi como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental Salto.

25 - **Resolución 19/019**. (Instituto Nacional de Carnes - INAC). Establécense los criterios de distribución de los cupos vigentes de carne bovina con destino a Colombia.

25 - **Notificación 391/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

25 - **Notificación 392/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

25 - **Notificación 393/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

25 - **Notificación 394/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

25 - **Notificación 395/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

25 - **Notificación 396/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

25 - **Notificación 397/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

25 - **Notificación 398/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

25 - **Notificación 399/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

25 - **Notificación 400/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

26 - **Decreto 55/019**. (Ministerio del Interior). Sustitúyese la redacción del artículo 1 literal H) del Decreto 37/981, por el que se fijan los límites de las Seccionales Policiales del Departamento de Maldonado, redistribuyéndose la Seccional 9na. de La Coronilla y estableciéndose los nuevos límites de la Jurisdicción de la Seccional 8ª de Aiguá.

26 - **Decreto 56/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Reglaméntase en caso de incumplimiento, las sanciones que se establecen a permisarios y/o obligados por las leyes que rigen el monopolio de juegos del Estado y su explotación.

26 - **Decreto 57/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Actualízanse los montos del Impuesto Judicial creado por los art. 87 a 98 de la Ley 16.134 de 24 de diciembre de 1990.

26 - **Decreto 58/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Agrégase un literal al numeral 22 del art. 39 del Decreto 220/998.

26 - **Decreto 59/019**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Apruébanse los salarios mínimos y las remuneraciones de todos los trabajadores de las empresas que queden comprendidas dentro del Grupo de Consejos de Salarios Nª 1 "Procesamiento y Conservación de Alimentos, Bebidas y Tabaco", Subgrupo 01, "Industria Láctea", Capítulo 02, "Distribuidores de Productos Lácteos", en el período comprendido entre el 1° de septiembre de 2018 y el 31 de agosto de 2020.

26 - **Resolución 91/019**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Apruébase el proyecto de modificación del estatuto de la Caja de Servicios Sociales de IPUSA.

26 - **Resolución 5.611/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Créanse en el Inciso 29 ASSE, los cargos detallados.

26 - **Resolución 5.666/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Pública N° 513/2018 "Adquisición de Equipamiento Informático para

la División Arquitectura de ASSE", a la firma PALDIR S.A. - COMPOSYSTEM.

26 - **Resolución 5.692/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Pública N° 11/2018 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Odontología" para las Unidades Ejecutoras de la Región Sur, a la empresa CONATEL (Of. 2).

26 - **Resolución 5.709/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Resolución de ASSE 5611/18, relativa a la creación de vacantes, dispuesto por el Art. 268 de la Ley 19.670, en los cargos que se determinan.

26 - **Resolución 5.761/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Rocha, el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente a la RAP de Lavalleja, ocupado por la Sra. Sinthia Rudelis Pérez Sponton.

26 - **Resolución 5.768/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. José Pedro Sastre San Juan como Técnico II Médico, perteneciente a la RAP de Florida.

26 - **Resolución 5.814/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Homologáse el Acuerdo celebrado entre el Sindicato Médico del Uruguay (SMU), la Federación Médica del Interior (FEMI), el Ministerio de Salud Pública (MSP), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y ASSE.

26 - **Resolución 5.894/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Rossana Daniela Cabrera como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

26 - **Resolución 5.931/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Gabriela Vargas Fernández como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental Rivera.

26 - **Resolución 5.937/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Susana Anahí Cabrera Balbiani como Técnico III Asistente Social, perteneciente a la RAP - Área Metropolitana.

26 - **Resolución 5.955/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Juan José Martínez Arevalo como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

26 - **Resolución 5.956/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Beatriz Bodaño Beltrame como Técnico III Médico, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

26 - **Resolución 6.004/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Pública N° 13/2018 "Suministro e Instalación de un Tomógrafo helicoidal multicorte" para el Centro Departamental de Lavalleja, a la empresa Mare Ltda.

26 - **Resolución 6.035/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la Red de Atención Primaria de Cerro Largo, el cargo de Técnico III Médico, ocupado por el Sr. Gastón Daniel Cameto Pereyra.

26 - **Resolución 6.036/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Departamental Cerro Largo, el cargo de Oficial IV Chofer, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Cerro Largo, ocupado por el Sr. Richard Fernando Díaz Junguitu.

26 - **Resolución 6.048/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Leandro Matías Rivero Correa como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

26 - **Resolución 6.109/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ximena María Estevez Soca como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

26 - **Resolución 6.138/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Inclúyese en la Estructura Salarial de los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de ASSE a la Sra. Lourdes Beatriz Baldassari, Aux. de Enfermería.

26 - **Resolución 6.149/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el pase a cumplir funciones de la Dra. Nancy Esther Satragno Meffe, perteneciente al Instituto Nacional de Oncología, a la Comisión Salud Laboral de ASSE.

26 - **Resolución 6.161/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Sub Directora del Centro Auxiliar de Cardona a la Dra. Patricia Ángela Landó Rojas.

26 - **Resolución 6.174/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el pase a cumplir funciones en el área administrativa de la Dirección Región Norte a la Sra. Silvia Alejandra Trípani, Administrativo III Administrativa, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

26 - **Resolución 6.178/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el acceso a la información pública solicitada por la Sra. Romina González Dell´ Isola.

26 - **Resolución 6.180/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el acceso a la información pública solicitada por la Sra. Kari Paola da Silva Rodríguez.

26 - **Resolución 6.183/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Elena Inés Cristino Dho como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental Flores.

26 - **Resolución 6.222/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Luisa Zirpoli Docampo como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP - Área Metropolitana.

26 - **Resolución 6.289/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Compra Directa por Excepción N° 779/2018 "Contratación de Servicio de Prevención de Incendios" con destino al Edificio Libertad, a la Dirección Nacional de Bomberos.

26 - **Resolución 6.291/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Prorrógase la contratación de la empresa Silvera Cappi Jorge Pablo por la adjudicación de la Licitación Abreviada Nº 540/2017 "Contratación de Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Superficie Verde" con destino al Edificio Libertad.

26 - **Resolución 6.320/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase Director Administrativo, al Dr. Mario Monetta Alves, Técnico III Médico, para cumplir funciones en el Centro Departamental de Florida.

26 - **Resolución 6.321/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese del Ing. Tec. Fernando Borba en sus funciones como Encargado de la Dirección de División Tecnología Médica de ASSE y desígnase al mismo en la función de Asistente de la División Tecnológica Médica.

26 - **Resolución 6.322/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese del Ing. Rafael Vidal en sus funciones como Asistente al Área de Tecnología Médica y desígnase al mismo en la función de Encargado de la División Tecnología Médica.

26 - **Resolución 130/019.** (Intendencia de Río Negro). Promúlganse los Decretos Departamentales 196/018 y 220/019, que aprueban el Proyecto de Modificación Presupuestal de la Intendencia de Río Negro para el período 2015 - 2020.

27 - **Resolución 90/019.** (Ministerio de Defensa Nacional). Desígnase como Secretario del Consejo de Defensa Nacional (CODENA) al Sr. Jefe del Estado Mayor de la Defensa General del Ejército Alfredo Ignacio Erramún Pozzo.

27 - **Resolución 87/019.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Exonérase de IVA a las retribuciones personales generadas por la presentación de los artistas no residentes participantes del evento denominado "Fuerza Bruta", entre los días 18 de diciembre al 30 de enero de 2019, en la ciudad de Punta del Este.

27 - **Resolución 89/019.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase el proyecto de Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable Nº ATN/KK-17076-UR "Promoviendo la Transformación Productiva y Competitividad de la Industria Agroalimentaria de Uruguay basada en la Tecnología Científica e Innovación" a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay y el BID, en su calidad de Administrador del Fondo Coreano de Alianza para el Conocimiento en Tecnología e Innovación.

27 - **Resolución 95/019.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase la Resolución Ministerial 12399 de 27 de diciembre de 2018, que fija las tarifas máximas para el Servicio de Automóviles con Taxímetro de todo el país.

27 - **Resolución 84/019.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Establécese la Sección Consular de la Embajada de la República en la ciudad de Luanda, República de Angola, con jurisdicción sobre todo el territorio de la República de Angola.

27 - **Resolución 85/019.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Establécese la Sección Consular de la Embajada de la República en la ciudad de Yakarta, República de Indonesia, con jurisdicción sobre todo el territorio de la República de Indonesia.

27 - **Resolución 73/019.** (Dirección General de Servicios Ganaderos). Establécese el período de permanencia de los animales en el predio de origen en 90 días, para la certificación electrónica con destino a faena en establecimientos habilitados para la exportación.

27 - **Resolución 92/019.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desígnase como Director Técnico de Energía del Inciso 08, MIEM, al Ec. Ruben García.

27 - **Resolución 93/019.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase el numeral 1º de la Resolución 438/017 que dispone la reserva minera de un área ubicada en la zona Centro Este del país que comprende parte de los departamentos de Durazno, Florida, Treinta y Tres y Cerro Largo.

27 - **Resolución 94/019.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase hasta la fecha y hora indicada la vigencia de la resolución de fecha 19 de diciembre de 2017, referente a la autorización a la empresa Comercializadora de Energía Oriental S.A (CEOSA) a exportar por contrato energía eléctrica de origen eólico a la República Argentina.

27 - **Decreto 60/019.** (Ministerio de Salud Pública). Incorpórase la Resolución GMC 63/18 de MERCOSUR, por la que se aprueba el "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre "Asignación de Aditivos y sus Límites Máximos para la Categoría de Alimentos: Categoría 8: Carnes y productos cárnicos".

27 - **Resolución 6.294/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Auspíciase la III Edición de la Super 1K a realizarse en el marco del "Día Mundial del Niño Prematuro".

27 - **Resolución 6.308/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Abreviada Nº 517/2018 "Suministro de materiales de Redes de Datos y Materiales y Accesorios Eléctricos" para el Edificio Libertad, a las empresas Relemix S.A. y Sudel S.A..

27 - **Resolución 6.310/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese la destitución de la Sra. Beatriz Machado. Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Sistema de Atención Médica de Emergencia.

27 - **Resolución 6.324/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnanse a los funcionarios que se determinan, que pasarán a cumplir funciones en la División Tecnología Médica de ASSE.

27 - **Resolución 6.339/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Pública Nº 49/2017 "Adquisición de Equipamiento Informático" con destino a la Dirección Informática, a las empresas Litoral S.A. y Abacus S.A..

27 - **Resolución 6.341/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Establécese la suspensión de las nuevas afiliaciones por cuota ASSE a aquellos usuarios que tengan cobertura a través de FO.NA.SA en otro prestador integral.

27 - **Resolución 6.360/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Iliana Silveira Salsamendi como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Paysandú.

27 - **Resolución 6.362/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rectifícase el nral. 1º de la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 6128/18, relativa a la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Eva del Carmen Llama Clavel.

27 - **Resolución 6.589/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 5042/18, relativa a

la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Laura Valeria Espinosa Dufrechou.

27 - **Resolución 6.591/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gladys Genuaria Paz Cáceres como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

27 - **Resolución 6.592/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Graciela Esther Arijon Suárez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Río Negro.

27 - **Resolución 6.595/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Promuévase para ocupar cargos pertenecientes al Escalafón C Administrativo de la RAP de Lavalleja.

27 - **Resolución 6.597/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Maldonado, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Vilardebó, ocupado por la Sra. Andrea Cristina Acosta Blanco.

27 - **Resolución 6.598/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de ASSE, un cargo de Técnico III Médico perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell ocupado por el funcionario Dr. Fernando Adrián Tomasina González.

27 - **Resolución 6.600/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Instituto Nacional de Reumatología, el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Hospital Pasteur, ocupado por la Sra. Lorena Beatriz Zeballos Pellejero.

27 - **Resolución 6.651/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Acuerdo marco de Cooperación Técnica a celebrarse entre la Fundación Manantial (España) y ASSE.

27 - **Resolución 6.658/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Raquel Koster Díaz como Técnico III Transfusionista, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

27 - **Resolución 6.664/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Sebastián Alvaro Lema Rodríguez como Técnico IV Licenciado en Sicología, perteneciente a la RAP Metropolitana.

27 - **Resolución 6.665/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Federico Gabriel Baldjian Velazco como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Rivera.

27 - **Resolución 6.666/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Virginia Teresita Guzmán Villavicencio como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Salto.

27 - **Resolución 6.667/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Mirtha Bertoletti Arenas como Técnico IV Nutricionista - Dietista, perteneciente al Hospital Pasteur.

27 - **Resolución 6.703/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 6536/18, relativa a la incorporación al padrón presupuestal ASSE del funcionario Sr. Germán Daniel Corbo Beracochea.

27 - **Resolución 6.704/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital Maciel, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a ASSE, ocupado por la Sra. Ana Lia Maiuri Pazo.

27 - **Resolución 6.714/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Edgardo Núñez Bernadet como Director Centro Departamental II Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

27 - **Resolución 6.715/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 6277/18, relativa a la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Emilia Rodríguez Cristobal.

27 - **Resolución 6.717/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Beatriz Elena Mermot Pintos como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

27 - **Resolución 6.785/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto la Licitación Abreviada N° 18/2018 "Diseño, desarrollo y ejecución de Programas y Planes de Capacitación y Fidelización de Donantes de Sangre" para el Servicio Nacional de Sangre.

27 - **Resolución 6.852/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mariela Inés Grosso González como Especialista VII Especialización, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

27 - **Resolución 6.999/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Dra. María Virginia Nuesch en sus funciones como Encargada de la Dirección, perteneciente al Departamento de Asesoría Jurídica de ASSE.

27 - **Resolución 7.000/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase a la Dra. Paula Cristina Martínez, en la función de Directora del Centro Auxiliar de San Gregorio de Polanco, perteneciente a la RAP de Tacuarembó.

27 - **Resolución 7.114/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Pública N° 26/2018 "Adquisición de vehículos destinados al uso como ambulancias de traslados comunes" con destino a las Unidades Ejecutoras de ASSE, a la empresa Bloomy`s S.A..

27 - **Resolución 7.115/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Abreviada N° 27/2018 "Adquisición de vehículos tipo minibuses" con destino a las Unidades Ejecutoras de ASSE, a la empresa Bloommy`s S.A..

28 - **Resolución 86/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase el proyecto de Contrato de Préstamo a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay y el BID destinado a contribuir a la financiación y ejecución del Proyecto "Modernización del Complejo Hidroeléctrico Binacional Salto Grande".

28 - **Resolución 96/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción de Lucas Morisio Rodríguez en el Registro de Despachantes de Aduana.

28 - **Resolución Nº 684/2019**. (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjanse, a partir del 1° de marzo de 2019, los nuevos valores por kilo de venta al público de carne bovina y ovina y sus menudencias, a efectos de la percepción del IVA, así como el IVA que deben tributar quienes vendan al público el producido de la faena por ellos realizada de animales de su propiedad.

28 - **Resolución Nº 685/2019**. (Dirección General Impositiva - DGI). Dispónese que en los casos de faena a façón, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por kilo, por el mes de marzo de 2019, a efectos de la liquidación de los impuestos respectivos, son los que se determinan.

28 - **Resolución Nº 686/2019**. (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjanse los valores fictos vigentes a partir del 1° de marzo de 2019, aplicables al régimen de percepción del IVA, correspondiente a la comercialización de aves de las especies que se indican.

28 - **Resolución Nº 687/2019**. (Dirección General Impositiva - DGI). Prorrógase hasta el 26 de febrero de 2019 el plazo de presentación de las declaraciones juradas con vencimiento el 25 de febrero de 2019.

28 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Establécese que a partir de la fecha que se determina los servicios regulares de transporte colectivo de personas prestados por la empresa COPSA, deberán ser operados con los criterios tarifarios definidos como metropolitanos.

28 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Otórguese a la empresa COPSA la autorización para la explotación del servicio regular de transporte de pasajeros con carácter precario y revocable, de la línea metropolitana Las Piedras - "Zonamérica" - El Pinar.

28 - **Resolución 97/019**. (Ministerio de Educación y Cultura). Dispónese la Intervención con desplazamiento de sus autoridades de la "Asociación Civil Espacio Participativo de Usuarios de la Salud", con sede en el Departamento de Montevideo por el término de hasta seis meses.

28 - **Consejo de Salarios S/n**. (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub Grupo 10 "Actividades marítimas complementarias y auxiliares, agencias marítimas, operadores y terminales portuarias. Depósitos Portuarios", Capítulo "Depósitos Portuarios y Extraportuarios de contenedores con reparación y Mantenimiento" por el período comprendido entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

28 - **Consejo de Salarios S/n**. (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub Grupo 10 "Actividades marítimas complementarias y auxiliares, agencias marítimas, operadores y terminales portuarias. Depósitos Portuarios", Capítulo "Operadores y Terminales Portuarias" por el período comprendido entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

28 - **Resolución 4.588/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Transfórmase en el Inciso 29 - ASSE, con vigencia 1° de Setiembre de 2018, los cargos presupuestales actuales en cargos del último grado y serie ocupada, del escalafón que se determina a efectos de regularizar los funcionarios titulares de los mismos.

28 - **Resolución 4.747/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 050 - Centro Auxiliar de Pando, el cargo de Oficial II Oficio, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur, ocupado por la Sra. Lady Dolores Piríz Macedo.

28 - **Resolución 5.674/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Dirección Administrativa de la U.E. 068 - ASSE Nº 3356/2018 "Contratación de Servicios de Mantenimiento Programado de Vehículos" con destino a la División Control de Flota de ASSE.

28 - **Resolución 5.801/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el cambio de destino de la suma mencionada de los fondos inicialmente afectados al CTI del Hospital de Maldonado, destinándose para el pago de los trabajos realizados en los patios de Salud Mental del Hospital de San Carlos.

28 - **Resolución 5.895/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Adriana Beatriz Bares Álvarez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Canelones.

28 - **Resolución 5.917/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Dinorah Teresita Piñeiro Hernández como Técnico III Enfermera Universitaria, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

28 - **Resolución 5.957/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Daniel Eduardo Murillo Ayala como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini".

28 - **Resolución 5.958/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Lorenzo Isabelino Cardozo Castro como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al SAME - Sistema de Atención Médico de Emergencia.

28 - **Resolución 6.023/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Auspíciase el V Congreso Internacional de la Red Iberoamericana de Apego (RIA) "Perspectivas Actuales de la Teoría del Apego en Iberoamérica, Investigaciones, Intervenciones y Políticas Públicas" que se llevará a cabo en el mes de Noviembre de 2018 en Montevideo.

28 - **Resolución 6.024/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Auspíciase el "IV Congreso Nacional de Enfermería en Psiquiatría y Salud Mental" a llevarse a cabo en la IMM los días 30 de Noviembre y 1° de Diciembre de 2018.

28 - **Resolución 6.070/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Myriam Picca Morales como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

28 - **Resolución 6.072/018**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Valeria Giovanna Botti Caffarel como Especialista VII Especialización, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Colonia.

28 - **Resolución 6.074/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Beltrán González Riefel como Jefe de Sección II Oficio, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

28 - **Resolución 6.075/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mary Susana de Pedro Montero como Sub Jefe Sección Administrativa, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

28 - **Resolución 6.076/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Nicolás Martín Amarante Larrosa como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini".

28 - **Resolución 6.498/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Constitúyase una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Pública Abreviada Nº 23/2018 "Suministro de ropa hospitalaria descartable y en modalidad arrendamiento" con destino a las U.E. de ASSE.

28 - **Resolución 6.520/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Constitúyase una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Pública Abreviada Nº 34/2018 "Adquisición de un microquerátomo mecánico para cirugía refractiva para técnica Lasix".

28 - **Resolución 6.596/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la Red de Atención Primaria de Rio Negro, un cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería perteneciente al Centro Auxiliar Young, ocupado por la funcionaria Sra. Patricia Lorena Rovetta Pérez.

28 - **Resolución 6.766/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Acuerdo Plan Verano para la asistencia de la Policlínica de José Ignacio entra ASSE, Asistencial Médica Departamental de Maldonado, la Cooperativa Regional de Asistencia Médica del Este y el Municipio Garzón.

28 - **Resolución 6.774/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Homológase la resolución de fecha 30 de agosto de 2018 de la Dirección del Centro Auxiliar de Rosario por la cual se dispone la ampliación de la Licitación Abreviada 02/2016 para la "Contratación de Servicio de Limpieza y Anexos".

28 - **Resolución 6.818/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Acuerdo Específico de Cooperación Interinstitucional para la Transferencia del Sistema de Convenios entre ASSE y AGESIC.

28 - **Resolución 6.919/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como integrantes de la Comisión de Apoyo de la U.E. 028 Centro Departamental de Salto a las personas mencionadas.

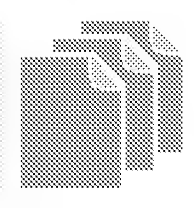
28 - **Resolución 6.929/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Acuerdo Específico de Cooperación Interinstitucional entre ASSE y AGESIC.

28 - **Resolución 6.980/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la designación de Referentes Regionales de Recursos Materiales y Recursos Económicos Financieros.

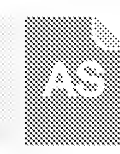
28 - **Resolución 6.990/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese la realización de una Auditoría en el Servicio de Farmacia del Centro Departamental de Artigas.

28 - **Resolución 6.991/018.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Pública Nº 3/2018 "Adquisición de Aceleradores Lineales de Alta y Baja Energía de Fotones y Baja Energía de Fotones" a la empresa TERA INGENIEROS SRL.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Sonia Martha Scuoteguazza Falgueras (IUE 2-54070/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5255 Mar 08- Mar 21

EULALIA VIRTOS LORENZO (IUE 2-1941/2019)
Montevideo, 25 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5244 Mar 08- Mar 21

JOSÉ SANTOS DEMARCHI CALLERO (IUE 2-58429/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5165 Mar 08- Mar 21

OSCAR SERGIO STRATTA VIGNOLI U OSCAR SERGIO MARIA STRATTA VIGNOLI (IUE 2-55317/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5142 Mar 08- Mar 21

MINERVA CARNERO AVATTI o ABATI (IUE 2-56578/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 5055 Mar 07- Mar 20

LEONCIO JOSÉ O LEONCIO JOSÉ MARIA GUILLEN GUTIERREZ (IUE 2-2081/2019)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 5025 Mar 07- Mar 20

Aparicio Delmiro Canteras Rivoir (IUE 2-51352/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 4957 Mar 06- Mar 19

CRHISTYAN CZECH MARIÑO (IUE 2-49741/2018)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 4834 Mar 06- Mar 19

José Américo Ganza Denis y Carmen Denis Cabrera (IUE 2-54417/2018)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 4832 Mar 06- Mar 19

ARTIGAS VICTORIANO MARI GALANIENA e IRMA MARGOT RIVAS MARI (EXPEDIENTE IUE 2-36456/2014).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4815 Mar 06- Mar 19

María Inés Delma Grisetti Girombelli (IUE 2-53416/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 4808 Mar 06- Mar 19

SHIRLEY MARGARETH FRANSISCA CITROEN (IUE 2-56312/2018)
Montevideo, 25 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 4800 Mar 01- Mar 18

RAÚL RIVEIRO TATO (IUE 2-47533/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 4643 Feb 28- Mar 15

Gladys Maya Curbelo (IUE 2-56879/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 4632 Feb 28- Mar 15

HÉCTOR RICARDO SOLECIO LLEDIAS (IUE 2-56531/2018)
Montevideo, 5 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4624 Feb 28- Mar 15

RAUL MENDEZ FALERO (IUE 2-43310/2018)
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 4584 Feb 28- Mar 15

GERMAINE GENNY o YANNY BONJOUR RISI (IUE 2-45052/2018)
Montevideo, 20 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 4546 Feb 28- Mar 15

Juan Antonio Negrin Zonín (IUE 2-54931/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 4368 Feb 27- Mar 14

RICARDO ARTURO ESTEVEZ JAUGE (IUE 2-4516/2014).
Montevideo, 16 de noviembre de 2018.
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 4116 Feb 25- Mar 12

GLORIA TERESA LOBEIRAS ACERENZA y CARLOS JOSÉ LAURITO LOBEIRAS (IUE 2-25641/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4010 Feb 25- Mar 12

Raquel Berta Westheimer Richard y Jacobo Radzewicz Birenbaum o Birembaum (IUE 2-52572/2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 3956 Feb 22- Mar 11

CARLOS HOMERO ARRECHE GRAZIANI y ROSA IRMA CAGGIANO CLAVIJO (IUE 2-49301/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 3874 Feb 22- Mar 11

CARLOS MARÍA CRISCI PISANO (IUE 2-48677/2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3773 Feb 21- Mar 08

NELLYS o NELLY COUTO GUARDALUS o GUARNALUS (IUE 2-49312/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de febrero de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 3696 Feb 21- Mar 08

PABLO DUARTE FARIAS (IUE 2-46205/2018).
Montevideo, 12 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3684 Feb 21- Mar 08

SEGUNDO TURNO

MATILDE VIRGINIA ROBINSON GONZALEZ (IUE 2-57929/2018)

Montevideo, 07 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5104 Mar 07- Mar 20

NELSON OMAR BEHRENS BIANCULLO y CARLOS ALBERTO BEHRENS RIELLA (IUE 2-41067/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5071 Mar 07- Mar 20

VICTOR ROMULO BLASCO PESQUEIRA (IUE 2-55654/2018)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4826 Mar 06- Mar 19

DIEGO NICOLAS LOIS PINTO, MARIA DELIA PINTO CORNELLI y JOSÉ ALBERTO LOIS ALZOGARAY (IUE 2-55109/2018)
Montevideo, 4 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4740 Mar 01- Mar 18

HECTOR MARIO SILVA NAZZARI (IUE 2-58110/2018)
Montevideo, 7 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4671 Feb 28- Mar 15

IRMA FERNANDEZ o IRMA ALMEIDA RIFFRAN o RIFRAN (IUE 2-62360/2013)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4645 Feb 28- Mar 15

JOSÉ OMAR CALABRIA MAUBRIGADEZ (IUE 2-58460/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4519 Feb 27- Mar 14

MARIA LOURDES CATALDO o CATALDO PETRONE (IUE 2-54856/2018)
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4517 Feb 27- Mar 14

ANITA VOITIUK DOLGORUCOV (IUE 2-5055/2019)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4386 Feb 27- Mar 14

ALVINO EBER QUIJANO CASTRO (IUE 2-50877/2018)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4330 Feb 26- Mar 13

GABRIE EULOGIO CLEMATA o GABRIEL EULOGIO CLEMATA o CLEMATA CASTRO (FICHA 2-48068/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4120 Feb 25- Mar 12

LUIS MARIO SILLA GHIOSSO y MABEL ANGÉLICA BITANCURT BIAGIOTTI (IUE 2-52942/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4011 Feb 25- Mar 12

JULIO AGUSTIN SEVERI VIDOVICH (IUE 2-4807/2019)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4003 Feb 25- Mar 12

CARLOS LEONEL BIDEGAIN GUTIERREZ (IUE 2-3672/2019)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3681 Feb 21- Mar 08

TERCER TURNO

CHEVA o CHEVA SUSANA NATANZON MICINIC (IUE 2-3566/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5262 Mar 08- Mar 21

JUSTO LOPEZ BONILLA, SARA INES PORTO y SARA INES MARIA LOPEZ BONILLA (IUE 2-58150/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5124 Mar 08- Mar 21

LAURA MARIA CASTELAZZI DIAZ (IUE 2-4803/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 5116 Mar 07- Mar 20

ANA MARIA YORADO o YORADO MEDEROS (IUE 2-4701/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5107 Mar 07- Mar 20

EVANGELICA ESTHER VIERA MAGGIOR (IUE 2-53381/2018)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4982 Mar 07- Mar 20

ALBA IRIDES TABOADA GONZALEZ (IUE 2-52526/2018)
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 4841 Mar 06- Mar 19

ADEMAR o ADHEMAR BAUZA CUNHA (IUE 2-2107/2019)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4717 Mar 01- Mar 18

PEDRO ANTONIO CLAVIJO LARROSA (IUE 2-45812/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4668 Feb 28- Mar 15

BERNARDO JOSE BARJA TASSANO (IUE 2-1208/2019)
Montevideo, 12 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4516 Feb 27- Mar 14

DALMIRO GARCIA FOURCADE y CARMEN MARGARITA MARCHICIO o MARCHISIO LABIANO (IUE 2-44951/2018)
Montevideo, 24 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4395 Feb 27- Mar 14

WALTER HUGO ROBLEDO BARBOZA (IUE 2-51621/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4359 Feb 26- Mar 13

ENRIQUE MOREIRA BAUZA (IUE 2-56555/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4169 Feb 25- Mar 12

MARIO RUBEN LANGONE RODRIGUEZ (IUE 2-1649/2019).
Montevideo, 12 de febrero de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4059 Feb 25- Mar 12

JOSE o JOSEPH CHAMIAN o CHAMYAN CONSTANTIAN o KONSTANTIAN o COSTATIAN (IUE 2-52235/2018).
Montevideo, 12 de febrero de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4058 Feb 25- Mar 12

ELBIA OXLEY FERNANDEZ (IUE 2-50296/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 3800 Feb 21- Mar 08

PABLO PEREZ MORENO (IUE 2-56724/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3790 Feb 21- Mar 08

CUARTO TURNO

SALVADOR LONGONE CORPORALES y DE RENEE DOLDAN RANZONE (IUE 2-2806/2019)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5191 Mar 08- Mar 21

ASDRUBAL FALCO RODRIGUEZ CORREA (IUE 2-56832/2018)
Montevideo, 21 de diciembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4966 Mar 07- Mar 20

RAQUEL COHEN ACHER (IUE 2-58763/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4819 Mar 06- Mar 19

JUAN GILBERTO MEGA NESSI ó GILBERTO MEGA NESSI (IUE 2-1476/2019)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4811 Mar 06- Mar 19

BRENDA IRENE GALLO ERRAZQUIN (IUE 2-53234/2018)
Montevideo, 21 de diciembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4709 Mar 01- Mar 18

HUGO JULIO UGARTEMENDIA RIVARA (IUE 2-58368/2018)
Montevideo, 6 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4534 Feb 28- Mar 15

LUIS DARDO SILVA TELIZ (IUE 2-50092/2018)
Montevideo, 28 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4531 Feb 28- Mar 15

LUIS ALBERTO PEREZ OCAMPO u OCAMPOS (IUE 2-50995/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4507 Feb 27- Mar 14

ALBERTO RODRIGUEZ LUPPI; LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MACHADO Y ONEGLIA LUPPI PÉREZ (IUE 2-30422/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4358 Feb 26- Mar 13

ERNESTO ALAMO BELLINI (IUE 2-59061/2018)
Montevideo, 12 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4354 Feb 26- Mar 13

ALCIDES VICENTE ALPUY ICARDO (IUE 2-48768/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4342 Feb 26- Mar 13

LUIS EDGARDO CABRERA BUENO (IUE 2-3513/2019)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4329 Feb 26- Mar 13

MYRIAM VARELA CABRERA (IUE 2-3240/2019).
Montevideo, 19 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4117 Feb 25- Mar 12

ESTHER JUANA RABAGO ZARANDONA (IUE 2-2071/2019).
Montevideo, 19 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4100 Feb 25- Mar 12

ODILA MABEL VALDEZ FERRO (IUE 2-57840/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4009 Feb 25- Mar 12

JUAN FRANCISCO SALTORIO BUFFA (IUE 2-54610/2018).
Montevideo, 12 de diciembre de 2018.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4007 Feb 25- Mar 12

ANTONIO FRANCISCO CETINIC NALBADIAN (IUE 2-56529/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3854 Feb 22- Mar 11

GERALHA EBEID EBEID (IUE 2-57049/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3835 Feb 21- Mar 08

ENRIQUE MARIO DUARTE (IUE 2-4150/2019).
Montevideo, 19 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3791 Feb 21- Mar 08

QUINTO TURNO

JUAN PABLO MARTINEZ LARRUINA (IUE 2-54066/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 5257 Mar 08- Mar 21

JOAQUIN MARIA COLLAZO HERNANDEZ (IUE 2-1510/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5232 Mar 08- Mar 21

ELBA NELLY GAMBETTA VALENTE (IUE 2-1663/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5229 Mar 08- Mar 21

EDGARDO AMERICO DEL GIORGIO SOUZA (IUE 2-55836/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 5103 Mar 07- Mar 20

FLORA DIMA o DIMAS PEREZ RUBIANES y ANGEL TUTELAR FERNANDEZ CHAVES (IUE 2-3148/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4969 Mar 07- Mar 20

ARSENIO VENTURA MARTINEZ (IUE 2-3137/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4944 Mar 06- Mar 19

LUIS MIÑAN (IUE 2-3811/2019)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4696 Mar 01- Mar 18

TERESA PERNAS PEREZ (IUE 2-58006/2018)
Montevideo, 01 de febrero de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4505 Feb 27- Mar 14

BLANCA PEREZ FIRMARI (IUE 2-41090/2018).
Montevideo, 13 de diciembre de 2018.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4099 Feb 25- Mar 12

JOSE ENRIQUE GARCIA SAMANDU (IUE 2-48236/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4024 Feb 25- Mar 12

PASQUALINA o PASCUALINA CARRABS (IUE 2-52337/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3803 Feb 21- Mar 08

SEXTO TURNO

ARTIGAS RODRIGUEZ VIVAS (IUE 2-30439/2018).
Montevideo, 24 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5238 Mar 08- Mar 21

Eduardo Jesús BRUNO SANSEVIERO (IUE 2-51651/2018)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5131 Mar 08- Mar 21

Sara Luisa FAOTTO VISCARDI (IUE 2-1578/2019)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4973 Mar 07- Mar 20

María Martha BAZZANO MIRASSOU (IUE 2-34465/2018)
Montevideo, 07 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4968 Mar 07- Mar 20

DIANA MIRIS DELGADO CHARLES (IUE 2-42572/2018).
Montevideo, 16 de noviembre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4963 Mar 06- Mar 19

Eliseo Julian RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-49624/2018)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4856 Mar 06- Mar 19

Luis Alberto CAMEJO MOREIRA y Juan Carlos CAMEJO MOREIRA (IUE 2-50214/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 4590 Feb 28- Mar 15

Zelmar Aparicio MELO MARTINS (IUE 2-55961/2018)
Montevideo, 07 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4246 Feb 26- Mar 13

ROBERTO CERVIERI VALERI (IUE 2-46289/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4161 Feb 25- Mar 12

NELLY HAYDÉE SINTES BAZAN (IUE 2-46765/2018).
Montevideo, 16 de noviembre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4119 Feb 25- Mar 12

MINA BDIL LAPCHIK (IUE 2-44465/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4000 Feb 22- Mar 11

EMA REINA MOREIRA FERNANDEZ (IUE 2-48177/2018).
Montevideo, 20 de noviembre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3992 Feb 22- Mar 11

GABRIEL CARLOS BENTANCOR VERA y LYLIAM SONIA VERA MORO (IUE 2-32804/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3987 Feb 22- Mar 11

ALICIA MABEL MATONTE CORREA (IUE 2-28494/2018).
Montevideo, 3 de diciembre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3969 Feb 22- Mar 11

JUAN MIGUEL QUINTANA ESPINDOLA (IUE 2-51195/2018).
Montevideo, 29 de noviembre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3836 Feb 21- Mar 08

JORGE WASHINGTON MORENA ZUCOTTI (IUE 2-49081/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3796 Feb 21- Mar 08

OCTAVO TURNO

CELSO SOTELO VILA (IUE 2-2076/2019)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 5026 Mar 07- Mar 20

SARA MIRTA MONTES HERMO (IUE 2-43476/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4984 Mar 07- Mar 20

ANGÉLICA CRESPO O MARÍA ANGÉLICA CRESPO (IUE 2-1204/2019)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4977 Mar 07- Mar 20

RUBEN HÉCTOR CAETANO DÍAZ y MILIA JULIA DÍAZ SAVORIDO o LABORIDO (IUE 2-53393/2018)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4766 Mar 01- Mar 18

RAMÓN SOFIO FÁBRICA HOZ (IUE 2-57190/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4697 Mar 01- Mar 18

LILIANA FRANCESCA MARIA MAZZINI o LILIANA MAZZINI COTTI o LILIANA FRANCESCA MAZZINI COTTI (IUE 2-58772/2018)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 4558 Feb 28- Mar 15

MATILDE ESTHER GIRIBALDI LEMA (IUE 2-48840/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 4552 Feb 28- Mar 15

SONIA ELVIRA GONZALEZ RIVERO (IUE 2-59087/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 4472 Feb 27- Mar 14

RICARDO LENS MARTINEZ (IUE 2-58950/2018)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 4398 Feb 27- Mar 14

Gladys Paulina Foderé o Fodere Valle y Amalia Ivonne o Ivon Foderé o Fodere Valle (IUE 2-51303/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4348 Feb 26- Mar 13

GERARDO AGÍS SANMARTÍN o SAN MARTÍN (IUE 2-54592/2018)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4258 Feb 26- Mar 13

ÁNGEL GABRIEL GODOY CASELLA (IUE 2-2321/2019)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 4173 Feb 26- Mar 13

Raúl Sigifredo Correa Posi o Possi (IUE 2-33851/2018).
Montevideo, 14 de setiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 4149 Feb 25- Mar 12

Gladys Gonzalez Maggio o Cuggio (IUE 2-48381/2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 4056 Feb 25- Mar 12

RUBEN TOMÁS SILVA MARTÍNEZ (EXPEDIENTE IUE 2-23733/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3984 Feb 22- Mar 11

NOVENO TURNO

SCHUBERT DE CRISTOFARO CAL (IUE 2-49389/2018)
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 5253 Mar 08- Mar 21

DELIA GONZALEZ LOPEZ (IUE 2-57096/2018)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5176 Mar 08- Mar 21

MARIA EUGENIA CARNELLI GUZMAN (IUE 2-58544/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5170 Mar 08- Mar 21

ANTONIA GATTI VELAZQUEZ (IUE 2-58431/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5167 Mar 08- Mar 21

DEIDAD PEREZ GOMEZ (IUE 2-5448/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5145 Mar 08- Mar 21

NELSON RAUL BELLINI (IUE 2-6440/2019)
Montevideo, 06 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5127 Mar 08- Mar 21

GLADYS ISABEL PIERRI RODRIGUEZ (IUE 2-58162/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5080 Mar 07- Mar 20

ZULMA LEOCADIA CABRERA GONZALEZ (IUE 2-2384/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5045 Mar 07- Mar 20

HUGO WASHINGTON SEBASTIANI LINDNER (IUE 2-4944/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4900 Mar 06- Mar 19

ELSA CRISTINA GONZALEZ BERNARDI (IUE 2-2784/2019)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4839 Mar 06- Mar 19

MARÍA ESTHER AGRASSO MUIÑOS (IUE 2-55737/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4838 Mar 06- Mar 19

ULERY JORGE RIVERO MADRUGA (IUE 2-57866/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4833 Mar 06- Mar 19

MARIA LUISA BELUCHI POGGI (IUE 2-55346/2018)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4428 Feb 27- Mar 14

WILLIAM ANTONIO HERNANDEZ BON (IUE 2-4001/2019)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4371 Feb 27- Mar 14

OSCAR MARIO FONTANA ALIAGA (IUE 2-3174/2019)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4367 Feb 27- Mar 14

CARLOS GERARDO FORNO y de ROSA SILVIA SCAVONE (IUE 2-54660/2018)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4363 Feb 27- Mar 14

JESÚS NELSON DELGADO DA SILVA (FICHA 2-11539/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4341 Feb 26- Mar 13

ADELINA BURTRE BERMUDEZ o BERMUDEZ DE SUAREZ (IUE 2-33898/2018).
Montevideo, 21 de agosto de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4134 Feb 26- Mar 13

ABRIL MAINENTI o MAINENTTI MARTIRENA (IUE 2-47639/2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4063 Feb 25- Mar 12

GRISELDA MARGARITA COPPOLA LOUREIRO (FICHA 2-40566/2018).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3937 Feb 22- Mar 11

JORGE LUIS OLIVER SOBA (IUE 2-55245/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3805 Feb 21- Mar 08

MARIA DE LOS ANGELES MAS MARRONE (IUE 2-54999/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3793 Feb 21- Mar 08

DÉCIMO TURNO

MYRTHA MABEL MOTTA RODRIGUEZ (IUE 2-3237/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5223 Mar 08- Mar 21

SANTIAGO ABELLA SAIZAR y MARGARITA ABELLA SAIZAR (IUE 2-4059/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5184 Mar 08- Mar 21

PEDRO MUÑIZ DE LA FUENTE (IUE 2-56060/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5163 Mar 08- Mar 21

WASHINGTON CASTRO SANTESTEBAN (IUE 2-38821/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 5029 Mar 07- Mar 20

MIRYAM FERNANDA ANGULO IFRAN (IUE 2-54553/2018)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4972 Mar 07- Mar 20

JUAN CARLOS GAIMARI CAREAGA (IUE 2-48384/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4675 Feb 28- Mar 15

FRANCISCO JORGE VARELA FERNANDEZ (IUE 2-57935/2018)
Montevideo, 5 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4628 Feb 28- Mar 15

MANUEL DELMIRO CASTILLO ORTIZ (IUE 2-58255/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4391 Feb 27- Mar 14

LUIS ANTONIO RODRIGUEZ BARRIOS (IUE 2-2471/2019)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4352 Feb 26- Mar 13

MARY NASSOUR DUMIT y PAULINA NASSOUR DUMIT (IUE 2-51506/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4166 Feb 25- Mar 12

NILDA GADEA DIAZ y GENARO ULISES DIAZ CRUZ (IUE 2-40220/2018).
Montevideo, 3 de diciembre de 2018.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4115 Feb 25- Mar 12

GAIL DIADEMA CLUZET PORCIRES, OSCAR EBER ROSSI CLUZET, MARIA ELENA ROSSI CLUZET y ANATOLE ROSSI GIACOVASO (IUE 2-33918/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4034 Feb 25- Mar 12

RAQUEL CARMEN SANSONE BUONO (IUE 2-2723/2019).
Montevideo, 19 de febrero de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4031 Feb 25- Mar 12

DECIMOPRIMER TURNO

VILMA LELIA PEZZOLANO GIL (IUE 2-3154/2019)
Montevideo, 07 de marzo de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5230 Mar 08- Mar 21

FLORA ANTONIA CANELA NUÑEZ (IUE 2-44451/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 5220 Mar 08- Mar 21

ELSA RENEE OROÑO UMPIERREZ (IUE 2-46456/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 4983 Mar 07- Mar 20

AULIO SEGUNDO MUNIZ GOMEZ y NORA SUSANA FONTANAROSSA FELIPELLI (IUE 2-56329/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4955 Mar 06- Mar 19

MARIA DINORA MUSSO AGUIRRE (IUE 2-1520/2019)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4926 Mar 06- Mar 19

BELTRAN BENTANCOR GONZALEZ (IUE 2-11402/2018).
Montevideo, 29 de mayo de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4916 Mar 06- Mar 19

JUAN CARLOS MUNIZ ARAUJO (IUE 2-4209/2019)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4883 Mar 06- Mar 19

ROSANA BERTA FRANZINI TABAJ (IUE 2-4202/2019)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4882 Mar 06- Mar 19

CIRIACO WILFREDO BONILLA CHARLO (IUE 2-2114/2019)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4745 Mar 01- Mar 18

IRENE ONETO OTEGUI (IUE 2-57859/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4724 Mar 01- Mar 18

CARLINDA MENESES COSTA (IUE 2-2876/2019)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4694 Mar 01- Mar 18

CARLOS MARIA GARCIA ARISTEGUI y AMELIA ESTER ó ESTHER MÉNDEZ SILVA (IUE 2-3156/2019)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4678 Feb 28- Mar 15

ROSA FESSEL HOFSTETER ó HOFSTATER (IUE 2-2497/2019)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4461 Feb 27- Mar 14

NELSON OLBERTO DA SILVA RODRIGUEZ (IUE 2-58009/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4336 Feb 26- Mar 13

MARTA SUSANA VERGARA QUINTANA (IUE 2-3726/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4152 Feb 25- Mar 12

ANITA SAMNIK FELDMAN (IUE 2-2779/2019).
Montevideo, 21 de febrero de 2019.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4151 Feb 25- Mar 12

DORA MANFREDO PALLAS (IUE 2-50565/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4114 Feb 25- Mar 12

FILOMENA TEOLA (IUE 2-50683/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3986 Feb 22- Mar 11

LYLIAM INMACULADA SPOSATO SILVA (IUE 2-26175/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3965 Feb 22- Mar 11

CELSO GENDRA OTERO (IUE 2-58146/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3964 Feb 22- Mar 11

ALDONIA ANITA KAMINSKAS DEBECYTE (IUE 2-40462/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 3846 Feb 21- Mar 08

MARIA DELCARMEN ALVAREZ BAGNASCO (IUE 2-58424/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3799 Feb 21- Mar 08

RUBEN GERMAN BENÍTEZ BENTOS (IUE 2-43521/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 3750 Feb 21- Mar 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA TERESA LATIENDA AZCONA (IUE 2-3096/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 5111 Mar 07- Mar 20

JORGE RUBEN SERE ORTIZ DE PINEDO (IUE 2-2477/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4824 Mar 06- Mar 19

FRAGA LANSOT, NEBER ARIEL (IUE 2-35158/2018).
Montevideo, 21 de setiembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIERA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4524 Feb 27- Mar 14

HECTOR CARLOS CINCUNEGUI DE LOS SANTOS (FICHA 2-17985/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4473 Feb 27- Mar 14

MARIA LUISA MARTINEZ CASAL y LUZ DEL CARMEN CESPEDES MARTINEZ (IUE 2-2754/2019)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4423 Feb 27- Mar 14

SEFERINA MARTA o CEFERINA MARTA HERNANDEZ GONZALEZ (IUE 2-57848/2018)
Montevideo, 01 de febrero de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4366 Feb 27- Mar 14

ROSA MARIA BRUNO PERAZZO (IUE 2-2331/2019)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3847 Feb 21- Mar 08

OSCAR LUIS SORIA DALZOTTO (IUE 2-57994/2018).
Montevideo, 1 de febrero de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3821 Feb 21- Mar 08

NILDA SOFIA PAEZ UMPIERREZ y BETTY BOZZOLASCO PAEZ (IUE 2-52586/2018).

Montevideo, 1 de febrero de 2019.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3703 Feb 21- Mar 08

LUIS ALBERTO MIRANDA MENDEZ (IUE 2-1473/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3685 Feb 21- Mar 08

DECIMOTERCER TURNO

Rodolfo CHIRIELEISON (IUE 2-45447/2018)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4956 Mar 06- Mar 19

Dora FERRADANS GRUMULLU (IUE 2-2797/2019)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4855 Mar 06- Mar 19

ROBERTO ANTONIO VANELLI VILLA y MARIA ROSARIO MEDINA (IUE 2-44280/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4784 Mar 01- Mar 18

ROBERTO RAFAEL GARCIA HERNANDEZ (IUE 2-39887/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4653 Feb 28- Mar 15

Glides Teresa Mirans Sánchez (IUE 2-49895/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 4600 Feb 28- Mar 15

José Enrique Garin Papaleo (IUE 2-44871/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 4598 Feb 28- Mar 15

Jorge Raúl Fontana Jalil (IUE 2-48186/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 4597 Feb 28- Mar 15

MARÍA MARTA FERNANDEZ PEREZ (IUE 2-41959/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4510 Feb 27- Mar 14

Norberto CÁRDENAS FUENTES (IUE 2-52689/2018)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4365 Feb 27- Mar 14

Florencio GAMARRA CERIANI (IUE 2-55269/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4355 Feb 26- Mar 13

ALVARO SILVERIO GOMEZ FALERO (IUE 2-39233/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4304 Feb 26- Mar 13

Irma Rosa Valeta Galharrett (IUE 2-47138/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4302 Feb 26- Mar 13

María Amelia FOURCADE BENEDETTO (IUE 2-52498/2018)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4280 Feb 26- Mar 13

INOCENCIA MARGARITA DIAZ BAYARRES (FICHA 2-42337/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4162 Feb 25- Mar 12

CELSO LOIRA LOSADA (IUE 2-48728/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4130 Feb 25- Mar 12

FLORISBELA VÁZQUEZ FERREIRA (IUE 2-49728/2018).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3871 Feb 22- Mar 11

TERESA HILDA DUARTE MOREIRA (IUE 2-41013/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2019.
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3856 Feb 22- Mar 11

Julio Mario ESCUDER VOLONTE (IUE 2-52210/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3850 Feb 22- Mar 11

DECIMOQUINTO TURNO

ANTONIO GARCÍA BOUTUREIRA y MARIA TERESA DEMITA DI SALVO (IUE 56-387/1992)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5108 Mar 07- Mar 20

JUAN CARLOS PALADINO SÁNCHEZ, (IUE 2-42778/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 5097 Mar 07- Mar 20

TERESA ESTHER FERNANDEZ CHOCA (IUE 2-5633/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5044 Mar 07- Mar 20

SARASOLA DE DORRONSORO, ELINA OFELIA y REVERDITO SARASOLA, CARLOS ATILIO (IUE 2-49727/2017)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4931 Mar 06- Mar 19

ANA EUGENIA SALVO CHIAPPARA y TERESA OLGA SALVO CHIAPPARA, (IUE 2-44077/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4830 Mar 06- Mar 19

GOMEZ CARBALLES, OFELIA MATILDE (IUE 2-4061/2019)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4620 Feb 28- Mar 15

ANTONIO JUDAS TADEO MILLÉ (IUE 2-4638/2019)
Montevideo, 25 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4588 Feb 28- Mar 15

VERDES BLANCO, FIDEL (IUE 2-3225/2019)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4573 Feb 28- Mar 15

MARÍA SOFÍA GÓMEZ (IUE 2-59181/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4252 Feb 26- Mar 13

CANO ARIGON, OLGA CARMEN (IUE 2-4363/2019).
Montevideo, 21 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4234 Feb 26- Mar 13

JUAN o JOHANN KOSER POMPPE o POMPE (IUE 2-52087/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4232 Feb 26- Mar 13

CARLOMAGNO SACCO, JUANA THELMA (IUE 2-1873/2019).
Montevideo, 20 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4227 Feb 26- Mar 13

MIRANDA DE AVILLEZ, LUIS PATRICIO (IUE 2-2256/2019).
Montevideo, 20 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4221 Feb 26- Mar 13

ISOLINA DONO SANMARTÍN (IUE 2-58356/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4182 Feb 26- Mar 13

LIA LIA, RAFAEL (IUE 2-3036/2019).
Montevideo, 21 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4177 Feb 26- Mar 13

SUSANA DAMELE GUIDET (IUE 2-1162/2019).

Montevideo, 20 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4004 Feb 25- Mar 12

OFELIA MARTA TRIFONI SIGNORINI o TRIFONI DE GARCÍA (IUE 2-2802/2019).
Montevideo, 21 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3922 Feb 22- Mar 11

DECIMOSEXTO TURNO

María Luisa CUESTA VILA (IUE 2-1402/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5135 Mar 08- Mar 21

YERPO, GUSTAVO EDUARDO (IUE 2-56825/2018)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4817 Mar 06- Mar 19

PEREIRA o PEREYRA CORTES, PEGERTO; MOURON o MORON RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN y PEREYRA o PEREIRA MORON o MOURON, LUIS ALBERTO (IUE 2-58854/2018)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4780 Mar 01- Mar 18

BLANCA ALMIRA DE LEON GONZALEZ (IUE 2-26722/2017)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4533 Feb 28- Mar 15

MEIRELLES RUIZ, JUAN CASTRO Y DIAZ MOREIRA, ANAHI MARIA (IUE 2-2840/2019)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4532 Feb 28- Mar 15

Nicolás RAMOS MARTÍNEZ (IUE 2-58396/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4508 Feb 27- Mar 14

RACHEL ROUSSO ABOUAF (IUE 2-48196/2018)
Montevideo, 20 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 4504 Feb 27- Mar 14

Ana María Delia BALBI LATTORRE o LATORRE (IUE 2-2077/2018)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4462 Feb 27- Mar 14

GONZALEZ BENGOCHEA, FELIX OLIVIO (IUE 2-4174/2019)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4353 Feb 26- Mar 13

JULIO DAMIAN LOPEZ RIMBAUD (IUE 2-34230/2018)
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4259 Feb 26- Mar 13

Juan Antonio MARCHICIO CANTONI o CANTONE o CANTON (IUE 2-55692/2018)
Montevideo, 19 de diciembre de 2018
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4046 Feb 25- Mar 12

CARLOS RAÚL HERNÁNDEZ GONZALEZ (IUE 2-58738/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4014 Feb 25- Mar 12

JULIO ARTIGAS MARQUEZ SILVEIRA (IUE 2-49500/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 3982 Feb 22- Mar 11

FÉLIX FRANCISCO BUSQUETS DE NAVA (IUE 2-59172/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3936 Feb 22- Mar 11

JORGE BOUNINE VILLAR y BÉLGICA VILLAR GARCÍA (IUE 2-56238/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3860 Feb 22- Mar 11

JUAN DELVAIR PEREIRA SILVEIRA (IUE 2-56458/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3857 Feb 22- Mar 11

CÁNDIDO OSCAR BORDONI BARBERO y ZULMA CARBALLO CASTRO (IUE 2-1616/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3787 Feb 21- Mar 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

DAVID HENDERSON LASARGA (IUE 2-30502/2018).
Montevideo, 17 de agosto de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 5248 Mar 08- Mar 21

JUAN CARLOS IBANOFF ALPUIN (IUE 2-58190/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5179 Mar 08- Mar 21

WALTER AMUNDSEN FUENTES CRUZADO (IUE 2-43250/2018)
Montevideo, 26 de octubre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4804 Mar 01- Mar 18

MARTHA O MARTA VARGA FRIEDMAN (IUE 2-55263/2018)
Montevideo, 19 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 4743 Mar 01- Mar 18

JOSE FERNANDO RIAL PEON (IUE 2-58861/2018)
Montevideo, 8 de febrero de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4572 Feb 28- Mar 15

ROSARIO MESSINA BOTTINO (IUE 2-56806/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4347 Feb 26- Mar 13

CARMEN YOLANDA MORALES DELASCIO (IUE 2-42831/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4311 Feb 26- Mar 13

ALBIN RODRIGUEZ ESCOTO y DELMA ESTHER GARRIDO MONTES DE OCA (IUE 2-54547/2018).
Montevideo, 19 de diciembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 4012 Feb 25- Mar 12

ARTURO HECTOR OTERO BERGONZONI (IUE 2-56970/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3983 Feb 22- Mar 11

DECIMOCTAVO TURNO

JULIO MARÍA CHARQUERO y JUANA NALERIO (IUE 2-2008/2019)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5169 Mar 08- Mar 21

AMALIA DEVERA ALCAIN (IUE 2-57549/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5130 Mar 08- Mar 21

MARIA DELIA CONSIGLIERI BIANCHI (IUE 2-17715/2018).
Montevideo, 25 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4946 Mar 06- Mar 19

IRACEMA DE BARROS ALVES (IUE 2-45013/2018)
Montevideo, 7 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 4681 Feb 28- Mar 15

ERNESTO CECILIO D'ARGENIO MARTINEZ (IUE 2-56801/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4581 Feb 28- Mar 15

LUZ MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 2-47582/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4477 Feb 27- Mar 14

OLGA VIDAL PECOCHE (IUE 2-1591/2019)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4356 Feb 26- Mar 13

EGLANTINE PICABEA GALARZA (IUE 2-57352/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4181 Feb 26- Mar 13

JORGE RAÚL TROCOLI CRESPO (IUE 2-2246/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4015 Feb 25- Mar 12

ELSA, CIRIACA, ELSA CIRIACA MAURIGADES, MAUBRIGADES, MAUBRIGADA o MAURIGADAS RIJO (IUE 2-7627/2015).
Montevideo, 10 de diciembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 3981 Feb 22- Mar 11

GUALTERIO BENINI (IUE 2-56310/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3957 Feb 22- Mar 11

CELESTINO RAMÓN CALLERO FERNÁNDEZ (IUE 2-3640/2019).
Montevideo, 19 de febrero de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3881 Feb 22- Mar 11

LUCIA IRMA RODRIGUEZ (IUE 2-58440/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3877 Feb 22- Mar 11

ROBERTO LUNA CABALLERO (IUE 2-58064/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3876 Feb 22- Mar 11

DECIMONOVENO TURNO

RICARDO BRUNO SARLI (IUE 2-2634/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 06 de marzo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 5030 Mar 07- Mar 20

ELBA AURORA DE MORI BARREDO (IUE 2-58761/2018)
Montevideo, 7 de febrero de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4940 Mar 06- Mar 19

JUAN CELSO RECOBA LOPEZ (FICHA 2-16996/2018).
Montevideo, 1 de junio de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4934 Mar 06- Mar 19

ALFREDO EDGARDO OLIVERA y ALBA MARIA OLIVERA (IUE 2-50275/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4911 Mar 06- Mar 19

RUBEN MANUEL TOMAS MEDINA MARRERO (IUE 2-47014/2018)
Montevideo, 7 de febrero de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4887 Mar 06- Mar 19

YOLANDA GARRIDO (IUE 2-3102/2019)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4805 Mar 01- Mar 18

DALILA MAXIMA AGUILERA SOSA (IUE 2-2289/2019)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4773 Mar 01- Mar 18

JORGE FELICIANO XIMENEZ BORGES (IUE 2-2072/2019)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4530 Feb 28- Mar 15

CARLOS JESUS IGNACIO LOPEZ (IUE 2-1455/2019)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4308 Feb 26- Mar 13

ODILIA ESPERANZA INZAURRALDE PEREIRA (IUE 2-55699/2018).
Montevideo, 17 de diciembre de 2018.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4186 Feb 26- Mar 13

MELCHORA JOSEFA GARRIDO VARELA y JOSE ANTONIO FERIA GONZALEZ (FICHA 2-29958/2018).
Montevideo, 11 de octubre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4170 Feb 25- Mar 12

DELMA MARIA REPETTO SOLARI o DELMA MARIA IRENE REPETTO SOLARI (FICHA 2-3215/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4167 Feb 25- Mar 12

BLANCA IRIS GUTIERREZ CLAVIJO (FICHA 2-50879/2018).
Montevideo, 29 de noviembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3970 Feb 22- Mar 11

JOSE LUIS SILVA UBIRIA (IUE 2-2865/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3903 Feb 22- Mar 11

MARIA MAGDALENA ARTOLA LISTUR (IUE 2-53959/2018).
Montevideo, 13 de diciembre de 2018.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3896 Feb 22- Mar 11

ENRIQUE LORENZO BERTOLOTTI LUZARDO y ANA DARIA DECHIA BOLOGNA (FICHA 2-35902/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3812 Feb 21- Mar 08

LUIS ALBERTO UMPIERREZ y CATALINA SANTOS MAGNONE o MAGÑONI o MAGNONI (FICHA 2-14539/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3811 Feb 21- Mar 08

VIGÉSIMO TURNO

ELSA PEREZ VARELA (IUE 2-55901/2018)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5265 Mar 08- Mar 21

SERGIO CARLOS PAULIN BRONDOLO (IUE 2-4522/2019)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5027 Mar 07- Mar 20

EDUARDO ALBERTO PEDETTI o PEDETTI FRANCIA (IUE 2-56907/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4960 Mar 06- Mar 19

ELIZABETH AIDA GALLARZA CRUGNOLA (IUE 2-7045/2019)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4904 Mar 06- Mar 19

EDUVIGIS MARIA NAGY MALETZ (IUE 2-4267/2019)
Montevideo, 1 de marzo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4888 Mar 06- Mar 19

MARIA ELENA MADIA TELESE (FICHA 2-47774/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4822 Mar 06- Mar 19

BLANCA GLORIA FALCIONI FERNANDEZ (IUE 2-57867/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4559 Feb 28- Mar 15

INES DE MAGGIO TRAVIESO (IUE 2-57782/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4515 Feb 27- Mar 14

RICARDO GRASSI VIERA (FICHA 2-52640/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4509 Feb 27- Mar 14

JULIO CESAR BALLESTERO ECHARTE (IUE 2-53493/2018)
Montevideo, 5 de diciembre de 2018
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4500 Feb 27- Mar 14

FRANCISCO HERNANDEZ SANTANA (IUE 2-2891/2019)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4310 Feb 26- Mar 13

HUGO INDALECIO PAREDES CEJAS (IUE 2-58548/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4044 Feb 25- Mar 12

LILIANA INES GIANNETTI BOJANICH (FICHA 2-51967/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3989 Feb 22- Mar 11

MARINA BENTOS DOS REIS (FICHA 2-33717/2018).
Montevideo, 23 de agosto de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3826 Feb 21- Mar 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

RAUL MARIA GARCIA CANOSA (IUE 2-56393/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5101 Mar 07- Mar 20

MARIA ELIDA PEREZ CABRERA (IUE 2-57539/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4958 Mar 06- Mar 19

STELLA MARIS PALERMO DUBARRY (IUE 2-56944/2018)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4939 Mar 06- Mar 19

GRACIELA FANNY de la PUENTE BAGLI (IUE 2-57956/2018)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4705 Mar 01- Mar 18

ANA MARIA BERRUETA IMAZ (IUE 2-2121/2019)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4688 Feb 28- Mar 15

JORGE HUMBERTO NADDEO CURBELO (IUE 2-45880/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4673 Feb 28- Mar 15

NELSON GUILLERMO CASTRO BERTONE (IUE 2-47854/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4583 Feb 28- Mar 15

TEODORA GENARA PLADA MENDEZ, MILKA SELVA o SELBA REGGIO PLADA y NUBLE BEOVIDE REGGIO PLADA (IUE 2-35578/2018)
Montevideo, 29 de noviembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4514 Feb 27- Mar 14

GULDA o ULDA BERTA RIVA o RIVAS GASCO (IUE 2-48960/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4338 Feb 26- Mar 13

GUALBERTO SUAREZ RODRIGUEZ (IUE 2-55994/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4176 Feb 26- Mar 13

DORILA ALVEZ ARTEAGA (IUE 2-56182/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3974 Feb 22- Mar 11

WILSON ROCHA FRANCO (IUE 2-30845/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3838 Feb 21- Mar 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RUBER SOSA CARDOZO (IUE 2-29724/2018).
Montevideo, 8 de agosto de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5132 Mar 08- Mar 21

ROSA del CARMEN CONDE NARANCIO (IUE 2-58315/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4935 Mar 06- Mar 19

RAUL MARIO GAMARRA CHAVES, MARIA MARTA MARTINEZ MARTINEZ, EDMUNDO MARTINEZ HERNANDEZ y CARMEN MARTINEZ GONZALEZ (IUE 2-55766/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4710 Mar 01- Mar 18

LUIGIA o LUISA LEPORE D'AGOSTINO (IUE 2-48874/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4680 Feb 28- Mar 15

ANA MARIA VINELLI DIMARE (IUE 2-1330/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4674 Feb 28- Mar 15

SARA ROIZNER DERMAN y JAIME CAPLIVSCHI ROIZNER (IUE 2-51706/2018)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 4521 Feb 27- Mar 14

FLOREAL CORREA FUENTES (IUE 2-53136/2018)
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 4467 Feb 27- Mar 14

ARTIGAS HORACIO AVELLINO BRUZZONE y LIDIA HORTENSIA LORENZO ROMANO (IUE 2-53920/2018)
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 4427 Feb 27- Mar 14

HONORIO JORGE FURRER PORTA (IUE 2-58059/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4333 Feb 26- Mar 13

JORGE MANCINI CUNEO (IUE 2-57541/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4184 Feb 26- Mar 13

MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 2-1991/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4001 Feb 22- Mar 11

ENRIQUE DANTE PEREYRA CASASSUS (IUE 2-58832/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3978 Feb 22- Mar 11

HERMITAS BARREIRO OGANDO (IUE 2-59561/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3976 Feb 22- Mar 11

JAIME JUAN VERDAGUER MAISTERRA (IUE 2-57909/2018).

Montevideo, 13 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3950 Feb 22- Mar 11

MIRTHA GRACIELA ROMERO BODE (IUE 2-2795/2019).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3924 Feb 22- Mar 11

GUAL ISRUAEL HERNANDEZ RAMOS (IUE 2-48135/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 3917 Feb 22- Mar 11

ISABEL GARCIA CASTELLS (IUE 2-2405/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3882 Feb 22- Mar 11

IRENE ISABEL FERRO FERRARI (IUE 2-55957/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3858 Feb 22- Mar 11

PETRONA ESTHER GONZALEZ CASANOVA (IUE 2-3208/2019).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3820 Feb 21- Mar 08

VIGESIMOTERCER TURNO

BLANCA NILDA MELLO ALVEZ (IUE 2-59046/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5189 Mar 08- Mar 21

BLANCA LILI CARDOZO Y MARIA LUISA BUSTO CARDOZO (IUE 2-51209/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5141 Mar 08- Mar 21

BERTHA SILVIA o SYLVIA HORJALES FRANCOLINO (IUE 2-49924/2018)
Montevideo, 07 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 5102 Mar 07- Mar 20

MARIA BEATRIZ GILETTA (IUE 2-51946/2018)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4950 Mar 06- Mar 19

ELBIO ESTEBAN YELICHICHE (IUE 2-2693/2019)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4672 Feb 28- Mar 15

RICARDO BRANDON PEREIRA (IUE 2-1845/2019)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4174 Feb 26- Mar 13

LUIS LOPEZ ALVAREZ (IUE 2-1608/2019).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4135 Feb 25- Mar 12

JESUSA VILLAVERDE COUTO (IUE 2-58842/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3991 Feb 22- Mar 11

WALTER ROBERTO SBURLATI MASSEY (IUE 2-56211/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3842 Feb 21- Mar 08

MERCEDES CATEDIANO BARANDALLA (IUE 2-57386/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3798 Feb 21- Mar 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

NELSON JOSE PARODI AVATI (IUE 2-59282/2018)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5221 Mar 08- Mar 21

RICARDO HECTOR TEMPONE FRANCOLINO Y RICARDO WASHINGTON TEMPONE AGUILERA (IUE 2-5509/2019)
Montevideo, 25 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5128 Mar 08- Mar 21

LUIS LORENZO BELVEDERE RODRIGUEZ (IUE 2-6005/2019)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5115 Mar 07- Mar 20

RICARDO ADRIAN CADENASSO VAZQUEZ (IUE 2-25477/2018)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5023 Mar 07- Mar 20

JUAN ANTONIO CANNOBBIO VILLEGAS (IUE 2-57819/2018)
Montevideo, 5 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4930 Mar 06- Mar 19

GINES LOPEZ ABAD (IUE 2-52430/2018)
Montevideo, 5 de diciembre de 2018
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4578 Feb 28- Mar 15

DOMINGO DI PAOLA ANASTASIO (IUE 2-58836/2018)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4520 Feb 27- Mar 14

JOSE MARIA GUILLERMO OSES CHARQUERO (IUE 2-53705/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4513 Feb 27- Mar 14

RAQUEL MUIÑO ARJONA Y CARLOS PEDRO AYZENSZTEIN MUIÑO (IUE 2-54254/2018)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4422 Feb 27- Mar 14

MARIBEL GONZALEZ SEVERO (IUE 2-1778/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4382 Feb 27- Mar 14

GUSTAVO EVARISTO LUZARDO DE PRATTI (IUE 2-2397/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4263 Feb 26- Mar 13

ROBERTO IVANE BORDON SILVEIRA (IUE 2-1569/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4180 Feb 26- Mar 13

ROSA MANUELA FERREIRA VAZQUEZ (FICHA 2-533/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4089 Feb 25- Mar 12

DARWIN CESAR FAROPPA VITALE (IUE 2-2889/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4005 Feb 25- Mar 12

FELIPE RAMIREZ RODAO y MAXIMA SARAVIA (IUE 2-56371/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3938 Feb 22- Mar 11

AURORA PERCOVICH VILLANUEVA y JUANA VILLANUEVA BOGA (IUE 2-52226/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3851 Feb 22- Mar 11

ROBERTO LUIS VOTA SAPINO (IUE 2-48331/2018).

Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 3801 Feb 21- Mar 08

HILDA RENEE COUTO BALIÑO (IUE 2-2789/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3774 Feb 21- Mar 08

CARLOS ALBERTO FERNANDEZ MACHADO (IUE 2-56960/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3752 Feb 21- Mar 08

ELZEBIR MARY MARTINEZ GUTIERREZ (IUE 2-1324/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3691 Feb 21- Mar 08

JORGE WALTER ALLONCA GARCIA (IUE 2-58094/2018)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3682 Feb 21- Mar 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

HECTOR ALBERTO VARELA RODRIGUEZ (IUE 2-1633/2019)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5224 Mar 08- Mar 21

ALIDA MABEL BIANCO LOMBARDI (IUE 2-5012/2019)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5171 Mar 08- Mar 21

CECILIA MAFALDA CAMARRI MOZO (IUE 2-1859/2019)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5126 Mar 08- Mar 21

CONCEPCION SANTA FRANCO PEREIRA, ORIOBALDO FRANCO PEREIRA y OSVALDO FRANCO PEREIRA (IUE 2-18373/2017).
Montevideo, 19 de julio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 5113 Mar 07- Mar 20

NELLY NOEMI SUAREZ AITA (IUE 2-40751/2018)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 5079 Mar 07- Mar 20

ANTONIO FAZIO SCHINCA (IUE 2-7299/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 4979 Mar 07- Mar 20

EMMA ROSA TORRE RUIZ ZORRILLA (IUE 2-50234/2018)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 4682 Feb 28- Mar 15

ROSARIA PAULA VELAZQUEZ AGUILAR (IUE 2-14629/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4651 Feb 28- Mar 15

ANA CANDIDA GARCIA MARTINICORENA (IUE 2-5793/2019)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 4595 Feb 28- Mar 15

ANTONIO MARIO MELCHIORRE DI CENSO (IUE 2-57379/2018)
Montevideo, 5 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4536 Feb 28- Mar 15

Miriam VILLEMUR HERRERA (IUE 2-52868/2018)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
Dora Lyliam ROBAINA CAMPO, Actuario.
01) $ 5664 10/p 4350 Feb 26- Mar 13

ALBA LUZ ALONSO RODRIGUEZ (IUE 2-35289/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4244 Feb 26- Mar 13

ZUNILDA MARIA BERRO CASIRAGHI (IUE 2-42819/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 4231 Feb 26- Mar 13

RAMON ANGEL NUÑEZ NUÑEZ (IUE 2-49146/2017).
Montevideo, 7 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4086 Feb 25- Mar 12

ELSA MABEL MIRANDE SERIGNA (IUE 2-55238/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4066 Feb 25- Mar 12

MONICA CARMEN YAPUR BRINDISI (IUE 2-1195/2019)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4041 Feb 25- Mar 12

FANNY SAPORTA GANON (IUE 2-56118/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3918 Feb 22- Mar 11

CESAR BLANCO VIANA CAMPODONICO (IUE 2-2800/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 3909 Feb 22- Mar 11

MARIA CRISTINA FASSANI ALARCON (IUE 2-3913/2019).
Montevideo, 19 de febrero de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 3861 Feb 22- Mar 11

CARMEN MERCEDES LAPALMA GRAÑA (IUE 2-57547/2018)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3849 Feb 21- Mar 08

MARQUESITA ELENA ALABAN VENDITTI (IUE 2-56230/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3844 Feb 21- Mar 08

RUBEN MARIO VIÑOLO FUSOLAIO (IUE 2-35583/2018).
Montevideo, 19 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3840 Feb 21- Mar 08

PABLA CORINA GARCIA MESA y JOSE MARIA PEREZ ESPINOLA (IUE 2-48925/2018).
Montevideo, 12 de diciembre de 2018.
Dora Lyliam ROBAINA CAMPO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 3802 Feb 21- Mar 08

BERNARDO BENE UBAL (IUE 2-2680/2019).
Montevideo, 19 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3689 Feb 21- Mar 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

ELVIRA BERTRANNE ALBERTI (IUE 2-58714/2018)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5242 Mar 08- Mar 21

IRIS VALCADA ALASSIO o ALASIO o ALACIO (IUE 2-57252/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 07 de marzo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 5140 Mar 08- Mar 21

CARLOS ALBERTO ROCA TOCCO (IUE 2-44931/2018)
Montevideo, 25 de febrero de 2019

María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5123 Mar 08- Mar 21

ROBERT GERARDO LUBERTO CARDOZO (IUE 2-53210/2018)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4978 Mar 07- Mar 20

PEDRO NECHANIAN KRIKORIAN (IUE 2-50964/2018)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4959 Mar 06- Mar 19

Arnoldo Sergio COZZI MOREIRA (IUE 2-51221/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4649 Feb 28- Mar 15

GUIDO AUGUSTO LONGONI (IUE 2-42430/2018)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4623 Feb 28- Mar 15

CARLOS MARÍA FRANCO OLIVERA (IUE 2-27039/2018).
Montevideo, 6 de agosto de 2018.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4344 Feb 26- Mar 13

María Beatriz SARASOLA DAJAS (IUE 2-52834/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4301 Feb 26- Mar 13

CELSO DIAZ DIAZ (IUE 2-52165/2018).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4185 Feb 26- Mar 13

MARGARITA QUINTANA PONCE (IUE 2-13266/2018)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4172 Feb 25- Mar 12

ALVARO OSCAR GUTIERREZ BRANDOLIN (IUE 2-51501/2018)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4164 Feb 25- Mar 12

MIRTHA GLADYS ACUÑA FERNANDEZ (IUE 2-54785/2018).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4123 Feb 25- Mar 12

JORGE WASHINGTON GONZALEZ POMBO (IUE 2-53913/2018).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4006 Feb 25- Mar 12

ALDA NELY o NELLY o ALBA NELY LOPEZ PIROTTO (IUE 2-48721/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3694 Feb 21- Mar 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

LAURA ISABEL AGUINSKY TOLOSA (IUE 2-5991/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5256 Mar 08- Mar 21

ANA NÚÑEZ o ANA NÚÑEZ FERRAZ (IUE 2-118320/2011)
Montevideo, 17 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4980 Mar 07- Mar 20

JAVIERA ARANO BARBERENA (IUE 2-49763/2018)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4967 Mar 07- Mar 20

MIGUEL ANGEL SALABERRY MONTENEGRO (IUE 2-22557/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4831 Mar 06- Mar 19

AIDA MARIA MAGLIOCCA MIRALLES (IUE 2-5124/2019)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4802 Mar 01- Mar 18

JULIO CESAR RODRIGUEZ PRIOR (IUE 2-59118/2018)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4667 Feb 28- Mar 15

MARIA JULIA NICROSI BORDONI (IUE 2-59017/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4647 Feb 28- Mar 15

ANA MARIA PICCININNO ALSUBIDES (IUE 2-2886/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4605 Feb 28- Mar 15

MARIA DEL ROSARIO PORTELA CARNELLI (IUE 2-4500/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4541 Feb 28- Mar 15

MARIA JOSEFA CAVALHEIRO CORDONE (IUE 2-3197/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4528 Feb 28- Mar 15

GUSTAVO DANIEL REBORA RODRIGUEZ (IUE 2-55273/2018)
Montevideo, 21 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4357 Feb 26- Mar 13

LILIAN SHIRLEY ALVES SARTI (IUE 2-43164/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4345 Feb 26- Mar 13

SERGIO HUGO COLINA DE LEON (IUE 2-3866/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4008 Feb 25- Mar 12

JORGE JOSE MARQUEZ TALENTO (IUE 2-1322/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3935 Feb 22- Mar 11

BLANCA LIRA SORIA OSORIO (IUE 2-58298/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3683 Feb 21- Mar 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

HERIBERTO EDUARDO GUSTA RUIZ (IUE 2-58428/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5246 Mar 08- Mar 21

LUIS ALBERTO HERNANDEZ GAN o GHAN y MIRTA NOELEA o NOELIA HERNANDEZ GAN o GHAN (IUE 2-43850/2018).
Montevideo, 25 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5114 Mar 07- Mar 20

CARLUCCIA o CARLA ADELE EVI FATTORI (IUE 2-5421/2019)
Montevideo, 06 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5105 Mar 07- Mar 20

GUILLERMO URBANO STRATTA CARBALLAL (IUE 2-3411/2019)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5042 Mar 07- Mar 20

NEHEMIAS STRAWCZYNSKI SZTARK (IUE 2-47344/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4964 Mar 06- Mar 19

PEDRO GÜIDA CASTRO (IUE 2-4461/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4818 Mar 06- Mar 19

JUANA MARCIANA RUIZ CAMINO (IUE 2-3132/2019)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4683 Feb 28- Mar 15

HENRY EDUARDO PLATAS GUTIERREZ (IUE 2-56868/2018)
Montevideo, 21 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4679 Feb 28- Mar 15

ELBA TOMASA FOURCADE RODRIGUEZ (IUE 2-1485/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4644 Feb 28- Mar 15

CARMEN DEVINCENZI HERNANDEZ o CARMEN HERNANDEZ DEVINCENZI (IUE 2-1949/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4575 Feb 28- Mar 15

MARIA MONICA SAETTONE BARBER (IUE 2-3128/2019)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4529 Feb 28- Mar 15

MARIA AMELIA ELENA CAVANI BACCI (IUE 2-3560/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3832 Feb 21- Mar 08

MAURICIO KLEINLERER MEHR (IUE 2-54638/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3819 Feb 21- Mar 08

HUGO CRISTINO FERREIRA (IUE 2-58542/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3732 Feb 21- Mar 08

ALFREDO PAREJA CARAMBULA (IUE 2-54386/2018).
Montevideo, 13 de diciembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 3687 Feb 21- Mar 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO VILLANUEVA y MAGDALENA PEREIRA (IUE 156-305/2018).
Artigas, 10 de diciembre de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3759 Feb 21- Mar 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FRANCISCO MIGUEL CARRARA PAEZ (IUE 459-436/2018).
Canelones, 4 de octubre de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3810 Feb 21- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

OMAR COLLA LARA (IUE 526-794/2018)
Atlántida, 13 de febrero de 2019.
Esc. Alicia Aparain, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4294 Feb 26- Mar 13

GUSTAVO JAVIER HERNANDEZ SOSA (IUE 526-55/2019).
Atlántida, 13 de febrero de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3971 Feb 22- Mar 11

VICTORINO GONZALEZ FERNANDEZ, ISABEL SAN MARTIN CARRERA y MARIA DE LOS MILAGROS GONZALEZ SAN MARTIN (IUE 526-796/2018).
Atlántida, 8 de febrero de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3942 Feb 22- Mar 11



JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS SCARRONE BACCINO (IUE 179-704/2018).
Ciudad de la Costa, 14 de diciembre de 2018.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4928 Mar 06- Mar 19

CUARTO TURNO

JORGE ALBERTO TEREVINTO REY (IUE 180-696/2018).
Ciudad de la Costa, 1 de febrero de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4324 Feb 26- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

FLORA RUMILDA VERGES (IUE 440-964/2018).
Las Piedras, 6 de febrero de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4449 Feb 27- Mar 14

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ MACHIN (IUE 440-43/2019).
Las Piedras, 15 de febrero de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4314 Feb 26- Mar 13

BLANCA HAYDEE RAVERA RISSO (IUE 440-872/2018).
Las Piedras, 7 de diciembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3809 Feb 21- Mar 08

SEXTO TURNO

PABLO JORGE TRUJILLO PEULA (FICHA IUE 458-24/2019).
Las Piedras, 15 de febrero de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5212 Mar 08- Mar 21

SÉPTIMO TURNO

MARIA DEL CARMEN CASURIAGA VIERA (IUE 533-1076/2018).
Las Piedras, 6 de febrero de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4450 Feb 27- Mar 14

MIGUEL ANGEL GARAYALDE UTHURBURU (IUE 533-782/2018).
Las Piedras, 26 de setiembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4447 Feb 27- Mar 14

HUGO MARTELLA CABRERA (IUE 533-1077/2018).
Las Piedras, 18 de febrero de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4313 Feb 26- Mar 13

ANA MARIA QUINTANA RONCHETTI (IUE 533-1044/2018).

Las Piedras, 18 de diciembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3808 Feb 21- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ALBA ROSARIO BERNECH RODRÍGUEZ (FICHA 175-652/2018).
Pando, 6 de noviembre de 2018.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4305 Feb 26- Mar 13

RAMÓN PAIS MARTINEZ, EMILIA BONILLA DIAZ y WISMAN NORBERTO RODRIGUEZ BENTANCOR (FICHA 175-311/2018).
Pando, 26 de noviembre de 2018.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4296 Feb 26- Mar 13

MANUEL ISIDORO o YSIDORO PEREZ MOLINA (FICHA 175-11/2019).
Pando, 14 de febrero de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4122 Feb 25- Mar 12

MARÍA MERCEDES LOPEZ LEMOS (FICHA 175-825/2018).
Pando, 12 de febrero de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4054 Feb 25- Mar 12

RITA ANGELA DADOMO TIRAMANI (FICHA 175-813/2018).
Pando, 5 de febrero de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4053 Feb 25- Mar 12

JULIO CESAR PONZO HERNANDEZ (FICHA 175-447/2018).
Pando, 19 de febrero de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4052 Feb 25- Mar 12

CUARTO TURNO

FEDERICO LUIS POLA BERTOLA y MARIA TERESA BOSCA BOLOGNA (FICHA 176-748/2018).
Pando, 5 de diciembre de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4952 Mar 06- Mar 19

TOMASA ILDA MARRERO GONZALEZ (FICHA 176-738/2018).
Pando, 3 de diciembre de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4306 Feb 26- Mar 13

ENRIQUE MIGUEL EVANGELISTA CRESPI (FICHA 176-4/2019)
Pando, 13 de febrero de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4293 Feb 26- Mar 13

GUSTAVO SOLARI VIDART (FICHA 176-772/2018).
Pando, 19 de diciembre de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3825 Feb 21- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

TERESITA IRENE FONSALIA YANIBELLI (IUE 576-717/2018).
Toledo, 26 de diciembre de 2018.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
01) $ 6209 10/p 4627 Feb 28- Mar 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CECILIA MARIA MEDEROS PINTOS (IUE 207-23/2019).
Melo, 11 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4379 Feb 27- Mar 14

AURITES VIERA (IUE 207-677/2018).
Melo, 29 de noviembre de 2018.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4018 Feb 25- Mar 12

JOSE PEDRO LUCAS ESPINO (IUE 207-718/2018).
Melo, 1 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 3867 Feb 22- Mar 11

CUARTO TURNO

PAULINA GUTIERREZ (IUE 208-28/2019).
Melo, 11 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4272 Feb 26- Mar 13

RAMON NEY OLIVERA OLIVERA (IUE 208-787/2018).
Melo, 1 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 3864 Feb 22- Mar 11

QUINTO TURNO

UBANDA RUIZ CURBELO y MIRTHA LILLIAM CONDE RUIZ (IUE 468-67/2019).
Melo, 28 de febrero de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5160 Mar 08- Mar 21

OSVALDO RODRIGUEZ ALFFONSO (IUE 468-210/2016).
Melo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4020 Feb 25- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO FREIRE CASAMAN (IUE 615-17/2019).
Río Branco, 21 de febrero de 2019.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5002 Mar 07- Mar 20

LUIS CARLOS RODRIGUEZ FEIJO (IUE 615-130/2018).
Río Branco, 18 de febrero de 2019.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4273 Feb 26- Mar 13

SEGUNDO TURNO

GENOVEVA SANTANA FERNANDEZ (IUE 616-388/2018).
Río Branco, 20 de diciembre de 2018.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4019 Feb 25- Mar 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA JOSEFA ASIS COORE (IUE 223-19/2019).
Colonia, 18 de febrero de 2019.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4924 Mar 06- Mar 19

HECTOR RICARDO RAMON GOMEZ CAROT (IUE 223-719/2018).
Colonia, 1 de febrero de 2019.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4794 Mar 01- Mar 18

EMILIO MODESTO PATRICIO VILLANUSTRE PELUAGA (IUE 223-14/2019).
Colonia, 13 de febrero de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4148 Feb 25- Mar 12

JULIA ESTHER GONZALEZ ALLIO (IUE 223-712/2018).
Colonia, 19 de diciembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4144 Feb 25- Mar 12

TERCER TURNO

MIRTHA RENEE AVILA GUTIERREZ (IUE 508-487/2018).
Colonia, 8 de noviembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5217 Mar 08- Mar 21

ENRIQUE ISABELINO BENTANCOUR BRIOSO (IUE 508-38/2019).
Colonia, 28 de febrero de 2019.

Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5216 Mar 08- Mar 21

LILIANA ESTELA MORALES GONZALEZ (IUE 508-396/2018).
Colonia, 1 de octubre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5215 Mar 08- Mar 21

ZUNILDE ESTHER RIMOLDI (IUE 508-415/2018).
Colonia, 15 de febrero de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4487 Feb 27- Mar 14

MIRIAM DORIS BEIN RICCA (IUE 508-5/2019).
Colonia, 13 de febrero de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3961 Feb 22- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

SILVA TOURN, NELSON RENE (IUE 227-67/2019).
Carmelo, 21 de febrero de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4909 Mar 07- Mar 20

HUGO DAVID CLARK (IUE 227-1184/2018).
Carmelo, 11 de febrero de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4657 Feb 28- Mar 15

ROSA ESTHER DE LOS SANTOS (IUE 227-1070/2018).
Carmelo, 10 de diciembre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4326 Feb 26- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CARMEN DELIA CASTRO GARCÍA (IUE 225-6/2019).
Rosario, 13 de febrero de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4923 Mar 06- Mar 19

LUISA GREGORIA DIAZ DE ARMAS y MÁXIMO DIAZ DE ARMAS (IUE 225-34/2019).
Rosario, 13 de febrero de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4656 Feb 28- Mar 15

HEBER MANUEL TASENDE (IUE 225-1160/2018).
Rosario, 13 de febrero de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4655 Feb 28- Mar 15

DANTE ANDRÉS NEMER RODRÍGUEZ (IUE 225-8/2019).
Rosario, 13 de febrero de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4565 Mar 01- Mar 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ESTELIO ARIEL ETCHEBARNE CAL (IUE 242-30/2019).
Durazno, 7 de febrero de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ETCHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5157 Mar 08- Mar 21

CELANIRA FIGUEIRA (IUE 242-519/2018).
Durazno, 27 de noviembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4469 Feb 27- Mar 14

MARIO CÉSAR GONZALEZ CORTAZZO (IUE 242-704/2018).
Durazno, 21 de noviembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4468 Feb 27- Mar 14

ANTONIA TERESITA RAMOS BOLIA (IUE 242-802/2018).
Durazno, 4 de febrero de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3700 Feb 22- Mar 11

FANNY CRISTINA MURAÑA BENTANCOR (IUE 242-21/2019).
Durazno, 5 de febrero de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3699 Feb 22- Mar 11

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AQUILES MANUEL GONZALEZ CARDOZO (IUE 254-886/2018).
Trinidad, 11 de febrero de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5173 Mar 08- Mar 21

MARTA AIDA LOPEZ AGOSTO (IUE 254-810/2018).
Trinidad, 19 de febrero de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4270 Feb 26- Mar 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON WALDEMAR RODRIGUEZ MARTINEZ (FICHA IUE 260-78/2019).
Florida, 5 de febrero de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4626 Feb 28- Mar 15

GLADYS NAIR PASTORINI ENCISO y NELSON MONTEBLANCO ARAMBURU (FICHA IUE 260-101/2019).
Florida, 14 de febrero de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4381 Feb 28- Mar 15

ALBA DOMINGA VIÑOLY GONZALEZ o ALBA DOMINGA VIGNOLI GONZALEZ (FICHA IUE 260-1233/2018).
Florida, 20 de diciembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4285 Feb 26- Mar 13

DARDO ALFREDO MARTINEZ BAEZ (FICHA IUE 260-672/2018).
Florida, 2 de agosto de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4085 Feb 25- Mar 12

TERCER TURNO

JOSE IGNACIO BRACCO IRURETA (IUE 261-988/2018).
Florida, 19 de diciembre de 2018.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4750 Mar 01- Mar 18

MAGDALENA LIBORIA AMAYA ESCARON (IUE 261-106/2019).
Florida, 15 de febrero de 2019.
ESC. MARIA NOEL GALLO PISANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4749 Mar 01- Mar 18

ANIBAL PEDRO RODRIGUEZ MORALES (IUE 261-101/2019).
Florida, 15 de febrero de 2019.
ESC. MARIA NOEL GALLO PISANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4410 Feb 28- Mar 15

GABRIEL DELGADO BRACCO (IUE 261-118/2019).
Florida, 19 de febrero de 2019.
ESC. MARIA NOEL GALLO PISANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4284 Feb 26- Mar 13

STELLA BERDIAS DALIA (IUE 261-1001/2018).
Florida, 12 de febrero de 2019.
ESC. MARIA NOEL GALLO PISANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4087 Feb 25- Mar 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MODESTO TORRES (IUE 432-274/2018).
Minas, 18 de febrero de 2019.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5065 Mar 07- Mar 20

MARTIN MARRERO GARCIA y BLANCA OFELIA LEMA ROMERO (274-730/2018).
Minas, 10 de diciembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4625 Feb 28- Mar 15

MIGUEL ANGEL CACERES MAIDANA (IUE 274-621/2018).
Minas, 24 de diciembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4136 Feb 25- Mar 12

HEBER JAVIER AGUIRRE RODRIGUEZ (IUE 274-867/2018).
Minas, 8 de febrero de 2019.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA
01) $ 6209 10/p 4039 Feb 25- Mar 12

TERCER TURNO

ALBERTO CLEMENTE ALDROVANDI BERACOCHEA (IUE 432-737/2018).
Minas, 18 de febrero de 2019.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4298 Feb 26- Mar 13

MARÍA ESTHER FERNANDEZ PEREIRA (IUE 432-32/2019).
Minas, 18 de febrero de 2019.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4297 Feb 26- Mar 13

WALTER HILARIO SANCHEZ SAMPRIETO y AIDA PEREZ GARCIA (IUE 432-721/2018).
Minas, 8 de febrero de 2019.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4137 Feb 25- Mar 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN ANGEL MONTAÑES SILVA (FICHA 284-1217/2018).
Maldonado, 1 de febrero de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5034 Mar 07- Mar 20

EDUARDO RIVERO de los SANTOS (FICHA 284-1228/2018).
Maldonado, 21 de diciembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4807 Mar 06- Mar 19

JULIA HISSES CARRERO DIAZ (FICHA 284-1029/2018).
Maldonado, 20 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4760 Mar 01- Mar 18

ANTENOR PEREZ ABREU (FICHA 284-975/2018).
Maldonado, 29 de octubre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4758 Mar 01- Mar 18

TERCER TURNO

JULIETA AMBROSIA SIRVEN DELGADO (IUE 285-1082/2018).
Maldonado, 1 de febrero de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 5035 Mar 07- Mar 20

EMILIO VICENTE, RODRIGUEZ LAFFERRANDERIE (IUE 285-863/2018).
Maldonado, 22 de octubre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 4457 Feb 27- Mar 14

HILDA ELEAZAR SUAREZ y JOSÉ ARTEMIO RAMOS (IUE 285-1156/2018).
Maldonado, 15 de febrero de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4335 Feb 26- Mar 13

OCTAVO TURNO

MILDE MIREYA DUARTE BEGERES (FICHA 286-1264/2018).
Maldonado, 21 de diciembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5237 Mar 08- Mar 21

DARIO SENA CABRERA (IUE 286-1313/2018).
Maldonado, 13 de febrero de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 4761 Mar 01- Mar 18

NANCY GRISEL BONIFACINO ESCOBAR (IUE 286-1259/2018).
Maldonado, 21 de diciembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 4759 Mar 01- Mar 18

ROCENDO FELICIANO GUATTINI POSADA y LAURINDA MOLINA AMARAL (FICHA 286-1274/2018).
Maldonado, 21 de diciembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 3985 Feb 22- Mar 11

HUGO GARCIA TOLEDO (286-1253/2018).
Maldonado, 21 de diciembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3828 Feb 21- Mar 08

SUSANA NAIME ESPOSITO (286-1148/2018).
Maldonado, 21 de diciembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3764 Feb 21- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARIA CALVETTE DUTRA (FICHA 505-519/2018).
San Carlos, 21 de febrero de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4814 Mar 06- Mar 19

IBER DEONEL ó DIONEL PEREZ POZZI (FICHA 505-404/2018).
San Carlos, 16 de octubre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4757 Mar 01- Mar 18

MARIA ESTHER PLADA BONILLA (FICHA 505-370/2018).
San Carlos, 16 de octubre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3988 Feb 22- Mar 11

ARIEL OTTADO PERDIGON y YOLANDA ISABEL QUINTANA FONSECA (FICHA 505-513/2018).
San Carlos, 19 de diciembre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3831 Feb 21- Mar 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIGUEL ANGEL PAGANO (IUE 300-714/2018).
Paysandú, 17 de diciembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5038 Mar 07- Mar 20

HECTOR DENIS LEAL MASSERONI (IUE 300-773/2018).
Paysandú, 26 de noviembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5000 Mar 07- Mar 20

ALICIA JOSEFA JESUS SAVORNIN o SAVORIN (IUE 300-703/2018).
Paysandú, 1 de noviembre de 2018.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4999 Mar 07- Mar 20

ROSA ELVIRA PESENTI VAZ (IUE 300-824/2018).
Paysandú, 17 de diciembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4630 Feb 28- Mar 15

DORIS BEATRIZ MENDIETTA PACHECO y TIMOTEO PINTOS REYNA (IUE 300-800/2018).
Paysandú, 17 de diciembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4275 Feb 26- Mar 13

TERCER TURNO

NIMIA BALODINA ALBORNOZ PIEDAD (IUE 301-491/2018).
Paysandú, 25 de setiembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 6209 10/p 4631 Feb 28- Mar 15

JORGE JOSE ROMERO NATTERO (IUE 301-461/2018).
Paysandú, 10 de agosto de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4260 Feb 27- Mar 14

SÉPTIMO TURNO

JOSE ANTONIO MAYANS ETCHECOPAR (IUE 501-741/2018).
Paysandú, 22 de noviembre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4629 Feb 28- Mar 15

BLANCA GONZALEZ NIETO (IUE 501-713/2018).
Paysandú, 22 de noviembre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4081 Feb 25- Mar 12

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MILESSI FIGUN, MIRTHA BEATRIZ (IUE 317-43/2019).
Fray Bentos, 20 de febrero de 2019.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 4274 Feb 26- Mar 13

NACIF MARENCO, HECTOR HORACIO y KORCHIAK MIRONSKY, ROSA (IUE 317-48/2019).
Fray Bentos, 19 de febrero de 2019.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 4108 Feb 25- Mar 12

FERNANDEZ VILA, SUSANA ROSA (IUE 317-50/2019).
Fray Bentos, 20 de febrero de 2019.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 4095 Feb 25- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

NILDA DEL CARMEN BARRRAGAN LATORRE (IUE 318-290/2018).
Young, 5 de noviembre de 2018.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3762 Feb 21- Mar 08

SEGUNDO TURNO

MIGUEL HERNANDEZ GARCIA y ESTHER ANTONIA MARTINEZ SILVA (IUE 445-383/2018).
Young, 17 de diciembre de 2018.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4996 Mar 07- Mar 20

CARLOS EDGAR BELLO MONTESANO (IUE 445-186/2018).
Young, 29 de agosto de 2018.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3895 Feb 22- Mar 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GLADYS RAQUEL MACHADO DA CUNHA (FICHA IUE 329-31/2019).
Rivera, 21 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4797 Mar 01- Mar 18

IVONE MARIA MACHADO o IVONE MARIA SILVA MACHADO o IVONE MACHADO SILVA (FICHA IUE 329-423/2018).
Rivera, 14 de agosto de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4665 Feb 28- Mar 15

MARGARIDA CLAVIJO ALVES (FICHA IUE 329-27/2019).
Rivera, 14 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4662 Feb 28- Mar 15

DENIS LEITE SILVA (FICHA IUE 329-758/2018).
Rivera, 5 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3769 Feb 21- Mar 08

ORESTES PERALTA RODRIGUEZ (FICHA IUE 329-759/2018).
Rivera, 5 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3767 Feb 21- Mar 08

CUARTO TURNO

EROTILDES QUINTERO MARTÍNEZ (FICHA IUE 330-734/2018).
Rivera, 14 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 5069 Mar 07- Mar 20

GUMERSINDO FERREIRA SILVEIRA (FICHA IUE 330-602/2018).
Rivera, 12 de noviembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 5068 Mar 07- Mar 20

RIVADAVIA FAGUNDEZ CORREA o RIVADAVIA DE MELLO CORREA FAGUNDEZ o DE MELLO CORREA y LIANARA ROBAINA CORREA (FICHA IUE 329-464/2018).
Rivera, 20 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4795 Mar 01- Mar 18

JOSÉ CARLOS TEJERA GÓMEZ (FICHA IUE 330-737/2018).
Rivera, 14 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4240 Feb 26- Mar 13

EVA MARÍA OLIVERA IGNACIA (FICHA IUE 330-732/2018).
Rivera, 14 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4238 Feb 26- Mar 13

QUINTO TURNO

ALBERTO SILVA y LIDIA OLIVERA COSTA (FICHA IUE 462-714/2018).
Rivera, 5 de diciembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4798 Mar 01- Mar 18

JOSE ARTIGAS OSORIO NUÑEZ DE MORAES (FICHA IUE 462-696/2018).
Rivera, 1 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4664 Feb 28- Mar 15

LELIES ROSALIA FAGUNDEZ SEVERO (FICHA IUE 462-801/2018).
Rivera, 13 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4663 Feb 28- Mar 15

NELIAMAR LIMA COITIÑO (FICHA IUE 462-757/2018).
Rivera, 1 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4241 Feb 26- Mar 13

JOSE MARIA PEREIRA BORGES (FICHA IUE 462-610/2018).
Rivera, 1 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4239 Feb 26- Mar 13

TORIBIO SUAREZ QUINTANA (FICHA IUE 462-646/2018).
Rivera, 19 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4236 Feb 26- Mar 13

SEXTO TURNO

MARTA OLVEIRA ROCHA (FICHA IUE 477-189/2018).
Rivera, 11 de diciembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4237 Feb 26- Mar 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIRTA MARÍA BARUFFALDI FIRPO (IUE 341-624/2018).
Rocha, 26 de febrero de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5214 Mar 08- Mar 21

FELIX ALBERTO CAYUSO (IUE 341-503/2018).
Rocha, 4 de octubre de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 5049 Mar 07- Mar 20

NELLY ROSA ROTULO LOPEZ (IUE 341-717/2018).
Rocha, 12 de febrero de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4638 Feb 28- Mar 15

MARTA NIBIA IZAGUIRRE MALZONI (IUE 341-469/2018).
Rocha, 4 de octubre de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4637 Feb 28- Mar 15

SANTIAGO CRISTOBAL MORENO FERREIRA (IUE 341-648/2018).
Rocha, 1 de febrero de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4636 Feb 28- Mar 15

CIRIO OSCAR DIAZ o DIAS RODRIGUEZ (IUE 341-282/2018).
Rocha, 14 de febrero de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4248 Feb 27- Mar 14

MARIA JULIA DE LOS SANTOS CARDOZO (IUE 341-583/2018).
Rocha, 19 de noviembre de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3955 Feb 22- Mar 11

CUARTO TURNO

MARIA OFELIA PEREZ OLIVERA (IUE 342-630/2018).
Rocha, 20 de diciembre de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5261 Mar 08- Mar 21

NELSON ANGEL PEREYRA SILVERA (IUE 342-36/2019).
Rocha, 22 de febrero de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5213 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

DAYSI ACOSTA CARRASCO (IUE 343-356/2018).
Chuy, 4 de febrero de 2018.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 4093 Feb 26- Mar 13

DINA EVERGISTA PEREZ PARADA (IUE 343-414/2018).
Chuy, 6 de febrero de 2019.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3755 Feb 21- Mar 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FÉLIX CHÁVEZ BARCOS (IUE 352-1009/2018).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 22 de febrero de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 5177 Mar 08- Mar 21

JOSÉ EDUARDO DA SILVA PAIVA (IUE 352-1110/2018).
Salto, 6 de febrero de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3926 Feb 22- Mar 11

OTTO FERNÁNDEZ REIS o FERNÁNDEZ REIS CUELHO (IUE 352-1203/2018).
Salto, 28 de diciembre de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3761 Feb 21- Mar 08

TERCER TURNO

ALFONSO, MARTINA (FICHA IUE 353-502/2018).
Salto, 3 de diciembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5228 Mar 08- Mar 21

FRANZA SOUZA, CECILIA (FICHA IUE 353-859/2018).
Salto, 12 de octubre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5225 Mar 08- Mar 21

FIORITTI BENÍTEZ, JUAN CARLOS (FICHA IUE 353-1204/2018).
Salto, 6 de febrero de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 5012 Mar 07- Mar 20

PIEGAS MARTÍNEZ, ANTENOR y ROSA MORALES, SANTA ELENA (FICHA IUE 352-940/2018).
Salto, 8 de noviembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4376 Feb 27- Mar 14

ILIODORO de LEIVAS PEREIRA (IUE 353-7/2019).
Salto, 8 de febrero de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4375 Feb 27- Mar 14

ÁLVAREZ, RAMONA (FICHA IUE 353-41/2019).
Salto, 13 de febrero de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4103 Feb 25- Mar 12

NÉLIDA PILAR GONZALEZ MACHADO (IUE 353-1211/2018).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 6 de febrero de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 4062 Feb 25- Mar 12

IRIZAGA FERGUSON, MARÍA MAGDALENA (FICHA IUE 353-1078/2018).
Salto, 22 de noviembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3927 Feb 22- Mar 11

INVERNIZZI FAGGIANI, ROMEO FRANCISCO (FICHA IUE 353-22/2019).
Salto, 12 de febrero de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3760 Feb 21- Mar 08

SÉPTIMO TURNO

GALLI MEDICHI, JACINTA MARÍA (IUE 509-173/2017).
Salto, 31 de marzo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 4378 Feb 27- Mar 14

GALBARINI CARBONE, ALBA CELESTE (FICHA IUE 509-928/2018).
Salto, 31 de octubre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4377 Feb 27- Mar 14

GLADYS ESTHER LEAL MASSEROLI (IUE 509-1173/2018).
Salto, 28 de diciembre de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4271 Feb 26- Mar 13

LUIS ALBERTO DALTO PINATO (IUE 509-1167/2018).
Salto, 6 de febrero de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4104 Feb 25- Mar 12

HILDA EULIDIA D' ANGELO MACHADO (IUE 509-1160/2018).
Salto, 6 de febrero de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3925 Feb 22- Mar 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESPINOLA FABRE, MARIA NELI o NELLY (IUE 370-30/2019).
San José, 18 de febrero de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4847 Mar 06- Mar 19

CARMEN EMMA BARCELÓ NOYA (IUE 370-48/2019).
San José, 21 de febrero de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4483 Feb 27- Mar 14

ESTEBAN RUBEN BELL GONZÁLEZ (IUE 370-612/2018).
San José, 11 de febrero de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4481 Feb 27- Mar 14

TERCER TURNO

LUZARDO TAÑO, JULIO y TAÑO CALLERO, IRENE (IUE 371-743/2018).
San José, 19 de febrero de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5207 Mar 08- Mar 21

ALICIA BEATRIS REPETTO o ALICIA BEATRIZ REPETTO FERREIRA (IUE 371-28/2019).
San José, 19 de febrero de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4484 Feb 27- Mar 14

MIGUEL JUSTO LAPIZAGA CABRERA, JUANA CARBAJAL RODRIGUEZ y MARÍA ANGÉLICA CARBAJAL RODRIGUEZ (IUE 371-388/2018).
San José, 20 de diciembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4328 Feb 26- Mar 13

CÉSAR RAMÓN CALLEJAS PÉREZ (IUE 371-455/2018).
Auxiliado de pobreza.
San José, 8 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 3959 Feb 22- Mar 11

CUARTO TURNO

MONTESANO HERNANDEZ, GENOVEVA (IUE 510-20/2019).
San José, 15 de febrero de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4727 Mar 01- Mar 18

RUBEN ARTURO ALVAREZ VEGA y MARÍA HILDA ALVAREZ HERNANDEZ (IUE 510-552/2018).
San José, 4 de febrero de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4661 Feb 28- Mar 15

VICTOR HUGO UMPIÈRREZ ROQUERO (IUE 510-511/2018).
San José, 10 de diciembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4303 Feb 26- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JOSÉ RICARDO AMIASORO MOLINA (IUE 530-878/2018).
Libertad, 4 de febrero de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5206 Mar 08- Mar 21

OLTER RODRIGUEZ PEREIRA (IUE 530-869/2018).
Libertad, 4 de febrero de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5203 Mar 08- Mar 21

LUCAS ADELQUI ARROCHA PASTORINO (EXPEDIENTE 530-895/2018).
Libertad, 21 de diciembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4726 Mar 01- Mar 18

FLORENCIO GUSTAVO TEJERA BANGO (IUE 530-989/2018).
Libertad, 11 de febrero de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4038 Feb 25- Mar 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MARIA NOEL TARUSELLI ULTRA (IUE 382-364/2018).
Dolores, 13 de febrero de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4098 Feb 25- Mar 12

JULIO CESAR DIAZ DROVANDI (IUE 382-13/2019).
Dolores, 13 de febrero de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4096 Feb 25- Mar 12

SEGUNDO TURNO

MARIA ELVIRA BARBOZA DOMENECH (IUE 443-17/2019).
Dolores, 18 de febrero de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4755 Mar 01- Mar 18

TERCER TURNO

JAVIER ALBERTO BUSTOS RODRIGUEZ (IUE 431-1117/2018).
Mercedes, 30 de noviembre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5199 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

SUSANA PAOLILLO LOPEZ (IUE 381-114/2019).
Mercedes, 27 de febrero de 2019.
Dr. Esc. Carlos Nieves Suárez, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5200 Mar 08- Mar 21

EDUARDO DARWIN BONJOUR MUÑIZ (IUE 381-1089/2018).
Mercedes, 21 de diciembre de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4139 Feb 26- Mar 13

ROSENDO RODRIGUEZ MENDEZ (IUE 381-56/2019).
Mercedes, 18 de febrero de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4097 Feb 25- Mar 12

TERCER TURNO

CECILIA EMILIANA ALMIRÓN SERPA (FICHA IUE 431-869/2018).
Mercedes, 14 de febrero de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4754 Mar 01- Mar 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELESTE ZAMIT CIANELLI (IUE 396-15/2019).
Tacuarembó, 18 de febrero de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 4764 Mar 01- Mar 18

INOCENCIO GONZALEZ MANZONI (IUE 396-314/2018).
Tacuarembó, 30 de julio de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4291 Feb 26- Mar 13

ALDA NELLY MARTINOTE AYALA (IUE 396-743/2014).
Tacuarembó, 12 de diciembre de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6209 10/p 3946 Feb 22- Mar 11

TERCER TURNO

JOSE CARLOS OLIVERA DUARTE (IUE 397-54/2019).
Tacuarembó, 25 de febrero de 2019.
DRA. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5183 Mar 08- Mar 21

ASTRO AMIR TEXEIRA MEZQUITA y NELIDA FERRAZ ALVEZ (IUE 397-45/2019).
Tacuarembó, 19 de febrero de 2019.
DRA. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4762 Mar 01- Mar 18

PLINIO SUAREZ y GUSTAVO JAVIER SUAREZ FERREIRA (IUE 397-890/2018).
Tacuarembó, 7 de febrero de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4290 Feb 26- Mar 13

CUARTO TURNO

OTILDE SANCHEZ SOSA (IUE 469-813/2018).
Tacuarembó, 11 de febrero de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3771 Feb 21- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

ELBA CARRERA CARRASCO y JUAN FRANCISCO COZZANI SOSA (IUE 618-44/2019).
Paso de los Toros, 28 de febrero de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5182 Mar 08- Mar 21

SEGUNDO TURNO

HERMINIA TERESITA GARCIA DIAZ (IUE 396-794/2018).

Tacuarembó, 1º de febrero de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 4849 Mar 06- Mar 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HERACLIO OVER u OBER ANDRADA ALVAREZ (FICHA 412-891/2018).
Treinta y Tres, 4 de diciembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 5048 Mar 07- Mar 20

CARLINDA PEREIRA PEREIRA (FICHA 412-875/2018).
Treinta y Tres, 19 de febrero de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4752 Mar 01- Mar 18

VELAZQUEZ GONZALEZ, MARIA AZUCENA e IGUINI IGUINI, RAMON MARIA (FICHA 412-869/2018).
Treinta y Tres, 23 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4287 Feb 26- Mar 13

ALBERTO SIRIO VERGARA y EDELMA LARRONDA CLAVIJO (FICHA 412-936/2018).
Treinta y Tres, 17 de diciembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3756 Feb 21- Mar 08

TERCER TURNO

JOSE ANTONIO ó ANTONIO LLORENTE RODRIGUEZ ó LLORENTE CASTILLA (FICHA 449-571/2018).
Treinta y Tres, 16 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4734 Mar 01- Mar 18

HECTOR RAUL STERN ESTAVILLO (FICHA 449- 500/2018).
Treinta y Tres, 29 de agosto de 2018.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4441 Feb 27- Mar 14

NIBER ROMAN ACOSTA CORREA (FICHA 449-710/2018).
Treinta y Tres, 19 de diciembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4113 Feb 25- Mar 12

AIDA ALVAREZ RODRIGUEZ (FICHA 449-813/2018).
Treinta y Tres, 5 de febrero de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4112 Feb 25- Mar 12

YANELA MASTROPIERRO CORREA (FICHA 449-274/2015).
Treinta y Tres, 20 de febrero de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3954 Feb 22- Mar 11

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAMON GUALBERTO LEDO GOMEZ (FICHA 284-1185/2018).
Maldonado, 1 de febrero de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5032 Mar 07- Mar 20

LUIS EDUARDO OUTEIRAL (FICHA 284-1116/2018).
Maldonado, 1 de febrero de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4756 Mar 01- Mar 18

ANTONIO CASARIN (FICHA 284-1189/2018).
Maldonado, 1 de febrero de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4456 Feb 27- Mar 14

OCTAVO TURNO

ERNESTO CARLOS WALTER PORT (IUE 286-999/2018).
Maldonado, 22 de noviembre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3794 Feb 21- Mar 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

LÍA SANTINA VIGNOLO PERÉ (IUE 617-86/2018).
Paso de los Toros, 31 de agosto de 2018.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5001 Mar 08- Mar 21

TITO ADHEMAR ANCHETA (IUE 617-232/2018).
Paso de los Toros, 21 de diciembre de 2018.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4741 Mar 06- Mar 19

SEGUNDO TURNO

ADELA RAMONA GAMBOA GALVAN (IUE 618-8/2019).
Paso de los Toros, 11 de febrero de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4078 Feb 25- Mar 12

WILMAR NUÑEZ CORREA (IUE 618-15/2019).
Paso de los Toros, 13 de febrero de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4077 Feb 25- Mar 12

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "SOSA SORIA, JUAN SUCESION" IUE 2-46655/2014, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s SOSA SORIA JUAN , se cita, llama y emplaza al Sr/a MARÍA FLORENCIA SOSA ROMERO a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante, por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 29 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 5118 Mar 07- Mar 20

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 6to. Turno, dictada en autos caratulados "Montiel, Adolfo Jonio, SUCESION", IUE 52-60428/1986, se hace saber que por resolución No. 4520, de fecha 30 de agosto de 2018, se ha decretado emplazar a Silvana Naser de Montiel a efectos que se presente a aceptar la herencia de autos, dentro del plazo de 40 días bajo apercibimiento legal.
Montevideo, 12/9/2018. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3584 Feb 21- Mar 08

DÉCIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "JIMENEZ HEVIA, ALICIA-SUCESION" IUE 2-13944/2016, por auto Nº 6006/2018 de fecha 06/11/2018, se dispuso citar y emplazar a la Sra. MARIA CRISTINA OPAZO JIMENEZ a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, con quien se continuarán estos procedimientos (artículos 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 01 de febrero de 2019. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4131 Feb 25- Mar 12

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "NUñEZ, ANA SUCESION" IUE 2-118320/2011, se cita,

llama y emplaza al Sr/a HAROLDO ADAN RODRIGUEZ a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante ANA NUÑEZ, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 12 de diciembre de 2018 MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4981 Mar 07- Mar 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "LENCINA, OLGA Y OTRO SUCESION" IUE 2-44325/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a ANDREA NATALIA MOLINA MEZZA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante OLGA RENE O RENEE LENCINA Y MARIA CRISTINA MEZZA LENCINA, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 04 de febrero de 2019. MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4491 Feb 27- Mar 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "CORREA MARIA ELENA. SUCESION. IUE. 208-349/2016", se INTIMA a la Sra. OLGA SOUZA CORREA, para que según lo dispuesto en el artículo 1070 y 1071 del Código Civil comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días a efectos de pronunciarse sobre si renuncia o acepta la herencia de su madre MARIA ELENA CORREA, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que la represente. Melo, 1 de Febrero de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4380 Feb 27- Mar 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION TESTAMENTARIA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión testamentaria de: JOSE PABLO FARIAS ROSANO -IUE -274-898/2018, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 6 de febrero de 2019 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 5067 Mar 07- Mar 20

SUCESION TESTAMENTARIA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión testamentaria de: JOSE ALBERTO GARCIA GONZALEZ- IUE 274-891/2018, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 7 de febrero de 2019 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4920 Mar 06- Mar 19

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión testamentaria de: ROLANDO WALDER BUSTILLO ZABALETA -IUE 274-939/2018, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 12 de febrero de 2019 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4445 Feb 27- Mar 14

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión testamentaria de: MILTON NEBER ALVARIZA URRUTIA -IUE 274-933/2018, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 12 de febrero de 2019 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3891 Feb 22- Mar 11

TERCER TURNO

SUCESION TESTAMENTARIA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión testamentaria de: RAMON MARIA CACERES GASTAMBIDE -IUE 432-715/2018, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 6 de febrero de 2019 Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5195 Mar 08- Mar 21

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "GRANJA GONZALEZ, AMUNDSEN y LARROSA MARTINEZ, MIRTA - Sucesiones - IUE 530-849/2018", se hace saber que por auto número 4990/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018 se decretó la apertura de la sucesión de AMUNDSEN GRANJA GONZALEZ y MIRTA LARROSA MARTINEZ y la variante por auto número 5208/2018 de fecha 3 de diciembre de 2018, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Libertad, 7 de diciembre de dos mil dieciocho.- Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4846 Mar 06- Mar 19

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos "VIGO OSMAR ORLANDO - HERENCIA YACENTE IUE 396-596/2017 se dispuso expedir los edictos de Apertura de las Sucesión de OSMAR ORLANDO VIGO emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se deja constancia que este trámite está Auxiliado de pobreza. Tacuarembó, 30 de octubre de 2018. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Tacuarembó, el treinta de octubre de dos mil dieciocho- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 30/p 3075 Feb 15- Abr 01

Convocatorias



NUBLIT S.A

Convocar a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de ACCIONISTAS.
Fecha: 27 de marzo de 2019.
Hora
17:00- 1ª convocatoria
18:00- 2ª convocatoria.
Orden del día:
- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea
- Reforma de Estatuto Social al amparo de dispuesto por el artículo 284.
- Aumento de Capital Integrado en virtud de lo dispuesto por los artículos 287 y 289 de la Ley Nº 16.060 y Capitalización a cuenta de futuras integraciones de capital.
- Designación de un accionista para firmar el acta.
Dirección: Dr. Mario Cassinoni 1011.
Primera Publicación
03) $ 2400 3/p 5266 Mar 08- Mar 12

EMERGENCIA COLONIA ESTE S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 29 de Marzo de 2019, en Gral. Artigas 325, de la ciudad de Rosario, de acuerdo al siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1- Designación del secretario de la Asamblea.
2- Lectura del acta de la asamblea anterior.
3- Memoria y Balance del Ejercicio 2018.
4- Elección de autoridades.
De acuerdo al Art. 12 de los Estatutos, la citación se efectúa en primera convocatoria para la hora 18:00 y en segunda convocatoria para la hora 19:00.

Primera Publicación
03) $ 2400 3/p 5245 Mar 08- Mar 12

CONVOCATORIA

SE CITA A LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA VITRIMAQ S.A. PARA LA ASAMBLEA A REALIZAR EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019.
PRIMER LLAMADO A LAS 14.30 Y SEGUNDO LLAMADO A LAS 15 HS.
ORDEN DEL DÍA.
1º DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
2º DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO.
03) $ 1440 3/p 5086 Mar 07- Mar 11

RONDILCOR S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 26 de marzo de 2019, a las 12.00 horas en el local de Pasaje Cristóbal Echevarriarza 3535- Torre A of. 904, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de los Estados Contables y la Memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el 30.11.18.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Designación del Directorio.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta
Registro de accionistas en dicho local, hasta iniciarse el acto.
03) $ 2400 3/p 5077 Mar 07- Mar 11

TALOBRAS S.A. (en el futuro Uruguay Aviación S.A.)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 25 de marzo de 2019 a las 10:00 hs en primera convocatoria y a la hora 11:00 hs en segunda convocatoria, en San Fructuoso 927 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de presidente y secretario de la Asamblea
2. Levantamiento de las observaciones efectuadas por la Auditoría Interna de la Nación en el trámite de reforma de estatutos de la sociedad.
3. Situación actual de la Planta. Construcciones de ANCAP en el predio a arrendarse a Talobras sin informar a la Sociedad. Inicio de acciones legales por parte de la sociedad contra el socio ANCAP, en virtud del incumplimiento de sus obligaciones bajo el Convenio de Accionistas de fecha 11 de abril de 2012 y los daños y perjuicios causados.
4. Designación del estudio jurídico que llevará adelante dichas acciones, y otorgamiento de un poder para pleitos a dichos efectos.
5. Otorgamiento de autorizaciones a efectos de realizar los trámites necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones de la asamblea.
6. Designar a las personas que firmarán el acta de asamblea.
El Directorio.
03) $ 5280 3/p 5061 Mar 07- Mar 11

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS UNIÓN GENERAL ARMENIA DE BENEFICENCIA
FILIAL URUGUAY

Por la presente se convoca a los señores asociados de la UNIÓN GENERAL ARMENIA DE BENEFICENCIA DEL URUGUAY — PARECORDZAGAN, a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.
La misma se llevará acabo el miércoles 13 de marzo de 2019, en la sala "Sam Simonian" 1er. piso del edificio central del Colegio Nubarian, Avda. Agraciada 2850, Montevideo.
Primer llamado: 20.00 horas
Segundo llamado: 20.30 horas, cuando de conformidad con los estatutos vigentes los presentes serán considerados mayoría
ORDEN del DÍA:
1. Reforma de los estatutos sociales de la UGAB Uruguay.
2. Otros temas que los asociados deseen mencionar en dicha instancia y la asamblea apruebe al inicio para su tratamiento
Se recuerda a los señores asociados que para participar de la instancia de asamblea con voz y voto, deberán ser ACTIVOS, VITALICIOS u HONORARIOS y estar al día en el pago de cuotas sociales — cuando corresponda — hasta el primer trimestre 2019 inclusive.
Sin otro particular, saludamos a los señores asociados con nuestra mayor estima y consideración.
Consejo directivo
UNIÓN GENERAL ARMENIA DE BENEFICENCIA DEL URUGUAY.

Única Publicación
03) $ 1600 1/p 4989 Mar 08- Mar 08

UCAYC
Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito
Asamblea General Ordinaria de Socios

Primera convocatoria: 23/3/2019 a las 10 hs.
Segunda convocatoria: 23/3/2019 a las 11 hs.
Lugar: Instituto de Desarrollo Cooperativo Avda. 18 de Julio 1474 Piso 11 - Montevideo
Orden del día:
1.1) Informe de la Comisión Fiscal por el ejercicio cerrado al 30/9/2018.
1.2) Informe y Memoria del Consejo Directivo por el ejercicio cerrado al 30/9/2018.
1.3) Balance General por el ejercicio cerrado al 30/9/2018.
1.4) Distribución de Excedentes, Financiación de pérdidas por el ejercicio cerrado al 30/9/2018.
1.5) Informe del Comité de Crédito por el ejercicio cerrado al 30/9/2018.
2) Establecer, a propuesta del Consejo Directivo, cuotas mínimas de integración de capital social.
3) Aprobar plan anual de préstamos.
4) Ajustar el monto de las partes sociales.
Consejo Directivo.

Última Publicación
03) $ 3360 3/p 4949 Mar 06- Mar 08

EMERGENCIA COLONIA OESTE S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2019, en Anfiteatro de CAMOC, calle Zorrilla de San Martín, de la ciudad de Carmelo, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA
1- Designación del secretario de la Asamblea.
2- Lectura del acta de la asamblea anterior.
3- Memoria y Balance del Ejercicio 2018.
4- Elección de autoridades.
De acuerdo al Art. 12 de los Estatutos, la citación se efectúa en primera convocatoria para la hora 19:00 y en segunda convocatoria para la hora 20:00.

Última Publicación
03) $ 2880 3/p 4948 Mar 06- Mar 08

ALGORTA S.A.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 2019 a las 10 horas, en la Sede Social, Callao 3364, para tratar el siguiente
Orden del Día:
Designación del Presidente de la Asamblea.
Reforma de Estatutos, artículo 2º: Objeto.-
Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación
03) $ 2400 3/p 4945 Mar 06- Mar 08

ALBERTO Y FERNANDO POLLIO S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
Se convoca a los Sres. Accionistas para Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 20 de marzo de 2019, en calle Rincón 477/902, Edificio Presidente en la ciudad de Montevideo, en primera convocatoria a la hora 8 y en segunda convocatoria a la hora 9, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente de la Asamblea y de Secretario para integrar la mesa (artículo 353 Ley 16.060).
2) Aprobación del Estado de Situación Patrimonial y el Estado de Resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30/06/2018, y la Memoria Explicativa, así como el Proyecto de Distribución de Utilidades
3) Designación del Directorio.
4) Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 103 Ley 16.060).
Montevideo, 28 de febrero de 2019
El Directorio.

Última Publicación
03) $ 3360 3/p 4850 Mar 06- Mar 08

CONVOCATORIA

La cooperativa de vivienda Coviagricola II convoca a todos sus asociados a la asamblea extraordinaria a realizarse el 11 de marzo a las 18 horas en Canelones 1330.
Orden del día: fijar fecha de elecciones de autoridades.

Última Publicación

03) $ 960 3/p 4746 Mar 06- Mar 08

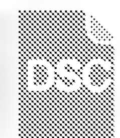
Cooperativa ACAC
XXXIII Asamblea General Ordinaria
Fecha: sábado, 23 de marzo de 2019.
Hora: 9:00

Se convoca a los señores Delegados de Cooperativa ACAC a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 23 de marzo de 2019 a la hora 9:00, en Salto Hotel & Casino, cito en la calle 25 de Agosto Nº 05, de la ciudad de Salto.
El ORDEN DEL DIA a considerarse en la misma será el siguiente:
1. Informe sobre la aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria XXXII.
2. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
3. Consideración de la Memoria anual y Gestión del Consejo Directivo, los Estados Contables, proyecto de distribución de excedentes o absorción de pérdidas, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2018 e Informe de la Comisión Fiscal.
4. Fijación de cuotas mínimas de integración de capital social, cuotas y fondos especiales.
5. Determinación de los importes máximos del régimen de compensaciones y de reintegros de gastos a los miembros de los órganos de la Cooperativa. (Artículo 73 del Estatuto)
6. Informe sobre la reflexión de la configuración de la estructura del Gobierno Corporativo.
7. Manual de Crédito.
8. Informe sobre evolución y desarrollo de la Cooperativa y presentación del Presupuesto Ejercicio 2018-19.
Alejandro Casaretto, Presidente; Alejandro Castiglia, Secretario.

Última Publicación

03) $ 5280 3/p 4716 Mar 06- Mar 08

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

GLYDE NOEMI ANTUNEZ MENCIA y ALBERTO VALDEMAR PORTAS GALVÁN (IUE 2-56015/2018)
Montevideo, 5 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 4434 Feb 27- Mar 14

TERCER TURNO

SYLVIA SANJURGO LARRAMENDI y CARLOS JAVIER RODRIGUEZ HUSS (IUE 2-52429/2018).
Montevideo, 29 de noviembre de 2018.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.
05) $ 9642 10/p 4179 Feb 26- Mar 13

CUARTO TURNO

MARIA FERNANDA BURGELL SANCHEZ y SERGIO DARIO BUENO NUÑEZ (IUE 2-59027/2018)
Montevideo, 07 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 4698 Mar 01- Mar 18

QUINTO TURNO

RODRIGO DELLA SANTA PERNAS y MARIA EUGENIA PELAYO BELLONI (EXPEDIENTE 2-49340/2018).
Montevideo, 19 de noviembre de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 10569 10/p 4118 Feb 25- Mar 12

SEXTO TURNO

LILIAN CRISTINA ECHEVERRIA y WASHINGTON LACUESTA SOSA (IUE 2-30633/2017)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 26 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 4437 Feb 27- Mar 14

OCTAVO TURNO

VERONICA SOFIA GOMEZ DIAZ y FRANCISCO RODRIGUEZ MATTOS (IUE 2-51944/2018)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
05) $ 10569 10/p 4771 Mar 01- Mar 18

DÉCIMO TURNO

MARÍA MARIN DELGADO y JULIO CESAR PAPANTONAKIS CARRISO (IUE 2-51636/2018)
Montevideo, 18 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
05) $ 9642 10/p 5078 Mar 07- Mar 20

WASHINGTON ARIEL CURBELO MARTINEZ y MONICA ISABEL BALDIZAN RODRIGUEZ (IUE 2-27117/2016).
Montevideo, 22 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 4936 Mar 06- Mar 19

DECIMOSEXTO TURNO

GUSTAVO HORACIO ROSSI y PATRICIA MARÍA BERTACCHI (IUE 2-3234/2019)
Montevideo, 06 de marzo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 10569 10/p 5219 Mar 08- Mar 21

LEONARDO BUZZETTI DURAN y MARÍA JOSÉ QUINTANA COLO (IUE 57-232/1999)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 5063 Mar 07- Mar 20

ROCCHINA PIETRAFESA PIETRAFESA y CARLOS FRANCISCO LOLIC GARBARINO (IUE 2-54266/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 4165 Feb 25- Mar 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

VIRGINIA RAQUEL PIRIZ TATO y MARIO ANGEL ALMADA ESPINOSA (IUE 2-24687/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
05) $ 9642 10/p 4670 Feb 28- Mar 15

DECIMOCTAVO TURNO

MARÍA LAURA MAZZA PAMPIN y DANIEL KARSACLIAN BERBERIAN (IUE 2-54930/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
05) $ 10569 10/p 4142 Feb 25- Mar 12

VIGÉSIMO TURNO

ESTELA MARIA ZITO BARDANCA y JUAN ALBERTO BELLONI ROBAINA (FICHA 2-43841/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 10569 10/p 5112 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

ÁLVARO RAÚL NÚÑEZ FERNÁNDEZ y ANALÍA PAGÉS LÓPEZ (IUE 2-16231/2017).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

05) $ 10569 10/p 5258 Mar 08- Mar 21

GABRIEL TAJES GARCIA y CLAUDIA DUPLAA DODERA (IUE 2-51253/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
05) $ 9642 10/p 4842 Mar 06- Mar 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

WALTER FABIAN FRADA ORTIZ y VIOLETA MARIS LOPEZ GUIMARAENS (IUE 444-319/2018).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Bella Unión, 12 de diciembre de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 4065 Feb 25- Mar 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ZUNINO BORNIA, LUIS ALBERTO y VARELA VIGNOLA, LAURA STELLA (IUE 459-203/2016).
Canelones, 8 de junio de 2016.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 10569 10/p 5156 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

ANA MARIA MOREIRA GONZALEZ y CELSO JAVIER FOJO BOSIO (FICHA IUE 458-820/2018).
Las Piedras, 29 de noviembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
05) $ 10569 10/p 4451 Feb 27- Mar 14

SÉPTIMO TURNO

VANESA MARGARITA CASTILLO ALVAREZ y LUIS DAMIAN SOSA FERNANDEZ (IUE 533-33/2019).
Las Piedras, 13 de febrero de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 10569 10/p 3806 Feb 21- Mar 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

SERGIO COSTA RIJO y GABRIELA GRICEL SORIA GUTIERREZ (IUE 208-643/2018).
Melo, 1 de febrero de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 4021 Feb 25- Mar 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GUILLERMO ABEL MAFFONI ALZUETA y ETHEL LOURDES MANITTO BEVEGNI (IUE 227-1191/2018).
Carmelo, 19 de febrero de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 4925 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ERNESTO DAVID ERNST PONTET y MIRIAM MABEL FROIDEVAUX BOURGEOIS (IUE 225-1071/2018).
Rosario, 10 de diciembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 4146 Feb 25- Mar 12

PATRICIA MOREL BATISTA y DIEGO ANDRES ROSA GENTILE (IUE 225-1168/2018).
Rosario, 1 de febrero de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 4143 Feb 25- Mar 12

ALEJANDRINA CABRERA FUENTES y LUIS MARCELO BARRETO ALVAREZ (IUE 225-419/2018).
Rosario, 27 de noviembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 10569 10/p 3818 Feb 21- Mar 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NARCISO ALEJANDRO ZAPATA RUIZ DIAZ y OLGA ESTHER ETCHEBARNE OLIVERA (FICHA 242-532/2018).
Durazno, 13 de noviembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 10569 10/p 5158 Mar 08- Mar 21

CÉSAR HERNÁN MARTA GOMEZ y ALINE MARÍA LEMARQUANT CHANS (FICHA 242-727/2018).
Durazno, 28 de noviembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 10569 10/p 3779 Feb 21- Mar 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE NOEL CURBELO PIÑEYRO y ALICIA ROSA DELLA VENTURA GARCIA (IUE 260-701/2018).
Florida, 28 de noviembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 4106 Feb 25- Mar 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE ALBERTO MENENDEZ PELAEZ y ALICIA BEATRIZ LINAS QUINTEROS (FICHA 284-1026/2018).
Maldonado, 21 de diciembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 4947 Mar 06- Mar 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

MATEO FEDERICO ARBIZA MARQUEZ y SILVANA LORENA SILVA FARINHA (IUE 501-531/2018).
Paysandú, 18 de octubre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 10569 10/p 3758 Feb 21- Mar 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

WILSON MONTES DE OCA FERNANDEZ y GLADYS ALTEZ DUARTE (IUE 342-16/2019).
Rocha, 14 de febrero de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 10569 10/p 4781 Mar 06- Mar 19

QUINTO TURNO

ALEJANDRO FABIAN SENA NUÑEZ y MARIA JANNETTE SEQUEIRA ACOSTA (IUE 525-537/2018).

Rocha, 11 de diciembre de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 10569 10/p 4110 Feb 25- Mar 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARÍA ELENA ARAÚJO BARRIOS y MAXIMILIANO ANDRÉS MUTTE LAPEIRA (IUE 352-59/2019).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 20 de febrero de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 5161 Mar 08- Mar 21

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

OTTONELLI RODRIGUEZ, FRANCISCO ELBIO y PESCE RODRIGUEZ, BLANCA ANTONIA (IUE 530-34/2019).
Libertad, 13 de febrero de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 10569 10/p 5204 Mar 08- Mar 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

YESICA LORENA FIGUEROA AROCHA y DIEGO GERARDO GARCÍA RAMOS (FICHA 412-969/2018).
Treinta y Tres, 21 de febrero de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta
Primera Publicación
05) $ 10569 10/p 5210 Mar 08- Mar 21

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "YUNES, MARIA C/ MORAIS, ALDO - DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA POR UN SÓLO CÓNYUGE", IUE 2-50479/2018 se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA DEL CARMEN YUNES MACHADO y ALDO FERNANDO MORAIS GONZALEZ. Citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En estos autos se cita, llama y emplaza al Sr. ALDO FERNANDO MORAIS GONZALEZ a esta derecho en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).
Montevideo, dieciocho de febrero de dos mil diecienueve. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 4349 Feb 26- Mar 13

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "NOBAS GUIJUELAS, ELIDA C/ CACERES, LUIS DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-49116/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. LUIS ALBERTO CÁCERES bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de febrero de 2019. Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 4438 Feb 27- Mar 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA, ALBERTO C/ NUñEZ, ERIKA DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-49313/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Érika Núñez bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de febrero de 2019. Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 4433 Feb 27- Mar 14

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTIRENA FUENTES, MARCOS C/ PORTELA ROQUE, SYLVIA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-2153/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. SYLVIA ALICIA PORTELA ROQUE bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de marzo de 2019. MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 4893 Mar 06- Mar 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "NUÑEZ, MARIA C/ VALLES, RAUL -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 168-287/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RAUL GERARDO VALLES para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Por resolución Nº 3576/2017 de fecha 25 de Julio de 2017, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
SE PUBLICARA EN DIEZ DIAS HABILES
Canelones 31 de Octubre de 2018. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 5231 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "ALMEIDA NUÑEZ, MARGARET RAQUEL C/ LA CRUZ GARCÍA, CARLOS ALBERTO. DIVORCIO. IUE: 179-623/2018", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. CARLOS ALBERTO LA CRUZ GARCÍA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los tres días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
Ultima Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 3553 Feb 21- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CORENA DEL RIO, LUIS ALBERTO C/ ROMAN PINO, MARIA SOLEDAD - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO", IUE 440-1052/2018; se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA SOLEDAD ROMAN PINO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO.
Las Piedras, 21 de diciembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 3904 Feb 22- Mar 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Nivia Rosario DIAZ GUTIERREZ en autos caratulados: "LIMA SAN MARTIN, MONICA C/ PERDOMO PEÑA, ELIAS. DIVORCIO", Ficha 286-1192/2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Elias Richard PERDOMO PEÑA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA, días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 04 de Febrero de 2019.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 4439 Feb 27- Mar 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AYALA FREIRE, NATALIA JACQUELINE C/ FREIRE RAMIREZ, DARIO ROGELIO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 300-758/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al SR. RICARDO ROGELIO FREIRE RAMIREZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia (art. 127.3 del C.G.P.) Trámite Patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito MIDES - CED - UDELAR.- Paysandú, 15 de noviembre de 2018.- Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 4440 Feb 27- Mar 14

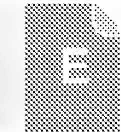
RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "CANEDO BITTENCOURT, LEDA MARÍA C/ LEMOS NUÑEZ, CARLOS WILMAR". "DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", I.U.E.: 329-760/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. CARLOS WILMAR LEMOS NUÑEZ, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo legal. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 11 de diciembre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 4666 Feb 28- Mar 15

Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **MORALES ITZA, Emilio Rolando (Exp. 2015-11-0001-0706)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 4603 Mar 01- Mar 18

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza por 10 días hábiles al Sr Carlos Daniel Viera Pintos para comparecer ante BPS — UDAB Pan de Azúcar, calle Feliz de Lizarza S/N - a fin de notificar sobre resolución del trámite jubilatorio DP188/2018. De no comparecer en el plazo señalado se archivará.
Unidad Descentralizada de Atención Básica - Pan de Azúcar
Dpto. Maldonado.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 5022 Mar 08- Mar 12



Se emplaza por 30 días corridos al siguiente titular, para comparecer en BPS UDAI Cuidad de la Costa, ubicado en Planta Baja Centro Cívico - Costa Urbana, Av. Giannatassio 22.200 km. Sección Pasivos a fin de continuar trámite iniciado; entendiendo que el mismo se encuentra paralizado por causa de su incomparecencia.
De no comparecer en el plazo señalado se continuará el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Artículo 78 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo- R.D: 15-2/2015).
DOC. Nombre Expediente Prestación
16429731 María Lurdes Melo Pereira 2018-28-1-034697 Reconocimiento de Servicios.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Cuidad de la Costa
Dpto. de Canelones.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 5019 Mar 08- Mar 12



Se emplaza por 30 días corridos al Sr. Hugo Oscar Corbo Inzaurralde, para comparecer ante BPS UDAI - San Carlos - 18 de Julio 751 a fin de continuar trámite iniciado; entendiendo que el mismo se encuentra paralizado por causa de su incomparecencia.
De no comparecer en el plazo señalado se continuará el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio

que obren en autos (Artículo 78 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo- R.D: 15-2/2015).
Unidad Descentralizada de Atención Integral- San Carlos
Dpto. de Maldonado.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 5016 Mar 08- Mar 12

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO

En autos caratulados "GINZO CARRERA, Susaí - CANCELACIÓN DE ACCIONES, TITULO DE DEUDA PUBLICA, TITULO VALOR" IUE 2-17298/2016, la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno por decreto 400/2019 de fecha 27 de febrero de 2019, dispuso el emplazamiento por edictos a cualquier interesado por el plazo de 60 días contados desde la última publicación y una vez cumplido el término declara sin otro trámite la cancelación de 352 planchas físicas de Bonos del Tesoro de la República Oriental del Uruguay, 2019, Tasa fija 7,5% anual, con vencimiento final el 23 de marzo de 2019 (sin cupones) que se discriminan de la siguiente forma: A) 27 planchas físicas valor U$S 500 cada una, números: 618086, 617135, 617195, 617196, 617202, 617203, 617204, 617278, 617469, 617687, 617823, 617865, 617902, 617966, 618109, 618111, 618298, 618299, 618351, 618565, 618622, 618623, 618624, 618625, 618768, 618948, 618984.; B) 182 planchas físicas valor U$S 1.000 cada una, números: 696030, 696207, 696216, 696353, 696354, 696355, 696366, 696367, 699376, 699390, 696421, 696485, 696549, 696654, 696739, 696814, 696992, 696993, 697073, 697109, 697256, 697324, 697367, 697368, 697369, 697370, 697375, 697381, 697382, 697383, 697524, 697585, 697594, 697596, 697597, 697634, 697635, 697779, 697780, 697781, 697877, 698029, 698084, 698085, 698089, 698168, 698173, 698183, 698212, 698285, 698422, 698623, 698624, 698625, 698626, 698627, 698629, 698630, 698631, 698632, 698633, 698634, 698635, 698636, 698637, 698638, 698639, 698640, 698641, 698642, 698643, 698644, 698645, 698646, 698647, 698648, 698649, 698650, 698651, 698652, 698657, 698911, 698959, 698960, 698993, 698994, 698995, 698996, 698997, 699055, 699056, 699057, 699058, 699059, 699060, 699160, 699583, 699767, 699768, 699774, 699775, 699803, 699814, 699906, 699923, 699924, 699926, 699966, 700083, 700108, 700198, 700200, 700201, 700202, 700203, 700204, 700212, 700293, 700296, 700303, 700310, 700311, 700367, 700464, 700602, 700603, 700604, 700674, 700740, 700741, 700744, 700745, 700751, 700752, 700757, 700762, 700766, 700767, 700775, 700811, 700812, 700846, 700863, 700869, 700870, 700871, 700974, 701025, 701026, 701043, 701045, 701046, 701052, 701053, 701054, 701055, 701056, 701061, 701108, 701109, 701110, 701111, 701221, 701306, 701307, 701397, 701398, 701469, 701470, 701884, 701960, 702000, 702001, 702005, 702409, 702677, 702787, 702817, 702896, 702904, 702998, 702906. C) 52 planchas físicas valor U$S 5.000 cada una, números: 737903, 738022, 739734, 739756, 740074, 740075, 740076, 740077, 740078, 740079, 740080, 740081, 740082, 740083, 740319, 740322, 740560, 740840, 740895, 740911, 740912, 740913, 740914, 740915, 740916, 740917, 740918, 740919, 740920, 740939, 741117, 741118, 741119, 741120, 741121, 741122, 741447, 741465, 741455, 741456, 741457, 741466, 741682, 741779, 741782, 742497, 743347, 743348, 743349, 743434, 743466, 743475; D) 91 planchas físicas valor U$S 10.000 cada una números: 788294, 787510, 787511, 787512, 787544, 787585, 787655, 788286, 788287, 788288, 788289, 788290, 788291, 788292, 788293, 788295, 788296, 788297, 788298, 788299, 788300, 788797, 789283, 789284, 789285, 789286, 789287, 789288, 789289, 789290, 789291, 789292, 789293, 789294, 789295, 789296, 789297, 789298, 789299, 789300, 789401, 789301, 789302, 789303, 789304, 789305, 789306, 789340, 789341, 789402, 789403, 789404, 789405, 789406, 789407, 789408, 789409, 789410, 789411, 789412, 789413, 789414, 789415, 789416, 789417, 789418, 789419, 789420, 789421, 789422, 789423, 789424, 789425, 789426, 789427, 789428, 789429, 789430, 790275, 790276, 791124, 791125, 791180, 791540, 791541, 791542, 791792, 798981, 799457, 799458, 789431. Montevideo 28 de febrero de dos mil diecinueve. Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

08) $ 13182 3/p 5263 Mar 08- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, AMBROSIO C/ MARTINEZ, OSCAR MARCEL Y MARTINEZ, MATHIAS DAMIAN- CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-35221/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. Sres. Oscar Marcel Martinez Pérez y Mathías Damián Martinez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 06 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 5040 Mar 07- Mar 20

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "DA CUNDA NUÑEZ, SIDINEY Y OTRO RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-41739/2018, se dispuso emplazar por edictos a todo sujeto interesado respecto del reconocimiento judicial de unión concubinaria entre Clara Raquel RIMOLDI SOSA y Sidiney da CUNDA NUÑEZ segun art 403CGP , a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 28 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) $ 3482 10/p 5222 Mar 08- Mar 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "YABEN FRANCIA , GIOVANA Y OTRO RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-43027/2018, se dispuso emplazar por edictos a todo sujeto interesado si asi se estima por la naturaleza del asunto respecto del reconocimiento de unión concubinaria entre ANTONIO DANIEL FUA RUGGIERO y GIOVANA PAOLA YABEN FRANCIA, segun art 403 CGP, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 28 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) $ 3482 10/p 5143 Mar 08- Mar 21

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "TRUJILLO, ANGELICA POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-37178/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. PRESUNTOS HEREDEROS DE OMAR CARDOZO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 09 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.

Primera Publicación

08) $ 6160 10/p 5193 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "PADILLA ALMEIDA, DEOLINDA C/ DIAZ SILVA, JOSE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-43766/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. Luis Alberto Díaz por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de febrero de 2019. María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 4539 Feb 28- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

Edicto

Por disposición del Sr. juez Letrado en lo Civil de 8º turno, en los autos caratulados: "González, Laura y otros c/ MURICAR SA y otros Daños y Perjuicios" IUE 2-38448/2018. Se emplaza a MURICAR SA, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 60 días,

bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 26 de febrero de dos mil diecinueve. Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 8450 10/p 4421 Feb 28- Mar 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictado en autos caratulados: "Viviers (Uruguay) S.A. c/ Aversa, Pablo, Acción Declarativa" 2-41629/2018, según decreto Nº 3145/2018, se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr. Pablo Rafael Aversa con DNI número 5184965 y demás interesados, para que comparezcan en el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, veintiuno de febrero de 2019. Esc. A. VANINA VILA LECHINI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 8450 10/p 4744 Mar 01- Mar 18

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º turno, dictada en los autos "Tovagliare Romero, José c/. Rodríguez Gómez, Gustavo y otros. Acción pauliana", I.U.E. 2-30558/2018, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a Marta CÚNEO por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO. Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) $ 6760 10/p 3827 Feb 21- Mar 08

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE TRABAJO DE LA CAPITAL DE 14º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS,: "TEJERA, ANDREA C/ QUIÑONES RODRIGO Y OTROS," IUE: 2-55132 DISPUSO: CITASE Y EMPLAZASE POR EDICTOS A: ALBERTO RODRIGUEZ SUAREZ; RODRIGO QUIÑONES, KATERINE MAVI FONTORA Y MARCOS DEL PIRIA RODRIGUEZ, A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN AUTOS, EN EL PLAZO DE 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES DEFENSOR DE OFICIO A TALES EFECTOS.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS EDICTOS FUERON SOLICITADOS POR LA PARTE ACTORA. Dra. DORITA A. GUIGOU SALVO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 4721 Mar 06- Mar 19



ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de primera instancia de Segundo Turno de Artigas, dictada en los respectivos: "REPÚBLICA A.F.I.S.A. C/ SUCESORES DE CARLOS G. DOS SANTOS JUDABER Y OTROS EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (ficha: 156-558/2018), se cita y llama y emplaza a los sucesores del Sr. CARLOS GUANI DOS SANTOS JUDABER y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble Padrón Urbano Nº 1420 de la Ciudad de Artigas, a comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Se deja constancia que el B.R.O.U. cedió el crédito de autos con su garantía hipotecaria a República A.F.I.S.A.
Artigas, 29 de Noviembre de 2018. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
08) $ 11830 10/p 4107 Feb 25- Mar 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "SOSA SOSA YOLANDA C/ SUCESORES DE SOSA EVARISTO JOSE Y SILVERA TERMESANA MANUEL MARTIRES. ACCIÓN DE IMPUGNACION DE FILIACION MATRIMONIAL Y OTROS. IUE 207-604/2018", se emplaza a los sucesores de JOSE EVARISTO SOSA Y MANUEL MARTIRES SILVERA TERMESANA, para que comparezcan en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Melo, 19 de febrero de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
Primera Publicación
08) $ 10140 10/p 5159 Mar 08- Mar 21

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "MOREIRA RODRIGUEZ, Carmelo Ramon - ESCRITURACION." IUE. 243-275/2018, se emplaza y se cita de excepciones a los titulares jurídicos del Padrón Nº 5607, localidad catastral Durazno, Jack Pinto Mann y Elvira Srur y/o sucesores a cualquier título, para que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Durazno, 3 de Diciembre de 2018. Dra. Erika Armendano, Juez de Paz Departamental.
08) $ 8450 10/p 5004 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY (INAU).- INCIDENTE DE NULIDAD.- Ficha 242-688/2017 según providencia Nº 162/2019 de fecha 04/02/2019, SE CITA y EMPLAZA a la Sra. Laura Elisa RUIZ PINTOS, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 05/02/2019.- CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 4993 Mar 08- Mar 21

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos: "Complejo "Brisas del Mar" C/ Herederos y/o sucesores de SANGUINETI Sylvia Intimación IUE 298-354/2018", se intima a los Sucesores de la Sra. Sylvia SANGUINETI, a abonar al Complejo "BRISAS DEL MAR" la suma de $ 173.828 (pesos uruguayos ciento setenta y tres mil, novecientos veintiocho) e iliquidos bajo apercibimiento (Art. 306.3 C.G.P); por lo que se los CITA y EMPLAZA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN Juez de Paz.
08) $ 8450 10/p 5036 Mar 07- Mar 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ GONZALEZ, TERESA BEATRIZ. RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 301-94/2017, se cita y emplaza a ENRIQUE QUINTERO, LUIS ALBERTO QUINTERO y NELSA QUINTERO, a estar a derecho en estos

autos en el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia- Trámite Patrocinado por Defensoría Pública.- Paysandú, 12 de febrero de 2019.- Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 5041 Mar 07- Mar 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 6774/2018 de fecha 5/12/2018, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "NICODELLA CORBO HECTOR ADRIAN - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL", IUE: 525-603/2018, se HACE SABER: que se ha dispuesto DAR TRASLADO de la demanda, emplazándose a estar a derecho por el término legal, a los sucesores de HECTOR ORLANDO NICODELLA, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diez días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

Última Publicación
08) $ 10140 10/p 3561 Feb 21- Mar 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

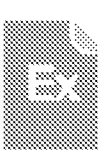
SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "LISTUR SICILIA ODILMA LALINE C/ PAIS DIAZ JOSE SINFORIANO. RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA. IUE: 381-577/2018.", en cumplimiento de lo dispuesto por Auto Nº 6423/2018 de fecha 10/10/2018 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ODILMA LALINE LISTUR SICILIA promoviendo trámite de RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA respecto de JOSE SINFORIANO PAIS DIAZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a posibles interesados CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ART. 127.2 DEL CGP por el término de 90 días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Mercedes, veintitrés de noviembre de 2018. Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.

Primera Publicación
08) $ 3482 10/p 5198 Mar 08- Mar 21

Expropiaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

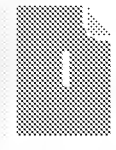
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a ALEJANDRO GIAVI DOTTA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 405088 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36942 de fecha 13 de diciembre de 2018 y por Resolución Nº 19/19 del Intendente de de Montevideo de fecha 07 de enero de 2019, con destino a Cartera de Tierras , ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000001 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 4402 Feb 27- Mar 14

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "BAEZ CORREA, ARNALDO INCAPACIDAD", IUE 2-3522/2019, se hace saber que por Resolución Nº 314/2019 de fecha 12/02/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. SILVANA BAEZ TAPIA del denunciado ARNALDO BAEZ CORREA, quien aceptó el cargo con fecha 18/02/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 28 de febrero de 2019 IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.

Primera Publicación
10) $ 3482 10/p 5120 Mar 08- Mar 21

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados "PEREIRA EPIFANIO, ELIDA - Incapacidad", Expediente Nº 330-367/2013, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ELIDA PEREIRA EPIFANIO, designándose curadora definitiva a MIRTHA SUSANA CASTRO PEREIRA, quedando investida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo impone.
Montevideo, once de mayo de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 3482 10/p 4927 Mar 06- Mar 19

DÉCIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "UALDE, DANIEL Y OTRO - INCAPACIDAD" IUE 2-46089/2016", por auto Nº 2540/2018 de fecha 04/06/2018, se declaró en estado de incapacidad al Sr. SANTIAGO UALDE SOTO, designándose curadora a la Sra. MARIA MONICA SOTO BENINCA, sirviendo dicha providencia de suficiente discernimiento.
Montevideo, 27 de julio de 2018 Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3482 10/p 4790 Mar 01- Mar 18

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en autos: "GONZALEZ, JUAN ANTONIO INCAPACIDAD", IUE 207-498/2012, se hace saber que por Resolución Nº 4898/2018 de fecha 03/10/2018, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JUAN ANTONIO GONZALEZ, al/a Sr/a. SHIRLEY PAOLA ACOSTA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. FEDERICO SACCHI, actual Director de CE.RE.M.O.S, quien aceptó el cargo con fecha 28/09/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de febrero de 2019. SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4544 Feb 28- Mar 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en autos: "MONTEIRO SCAYOLA, AGUSTIN INCAPACIDAD", IUE 2-50953/2016, se hace saber que por Resolución Nº 1614/2018 de fecha 24/04/2018, se declaró en

estado de incapacidad a AGUSTÍN NAHUEL MONTEIRO SCAYOLA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. VERÓNICA ANDREA SCAYOLA ROJAS, quien aceptó el cargo el 08/05/2018.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de febrero de 2019. SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4032 Feb 25- Mar 12

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "FERREIRA, MARIA DELIA INCAPACIDAD", IUE 2-47171/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6405/2018 de fecha 31/10/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. SANDRA LILIAN BARREIROS FERREIRA del denunciado MARIA DELIA FERREIRA, quien aceptó el cargo con fecha 30/11/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 14 de diciembre de 2018
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) $ 3351 10/p 5178 Mar 08- Mar 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "SILVEIRA QUESADA, ANA INCAPACIDAD", IUE 2-13098/2018, se hace saber que por Resolución Nº 5281/2018 de fecha 13/11/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. RICARDO REPECTO VANZINI del denunciado ANA MARIA SILVEIRA QUESADA, quien aceptó el cargo con fecha 06/02/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 11 de febrero de 2019. ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
10) $ 3482 10/p 4767 Mar 01- Mar 18

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "REZK, GISELLE EN REPRESENTACION DE VERNET ACOSTA, SERGIO. VENIA" FICHA 61-31/2015, se hace saber a sus efectos que por auto 970/2017 de fecha 23 de marzo de 2017, se designó curador del incapaz SERGIO MANFREDO VERNET ACOSTA a la DRA. GISELLE REZK quien acepto el cargo el día siete de abril de 2017.
Se deja constancia que dicho trámite cuenta con Auxiliatoria de Pobreza
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 4586 Mar 01- Mar 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: YLIEFF ANDRIEU, CHRISTIAN -INCAPACIDAD IUE 2-51474/2014, se hace saber que por resolución Nº 3543/2018, de fecha 26.07.2018, se declaró en estado de incapacidad al Sr. CHRISTIAN JAVIER YLIEFF ANDRIEU, y se designó curador propietario a la Sra. MARTA ANDRIEU.-
Tramitado por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de agosto de 2018.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 4854 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos: "ALVEZ FUENTES, VERONICA INCAPACIDAD", IUE 2-48124/2017, se hace saber que por Resolución Nº 3538/2018 de fecha 13/08/2018, se declaró en estado de incapacidad a VERONICA LETICIA ALVES FUENTES, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ALMA FUENTES MARTINEZ, quien aceptó el cargo el 13/02/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de marzo de 2019. VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4885 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "MENDIBERRY SORIANO,DAVID FRANCISCO INCAPACIDAD", IUE 65-925/2004, se hace saber que por Resolución Nº 5027/2018 de fecha 23/11/2018, se declaró en estado de incapacidad a DAVID FRANCISCO MENDIBERRI SORIANO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ADRIANA FATIMA MENDIBERRI SORIANO, quien aceptó el cargo el 04/02/2019.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de febrero de 2019. VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4566 Feb 28- Mar 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "REBOLLO RIVERO, ODILIA - INCAPACIDAD", IUE: 2-45764/2014, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por Auto Nº 3299/2016, de fecha 29/07/2016, se designó curador interino de la presunta incapaz ODILIA REBOLLO RIVERO a GERARDO PILATTI GOMEZ
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, diecisiete de Mayo de 2018. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) $ 3482 10/p 3792 Feb 21- Mar 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "PINTO LOPEZ, MARTIN ALEJANDRO INCAPACIDAD", IUE 2-62962/2006, se hace saber que por Resolución Nº 4921/2018 de fecha 11/10/2018, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARTIN ALEJANDRO PINTO LÓPEZ, al/a Sr/a. ANA LOLA LÓPEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. VILMA ETHEL BATISTA FRIAS, quien aceptó el cargo con fecha 30/10/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 12 de febrero de 2019. MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) $ 3482 10/p 4470 Feb 27- Mar 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "MEGA LALIA, CLAUDIO -INCAPACIDAD-", IUE 2-52749/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6320/2018 de fecha 13/12/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ZULLY SOSA del denunciado CLAUDIO MARINO MEGA LALIA, quien aceptó el cargo con fecha 19/12/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4396 Feb 27- Mar 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "ACUÑA PAZ, MARIA DE LOS ANGELES -INCAPACIDAD" I.U.E. Nº 168-626/2016 se hace saber que por Resolución Nº 7191/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018 se declaro en estado de INCAPACIDAD a MARIA DE LOS ANGELES ACUÑA PAZ C.I. 1.574.792-2 y se designó CURADOR DEFINITIVO del incapaz de autos a al Sr. DIEGO MARCELO SANCHEZ MEDINA, C.I. 3.103.513-9, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 20 de Noviembre de 2018
Canelones a los treinta días de noviembre de dos mil dieciocho. Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
10) $ 3482 10/p 5047 Mar 07- Mar 20

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "GAMARRA ALVAREZ, NESTOR HUGO - INCAPACIDAD" I.U.E Nº 168-620/2015 se hace saber que por resolución Nº 689/2018, de fecha 20 de febrero de 2018 se declaro en estado de INCAPACIDAD a NESTOR HUGO GAMARRA y se designó

CURADORA DEFINITIVA del incapaz de autos ala Sra. ZUNILDA PEREZ, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 11 de abril de 2018.
Canelones a los dieciseis días de noviembre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Valeria Martinez Zunino, Actuaria Adjunta.
10) $ 3482 10/p 3958 Feb 22- Mar 11

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "GRANICA GARCIA, FELICIANA PAULA -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-225/2016 se hace saber que el 13 de mayo de 2016 se presentó denuncia de Incapacidad de FELICIANA PAULA GRANICA GARCIA y por Resolución Nº 6954/2018 de fecha 12 de noviembre de 2018, se designo CURADORA INTERINA a ALICIA PEREZ PASSADE quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 10 de DICIEMBRE de 2018. Se deja constancia que por resolución 1722/2017 de fecha 18 de abril de 2017 la denunciada incapaz consta con el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Canelones, a los veintidos dias del mes de enero de 2019. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 3781 Feb 21- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Atlántida, en autos caratulados "RIVERO RODRIGUEZ GILDA MARIEL. INCAPACIDAD I.U.E. 562-101/2018". En cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 5487/2018 de fecha 17/12/2018 se hace saber que se INICIO LA PRESENTE ACCION DE INCAPACIDAD A GILDA MARIEL RIVERO RODRIGUEZ.-
Se deja constancia de que la gestionante es patrocinada por Defensoria de Oficio
(Art. 89,2 del C.G.P.)
Atlántida, 21 de Diciembre de 2018 Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 3888 Feb 22- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "DOMINGUEZ BENTANCOUR, YOBANA MARICLOS-INCAPACIDAD", ficha IUE: 381-894/1996, se hace saber que por auto Nº 6764/2018 de fecha 23 de Octubre de 2018, se designó nueva curadora definitiva del incapaz YOBANA MARICLOS DOMINGUEZ BENTANCOUR, a la Sra. MERCEDES BEATRIZ DOMINGUEZ BENTANCOUR, en sustitución del anterior curador el Sr PABLO ALEJANDRO RUIZ MARQUEZ; habiendo aceptado el cargo con fecha 21 de Febrero de 2019. Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO (Ley 18078).-
Las Piedras, 21 de febrero de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 4300 Feb 26- Mar 13

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "LOPEZ RAMIREZ, TERESA - INCAPACIDAD", FICHA 458-663/2018, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 5173/2018, de fecha 12 de Setiembre de 2018, designó al Sr. PABLO HILARIO SOSA CABRERA, curador interino del presunto incapaz TERESA LOPEZ RAMIREZ, quién aceptó el cargo con fecha 22 de Octubre de 2018.-
Las Piedras, 30 de Octubre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) $ 3482 10/p 4448 Feb 27- Mar 14

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º turno, dictada en los autos: "MARTINEZ, WASHINGTON - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 68-85/1996, se hace saber que por auto auto Nº 3286/2006, de fecha 15 de agosto de 2006 se designó al Sr. JULIO CESAR MARTINEZ, Curador definitivo del incapaz de autos WASHINGTON MARTINEZ, quien aceptó el cargo el día 30 de Octubre de 2007. Se deja constancia que el presente trámite goza de la exoneración dispuesta por la Ley 18.078.
Las Piedras, 06 de febrero de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 3786 Feb 21- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de Turno, en autos caratulados "MENESES JUAN JOSÉ - INCAPACIDAD", Ficha: 175-151/2017, se hace saber que por auto Nº 6819/2018, de fecha 18/12/2018, se declaró en estado de incapacidad a JUAN JOSÉ MENESES PINTADO C.I. Nº 1.824.706-6, habiéndose designado curadora definitiva a ANA MARÍA MADAMA C.I. Nº 2.510.326-5.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 14 de febrero de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 3883 Feb 22- Mar 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CORREA CANDELARIA - INCAPACIDAD" IUE 501-859/2016, se hace saber que por decreto 2763/2017 de fecha 14.06.2017 se declaró en estado de incapacidad a CANDELARIA CORREA ANCHORENA, C.I. 4.965.787-4, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA de la misma a la Sra. GLADYS LORENA CORREA ANCHORENA, C.I. 4.295.745-3, quien aceptó el cargo conferido el 14.06.2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 17 de julio de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3482 10/p 5007 Mar 07- Mar 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FEIJOO CASTRO ANA PAULA - INCAPACIDAD" IUE 501-702/2017, se hace saber que por decreto Nº 405/2019 de fecha 15.02.2019 se declaró en estado de incapacidad a ANA PAULA FEIJOO CASTRO, C.I. 5.275.212-8, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA de la misma a la Sra. ALICIA CASTRO MIÑOZ, C.I. 2.536.970-0, quien aceptó el cargo conferido con fecha 15.02.2019, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Paysandú, 18 de febrero de 2019.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 3916 Feb 22- Mar 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 2696/2018 de fecha 26/06/2018, se declaró en estado de Incapacidad a Ángela Daiana Barrios de los Santos, (I.U.E.: 477-270/2016), habiéndose designado curador del mismo a Mª Rosalia de los Santos. Rivera, 25 de Julio de 2018. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 4943 Mar 06- Mar 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, dictada en autos: "LARREA CAMBRE LUCIA - INCAPACIDAD", IUE: 342-413/2017, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 4388/2018

de fecha 22/8/2018, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LUCIA LARREA CAMBRE, C.I.: 4.912.222-3, domiciliada en 19 de Abril 1119, de la ciudad de Castillos, Departamento de Rocha; habiendose designado Curadora Definitiva de la misma a la Sra. NORMA CAMBRE PEREZ, C.I.: 3.714.043-1, con igual domicilio que la anterior, quien aceptó el cargo que se le confiriera el 5/9/2018.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los siete días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

Última Publicación

10) $ 3482 10/p 3560 Feb 21- Mar 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GONZÁLEZ MÉNDEZ, Javier. INCAPACIDAD." - IUE 352-87/2018, se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. JAVIER GONZÁLEZ MÉNDEZ, designándose curadora a SUSY NAIR FREITAS PÉREZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 18 de diciembre del año 2018, a la que se exonera de las obligaciones legales de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite Patrocinado por Abogada dependiente de INAU, al amparo de la Ley 18.078.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintisiete de diciembre del año dos mil dieciocho.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 3581 Feb 21- Mar 08

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "TEXEIRA CURBELO, Rita Luján - Incapacidad - IUE 353-268/2018", se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. Rita Luja? TEXEIRA CURBELO, designándose curadora Definitiva a la Sra. Rita Cecilia GONZALEZ TEXEIRA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 28 de noviembre de 2018, a la que se exonera de las obligaciones legales de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite Patrocinado por Defensoria de Oficio de Salto, al amparo de la Ley 18.078.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintidós de febrero de dos mil diecinueve.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 4079 Feb 25- Mar 12

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SILVEIRA SILVEIRA, Wasington Daniel. INCAPACIDAD." - IUE 509-190/2016, se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad a WASINGTON DANIEL SILVEIRA SILVEIRA, designándose curadora a TERESITA LILIAN SILVEIRA CARDOZO, C.I. Nº 4.366.892-2, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 6 de febrero del año 2019, a la que se exonera de las obligaciones legales de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite Patrocinado por Defensoría de Oficio de Salto, al amparo de la Ley 18.078.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día siete de febrero del año dos mil diecinueve.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 3745 Feb 21- Mar 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "MENDIETA GUTIÉRREZ, SERGIO. AUXILIATORIA DE POBREZA-INCAPACIDAD" IUE. 2-57278/2014, se hace saber que por Providencia Nº. 5754/2018 de fecha 14/11/2018 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a SERGIO OMAR MENDIETA GUTIÉRREZ, designándose como curadora al actual Director de CEREMOS.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 21 de noviembre de 2018. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 4806 Mar 01- Mar 18

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "PUCHEU, CELESTINO AGUSTIN. INCAPACIDAD" IUE. 371-312/2018, se hace saber que por Providencia Nº. 6488/2018 de fecha 18/12/2018 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD al SR. CELESTINO AGUSTÍN PUCHEU, designándose como curadora definitiva a la SRA. ANA CRISTINA RODRIGUEZ-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 20 de Diciembre de 2018. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) $ 3482 10/p 4660 Feb 28- Mar 15

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "GÓMEZ FERREIRA, BAYRON NICOLÁS- INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" IUE 469-780/2016 se hace saber que por decreto Nº 2083/2018 de fecha 2-5-2018 se declaró en estado de incapacidad a BAYRON NICOLÁS GÓMEZ FERREIRA CI 5.010.000-2 designándose CURADOR del denunciado incapaz a ELBIO MARÍA GÓMEZ CI 1.790.930-0, quién aceptó el cargo como curador definitivo el día 2-5-2018. Tacuarembó, 24 de mayo de 2018. Se deja constancia que este trámite goza del beneficio de auxiliatoria de Pobreza para gozar en esta litis.- EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Tacuarembó el veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 4891 Mar 06- Mar 19

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS SOCIALES





DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA Y APROVISIONAMIENTO
TEL./ FAX.: 2.508.59.67 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 18/18
"REFORMA DE FACHADAS DEL EDIFICIO DE LA DIRECCION NACIONAL DE ASUNTOS SOCIALES".-

FECHA DE APERTURA: 29/03/2019 - HORA: 11:00 (APERTURA ELECTRÓNICA)
VISITA OBLIGATORIA: DIA 18/03/2019 HORA: 10:00 EN BVAR. JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ 3574 DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA 2º PISO TEL.: 152-1545 - ARQ. JIMENA GARCÍA - ARQ. CLAUDIO RILA
PLAZO PARA SOLICITAR ACLARACIONES Y/O CONSULTAS: HASTA 27/03/2019 (INCLUSIVE)
PLAZO PARA SOLICITAR PRÓRROGA: HASTA 27/03/2019 (INCLUSIVE)
PLIEGO: SIN COSTO. DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE COMPRAS ESTATALES (www.comprasestatales.gub.uy).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 5052 Mar 08- Mar 08

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública Nº 10/2019

ACLARACIÓN en: "Llamado a Cooperativas de Trabajo y/u Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) para presentar propuestas de trabajo a los efectos de implementar un Programa de Asesoramiento Técnico, Capacitación y Seguimiento de las Cooperativas Sociales en las regiones 1 (Rivera, Cerro Largo, Tacuarembó), 2 (Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro), 3 (Soriano, Colonia, San José), 4 (Montevideo, Canelones), 5 (Maldonado, Lavalleja, Rocha y Treinta y Tres) y 6 (Flores, Florida y Durazno), según pliego de bases y condiciones particulares".
SE ACLARA QUE POR ERROR DE TIPEO EN EL NUMERAL 13 DEL PLIEGO: FECHA DE APERTURA ELECTRÓNICA (SE PUSO 19/03/19).
CORRESPONDE LA FECHA INGRESADA EN COMPRAS ESTATALES, SIENDO ÉSTA EL 12/03/2019 – 11 HS.
LUGAR: Apertura electrónica
El presente pliego no tendrá costo. Podrá ser consultado en las páginas Web de Compras Estatales
(www.comprasestatales.gub.uy) o en la página del Mides
(www.mides.gub.uy/llamados y licitaciones).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 4994 Mar 08- Mar 08

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

DATA ROOM VIRTUAL
LICITACION PÚBLICA: PV1824
OBJETO: VENTA DEL CIEN POR CIENTO DE LAS ACCIONES DE GAS SAYAGO S.A. (GSSA)

Se informa que ANCAP-UTE dispusieron realizar un "Data Room Virtual", para la Licitación Pública PV1824 relacionada con la venta del cien por ciento del paquete accionario de GAS SAYAGO S.A (GSSA), hasta el 28/03/2019.
El DATA ROOM se realizará con los eventuales oferentes que hayan adquirido las Bases de Condiciones del llamado y suscripto el Acuerdo de Confidencialidad.
A partir del 28/02/2019 quedará habilitado el Sitio Web
https://www7.iDealsvdr.com/v3/GNL_del_Plata/, dónde se publicará la información relativa al Proyecto considerada de interés en el marco del llamado, para los adquirientes de las Bases de Condiciones que suscriban el Acuerdo de Confidencialidad.
Las ofertas deberán ser presentadas personalmente, el día 30/05/2019 a la hora 13:00 en el lugar que se informará oportunamente con la antelación que corresponda.
En la página Web de UTE
https://portal.ute.com.uy/proveedores/compras/licitaciones podrán acceder a las Bases de Condiciones y al documento relativo al Acuerdo de Confidencialidad.
GERENCIA GENERAL.

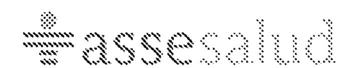
Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 5070 Mar 08- Mar 08

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REFERENCIA DE LA RED DROGAS "PORTAL AMARILLO"



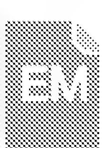
CENTRO PORTAL AMARILLO " U.E 078"
CARLOS MARÍA DE PENA 5101
MONTEVIDEO
TEL: 2309-10-24
FAX: Int. 106
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL EN DÍAS FERIADOS, DE PARO y TRASLADO DE PACIENTES
LICITACIÓN ABREVIADA
CONTRATO Nº 1/2019

APERTURA ELECTRÓNICA: 18/03/2019
HORA: 10.00
PRIMER LLAMADO, PERIÓDICA, PLAZA
EL "CENTRO PORTAL AMARILLO" LLAMA A LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL EN DÍAS FERIADOS Y DE PARO Y DE PACIENTES CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:
1 - OBJETO DEL LLAMADO
Contratación de servicio de traslado de personal en días feriados y de paro; y traslado de pacientes los 365 días del año. Ver pliego en compras estatales.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 4995 Mar 08- Mar 08

Edictos Matrimoniales



Montevideo, marzo 8 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

CRISTIAN ANDRES ARAUJO HERNANDEZ, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. DEL ZODIACO S/12 BIS y FLORENCIA VALENTINA CASTELLANO NUÑEZ, 18 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. DEL ZODIACO S/12 BIS.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 5151 Mar 08- Mar 12

MICHEL ANUBIS ALVAREZ VELAZQUEZ, 24 años, soltero, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 1 CASA 024 VERDISOL y MELANIE DAHIANA DE ARMAS SCARONE, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 1 CASA 024 VERDISOL.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 5147 Mar 08- Mar 12

WASHINGTON FABIÁN ACOSTA BARREIRO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE A 24 (LUIS BATLLE BERRES) y CECILIA KARINA RODRÍGUEZ PARACAMPO, 33 años, soltera, DESOCUPADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE A 24 (LUIS BATLLE BERRES).
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 5144 Mar 08- Mar 12

OFICINA No. 2

GERMÁN EDUARDO FALERO RECALDE, 41 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYA, lugar de domicilio BENITO BLANCO 626/502 y ANA LUCÍA AGULLA BOFFA, 32 años, soltera, NUTRICIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio BENITO BLANCO 626/502.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 5139 Mar 08- Mar 12

OFICINA No. 5

ANABEL TELLECHEA HERNÁNDEZ, 35 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS HERAS 1893/201 y GABRIEL ALEJANDRO LATTANZIO VAZQUEZ, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 858/802.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 5254 Mar 08- Mar 12

ANA KARINA MORA VILICIARTE, 46 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ISLAS CANARIAS 4173 y ANTONIO DANIEL ALVAREZ LEAL, 68 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ISLAS CANARIAS 4173.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 5201 Mar 08- Mar 12

JEAN PIERRE TAPIÉ AGUERREBERE, 33 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio Cerro Largo 1779 y CLAUDIA VALERIA ALIETTE DIEZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Cerro Largo 1779.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 5180 Mar 08- Mar 12

MARCOS SEBASTIAN MORENO SILVA, 35 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio WILSON FERREIRA ALDUNATE 1284 y LETICIA CAISSIOLS BÚDEZ, 33 años, viuda, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio WILSON FERREIRA ALDUNATE 1284.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 5134 Mar 08- Mar 12

OFICINA No. 6

GABRIEL JULIO RODRÍGUEZ ZIGNAGO, 46 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA REP DEL PERÚ 1421 APTO 201 y MARIA CLARA GOSSN, 31 años, soltera, ARQUITECTA, ARGENTINA, lugar de domicilio RBLA REP DEL PERÚ 1421 APTO 201.
Primera Publicación
14) $ 519 3/p 5153 Mar 08- Mar 12

OFICINA No. 7

ESTEBAN ANTONIO VALDEZ VIDELA, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PTE. ORIBE 1603 APTO. 103 y KARINA MARISOL PY CRUZ, 32 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PTE. ORIBE 1603 APTO. 103.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 5125 Mar 08- Mar 12

FEDERICO VIÑAS MIRENGOFF, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BERTOLOTTI 9971 y XIMENA PAOLA ROMASO, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BERTOLOTTI 9971.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 5122 Mar 08- Mar 12

ALVARO RUBEN VECINO BULLA, 61 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLOMBES 1700 APTO. 302 y NANCY LOURDES FERREIRA DUPUY, 50 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLOMBES 1700 APTO. 302.
Primera Publicación
14) $ 539 3/p 5121 Mar 08- Mar 12

Montevideo, marzo 7 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

MAYKEL ALFONSO YERAS, 34 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio ENRIQUE GEORGE 1629 AP 3 y YESDASI BLANCO FLEITES, 23 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio ENRIQUE GEORGE 1629 AP 3.
14) $ 539 3/p 4990 Mar 07- Mar 11

MARIA ALEJANDRA DE ARMAS MARTÍNEZ, 46 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RIO BRANCO 1421/502 y EDUARDO DANIEL ROSSINI GONZÁLEZ, 60 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RIO BRANCO 1421/502.
14) $ 539 3/p 4988 Mar 07- Mar 11

OFICINA No. 3

RAFAEL MARÍA CAVESTANY PAYSSÉ, 34 años, soltero, DISEÑADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO VIDAL 630/601 y GRACIELA MARÍA HUGHES CÁNEPA, 30 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO VIDAL 630/601.
14) $ 539 3/p 5119 Mar 07- Mar 11

VALENTINA MINETTE ESCARDÓ RIVERO, 27 años, soltera, ARTISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONVENCIÓN 1526/12 y JUAN PABLO GONNET MARTÍNEZ, 30 años, soltero, REALIZADOR AUDIOVISUAL, URUGUAYO, lugar de domicilio CONVENCIÓN 1526/12.
14) $ 539 3/p 5106 Mar 07- Mar 11

ERIC SAMUEL IGLESIAS ARAUJO, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 4978, SENDA 28 y YAMILA ELIZABETH MARTINEZ BLANCO, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 4978, SENDA 28.
14) $ 539 3/p 4975 Mar 07- Mar 11

JONI FABIAN ESPEL, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 29 DE ABRIL SOLAR 197 y LEIDI TATIANA RODRIGUEZ RAMOS, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio 29 DE ABRIL SOLAR 197.
14) $ 539 3/p 4971 Mar 07- Mar 11

OFICINA No. 4

YHONATTAN DOGOMAR GALLOZO CARFAGNA, 35 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARABELAS 3434/2 y CLAUDIA CRISTINA GARCÍA LEMOS, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARABELAS 3434/2.
14) $ 539 3/p 4976 Mar 07- Mar 11

OFICINA No. 5

DEIVID ALAN MOREIRA ABREU, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GREGORIO MÁS 242/3 y JEREMY TATIANA QUESADA CANO, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GREGORIO MÁS 242/3.
14) $ 539 3/p 4974 Mar 07- Mar 11

YANINA FABIANA OVELAR ROCHA, 36 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VENANCIO BENAVÍDEZ 3535/5 y MATÍAS RUBEN CURBELO BENAVIDEZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio VENANCIO BENAVÍDEZ 3535/5.
14) $ 539 3/p 4970 Mar 07- Mar 11

OFICINA No. 6

JAVIER SOSA TORRES, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARATÓN 3218 y MARIA AGUSTINA SOBRERA ODERA, 19 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARATÓN 3218.

14) $ 539 3/p 5081 Mar 07- Mar 11

SILVIESKA SILOT COBAS, 28 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio LUIS ALBERTO CAUSA 1933 BIS AP 1 y DARIEL ESTÉVEZ HERNÁNDEZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio LUIS ALBERTO CAUSA 1933 BIS AP1.

14) $ 539 3/p 5051 Mar 07- Mar 11

OFICINA No. 7

ELENA SERGEEVNA VASILEVA, 26 años, soltera, ECONOMISTA, RUSA, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 2484 AP. 003 y MATHIAS MARIO AUNES SANTA CRUZ, 27 años, soltero, ESCRIBANO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 2484 AP. 003.

14) $ 539 3/p 5072 Mar 07- Mar 11

JUAN JOSÉ VILA MARTIRENA, 43 años, divorciado, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio ESTADOS UNIDOS 2280 APTO. 3 y MARÍA CRISTINA MÉNDEZ NOVAS, 50 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ESTADOS UNIDOS 2280 APTO. 3.

14) $ 539 3/p 4987 Mar 07- Mar 11

MAXIMILIANO LEONEL PALERMO VICUÑA, 26 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. MÁXIMO SANTOS 5712 y ELIANA LISETTE PÍRIZ ANGELELLI, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VÍCTOR ARREGUINE 3791 BLOCK D, CASA 7.

14) $ 539 3/p 4986 Mar 07- Mar 11

Montevideo, marzo 6 de 2019

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FERNANDO ARÉVALO ALVEZ, 58 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN VITORICA 5028 y GRACIELA CATALINA SENA PEÑA, 48 años, viudo, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTIN GARCIA 1218.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 4836 Mar 06- Mar 08

OFICINA No. 2

ROBERTO ADRIAN FERNÁNDEZ BARRETO, 46 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ ANTONIO CABRERA 3685 y YAIDELIS AGUILAR ALMENARES, 25 años, soltera, LABORES, CUBANA, lugar de domicilio JOSÉ ANTONIO CABRERA 3685 .

Última Publicación

14) $ 539 3/p 4892 Mar 06- Mar 08

OFICINA No. 4

JUAN AGUSTÍN LABANDERA PICABEA, 30 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO MUÑOZ 3092/301 y MARÍA MACARENA GORTARI TAFERNABERRY, 30 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDRÉS PUYOL 1678.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 4941 Mar 06- Mar 08

EMANUEL SANTIAGO GARMENDIA ROMAN, 29 años, soltero, DR. EN CIENCIAS VETERINARIAS, URUGUAYO, lugar de domicilio NUEVA PALMIRA 2187/8 y ÁNGELA ANA AZAMBUYO RODRÍGUEZ, 30 años, soltera, DR. EN CIENCIAS VETERINARIAS, URUGUAYA, lugar de domicilio QUEBRACHO 2711/001.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 4903 Mar 06- Mar 08

LEANDRO ARMANDO GELPI SATRAGNO, 26 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ REVUELTA 3582/203 y YONATAN DAVID BACH SOSA, 23 años, soltero, PROFESOR DE DANZA, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ REVUELTA 3582/203.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 4853 Mar 06- Mar 08

OFICINA No. 5

RAÚL OSVALDO MOSQUERA TRUJILLO, 62 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRONARDO 3405 y LIBERTAD VENUS GHEZZI CEDRÉS, 45 años, viuda, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GRONARDO 3405.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 4835 Mar 06- Mar 08

OFICINA No. 7

MAGALI PASTORINO RODRIGUEZ, 45 años, soltera, DOCENTE UNIVERSITARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio REPÚBLICA 2232 APTO. 104 y CAMILO ENRIQUE FREIRE URRUTTY, 46 años, soltero, BIBLIOTECARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio REPÚBLICA 2232 APTO. 104.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 4942 Mar 06- Mar 08

NOELY VEGA BLANCO, 30 años, soltera, LIC. EN ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio CASAVALLE 5520 y GONZALO ALEJANDRO GALLINAL URIOSTE, 32 años, soltero, TÉC. EN SIST. OPERATIVOS Y REDES, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. ESPAÑA 2954 APTO. 1001.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 4902 Mar 06- Mar 08

WALTER DANIEL PEREIRA SILVERA , 42 años, divorciado, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio PINTADO 5626 TORRE B AP.301 y YACQUELINE DANIELA RECCIOPPE DA SILVA , 43 años, soltera, MAESTRA , URUGUAYA , lugar de domicilio PINTADO 5626 TORRE B AP. 301.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 4852 Mar 06- Mar 08

GUSTAVO AMILCAR NEGRÍN HERNÁNDEZ , 41 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio COLONIA 2032 APTO. 301 y ANABELLA MARÍA CURBELO RODRÍGUEZ, 40 años, soltera, FARMACÉUTICA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 2032 APTO. 301.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 4840 Mar 06- Mar 08

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6 Turno, en autos caratulados: "CURTI HIDALGO, IVAN PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" I.U.E 2-18919/2018, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a María Blanca Formento, María Ambrosia Formento, Cooperativa de Vivienda de Usuarios por Ayuda Mutua Celeste, Cooperativa de Vivienda Primero de Mayo y Esther Hidalgo Vaz y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble a prescribir: Inmueble padrón 410448 ubicado en la Localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, zona suburbana, según el plano del Agrimensor Umberto Curi Lara de Noviembre del año 2017, inscripto en la Dirección General de Catastro Registro Provisorio Cotejo y Registro de Planos con el número 2101 el 13 de diciembre del año 2017, consta de un área de cuatro mil doscientos sesenta y dos metros cuadrados con cinco decímetros y se deslinda: al Noroeste 37 metros 03 centímetros de frente a la calle Héctor Vigil, al Noreste 174 metros 39 decímetros lindando con el padrón 147442, al Suroeste 153 metros 20 centímetros con el padrón 428.547; al Sureste 35 metros 05 centímetros con padrón 141520. Bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el cual se seguirán los procedimientos en esta Sede. A los efectos legales se expiden estas publicaciones, en Montevideo 22 de febrero de 2019. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

16) $ 22080 10/p 4786 Mar 01- Mar 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º turno, en autos "CASARIEGO LOCKHART, BERTA C/ LOCKHART ROVEGNO, ELVIRA Y otros- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE: 2-55004/2017, según Dec. 2836/2018 de fecha 2/10/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a los últimos titulares registrales Jaime Lockhart, Alejandro Lockhart, Ricardo Lockhart, Alberto Lockhart Rovegno, Laura Lockhart Rovegno, Elvira Lockhart Rovegno, Rodolfo Lockhart Rovegno, Roberto Lockhart Coitiño y Virginia Lockhart Coitiño y/o sucesores a cualquier titulo, a los propietarios de los padrones linderos: Padrón Nº 1723 ubicado en Andrés Martínez Trueba 1126 Sras. Rene Rocca y Claudia Fuentes Rocca; Padrón Nº 1721 ubicado en Andrés Martínez Trueba 1116 Unidad 001: el Sr. Martin Fablet Quartino; Unidad 002: Sra. Margarita Tejera Gutiérrez; Unidad 003: Los Sres. Ricardo Hanglin Álvarez y Leticia Viñas Dighiero; Unidad 101: la Sra. Rosina Menin Fein,; Unidad 102: Los Sres. José Luis Comas Merola y Adriana Avdalov Nathan; Unidad 201: la Sra. Loredana Badalacchi Giusti; Unidad 202: la Sra. Laura Vizconde De La Torre, a cualquier interesado en el proceso y a todo aquel que se considere con derechos sobre el bien de autos padrón 1722, ubicado en la localidad catastral de Montevideo departamento, zona urbana con Frente a la calle Andrés Martínez Trueba numero 1122, según plano del Ing. Agrimensor José Benavidez inscripto en la Dirección Nacional de Catastro registro provisorio Nº 2015 el 19/05/2017, cuenta con una superficie de 87 m2 y 90 dm2, se deslinda así: 5 mts 10 dm al suroeste de frente a la calle Andrés Martínez Trueba, 17 mts 36 dm al noroeste con el padrón 1723, 5 mts 5 cm al noreste con padrón 1723 y 17 mts 32 dm al sureste con padrón 1721, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Montevideo, 14 de febrero de 2019. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 29440 10/p 4951 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos: "Tidanor S.A. c/ Coll, Carmen y otros - Prescripción adquisitiva bien inmueble" IUE 2-44517/2016, se cita, llama y emplaza a SILVIA PEREIRA DAS NEVES y a ELOINA PEREIRA DAS NEVES DE SOUZA y/o a los herederos y/o sucesores a cualquier título y a los que se consideren con derecho, del padrón Nº. 30972 ubicado en la calle Luis Lamas 3350/3353 y Pereira de la Luz 1239 y 1243 del Departamento de Montevideo, zona urbana, que según plano del Agrimensor José Enrique Massonier de noviembre de 1954 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 29602 el 17 de noviembre de 1954, consta de una superficie de 463 metros 29 decímetros, de frente al Noroeste a la calle Luis Lamas y 26,48 metros al noreste también de frente, por ser esquina la calle Basilio Pereira de la Luz, 16,90 metros al sureste lindando con el padrón Nº 30973 y 28,46 metros al suroeste confinando con el padrón Nº 30971, a fin de que comparezcan en autos a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, siete de febrero de 2019. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

Primera Publicación

16) $ 20240 10/p 5259 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia de 15º Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo- Prescripción Adquisitiva de Bien Inmueble" IUE 2-31677/2017, por decreto 1619/2018, de fecha 6 de junio de 2018, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Intendencia de Montevideo, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva treintenal, respecto del Padrón 33.719, antes Fracción "A" del Padrón Número 33.719 en mayor área, ubicado en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, el cual según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Pablo Andrés Borgno, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el día 16 de febrero de 2017, con el número 1989, consta de una superficie de ciento sesenta y dos metros con ochenta y cuatro decímetros (162 metros 84 decímetros) y se deslinda así: al Noreste siete metros veintiséis centímetros de frente a la calle Provincias Vascongadas; al Sureste veintidós metros cincuenta y cuatro centímetros también de frene a la Calle Francisco Bauza, al Suroeste seis metros ochenta y cinco centímetros lindando con parte del Padrón Número treinta y tres mil setecientos veinte (33.720); y al Noroeste veinticuatro metros cuarenta y tres centímetros lindando con el Padrón Número treinta y tres mil setecientos dieciocho (33.718). En consecuencia se cita llama y emplaza a Mario Nereo Turcio Balsamo, César Rafael Turcio Balsamo, María Angelica Balsamo Aguirre y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 33.179 de Montevideo, así como a los propietarios de los padrones linderos 33.718 y 33.720, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 18 de febrero de 2019 Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 4436 Feb 28- Mar 15

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Subrogante de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, en autos caratulados "HORECHIA DE LOS SANTOS, RÚBEN OMAR-. Prescripción Adquisitiva, IUE 188-240/2014", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Ruben Omar Horechia de los Santos promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral de Santa Lucía, zona urbana, manzana 351, empadronado con el nº 2380 y que según plano de prescripción del Agrimensor Gerardo A. Pessano Delfino del 03/04/2014, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de Canelones el 10/04/2014 con el número 469, se compone de un área de 2 hectáreas 7211 m2 y se deslinda así: Al SE 168,54 m de frente a Camino Vecinal, 161,50 m al SO con parte del padrón 2381, 169,10 m al NO con padrón 5637 y 161,10 al NE con parte padrón 2377 y según providencia nº 162 del 03/03/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y especialmente a los propietarios de los padrones linderos; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-

Santa Lucía, 21 de Diciembre de 2018. Dr. DANIEL PIRIZ, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

Última Publicación

16) $ 23920 10/p 3772 Feb 21- Mar 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en los autos: "Machin De Leon, Nancy Nahir; Prescripción Adquisitiva Treintenaria; IUE 187-1193/2016 y según providencia 2615/2018 del 25 de Octubre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a ROBERTO ASDRUBAL MACHIN de LEON, a sus sucesores y sucesores de JORGE, ALICIA, SILVIA, SERGIO MACHIN de LEON Y ARNOLDO MACHIN a hacer valer sus derechos sobre elpadrón 876, padrón anterior 15.849 en mayor área, departamento de Canelones, Paraje Colonia Nicolich, localidad Catastral Colonia Nicolich, manzana 52, según plano para prescripción de Ing. Daniel Boixde Marzo de 2016, inscripto provisoriamente con Nº 497 el 9/3/2016 en Oficina delegada de C. de la Costa de Dirección Nacional de Catastro, de una superficie de 554 m.2, 81 dm.2 que se deslinda así: 21 mts. De frente al Oeste a la calle N 6; a 26 mts. 50 al norte con padrón 877 cuyo titular es Secundino Amoros Olivera Gómez; 21 mts. Al Este, con padrón 885 cuyo titular es Ruben Palermo Márquez y 26 mts. 50 al Sur con padrón 875 cuyo titular se desconoce; bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.- Cuidad de La Costa, 28 de Noviembre de 2018. Dr. BENJAMIN RAIMONDO, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 20240 10/p 4820 Mar 06- Mar 19

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos

VILLAREAL ROBERTO. PRESCRIPCIÓN TREINTENAL. IUE 227-546/2014 y según providencia 1576 de fecha 6 de diciembre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 6190, ubicado en la zona rural de la sexta sección judicial y catastral del departamento de Colonia, con una superficie de 4 hás 8020 m.c., según plano de mensura del Ing. Agrimensor Carlos Magano, objeto de esta acción de prescripción adquisitiva treintenal y a los titulares del padrón lindero 20.941, Pardelas S.A.; titulares del padrón lindero 5958, Omar Ramón Salé Bonifacio y Olga Gasperini; titulares del padrón lindero 9010, Eduardo Gerardo Durand Pessi y Nelly Villoldo; padrón 7494 Gabriela Belén Fasini Mattos; a Manuela Rodríguez y/o sucesores, así como a todos los interesados a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del CGP). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo, 20 de diciembre de 2018. Dra. Alejandra Corbo Gómez, Juez de Paz Departamental de Carmelo.

16) $ 20240 10/p 4753 Mar 01- Mar 18

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "MUÑOZ, María Clotilde C/ MACHADO, Clotilde o sus SUCESORES - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TRINTENARIA." IUE. 243-98/2015, se emplaza a Higinio MUÑOZ MACHADO, María MUÑOZ MACHADO, Alberto MUÑOZ MACHADO, Martín Indalecio MUÑOZ MACHADO, Ramona MUÑOZ MACHADO y Aparicio MUÑOZ MACHADO para que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Durazno, 20 de febrero de 2019. Dra. Valentina Rivadavia, Juez de Paz Subrogante.

16) $ 9200 10/p 5005 Mar 07- Mar 20

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de San Carlos, en autos caratulados "Bàez Nùnez Pablo Rosario. Prescripción Adquisitiva." Ficha IUE 299-314/2018, se hace saber que ante esta Sede se presentó Pablo Rosario Báez Núñez promoviendo trámite de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien: camioneta marca Chevrolet modelo S10 Doble Cabina 4x4, padrón Nº 4003153, año 2007, motor M1T287640, chasis 9BC07C418330, diesel, matrícula actual Nº QAB-1156, anterior QAA-2069; en consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a que comparezcan en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. San Carlos, 11 de febrero de 2019.- FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 12880 10/p 4669 Feb 28- Mar 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ANTORIA BONILLA, LETICIA ROSANA C/ DE LEÓN CLAVIJO, ANITA ESTELA Y OTRO - PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA" IUE: 293-1039/2017; por Providencia Nº 2651 del 12/11/2018, se dispuso de la demanda traslado a los Sres. Anita Estela DE LEÓN CLAVIJO y Marcelo Ariel DE LEÓN BORDÓN, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Maldonado, 13 de Diciembre de 2018. Esc. Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 11040 10/p 4334 Feb 26- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de 6º Turno de Maldonado, dictada en autos: "MORLINO, MILTON Y OTRA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL.- 290-112/2018" SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS respecto de los Padrones a prescribir Nº 314, 315 y 316, ubicados en la Manzana 22, localidad de Punta Ballena, Balneario Chihuahua, departamento de Maldonado y los padrones linderos Nº 313 (lindero a los padrones Nº 314 y 316), Padrón Nº 328 (lindero al Padrón Nº 316) y al padrón Nº 317 (lindero al Padrón Nº 316) a: 1) Margarita MENDEZ SPANGEMBERG, 2) Susana Margarita Valentina ASITER o Suzanne Marguerite Valentine ASTIER, 3) Julio CASTELLS CHALAR, Juan Bautista CASTELLS CHALAR, Olga María CASTELLS SILVEIRA y Carlos Alberto CASTELLS MONTERO, a cualquier interesado o persona que se considerare con derechos sobre los padrones ut supra mencionados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer a estar a derecho se le designará Defensor de Oficio.
MALDONADO, 01/02/2019.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 16560 10/p 4458 Feb 27- Mar 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto de Turno de Paysandú dictada en autos "MORALES SILVA, RAUL Y OTRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 304-236/2018 y según providencia Nº 3510/2018 de fecha 7/12/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los linderos la Sra. DEMETRIA ESTHER ECHANIZ CURBELO y BERNARDINO SAGARDÍA LALLANA (Padrón Nº 10.821 unidad 001), ESTEFANIA ALEJANDRA GALLARDO BACCARO y LUCIA BELEN GALLARDO BACCARO (Padrón Nº 10.821 unidad 002), EDUARDO BASILIO BUGAIOV DE LOS SANTOS (Padrón Nº 10.811 unidad 001), HUGO RAMÓN CARDOZO COMMAND (Padrón Nº 10.811 unidad 002), MONICA ANDREA SALVATIERRA CASARETTO (Padrón 10.823); así como a FÁBRICA NACIONAL DE CERVEZA S.A.; JOSÉ MARÍA CAMISSA, RAMÓN LUCIANO COLLAZO y GLADYS FROSTTE y eventuales sucesores de los mismos, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº 10822, que según plano de mensura del Ing. Agr. Alvaro G. Franco inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Paysandú con el Nº 295 el 9/08/2011, consta de una superficie total de 645 m2 90 dm2, ubicado en la Localidad Catastral de Paysandú, 1ª Sección Judicial de Paysandú, manzana Nº 352, y se deslinda así: al Norte 47 mts. 85 cms. lindando con el Padrón Nº 10.821, al Estte 13 mts. 50 cms. con frente a calle Nº 21 "Libertad", al Sur 47 mts. 84 cms. lindando con el Padrón Nº 10.823 y al Oeste 13 mts. 50 cms. Lindando con el Padrón Nº 10.811; a que comparezcan a deducir sus derechos en éstos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (Art. 127 del C.G.P.). Paysandú, 20 de Diciembre de 2018. Esc. VERÓNICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

16) $ 27600 10/p 4777 Mar 01- Mar 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Adriana Esteves Terrón, FICHA IUE 329-542/2018, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre el inmueble Padrón Nº 8651, de la Localidad Catastral Rivera, zona urbana, manzana 962, contando con una superficie de 383 mts 40 dm, y se deslinda así: al sureste, 31,95 mts frente a calle 16 mts de ancho (actual Tranqueras); al suroeste, 12 mts, también de frente a calle Gral Artigas, por ser esquina; al noroeste, 31,95 mts lindando con solar 20; al noreste, 12 mts lindando con solar 13. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a: el último titular Reyplus S.A, Mayor Guadalupe S.A. y los linderos: padrón 8650, Sr. Froilán Costa o sucesores; padrón 8644, sucesores de Manuela Díaz Díaz y Ricardo Silva Villagrán, Sr. Ricardo Silva Díaz o sus sucesores, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble a prescribir, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días (art

89 del CGP) bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (art 127 CGP) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 11 de Febrero de 2019. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

16) $ 20240 10/p 3768 Feb 21- Mar 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE SALTO DE SEXTO TURNO, en los autos: "LEAL RODRÍGUEZ, Mª CRISTINA. HOY: DE SOUZA, JUANA. HOY: DESALOJO DE OCUPANTE PRECARIO Y PRESCRIPCIÓN. IUE: 357-44/2015", se hace saber que en obrados se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: situado en la Quinta Sección Catastral de Salto, PADRÓN RURAL Nº 1075, el que según el plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor JORGE LANZA el 16/06/2016, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto, con el Nº 773 el 23 de junio de 2016, consta de una superficie de 193 hás 7527 m2 y se deslinda de la siguiente manera: AL SUROESTE: 1000 m con 70, lindando con padrones nº 1077 y 6766, teniendo salida a Camino Vecinal (ancho 17 metros) a través de servidumbre de paso que grava al padrón nº 1077; AL NOROESTE: 1930 m con 20 (a medio de cauce) lindando con el Padrón nº 1076 y parte del padrón nº 1077, AL NORESTE: Arroyo Arerunguá, AL SURESTE: 1987 m (a medio de cauce) lindando con Padrón Nº 1063 y especialmente al último titular del dominio, al lindero CLARISSA GHIGLIANO GODOY, TITULAR DEL PADRÓN Nº 1076 y/o sus sucesores a título universal o particular, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.

Salto, diecinueve de febrero de dos mil diecinueve. Esc. María Alexandra Moneta, Actuaria Adjunta.

16) $ 27600 10/p 5010 Mar 07- Mar 20

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO AMPLIATORIO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial del departamento de San José, en autos caratulados: "CAMACHO LOPEZ, MARIA DEL LUJAN C/ MADRUGA CATTARDO, MIRIAM MABEL, SALDIVIA LUIS Y SUCESORES - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA- IUE: 375-422/2015, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble padrón nro. 122 parte, zona suburbana, localidad catastral Autódromo Nacional, sito en la Tercera Sección Judicial del departamento de San José, solar 2 manzana 27. En mérito a ello, según providencia nro. 542/18 de fecha 22/06/2018 y providencia nro. 1073/18 del 25/10/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a los linderos Padrón Nro. 128 (manzana 27 solar 9 localidad Catastral Autódromo Nacional), Sr. José Luis Rodríguez Irrazabal, Ana María Rodríguez Irrazabal y Washington Rodríguez Méndez. y Padrón Nro. 123 (manz. 27 solar 3 de la localidad Catastral Autódromo Nacional) y Padrón Nro. 122 parte restante: Miriam Mabel Madruga Cattardo y Luis Saldivia, y el Sr. Anibal Nicolay (padrón lindero), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, 04 de febrero de dos mil diecinueve. Se deja Constancia que la actora Sra. María del Lujan Camacho López C.I 1.872.791-3, se le otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza. LUIS CHAVEZ PERERA, Juez de Paz- Sbgte.

16) (Sin Costo) 10/p 4404 Feb 27- Mar 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTOS

Por disposición 560 del 17/09/2018 de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos caratulados: "FRAGA QUINTAN, ANDREA CAROLINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 401-194/2018, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos (art. 127 del CGP), sobre el bien cuya prescripción se solicita y en especial a los últimos titulares, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual proseguir estas actuaciones; sobre el Padrón número 236, ubicado en Wilson Ferreira Aldunate esquina Baltazar Brum de la localidad Catastral Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó; el que según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Edward de Angulo Aizpún del 04/04/2018, inscripto en la Oficina Nacional de Catastro con el Nº 673 el 04/05/18 consta de una superficie de 344 mts. cuadrados, 40 dm cuadrados, manzana 28, Carpeta Catastral 27; lindero al Norte al padrón 3753, al Oeste con Padrón 2817. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 17 de Octubre de 2018.- Dra. Leticia López, Juez de Paz Departamental Subrogante.

Primera Publicación

16) $ 18400 10/p 5181 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de CUARTO Turno, dictada en autos "LOPEZ INES - AUXILIATORIA DE POBREZA Y PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 469-846/2015, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: el último titular si correspondiere y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir, Padrón Nº 7371 sito en la 6º sección judicial de Tacuarembó, ubicado en calle Avda República Argentina s/nº en el que según plano del Agrimensor Jaime Bentancur Registro 1106, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 550 el 24-09-2015, el bien se deslinda de la siguiente forma: al frente hacia la calle República Argentina cuenta con 34,08 metros, por 36,61 metros en dirección oeste y 35,11 metros en dirección este, por 32,91 metros de fondo, consta con una superficie de 1.198 metros cuadrados 17 decímetros cuadrados, localidad catastral Tacuarmbó, manzana Catastral 656 zona municipal de ordenamiento proyectado ZE2 - PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 15 de febrero de 2019. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la Ciudad de Tacuarembó, el quince de febrero de dos mil diecinueve.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

16) (Sin Costo) 10/p 4068 Feb 25- Mar 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

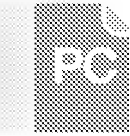
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "PEREIRA AMATO, ANA LAURA Y OTRO- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 449-470/2017, por Auto Nro. 7231/2018 del 20/12/2018, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a AGROMOTORA TREINTA Y TRES S.A. EN FORMACIÓN, por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Treinta y Tres, 07 de Febrero de 2019". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

16) $ 9200 10/p 4111 Feb 25- Mar 12

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por auto Nº 175/2019 de fecha 13 de febrero de 2019 dictado por la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera

Instancia de Concursos de 1er. turno, en los autos caratulados: "BASCOU GIL, AGUSTIN - CONCURSO LEY 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACION", I.U.E. 40-7/2019, se dispuso proceder a la publicación del auto Nº 2845/2018 de fecha 2 de octubre de 2018, dictado en autos caratulados: "BASCOU GIL, AGUSTIN - CONCURSO NECESARIO LEY 18.387", IUE: 2-32946/2017, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación del concurso a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable, el que se transcribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la solicitud de la declaración de concurso, los documentos adjuntos a la misma, la Sentencia que lo declaró y de la presente resolución, fórmese pieza por incidente de calificación".
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los veintiún días del mes de febrero de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 4718 Mar 06- Mar 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados "SAFETIR S.A. - CONCURSO LEY Nº 18.387" IUE 2-55672/2018, por auto Nº 540/2019 de fecha 28/02/2019, se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 7 de mayo de 2019 a las 15:00 horas en este Juzgado ubicado en San José 1132, piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles (artículo 21 de la ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 4845 Mar 07- Mar 11

EDICTO: Por resolución Nº 524/2019 de fecha 28/02/2019 dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno en los autos caratulados "TODO ALUMINIO LTDA - CONCURSO Ley Nº 18.387" Ficha 2-54053/2014", se dispuso la liquidación de la masa activa de TODO ALUMINIO LTDA, RUT 21 418734 0016, con domicilio en Avenida General Rivera Nº 4158, manteniéndose la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico nombrado, el Cr. Jorge BARUJ. Se decretó la disolución de TODO ALUMINIO LTDA y el cese de sus administradores.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, por el término de tres días, SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para su realización, de acuerdo a lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 4844 Mar 07- Mar 11

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "EZQUERRA BAILETTI, MARIA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-54283/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: GLADYS ISOBEL BAILETTI PASSANANTE, inscripta el día 10/05/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A 603, en el sentido que: Donde dice GLADYS ISOBEL BAILETTI PASSANAUTE, debe DECIR GLADYS ISOBEL BAILETTI PASSANANTE por así corresponder.
Montevideo, 22 de febrero de 2019. PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.

19) (Sin Costo) 10/p 4050 Feb 25- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTOS OLIVERA, MONICA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-39365/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MONICA MARICEL PINTOS OLIVERA, inscripta el día 31/05/1971, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 775, en el sentido que: DONDE DICE MONICA MARICEL PINTOS OLIVERA debe decir MONICA MARICEL PINTO DE OLIVEIRA por así corresponder por así corresponder.
Montevideo, 21 de febrero de 2019. PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.

19) (Sin Costo) 10/p 3919 Feb 22- Mar 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SALLE, VEROUSKA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-39172/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: PABLO SALLE SARAIVA, inscripta el día 08/08/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1474, en el sentido que: En donde dice "SARAVIA" debe decir "SARAIVA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil. Montevideo, 19 de febrero de 2019. MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 3570 Feb 20- Mar 14

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "LUSTGARTEN TURIM,SARA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-3244/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SARA LUSTGARTEN TURIM, inscripta el día 02/08/1952, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 19º sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 185, en el sentido que: donde dice "nacida el 25 de julio de 1952" debe decir "nacida el 21 de julio de 1952" por así corresponder.
Montevideo, 20 de febrero de 2019. NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 3734 Feb 21- Mar 08

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "THOMAZ PESAOLA, ARMOZINA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-7497/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Constantina Pesaola Arias, inscripta el día 21/12/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2219, en el sentido que: Donde dice "PEZAOLA" debe decir "PESAOLA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil.

Montevideo, 06 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 5031 Mar 07- Mar 27

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "LOTITO SEIJAS, JONATHAN RATIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-4069/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JONATHAN DANIEL LOTITO SEIJAS, inscripta el día 13/11/1991, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1459, en el sentido que: donde dice "LOLITO" debe decir "LOTITO" por así corresponder.
Montevideo, 27 de febrero de 2019. SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 4540 Feb 28- Mar 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDENAS VAZQUEZ, NATALIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-56228/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: SILVIA SUSANA VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, inscripta el día 04/11/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1962, en el sentido que: donde dice estado civil divorciada debe decir estado civil casada. por así corresponder.
Montevideo, 22 de febrero de 2019. SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4017 Feb 25- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "LA PAZ TORRES, THIAGO Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 2-24599/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: THIAGO EZEQUIEL LA PAZ TORRES, inscripta el día 25/11/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 1 sección del Departamento de Artigas, Acta Nº 738, en el sentido que: donde dice THIAGO EZEQUIEL LA PAZ TORRES debe decir THIAGO EZEQUIEL LA PAZ MORENCIO, asímismo se deja constancia que se ampara bajo el beneficio de Auxiliatoria de pobreza, Ley 18.078 por así corresponder.
Montevideo, 21 de febrero de 2019. SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3898 Feb 22- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "LA PAZ TORRES, THIAGO Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 2-24599/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PATRICIA LEONOR TORRES MORENCIO, inscripta el día 27/09/1984, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 1 sección del Departamento de Salto, Acta Nº 1384, en el sentido que: donde dice PATRICIA LEONOR TORRES MORENCIO debe decir PATRICIA LEONOR MORENCIO MORENCIO, asímismo se deja constancia que se ampara en el beneficio de Auxiliatoria de pobreza Ley 18.078 por así corresponder.
Montevideo, 21 de febrero de 2019. SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3897 Feb 22- Mar 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRETO JACOBIAN, TAMARA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-58320/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ALEXANDRA YACOBIAN Y GERARDO BARRETO, inscripta el día 09/08/1985, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 55, en el sentido que: donde dice ALEXANDRA YACOBIAN Y GERARDO BARRETO debe decir ALEXANDRA YACOUBIAN Y GERARDO BARRETO, partida de NACIMIENTO de Victoria BARRETO JACOBIAN, inscripta el dia 30/6/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la of. Nº 2 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 332, en el sentido que donde dice VICTORIA BARRETO JACOBIAN debe decir VICTORIA BARRETO YACOUBIAN. Partida de NACIMIENTO de TAMARA BARRETO JACOBIAN, inscripta el dia 7/2/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la of. 2 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 50, en el sentido que donde dice TAMARA BARRETO JACOBIAN debe decir TAMARA BARRETO YACOUBIAN. Partida de NACIMIENTO de FEDERICO BARRETO YACOBIAN, inscripto el dia 27/2/1987, ante el Oficial de Estado Civil de la of. Nº 2 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 89, en el sentido que donde dice FEDERICO BARRETO YACOBIAN debe decir FEDERICO BARRETO YACOUBIAN, por así corresponder.
Montevideo, 01 de marzo de 2019. IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4884 Mar 06- Mar 19

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "CHIESA BARILLARO, FEDERICO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-51162/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FEDERICO CHIESA BARILLARO, inscripta el día 05/08/1996, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 953, en el sentido que: en la anotación marginal donde dice "BARILLADO" debe decir "BARILLARO" por así corresponder.
Montevideo, 01 de marzo de 2019. Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4899 Mar 06- Mar 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en los autos caratulados: "ROLDAN, NANCY - RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha: IUE: 2-42154/2018, por Providencia Nº 4907/2018, de fecha 9 de Octubre de 2018, se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION del Sr. RODOLFO MAUKO VRSIC, inscripta el día 26 de octubre de 2015, en la Oficina de Estado Civil Nº 5 de Montevideo, en el sentido donde dice: de estado civil viudo; debe decir: "de estado civil soltero", por así corresponder.-
Montevideo, 19 de Noviembre de 2018.- Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4463 Feb 28- Mar 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "SCAVONE NIEVES, ALICIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-4275/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SCAVONE NIEVES, ALICIA, inscripta el día 29/05/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Artigas, Acta Nº 462, en el sentido que: donde dice SCARONE debe decir SCAVONE por así corresponder.

Montevideo, 07 de marzo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 5154 Mar 08- Mar 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "MESSA MARTINEZ, LAURA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-3175/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ROMULO MESSA y MARÍA BOSCO , inscripta el día 01/07/1911, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 20 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 44, en el sentido que: donde dice "...veintiuno de marzo de mil ochocientos setenta y nueve..." debe decir "...siete de abril de mil ochocientos setenta y siete..." por así corresponder.
Montevideo, 25 de febrero de 2019. Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4250 Feb 26- Mar 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "CRUZ FURTADO, CARLOS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-4280/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: BERNARDINA FURTADO SOSA, inscripta el día 24/11/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Canelones, Acta Nº 21, en el sentido que: donde dice VIUDA debe decir SOLTERA por así corresponder.
Montevideo, 25 de febrero de 2019. Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4247 Feb 26- Mar 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "BENTANCOR MENDEZ, MARTIN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-1209/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARTÍN BENTANCOR MÉNDEZ, inscripta el día 08/04/1998, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 482, en el sentido que: donde dice "...ocho de abril de mil novecientos noventa y ocho..." debe decir "...ocho de abril de mil novecientos noventa y nueve..." por así corresponder.
Montevideo, 20 de febrero de 2019. Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3741 Feb 21- Mar 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "MACIEL DELGADO,MARIA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 2-55675/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: HECTOR DEL RE MACIEL, inscripta el día 12/01/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-69, en el sentido que: DEBE DECIR HECTOR

DEL RE MACIEL Y NO HECTOR DEL REY MACIEL por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil.

Montevideo, 07 de marzo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 5150 Mar 08- Mar 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "MACIEL DELGADO,MARIA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 2-55675/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: HECTOR DEL RE MACIEL, inscripta el día 28/06/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 4556, en el sentido que: DEBE DECIR HECTOR DEL RE MACIEL Y NO HECTOR DEL REY MACIEL. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil.

Montevideo, 07 de marzo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 5149 Mar 08- Mar 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "SALABERRY BAZ, LUCIANA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-51634/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ANA MARIA BAZ MIER, inscripta el día 21/03/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 299, en el sentido que: CASADA por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil.
Montevideo, 21 de febrero de 2019. Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 3886 Feb 22- Mar 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "SALABERRY BAZ, LUCIANA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-51634/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: WASHINGTON JESUS SALABERRY SARTORIO, inscripta el día 04/05/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-809, en el sentido que: DE ESTADO CIVIL VIUDO por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil.
Montevideo, 21 de febrero de 2019. Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 3885 Feb 22- Mar 18

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "BLANCO NEBOT SILVIO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 64-82/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: IRMA NEBOT, inscripta el día 12/05/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 23 del Departamento de Canelones, Acta Nº 15, en el sentido que: DONDE DICE "VIUDA" DEBE DECIR "SOLTERA" por así corresponder.

Montevideo, 07 de marzo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 5138 Mar 08- Mar 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "RUBINSTEIN NATALIA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-4194/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EMILIA ALVAREZ RUBINSTEIN, inscripta el día 10/01/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 45, en el sentido que: DONDE DICE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DE DICHA PARTIDA SEA EL DIEZ DE ENERO DE 2002 por así corresponder.
Montevideo, 01 de marzo de 2019. VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4881 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "MEDINA, MARTHA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-5885/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CARLOS DANIEL LAFON MEDINA, inscripta el día 23/11/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1833, en el sentido que: DONDE DICE CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO DEBE DECIR QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO por así corresponder.
Montevideo, 27 de febrero de 2019. VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4563 Feb 28- Mar 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "GRANERI GOMEZ, NESTOR - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-13798/2018 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 1717/2018 de fecha 02/05/2018 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: NESTOR HUGO GRANELIS, nacido el día 01.11.1940, Acta Nº 3719, inscripto el día 07.11.1940 ante el oficial de Estado Civil de la 18º Sección Del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice:" "GRANELIS" debe decir: "GRANERI", por así corresponder.
Montevideo, 19 de Febrero de 2019.- Esc. CARINA FERNÁNDEZ MELLO, ACTUARIA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 4233 Feb 26- Mar 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ BERRO RAUL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-2422/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RAUL EDUARDO GONZALEZ, inscripta el día 07/10/1964, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 23º SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3377, en el sentido que: donde dice hijo legítimo "del declarante y Nibia Elena Berro" debe decir "del declarante y Nina Elena Berro" por así corresponder.
Montevideo, 21 de febrero de 2019. Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
19) (Sin Costo) 10/p 3878 Feb 22- Mar 11

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "FIORITO FUENTES, MIRTA Y OTRO -RATIFICACION DE PARTIDA-", IUE 2-4697/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOEL INFANTE FIORITTO, inscripta el día 20/09/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1792, en el sentido que: donde dice "JOEL INFANTE FIORITTO" debe decir "JOEL INFANTE FIORITO" por así corresponder.
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4403 Feb 27- Mar 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "GERTNER SCHARF, YENNY RECTIFICACIÓN DE PARTDA", IUE 2-1929/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JORGE LECHTREGER, inscripta el día 07/06/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 751, en el sentido que: donde dice "JORGE LECHTREGER" debe decir "JORGE ISAAC LECHTREGER" por así corresponder.
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4397 Feb 27- Mar 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "MARENALES ALVAREZ, LESLIE/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 615-124/2018", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LESLIE MARENALES ALVAREZ en la partida inscripta el dia 10/03/1972, Acta Nº 82 ante el Oficial del Registro Estado Civil de la 6ª Sección del Dpto de Colonia, donde dice en el

ACTA: "nació una criatura de sexo femenino" debe decir "MASCULINO" y corrigiéndose las mismas en el acta por así corresponder, por el plazo de 15 días.-
Rio Branco, veintiuno de Diciembre de 2018.- CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4132 Feb 25- Mar 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "ARMAND PILON MARTINEZ, LORENA FABIANA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO DE PABLO ARMAND PILON" IUE 223-720/2018, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de PARTIDA DE MATRIMONIO DE PABLO ARMAND PILON inscripto con el Acta Nº 26 el día 20 de Octubre de 1894 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Colonia, ya que donde figura "nacido el día se ignora de Abril de mil ochocientos setenta y uno" debe decir "nacido el día dos de abril de mil ochocientos setenta" por así corresponder. Las publicaciones se harán por 15 días (Art. 74 Dec. Ley Nº 1430).-
Colonia, 21 de febrero de 2019.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 4430 Feb 27- Mar 21

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "SCHMIDT, INGRID Y SCHMIDT, BERNHARD - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION DE JOSEF SCHMIDT" IUE: 508-589/2018, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE DEFUNCION expedida por la Intendencia Departamental de Colonia y por la Dirección Nacional de Registro de Estado Civil de JOSEF SCHMIDT BARTEL, inscripto con el Acta Nº 42 el día 26 de febrero de 2018 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice "nacido en Uruguay" debe decir "nacido en Polonia" por así corresponder. Las publicaciones se harán por 15 días (Art. 74 Dec. Ley Nº 1430/912 - Ley Nº 4050/912), emplazándose a quienes pretendan y aleguen su derecho.
Colonia, 13 de febrero de 2019.- Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 3271 Feb 18- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido el Sr: Noel Humberto Torres -RECTIFICACION DE PARTIDA-" IUE 225-987/2018 iniciando los trámites tendientes a obtener la Rectificación de la siguiente partida: A) de defunción de Amalia Etel Justet Pontet, en el sentido que en donde dice en el cuerpo: "de estado divorciada" debe decir: "de estado casada" por ser lo verdadero.
Rosario, 20 de Diciembre de 2018.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4568 Feb 28- Mar 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: "FORISCHI DE PEREDA Luis Alberto.- RECTIFICACION DE PARTIDA- Ficha 241-31/2019 por decreto Nº 231/2019 de fecha 6/02/2019 se ordenó expedir Edictos haciendo saber que se ha solicitado la RECTIFICACION de la Partida de Defunción de Luis Alberto FORISHI DE PEREDA, Acta Nº 51 de fecha 18/02/2014 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, emplazándose a cualquier persona a oponerse en el término de 45 días conforme lo dispone el art. 72 de la Ley 1.430 en su redacción dada por el art. 1º de la Ley 4.050, en el sentido que: DONDE DICE: "FORISHI", DEBE DECIR: "FORISCHI", por así corresponder.- Durazno, 14/02/2019. CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4389 Feb 27- Mar 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "URBIN MACEWICZ, MARIA AMPARO RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 285-1165/2018" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE MARIA AMPARO URBIN MACEWICZ INSCRIPTA EN MONTEVIDEO, EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1980 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA OFICINA Nº 10 DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, ACTA Nº 2531, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "QUE ES HIJA DE WANDA ELENA MANCEWIEZ" DEBE DECIR: "QUE ES HIJA DE WANDA ELENA MANCEWICZ" POR ASI CORRESPONDER. Y SE DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO INSCRIPTA EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EL DIA 13 DE ABRIL DE 1977 ANTE LA OFICINA Nº 10 DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO ACTA Nº 370, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE "QUE COMPARECE DOÑA WANDA ELENA MANCEWIEZ" DEBE DECIR: "QUE COMPARECE DOÑA WANDA ELENA MANCEWICZ" POR ASI CORRESPONDER. MALDONADO, 01 DE FEBRERO DE 2019.- Nelson Richart, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 4589 Feb 28- Mar 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DELLA BERNARDA ORTÍS, VALERIA. SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-60/2019, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MATEO DEBRAY CASTILLO DELLA BERNARDA, extendida por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Seccion del Departamento de Paysandú, el día 26 de octubre de 2006, Acta Nro 1599, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice: "DELLABERNARDA", debe decir: "DELLA BERNARDA", por ser lo correcto. Paysandú, 21 de febrero de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 5174 Mar 08- Mar 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "LEITES RODRIGUEZ ELISABETI. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE 477-556/2018, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: ELISABETI LEITES RODRIGUEZ, Acta Nº 15 de fecha 20/03/1957, del Oficial de la 7ª Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "Diyalma Leites" debe decir "Flor de Lis Leite" y donde dice "Adaer Rodríguez" debe decir "Ader Rodriguez", por ser lo correcto. Rivera, 13 de Diciembre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 4548 Feb 28- Mar 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 6239/2018 de fecha 12/11/2018, dictado por la Sra. Juez Letrado de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "VELAZQUEZ MEDEIROS GRISEL Y VELAZQUEZ MEDEIROS

MERCEDES - RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE: 525-558/2018, SE HACE SABER: que se solicita la rectificación de las siguientes partidas:
- Partida de Matrimonio de VELAZQUEZ CANCIO con DE EGUIA ELENA, Acta Nº 9 de fecha 12/7/1915, de la Oficina de Estado Civil de la 3ª Sección del Departamento de Rocha: en el sentido que donde dice "ELENA DE EGUIA" debe decir "URSINA DE EGUIA".
- Partida de Nacimiento de ROMULO RIVERA VELAZQUEZ DE EGUIA, Acta Nº 108 de fecha 28/6/1927, de la Oficina de Estado Civil de la 3ª Sección del Departamento de Rocha: en el sentido que donde dice "hijo legítimo de ELENA DE EGUIA" debe decir "hijo legítimo de URSINA DE EGUIA".
- Partida de Defunción de ELENA EGUIA DE VELAZQUEZ, Acta Nº 210 de fecha 14/10/1955, de la Oficina de Estado Civil de la 7ª Sección del Departamento de Montevideo: en el sentido que donde dice "ELENA DE EGUIA de Velázquez" debe decir "URSINA DE EGUIA de Velázquez", y la nota marginal, donde dice "ELENA DE EGUIA de Velázquez" debe decir "URSINA DE EGUIA de Velázquez".
- Partida de Matrimonio de ROMULO RIVERA VELAZQUEZ DE EGUIA con RAQUEL SUSANA MEDEIROS ALTEZ, Acta Nº 4 de fecha 27/1/1962, de la Oficina de Estado Civil de la 9ª Sección del Departamento de Rocha: en el sentido que donde dice "hijo de Elena de Eguia" debe decir "hijo de Ursina De Eguia".
- Partida de Nacimiento de MERCEDES JUDITH VELAZQUEZ MEDEIROS, Acta Nº 1021 de fecha 4/12/1962, de la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Lavalleja: en el sentido que donde dice "nieta por línea paterna de Cancio Irene Velázquez y Elena De Eguía" debe decir "nieta por línea paterna de Cancio Irene Velázquez y Ursina De Eguía".
- Partida de Nacimiento de GRISEL VELAZQUEZ MEDEIROS, Acta Nº 27 de fecha 20/6/1967, de la Oficina de Estado Civil de la 9ª Sección del Departamento de Rocha: en el sentido que donde dice "nieta por línea paterna de Cancio Irene Velázquez y Elena De Eguia" debe decir "nieta por línea paterna de Cancio Irene Velázquez y Ursina De Eguía".
- Partida de Defunción de ROMULO VELAZQUEZ DE EGUIA, Acta Nº 114 de fecha 29/4/1976, de la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Lavalleja: en el sentido que donde dice "era hijo de Cancio Velázquez y Elena De Eguía" debe decir "era hijo de Cancio Velázquez y Ursina De Eguía".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 3563 Feb 21- Mar 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto,, en autos caratulados "LOPEZ, Luis Miguel y MIÑON BENAVÍDEZ, Beatriz Angélica. RECTIFICACIÓN de PARTIDA." - IUE 352-1074/2018, se hace saber que se presentó ante esta Sede LUIS MIGUEL LÓPEZ (5.762.870-6) Y BEATRIZ ANGÉLICA MIÑÓN (4.801.550-8), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, Acta No. 1754 de fecha 4 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2013 de la 1ª. Sección Judicial de Salto, en el cuerpo del acta donde dice "fecha de nacimiento 22 de abril de 1984" debe decir "fecha de nacimiento 11 de julio de 2006" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día once de diciembre del año dos mil dieciocho.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA DE SALTO, amparado en Ley 18.078.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 4742 Mar 01- Mar 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores de 1º Turno, en autos: "LAPAZ CASTRO, LUZ MARINA. Rectificación de partida". IUE. 382-368/2018, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la Sra. LUZ MARINA LAPAZ CASTRO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento; en el sentido de que donde dice "CARTRO" debe decir "CASTRO", por así corresponder.
Dolores, 7 de febrero de 2019. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 4383 Feb 27- Mar 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "FERRAZ RODRIGUEZ SONIA GIMENA por el niño ALEJO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 396-735/2018 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDAS DE NACIMIENTO DE: ALEJO MIGUEL MACHADO FERRAZ expedida el 5-12-2014 en la 1º sección de Tacuarembó, Acta Nº 1114 pues donde dice: "CI 5.250.799-5" debe decir "CI 5.240.799-5" por así corresponder a la CI de la Sra SONIA GIMENA FERRAZ RODRIGUEZ.
Tacuarembó, 30 de noviembre de 2018-. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el treinta de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 4283 Feb 26- Mar 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "CASTRO MODERNELL O MODERNEL, SUSANA, MIGUEL Y ALBA - RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 396-669/2018, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO, de: MIGUEL CASTRO MODERNEL inscripta en 5º sección de Rivera (Minas de Corrales) el 12-2-1962 con el Nº 26, en el sentido en que DONDE DICE: "Blanca Elva Modernel" "DEBE DECIR: "Blanca Elva Modernell" por ser lo correcto y así corresponder y LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: ALBA CASTRO MODERNEL inscripta en la 1º sección de Tacuarembó el 8-5-1972 con el Nº 406, en el sentido que DONDE DICE: "ELVA MODERNEL Y ALBA MODERNEL "DEBE DECIR: "ELVA MODERNELL Y ALBA CASTRO MODERNELL" por ser lo correcto y así corresponder y la PARTIDA DE MATRIMONIO de "BLANCA ELVA MODERNEL" DEBE DECIR; "BLANCA ELVA MODERNELL" por así corresponder, inscripta en 5º sección de Rivera (Minas de Corrales) el 16-2-1961 con el Nº 4.
Tacuarembó, 8 de noviembre de 2018.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el ocho de noviembre de dos mil dieciocho.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 4064 Feb 25- Mar 12

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "GONZÁLEZ FERREIRA, FEDERICO Y PEREIRA DA SILVA SUÁREZ, GRACIELA EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO GONZÁLEZ PEREIRA, ELÍAS - RECTIFICACION DE PARTIDA". IUE 397-682/2018; se hace saber que con fecha veintiseis de setiembre de dos mil dieciocho se ha presentado FEDERICO GONZÁLEZ FERREIRA Y GRACIELA PEREIRA DA SILVA SUÁREZ, SOLICITANDO RECTIFICAR LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU HIJO ELÍAS JULIÁN GONZÁLEZ PEREIRA, ACTA Nº 56 DE FECHA 18 DE ENERO de 2008, de la 1º Sección del departamento de Tacuarembó, solicitando establecer donde dice "GÓNZALEZ" diga "GONZÁLEZ"; por ser lo correcto. Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araujo - Actuaria Adjunta.- Tacuarembó, 3 de Octubre de 2018. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 4069 Feb 25- Mar 12

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "MADRID BARBOZA, IRIA ISABEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 469-808/2018 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO de: IRIA ISABEL MADRID BARBOZA, inscripto el día 29-4-1977 ante el Oficial del Estado Civil de la 6ª Sección del

departamento de Tacuarembó y nacido el día 03-07-1965, Acta Nº 22 en el sentido que donde dice: LORENZO debe decir MADRID por haber sido legitimada por su padre DIONISIO LORENZO MADRID Y SU MADRE IRIA ELENA BARBOZA el 28-04-1977 en la 6º sección de Tacuarembó, por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 18 de febrero de 2019.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el dieciocho de febrero de dos mil diecinueve. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 4551 Feb 28- Mar 15

Remates



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FRAY BENTOS - TREINTA Y TRES Nº 3199
19/03/2019 - HORA: 14:00
BASE: 337,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 373.137 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Nelson MARQUEZ, (MAT. 6929 - R.U.T. 160140440011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 721, superficie 113 metros, sito en la primera sección judicial del departamento de Río Negro, localidad catastral Fray Bentos, con frente a la calle Rivera Nº 1328 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5519 a nombre de Pablo Raúl ALZA DUNGEY y Silvia Raquel AREVALO DUARTE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR.1.347,85 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto - B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero 2019 es de $1.105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.280,46 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Fray Bentos. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo, 22/02/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4878 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FRAY BENTOS - TREINTA Y TRES Nº 3199
19/03/2019 - HORA: 15:30
BASE: 236,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 261.007 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Valentina VESPA, (MAT. 6916 - R.U.T. 130182630011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3553, superficie 460 metros 8263 centímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Rio Negro, localidad catastral Fray Bentos, con frente a la calle Lavalleja Nº 2023 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 300 Nº 24591 a nombre de Nélida Berta VELAZQUEZ NUÑEZ y Esteban Leandro RUIZ AIRALA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR.1.347,85 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. - B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero 2019 es de $1.105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.280,46 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la

División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Fray Bentos. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo, 22/02/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 4877 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO Nº 120
19/03/2019 - HORA: 14:00
BASE: 121,74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 134.554
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Claudio Navarro (MAT 5946 - R.U.T. 150224390018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 024, empadronada individualmente Nº 320/024, superficie 83 mts. 50 dms, que forma parte del edificio sito en la quinta sección judicial del departamento de Rocha, localidad catastral Chuy, Complejo Habitacional COOVICHUY con frente a la calle León Ventura sin número, puerta 21 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Nº 740 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA "COOVICHUY" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/02/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.204,46 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $ 1.105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.144,24 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en la Sucursal Rocha. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 19/02/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 4876 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
19/03/2019 - HORA: 13:30
BASE: 258,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 285.896
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera NATALIA TRASANTE (MAT. 6864 - R.U.T. 217392890019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble, empadronado con el Nº 3202 (compuesto por 2 viviendas), sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la calle Poeta Valdenegro No. 217 entre las calles Tomás Berreta y Manuel Fco. Artigas, que consta de un área total de 192 metros 32 decímetros, 80 centímetros y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 15439 a nombre de ELIDA SANSONE MEDINA y JUAN MARIO CARABAJAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/02/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) si el precio ofertado supera UR. 1.009,92 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $ 1.105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. - 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 959,42 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito

No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 19/02/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 4875 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 19/03/2019 - HORA: 13:15 BASE: 393,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 434.833 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JORGE SILVEIRA (MAT. 5365 - R.U.T. 213952240011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad 012 empadronada individualmente con el Nº 45.796/012, la cual consta de una superficie de 50 metros 37 decímetros, que forma parte del edificio sito en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Luis Lasagna Nº 6141 entre JuanP. Lamolle y Galileo y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1666 a nombre de SOCIEDAD CIVIL BARRIO JARDIN LEZICA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/02/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 116.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1.354,60 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria, Tasa de Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria. - 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $ 1.105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. - 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.286,87 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo, 19/02/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 4874 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 19/03/2019 - HORA: 14:45 BASE 742,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 820.211 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Daniel Benech (MAT. 4660 - R.U.T. 213234720012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001, empadronada individualmente con el número 50.811/001, superficie de 70 mts. 46 dms., que forma parte del edificio sito en la vigésima primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Eduardo Pondal Nº 1114 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 059 Serie 537 Nº 41 a nombre de LUIS FRANCISCO MASEDA CASTELLS y JULIA o MARÍA JULIA DE LAPUENTE GOMEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/02/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 435.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.849,09 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $ 1.105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.756,64 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional

de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 20/02/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 4873 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
19/03/2019 - HORA: 14:15
BASE 182,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 201.814
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Diaz (MAT. 6419 - R.U.T. 216600080012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 9494, superficie de 300 mts., solar 17, manzana 53 de la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la calle Ceibal casi calle Pasteur y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 20.861 a nombre de WILSON RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y NELLY SÁNCHEZ MORALES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/02/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.246,17 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $ 1.105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.183,86 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo 18/02/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 4872 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
19/03/2019 - HORA: 13:30
BASE 90.31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 99.817
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero GERARDO DELORENZO (MAT. 5487 - R.U.T. 214749330018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 004, empadronada individualmente con el número 82029/004, superficie de 41 mts. 81 dms., que forma parte del edificio sito en la décimo segunda sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, con frente a la calle Carabela número 3107 y según antecedentes administrativos 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 77436 a nombre de NELLY GLADYS RODRIGUEZ MEDEROS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/02/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 180.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1211,46 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, Impuesto de Enseñanza Primaria, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributo de Alcantarillado, Tasa General Municipal, Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $ 1.105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1150,89 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de

Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 20/02/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 4871 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
19/03/2019 - HORA: 13:15
BASE 687,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 760.318
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero SANTIAGO CASTELLS (MAT. 6350 - R.U.T. 212502750010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 1112, empadronada individualmente con el número 61477/1112/B, superficie de 63 mts. 51 dms., que forma parte del edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, con frente a la calle Camino Carrasco número 4680, block B, unidad 1112 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 28813 a nombre de María Teresa Clavijo Guerrero y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/02/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 115.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2556,39 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $ 1.105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2428,57 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 20/02/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 4870 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
19/03/2019 - HORA: 14:00
BASE 335,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 370.664
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero CÉSAR DEMARTINO (MAT. 6677 - R.U.T. 217543850010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 004, empadronada individualmente con el número 55070/004, superficie de 38 mts. 17 dms., que forma parte del edificio sito en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, con frente a la calle Alejandro Fiol de Pereda número 1124 apto. 004 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 78658 a nombre de MARÍA IRENE SILVA ANDRIOLO Y FELISA YOLANDA SILVA ANDRIOLO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/02/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 298.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1263,16 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $ 1.105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma

de U.R. 1200,00 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 20/02/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 4869 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
19/03/2019 - HORA: 14.45
BASE: 4.204,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 4.647.143 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Felix VAbadi (MAT. 4990 - R.U.T. 212501070016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, un inmueble empadronado con el Nº 60.297 ubicado en la décimo primera sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, consta de una superficie de 723 metros 76 decímetros, con frente a la calle 18 de Mayo 1143.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie Nº 100 Nº 39247 a nombre de CARMEN NORMA o CARMEN CAMACHO FIORITO y PABLO ANTONIO PEREYRA PIAGGIO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/02/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 5.140.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR.7.981,33 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. - B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tarifa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, del siguiente tributo: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria, e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $1.105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. - 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.6.385,06 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo, 20/02/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19.210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 4868 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
18/03/2019 - HORA: 14:45
BASE: 145,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 160.892 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera María CASTELLS (MAT. 5322 - R.U.T. 212502750010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la décima sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón 410443/B/003, con una superficie de 47 metros 37 decímetros, con frente a la calle Petrona Rosende (antes Castelar) Nº 4822, Block B, Unidad 003 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 2017 a nombre de SOCIEDAD CIVIL URBI 16 - MIRIAM NAREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/02/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $218.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 2.255,64 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Gastos comunes e impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Impuesto de Enseñanza Primaria y Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero 2019 es de $1105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.142,86 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional

de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 22/02/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 4867 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
18/03/2019 - HORA: 14:15
BASE: 283,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 313.585
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo CASSI (MAT. 6708 - R.U.T. 217802500010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la undécima sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón 940/D/202, con una superficie de 52 metros 36 decímetros, con frente a la calle Avenida General Eugenio Garzón Nº 232, Block D, Unidad 202 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 1553 a nombre de MATEO CORREA LIMA y MIRTA GLADYS TELE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/02/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 154.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1.504,66 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Gastos comunes, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de saneamiento, Impuesto de Enseñanza Primaria y Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero 2019 es de $ 1105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.429,43 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 22/02/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 4866 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
18/03/2019 - HORA: 13:30
BASE 283,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 313.316
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Marcelo Lomando (MAT. 6049 - R.U.T. 070185320016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001, empadronada individualmente con el número 190.580/001, superficie de 48 mts. 74 dms., que forma parte del edificio sito en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, con frente a la calle Yucutujá Nº 1197 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 5012 a nombre de OMAR MONTERO MELGAREJO y CHELA ELENA RIGUETTI TELIZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/02/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 1.299.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1685,73 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, gastos comunes, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $ 1.105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1601,44 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los

requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 18/02/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4865 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 18/03/2019 - HORA: 14:00 BASE 2.286,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 2.527.042 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARIA ZABALETA (MAT. 4859 - R.U.T. 212 352 860 010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 201, empadronada individualmente con el número 130.100/201, superficie de 77 mts. 2740 cms., que forma parte del edificio sito en la décimo octava sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, con frente a la calle Simón Bolívar Nº 1488 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2949 a nombre de TERESA BARROS MIQUEL ó MIGUEL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/02/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 1.233.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 4.965.39 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, Tasa de Saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $ 1.105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.972,31 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 18/02/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4864 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA DE RIVERA - SARANDÍ Nº 752 18/03/2019 - HORA: 14:00 BASE: 686,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 758.774 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARIANA DIAZ (MAT 6087 - R.U.T. 140209030017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 604, empadronada individualmente Nº 470/604, superficie 57 ms. 57 dm, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Rivera, localidad catastral Rivera, con frente a la calle Ceballos 1223 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 121 Nº 12164 a nombre de MARISCAL SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/11/18 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 71.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3005,48 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $ 1105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.404,38 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito

No. 400 y en Sucursal Oficina Descentralizada de Rivera.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 18/02/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 4863 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 18/03/2019 - HORA: 14:00 BASE: 706,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 780.383 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ELBIO ARAUJO (MAT 1874 - R.U.T. 210338700013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 012, empadronada individualmente Nº 20.883/012, superficie 62 mts. 26 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo II" con frente a calle Las Garzas entre Génova y Las Gaviotas y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 818 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/02/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. De dicho certificado surge una promesa inscripta con el Nº 420, Fº 525, Lº 2 el 24 de abril de 2000 a favor de Martha Sánchez Ramos y Claudia Rosana Graña Sánchez. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.471,65 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $ 1.105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.348,07 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 22/02/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 4862 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 18/03/2019 - HORA: 15:00 BASE: 385,74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 426.330 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera IRENE GAUCHER (MAT 4238 - R.U.T. 211865890011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 009, empadronada individualmente Nº 20.882/009, superficie 44 mts. 02 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo I" con frente a calle Las Garzas entre Génova y Las Gaviotas y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 466 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/02/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2033,42 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $ 1.105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1931,75 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda

para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 19/02/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4861 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 18/03/2019 - HORA: 13:00 BASE: 453,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 500.936 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Patricia Dietrich (MAT 6437 - R.U.T. 100242120012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 022, empadronada individualmente Nº 20.882/022, superficie 54 mts. 56 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo I" con frente a calle Las Garzas entre Génova y Las Gaviotas y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 479 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/02/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.469,15 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $ 1.105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.345,69 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 19/02/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4860 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 18/03/2019 - HORA: 13:45 BASE 279,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 308.496 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ALEJANDRO VARGHA (MAT. 3705 - R.U.T. 211232160013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 003, empadronada individualmente con el número 16.286/003, superficie de 84 mts. 91 dms., que forma parte del edificio sito en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, con frente a la calle Gaboto Nº 1020 .- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 61553 a nombre de ZAIDA ELVIRA SILVA GOMEZ y ANGEL ENRIQUE MANCO ACOSTA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/02/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 359.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.956,06 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, Tasa de Saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $ 1.105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.858,26 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º)

Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 18/02/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 4859 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
18/03/2019 - HORA: 13:15
BASE 301,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 333.142 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Canale (MAT. 5306 - R.U.T. 210217430015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001, empadronada individualmente con el número 138.628/001, superficie de 82 mts. 52 dms., que forma parte del edificio sito en la décima primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, con frente a Camino Ariel Nº 4760-62 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 864 a nombre de LUIS MARIA FALERO BALDIVIA y JUANA ARACELY CAROU TARDUGNO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/02/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 129.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2469,88 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, gastos comunes, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Adicional Mercantil, Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $ 1.105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2346,39 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 20/02/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 4858 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES Nº 650
18/03/2019 - HORA: 15:00
BASE: 250,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 276.821 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LEONARDO ARAPI (MAT. 6635 - R.U.T. 020469030016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 47.868, superficie de 3 has. 7337 m., sito en la primera sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Canelón Grande, zona rural, con frente Ruta Nº 11 (antes Ruta 64 Carretera Canelones - Paso de la Cadena) km. 101,500 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 87544 a nombre de GERARDO FRANCISCO PEREZ PASTORINI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/02/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 4.893,30 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $ 1105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.914,64 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la

Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Canelones.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 18/02/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 4857 Mar 06- Mar 12

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados "FISCO c/ GONZÁLEZ, ADELA RAQUEL. CONTRABANDO". I.U.E 442-651/2017. Se hace saber que el 14 de marzo de 2019 hora 11 en el local de la calle Lima 1368-1370, el Señor Rematador Elbio Di Giovanni R.U.T. 21139604010, mat. 3843, presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en publica subasta en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en Aduana o sea $ 125.022.66: 389 prendas varias de vestir tales como (camisas, calzas, tapados, pantalones, vestidos, polleras, musculosas, entre otras) y dos bolsos y tres valijas valoradas a fojas 7 vuelta de autos. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 07 de MARZO de 2019.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.
Única Publicación
20) $ 1910 1/p 5247 Mar 08- Mar 08

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados "FISCO c/ CALVETTE BURGUEZ, MARÍA ALEJANDRA. CONTRABANDO" I.U.E. 442-1844/2017. Se hace saber que el próximo 14 de Marzo de 2019 hora 11 en el local de la calle Lima 1368/1370, el Señor Rematador Elbio Di Giovanni R.U.T. 211396040010, mat. 3843, presidido por la Sra. Alguacil de la Sede sacará a la vente en pública subasta, en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en aduana o sea $ 115.309.33: 2290 unidades de apliques bordados p/ prendas de vestir, y 94 mts. de apliques bordados de flores. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 06 de marzo de 2019. Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.
Única Publicación
20) $ 1910 1/p 5236 Mar 08- Mar 08

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA Juez Letrado de Aduana en autos caratulados FISCO c/ BARBOZA DONATO, ISAIAS. CONTRABANDO I.U.E 442-1636/2017. Se hace saber que el próximo 14 de marzo de 2019 a las 11 horas en el local de Lima 1368-1370 el Rematador Elbio Di Giovanni Mat. 3843, R.U.T 211396040010 sacará a la venta en pública subasta, presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en Aduana o sea $ 100.000ºº pesos, un automóvil marca volkswagen Gol GTI 1.6 año 1999-2000, matrícula IIY 0002, origen Brasil, chasis Nº 9BWZZZ377YPOO1173, motor Nº 013B011033 según resulta de la documentación incautada y cotejada por la Sra. Alguacil de la Sede a fojas 34 de autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al momento de serle aceptada 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos o sea 2.44%. 4) Que el mejor postor debe tener presente al momento de ofertar que si el precio final supera las U.I.40000 únicamente podrá abonarlo con letra bancaria de plaza, cheque certificado o transferencia bancaria, art. 41 de la ley 19210 modificativas y decretos reglamentarios y circular 187/2018. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 07 DE MARZO DE 2019.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.
Única Publicación
20) $ 2483 1/p 5235 Mar 08- Mar 08

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados FISCO c/ BOSCA HUGUET, PATRICIA JAQUELINE. CONTRABANDO". I.U.E 442-244/2017. Se hace saber que el 14 de marzo de 2019 hora 11 en el local de la calle Lima 1368-1370, el Señor Rematador Elbio Di Giovanni R.U.T. 21139604010, mat. 3843, presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en Aduana o sea $ 47.988: 181 prendas varias de vestir para dama y niño tales como: jeans, buzos, calzas, camperas, medias de dama y remeras de niños entre otros, valorados a fojas 21 de autos. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º)Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo 07 de marzo de 2019.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.
Única Publicación
20) $ 1910 1/p 5234 Mar 08- Mar 08

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados "ABANDONO INFRACCIONAL". I.U.E. 442-263/2018. Se hace saber que el próximo 14 de Marzo de 2019 hora 11 en el local de la calle Lima 1368/1370, el Señor Rematador Elbio Di Giovanni R.U.T. 211396040010, mat. 3843, presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, y en pesos, con la base de las 2/3 partes de su valor en Aduana o sea $ 1472.66, 1 cubierta de moto. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 06 DE MARZO DE 2019.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.
Única Publicación
20) $ 1719 1/p 5233 Mar 08- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

MIGUEL H. WOLF
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Se hace saber que por disposición de la Sra Juez Ldo. de 1ª. Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "- Banco Santander SA c/ Leites Kauffman, Claudia - Ejecución de Hipoteca -IUE 2-4295/2018", el próximo 21 de marzo de 2019 a las 15 y 30 horas en el local de la ANRTCI sita en la Avda. Uruguay Nº 826, el martillero Miguel H Wolf - Mat. 1454- procederá en acto presidido por el Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble empadronado con el número veintitrés mil seiscientos noventa y tres (Padrón Nº 23.693), el que se señala como Solar H de la manzana 85, en el plano de Carlos Hughes de marzo de 1961 inscripto en la Dirección Gral de Catastro Nacional el 17/11/1961 con el Nº 11.310, según el cual consta de una superficie de 622 m. 3.645 cm y se deslinda así: 15 m. al SE de frente a calle Cedros (hoy Rca. Argentina) entre las calles Eduardo Márquez Castro y Venezuela, distando el punto medio de dicho frente 62 m. 10 cm de la intersección de la esquina con la calle Venezuela; al SO 41 m. 50 cm con solar I, (hoy padrón 23.694); al NO 15 m. lindando con parte del padrón Nº 12.717; al NE 41 m. 50cm lindando con Solar G (hoy padrón 12.716). SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma debiendo consignar el saldo de precio ofertado en el plazo de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto de aprobación del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo (art. 387.2 lit f)

CGP, , así como la comisión del rematador más IVA, que asciende al 3.66% del precio martillado. Dicho pago deberá realizarse en el acto y si el precio total de lo rematado superare la UI 40.000 (unidades indexadas cuarenta mil), se hará efectivo mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica en una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así lo dispuesto por las leyes números 19.210 y 19.478, y sus decretos reglamentarios; b) Que se desconoce la situación tributaria de las construcciones frente a BPS y el estado ocupacional del bien; c) Se solicitó informe de deuda ante la Intendencia de Canelones del que surge deuda por Contribución Inmobiliaria, así como deuda del Impuesto de Enseñanza Primaria únicos rubros a descontar por el mejor postor del saldo de precio hasta la fecha de la subasta; d) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta que asciende al 1,22% del precio martillado y el pago del Impuesto Departamental 1%; e)Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y honorarios necesarios a efectos de realizar la titulación y registración del inmueble a su nombre; f) El mejor postor deberá saber y tener conocimiento del deber de colaboración a la información requerida por el rematador (ley 18.494 y decreto reglamentario 355/2010), pudiendo ser responsable de los daños y perjuicios que hubiere causado su falta de colaboración; g) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y municipal agregadas y del expediente; h) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado- Palacio de los Tribunales- sito en la calle Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 Piso 1º; A los efectos legales se efectúa la publicación del presente por un (1) día; Montevideo, 1º de marzo de 2019.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 6112 1/p 5209 Mar 08- Mar 08

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 2do TURNO DE BELLA UNION.

en autos caratulados: BELEN, ELIDA YOVANNA - CONCURSO CIVIL I.U.E 444-220/2017 se hace saber que se decreto para el día 27 de Marzo del año 2019 a la hora 15 en las puertas del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de Bella Unión con el martillero SR. JOSE LUIS CARVALLO c/ mat. 4706- RUT. 160353270016, asistido del Señor Alguacil de la sede, donde procederá a vender en pública subasta Sin Base y al mejor postor en MONEDA NACIONAL el siguiente bien inmueble: Padrón nº 1293, ubicado en calle Fructuoso Rivera 458 entre calle Mones Quintela y Paz Aguirre de la ciudad de Bella Unión antes en mayor área con el Nº 1276, Manzana 39, Zona - urbana, Localidad Catastral B. Unión Dto. de Artigas, que según plano del Agrimensor WALTER MARGALL, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el día 8 de Agosto de 1968, con el nº 3154, consta de una superficie de 427 mts². edificados 419 mts².

SE PREVIIENE QUE:

1)- El mejor postor deberá consignar en el acto del remate 30% de su oferta así como la comisión y tributos de su cargo.

2)- Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador, serán afrontados por el adquirente.

3)- Se desconoce la situación ocupacional del bien.

4)- Se ignora si existen deudas por contribución inmobiliaria y de enseñanza primaria, únicos tributos que podrán imputarse al precio hasta la fecha del remate

5)- Los títulos de propiedad, del inmueble se hallan de manifiesto en la oficina para ser examinados por los interesados

6)- El plazo para consignar el saldo del precio, será de 20 días corridos contando a partir del día hábil siguiente al de notificación del auto aprobatorio del remate, no interrumpiéndose por feria Judicial.

7)- Se previene lo dispuesto en el numeral 2 y 3 del articulo 390 del CGP.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones

BELLA UNION 28 de FEBRERO de 2019.- Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 3438 1/p 5227 Mar 08- Mar 08

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 3er. TURNO DE SALTO. en autos caratulados: CARBALLO ALVARO C/ MARTINEZ JOSÉ Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO IUE 360-218/2014 se hace saber que el día 14 de Marzo de 2019 a la hora 15 en el local de calle 19 de abril nº. 634 de la ciudad de salto, el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUT. 160353270016, asistido de la Sra. Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor en Moneda Nacional, el siguiente vehículo: Automovil Daihatsu modelo Cuore año 1998, Motor a nafta- 5428791 empadronado en el Dto. de Maldonado con el Num. 433103 - Chasis JDAL 501s 000038655 - Mat. B 121523

SE PREVIENE QUE:

1)- El mejor postor deberá consignar el total de la oferta en el acto de serle

aceptada la postura, más la comisión e IVA del Rematador por la compra del vehículo, como también el Impuesto Municipal (total 13.20%) más tasa Municipal $ 1.200.

2)- Sera de cargo del expediente la Comisión e Impuesto correspondiente (2.44%)

3)- El vehículo mantiene deuda de patente ante el municipio de Maldonado.

4)- El bien se encuentra a nombre del Sr. Nery Federico Martinez Sosa, quien lo adquirió al Sr. Juan Pablo Freitas Garcia Da Rosa, el documento se encuentra debidamente registrado y el Sr. Martinez lo compró siendo de estado civil soltero.

5)- El vehículo de referencia se encuentra prendado a favor del Sr. Alvaro Carballo Almeda, según documento debidamente registrado (desde ya se advierte que el contrato de prenda referido no se encuentra agregado a éstas actuaciones.)

6)- Con la salvedad expresada se aprueba la titulación.

7)- Los interesados deberán tener presente lo dispuesto por el art. 390 inc. 2 y 3 del CGP. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Dra. ANA VARELA BERTE, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Única Publicación

20) $ 3056 1/p 5226 Mar 08- Mar 08

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de San José, dictada en autos caratulados: "MIRTA BEATRIZ CARREÑO MONTESANO c/ LUCIA FRONES CARREÑO y LUIS CATTANEO- Cesación de Condominio" IUE 507-239/2017 se hace saber que el próximo viernes 29 de marzo de 2019, a la hora 13:30, en el Salón de Conferencias del Hotel Centro, y por intermedio del Rematador Público Daniel F. Blanco, Matrícula No. 5640, RUT 110120590011, se sacará a la venta sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la manzana catastral número sesenta y dos, primera Sección Judicial de Departamento de San José, zona urbana, empadronada con el número mil ciento cuarenta y siete (1147), señalada con el número uno en el plano del Ing. Agrimensor Peter Alvez Apolo, inscripto en la Oficina Local de Catastro con el número setecientos cincuenta y cinco (755) el 12/07/1955, según el cuál se compone de una superficie de ciento noventa y cuatro metros cuatro mil doscientos ochenta centímetros y se deslinda así: catorce metros ochenta centímetros al Norte de frente a calle Ricardo Detomasi (actual Luis Batlle Berres); ocho metros setenta y cuatro centímetros al Este de frente a calle Carlos Larriera, formando esquina, uniendo ambos frentes ochava recta de tres metros cincuenta y tres centímetros; diecisiete metros treinta centímetros al Sur con fracción número dos del mismo plano y once metros veinticuatro centímetros al Oeste con inmueble de Ramón Arocha. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma, como asimismo la comisión e impuestos del rematador actuante, lo que asciende al 3,66%. 2) Serán de cargo del expediente el 1,22% correspondiente a la comisión del martillero, como asimismo el importe derivado del pago del Impuesto Departamental Ley No. 12.700 (1.03%). 3) El estudio de la titulación se realizó con testimonio notarial de antecedentes y testimonio por la Ley No. 16.266 del último título, el cuál no se encuentra inscripto por existir deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, debiendo el mejor postor proceder a su inscripción antes de la escrituración (La mencionada documentación se encuentra agregada en autos). 4) Existen deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, desconociéndose en lo demás el estado contributivo y ocupacional del bien a subastar. 5)Los mejores postores

deberán tener presente al momento de su oferta lo dispuesto por la Ley No. 19.210, la cuál establece que los medios de pago autorizados para este tipo de transacciones son: depósito bancario, transferencia bancaria, cheque diferido cruzado no a la orden y/o letra de cambio. 6) Deberán tener en cuenta también los mejores postores que disponen de un plazo de veinte días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate para depositar el saldo de precio, período éste que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni semana de turismo. 7) Unicamente se autorizará la imputación al precio obtenido en el remate de aquellos gastos necesarios para proceder a la escrituración, o sea Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria, ITP (2%) e IRPF en caso de corresponder este último. 8) Los antecedentes y documentación se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de la Sede, sita en calle Treinta y Tres No. 395 (San José). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 1 de marzo de 2019. Dra. Lourdes Calcerrada, Jueza de Paz Dptal.

Única Publicación

20) $ 5730 1/p 5205 Mar 08- Mar 08

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



PUBLIPOWER SRL

RUT 214799760016
PARTICION 26/09/2018
ADJUDICATARIO 25 CUOTAS SANDRA RIVAS
INSCRIPCION 548 - 17/01/2019
COPARTIENTE ALDO FRABASILE.

Única Publicación

22) $ 1160 1/p 5264 Mar 08- Mar 08

REPRESENTACIONES S.R.L.
Cesión Cuotas

Contrato: 16/11/2018.
Inscripción: 15574 (26/11/2018).
Cedente: Jorge Eduardo BARQUIN (totalidad).
Cesionario: Clive Kevin JOHANN ALVAREZ (5).

Única Publicación

22) $ 1160 1/p 5260 Mar 08- Mar 08

LOS TRES HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Cesión

Contrato: 31/12/2018
Inscripción: Nº 121 el 4/01/2019
Cedentes: ANGEL PAZ MISA, VERONICA PAZ ARNEJO y VICTORIA PAZ ARNEJO (Total de cuotas)
Cesionarios: Luis Enrique Bustos Saucedo (2 cuotas)
Lourdes Valeria Pérez Pérez (2 cuotas)
Mirna Noel Sanchez Cuello (4 cuotas).

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 5252 Mar 08- Mar 08

INDEINF SRL.
Cesion - Modificación

Contrato: 16/08/2018
Inscripción: Nº 12768 el 18/09/2018
Cedentes: JUAN ANDRES DELGADO COLOMINAS y MARIA JOSE GONZALEZ DIAZ (50 cuotas)
Cesionarios: SEBASTIAN MORELLI ROUBAUD (25 cuotas)
MARIA JIMENA LEGUISAMO AREOSA (25 cuotas)
Domicilio: Pasaje Peatonal 2466, Cooperativa French, Carrasco Norte, Montevideo.

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 5251 Mar 08- Mar 08

SOLIDO V.P. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
Cesión

Contrato: 01/11/2018
Inscripción: Nº 16889 el 26/12/2018
Cedente: FABRICIO JAVIER HERNANDEZ VICO (15 cuotas)
Cesionario: María Agustina Lucas Rebollo.

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 5250 Mar 08- Mar 08

CG ASCENSORES S.R.L.

Contrato: 16/01/2019
Inscripción: Nº 676 el 22/01/2019
Socios: CHRISTIAN DIEGO ESTEVEZ GARCIA (90 cuotas)
GONZALO MIGUEL ESTEVEZ GARCIA (10 cuotas)
Capital: $ 40.000.-
Objeto: Instalación y reparación de ascensores así como cualquier otra actividad afin o conexa con su actividad principal.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: Christian Diego Estevez García.

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 5249 Mar 08- Mar 08

LEDEX HOLDING SRL

Contrato: 27/12/18
Inscripción: 17057, 27/12/2018
Socios: SAMGIR SA (45 cuotas) y VILZOL SA (45 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 90.000.-
Administración: Sera ejercida por un administrador que se designara mediante asamblea de socios.
Objeto: a) compraventa; arrendamiento; administración; construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; b) Participación, constitución y adquisición de empresas. Asimismo, la sociedad podrá cumplir su objeto realizando todos los actos necesarios ya sea por cuenta propia o de terceros, o de ambos a la vez, en la República Oriental del Uruguay o en el extranjero.

Única Publicación

22) $ 5800 1/p 5218 Mar 08- Mar 08

EL CHICHE MP SRL

Contrato: 18 de mayo de 2018
Inscripción: nº 8254 de fecha 14/6/2018
Cedente: Claudio Alfredo García Altez
Laura Elena Contreras Piriz
Cesionario: Rosana Beatriz Patiño Milicho.

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 5211 Mar 08- Mar 08

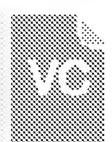
SEBIMEL S.R.L

CONTRATO: 11/12/2018
INSCRIPCIÓN: NUM 16534 17/12/2018
SOCIAS: VIVIANA ELOISA NAVARRO PIRIZ (99 CUOTAS) Y LUCIA VICTORIA NAVARRO PIRIZ (1 CUOTA)
OBJETO: industrialización, producción, comercialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios en los rubros de panadería, confitería, rosticería, almacén y afines.
CAPITAL: $ 100.000
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: CANELONES
ADMINISTRACION: VIVIANA NAVARRO.

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 5155 Mar 08- Mar 08

Venta de Comercios



Ley 26/09/1904.
"MALU SRL" cedió a favor de: "COBOE S.A." "Farmacia Rincón del Pino", sita en 18 de Julio No. 448, San Jose de Mayo, Departamento de San José. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo.

25) $ 3482 20/p 4821 Mar 06- Abr 02

Ley 2.904

El 29/6/2018, María Eugenia Dos Santos, Alejandra Camila Dos Santos, Benjamín Dos Santos, María Pilar Dos Santos, y María Agustina Dos Santos, estos tres últimos debidamente representados; por sí y en su calidad de integrantes de la sociedad de hecho Sucesores de Winston o Wiston Endy Dos Santos, prometieron vender a AGNOVI S.A., el establecimiento comercial puesto de venta de combustible ubicado en Villa Ansina (Estación ANCAP) habiéndose aprobado por DUCSA la asignación provisoria. Acreedores presentarse en Ituzaingó 243, Tacuarembó.

25) $ 3482 20/p 4763 Mar 01- Abr 01

PROMESA DE ENAJENACION DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Con fecha 16 de agosto de 2018, mediante un contrato de Promesa de Enajenación la razón social María de Fátima Balhego Justo promete enajenar a favor de Bekarte Duty Free Shop S.R.L., Establecimiento Comercial habilitado en Avda. General Artigas 260 ciudad de Río Branco, Departamento de Cerro Largo
Inscripción: Nº 11719 el 23 de agosto de 2018.

25) $ 3482 20/p 2477 Feb 11- Mar 12

LEY 2.904

El 29/6/2018, María Eugenia Dos Santos, Alejandra Camila Dos Santos, Benjamín Dos Santos, María Pilar Dos Santos, y María Agustina Dos Santos, estos tres últimos debidamente representados; por sí y en su calidad de integrantes de la sociedad de hecho Sucesores de Winston Endy Dos Santos, prometieron vender a AGNOVI S.A. el establecimiento comercial puesto de venta de combustible ubicado en Villa Ansina (Estación ANCAP) habiéndose aprobado por DUCSA la asignación provisoria. Acreedores presentarse en Ituzaingó 243, Tacuarembó.

Última Publicación

25) $ 3482 20/p 2151 Feb 07- Mar 08

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, GLADYS RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-17115/2018, se cita, llama y emplaza a JOSE GASTON RIEIRO SANDRO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 07 de marzo de 2019

PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 5146 Mar 08- Mar 21

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, ANDREA.- RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-51222/2016, se cita, llama y emplaza a CYNTHIA NOEMÍ GODOY DE LOS SANTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 22 de febrero de 2019. PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.

26) (Sin Costo) 10/p 4051 Feb 25- Mar 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "ECHENIQUE MEDINA JOSE- Ratificación de Tenencia" IUE 2-39192/2018", se cita, llama y emplaza a los Sres. ANDRES JOAQUIN MARTINEZ y CECILIA PAOLA ECHENIQUE a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. Montevideo 16 de Octubre de 2018.

Se deja constancia que el presente juicio se patrocina por el Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho (art. 89 inc. 2º y 127 del C.G.P. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 3529 Feb 21- Mar 08

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "PASCAL, LAURA C/ CEDRES, RICARDO — AUXILIATORIA DE POBREZA, PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-22516/2017, Por auto Nº 2502/2018 de fecha 15/06/2018, se dispuso emplazar por el término de 90 días al Sr. RICARDO FREDDY CEDRES, bajo apercibimiento de designar Defensor con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se deja constancia que el presente es de aplicacion la ley 180.78.

Montevideo, 15 de agosto de 2018. Dra. Leticia Diez Gilardoni, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 4921 Mar 07- Mar 20

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "NUñEZ DIAZ, EDUVIGES RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-28143/2018, se cita, llama y emplaza a ROXANA YANET DA CRUZ GARCIA Y HECTOR DANIEL CASTILLO NUÑEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 26 de febrero de 2019. MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 4425 Feb 27- Mar 14

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "PENA GARCIA, GABRIELA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-54820/2018, Por auto Nº6653/2018 de fecha 06/12/2018, se dispuso citar y dar noticia de las actuaciones al Sr. JULIO CESAR MARTINEZ, por el plazo de 90 días a estar a derecho en los presentes obrados.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Téngase presente la aplicación de la ley 18.078.- Montevideo, 08 de febrero de 2019. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 4417 Feb 28- Mar 15

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DA ROSA, CLAUDIA C/ GONZALEZ, CARLOS PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-2581/2019, se cita, llama y emplaza a CARLOS DANIEL GONZALEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 26 de febrero de 2019

MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 4412 Feb 27- Mar 14

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "FERREIRA, ANDREA C/ FERNANDEZ, JUAN - PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-6292/2018, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 973/2018 de fecha 15/03/2018, se dispuso CITAR y EMPLAZAR por el término de 90 días al demandado, Sr. JUAN CARLOS FERNANDEZ C.I. 4.920.808-5, a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer , con quien se continuarán los procedimientos.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-

Montevideo, 04 de abril de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 3892 Feb 25- Mar 12

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA LOPEZ, ROSA C/ GUILLEN MORALES , FERNANDO PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-50185/2018, se cita, llama y emplaza a Fernando Lupe Guillen Morales, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 27 de febrero de 2019. Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 4569 Feb 28- Mar 15

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DELGADO MENDEZ, SILVYA

RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-45042/2018, se cita, llama y emplaza a ANA CLAUDIA COITIÑO MOREIRA y PABLO SEBASTIAN DELGADO MENDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de febrero de 2019. Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4454 Feb 27- Mar 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SAENZ MENDEZ, PABLO Y OTRO C/ FASSARI HUERTA , MICAELA SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-44505/2018, se cita, llama y emplaza a MICAELA FASSARI HUERTA y familiares, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 26 de febrero de 2019. Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4429 Feb 27- Mar 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "BARBOZA NUñEZ NORA C/ CAPPELLINI VELAZCO MARIO. PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-51307/2018, se cita, llama y emplaza a MARIO FERNANDO CAPPELLINI VELAZCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de febrero de 2019. Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3751 Feb 21- Mar 08

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO, DIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-48769/2018, se cita, llama y emplaza a Marcelo Ruben Martinez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 07 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 5168 Mar 08- Mar 21

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "PARRELLA, RICARDO Y OTRO TENENCIA", IUE 2-38765/2018, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN ADRIAN SUAREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 25 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) $ 8000 10/p 4991 Mar 07- Mar 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "RETAMOZA GOMEZ, CLAUDIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-2165/2019, se cita, llama y emplaza a FABRICIO PINTOS GALEANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de marzo de 2019. MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4894 Mar 06- Mar 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "MORIN PEREYRA,ANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-4343/2018, se cita, llama y emplaza a DIEGO TOMAS SOSA MORIN y CRISTINA DIDAK , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 28 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 4702 Mar 01- Mar 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS MUNIZ, MARIANA C/ CHALELA, MATIAS PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-2130/2019, se cita, llama y emplaza a MATIAS CHALELA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 4372 Feb 27- Mar 14

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "VERDALA, JUAN RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-53331/2018, se cita, llama y emplaza a Patricia Elizabeth ROMERO GUIDO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 07 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 5129 Mar 08- Mar 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "MIERES DAVILA, SILBINA Y OTRO. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-8417/2018, se cita, llama y emplaza a Sebastían Gustavo Correa, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 26 de febrero de 2019. Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4426 Feb 27- Mar 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "ZARATE, FLAVIA. RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-31887/2018, por Providencia Nº 3796/2018 de fecha 15/08/2018, se NOTIFICA mediante edictos a LUIS EDUARDO FERREIRA GARCIA como parte interesada no compareceinte (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA)
Se deja constancia que se trata de autos tramitados por Defensoria de Familia Montevideo, 11 de setiembre de 2018. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3549 Feb 21- Mar 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ BARITE, CAROLINA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-5116/2019, se cita, llama y emplaza a RODOLFO MAXIMILIANO CHAVES

AMARO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de febrero de 2019. Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4040 Feb 25- Mar 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "NIETO OLIVERA, AMALIA C/ FUICA, DIEGO PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-40178/2018, se cita, llama y emplaza a DIEGO NICOLAS FUICA FARÍAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 01 de marzo de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 4843 Mar 06- Mar 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "VERA VAVERDE, SILVANA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA- Ficha 2-44856/2018. Se de noticia y emplazase a la Sra. Lorena Paola Pérez Vera a estar a derecho en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078, por estar asistida la parte actora por defensoría de oficio de familia.
Montevideo, veintinueve de octubre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 4901 Mar 07- Mar 20

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "TAPPI RAMOS, KATHERINE. RATIFICACION DE TENENCIA- Ficha 2-44539/2018. Se de noticia y emplazase al Sr. David Santiago Caraballo Martinez a estar a derecho en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078 por la parte actora está asisitida por defensoría de oficio de familia.
Montevideo, treinta de octubre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 4538 Mar 01- Mar 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VILA PORTILLO FEDERICO C/ TEXEIRA CASTAñARES MARIA. PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-50384/2018, se dispuso notificar al Sr/a. MARIA EUGENIA TEXEIRA CASTAÑARES, del decreto Nº 172/2019 de fecha 12/02/2019 que se transcribe: "De la demanda, traslado a la contraria; al efecto, cítese y emplácese a la demandada a estar a Derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de febrero de 2019. Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4414 Feb 27- Mar 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "MONESIGLIO MEDEROS TERESA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-51794/2018, se cita, llama y emplaza a Shirley del Rosario Castro, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de febrero de 2019. Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4067 Feb 25- Mar 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "DAURIAQUE, LUIS - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-58392/2018, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 6148/2018 de fecha 20 de Diciembre de 2018, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la SRA. LORENA STEPHANIE FRAGA FIGUEROA
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico Gratuito de la Armada según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 1 de Febrero de 2019.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3869 Feb 25- Mar 12

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMBALDUCCI CUTTICA, OLGA -RATIFICACION DE TENENCIA-", IUE 2-56892/2018, se cita, llama y emplaza a YESSICA CAZZOLA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4393 Feb 27- Mar 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Bella Unión en autos caratulados: "GOMEZ FERREIRA, Ana - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 157-272/2018, se cita, llama y emplaza al Sr. RUBEN JOSE CERVINI FERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veintitrés de agosto de dos mil dieciocho. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3746 Feb 21- Mar 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Ialisa briano, dictada en autos "GOROSTIDI MANCINI ALEJANDRO IGNACIO Y OTRA C/ ORTIZ RODRIGUEZ INES FABIANA Y OTRO. SEPARACION DEFINITIVA" I.U.E. 541-580/2018, se hace saber que por providencia Nº 4944/2018 de fecha 24 de diciembre de dos mil dieciocho se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a INES FABIANA ORTIZ RODRIGUEZ Y CARLOS ALEJANDRO COLMAN ACOSTA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se deja constancia que las presentes publicaciones se realizan en forma gratuita al amparo del art. 133.1 del C.N.A.
Atlántida, 18 de febrero de 2019. Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4261 Feb 26- Mar 13

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Ialisa briano, dictada en autos "MATIAS ACOSTA HECTOR AIMORE C/ MONTANI ADRIAN Y OTRA. IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO DE FILIACION NATURAL" I.U.E. 541-786/2018, se hace saber que por providencia Nº 4916/2018 de fecha 24 de diciembre de dos mil dieciocho se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 60 días a ADRIAN ALEJANDRO MONTANI a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el artículo 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19.090 y Ley 18.078.-
(TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO)
Atlántida, 05 de febrero de 2019 Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4061 Feb 25- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "SENA LAVALLEN, KATHERINE JACQUELINE Y PÉREZ ROCHA, LUIS ALBERTO C/ SAN MARTÍN, RUBEN. SEPARACIÓN DEFINITIVA. IUE: 179-639/2018", de conformidad con lo dispuesto por Decreto Nº 5437/2018 de fecha 19/11/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. RUBEN EDUARDO SAN MARTÍN y a todos los interesados, por el término de treinta (30) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los tres días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 5043 Mar 08- Mar 21

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "RODRÍGUEZ KUTTN, MARÍA GRISELDA C/ LADARÍN COLLARES, FABRICIO. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE: 179-474/2018", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. FABRICIO LADARÍN COLLARES, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los catorce días del mes de febrero de dos mil diecinueve.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA y TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 4711 Mar 06- Mar 19

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "GONZÁLEZ FORASTIERE, VANESSA LORENA C/ MURIAS, CAMILO JOSE. PENSIÓN ALIMENTICIA. IUE: 180-709/2017", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. CAMILO JOSÉ MURIAS, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los veintisiete días del mes de setiembre de dos mil dieciocho.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3749 Feb 22- Mar 11

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "BARBOZA NUÑEZ, MARTA SUSANA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 493-413/2018", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. DAGO ARTURO GALLO LUIS, por el término de seis (6) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil dieciocho.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA.
26) (Sin Costo) 10/p 4622 Mar 01- Mar 18

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "PONTE, AGUSTINA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE: 493-705/2018", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. NICOLÁS MARMO GARCÍA por el término de sesenta (60) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4503 Feb 28- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CAMEJO SOTTO, ROSA MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-1057/2018; se cita, llama y emplaza a la Sra: LEBENKA YIULLIETTE ROBERT CAMEJO y al Sr. HECTOR RAUL RECOBA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente fue TRAMITADO POR EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO.
Las Piedras, 21 de diciembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5073 Mar 07- Mar 20

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "BLANCO, NATALIA CAROLINA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 458-831/2018; se cita, llama y emplaza a: LUIS ALBERTO UGARTE, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SE ENCUENTRAN EXONERADOS SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY 18.078.-
Las Piedras, 22 de Febrero de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5074 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MENDOZA LASCANO, DYLAN NAHUEL Y YAMILA CELESTE -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-798/2018, por auto Nº 6721/2018 de fecha 13/12/2018 se CITA, Y EMPLAZA a ALBERTO DANIEL MENDOZA SILVEIRA padre de los menores YAMILA CELESTE MENDOZA LASCANO y DYLAN NAHUEL MENDOZA LASCANO por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.
Pando, 12 de Febrero de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 4286 Feb 26- Mar 13

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "DE DEBERNARDI YABEN, MAIRA ALEJANDRA C/ RODRIGUEZ, PAULO MARTIN - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-428/2018, se NOTIFICA a PAULO MARTIN RODRIGUEZ padre de la niña MILAGROS NICOLE RODRIGUEZ DE DEBERNARDI, por medio de edictos del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.

A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 27 de Setiembre de 2018. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3973 Feb 22- Mar 11

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CORREA RIVERO, JACQUELINE LETICIA C/ BELLO, DIEGO SANTIAGO - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-821/2018, por auto Nº 6887/2018 de fecha 20/12/2018 se CITA, Y EMPLAZA a DIEGO SANTIAGO BELLO, padre del menor DIEGO BENJAMÍN BELLO CORREA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 12 de Febrero de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3880 Feb 22- Mar 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "LEMOS RODRIGUEZ SUSI CARINA C/ TECHERA LEIVAS RICHARD DANIEL. PENSION ALIMENTICIA. IUIE 208-39/2019", se emplaza a RICHARD DANIEL TECHERA LEIVAS, C.I 5.037.999-0, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 18 de febrero de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 5152 Mar 08- Mar 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos caratulados "PEQUERA CAMILA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 225-290/2018 por Decreto No. 2297/2018 de fecha 27/04/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CARLOS NICOLAS DEL RIO por el plazo de NOVENTA DIAS, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en los presentes autos.
Rosario, 23 de octubre de 2018.-
La gestionante fue auxiliada de pobreza por Auto 6974/2018 de fecha 12/10/2018 en los Autos caratulados "PEQUERA CAMILA. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 225-388/2018.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4570 Feb 28- Mar 15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, por Resolución Nº 8923/2018 de fecha 14 de diciembre cte. dictada en autos: "TRÍAS MÉNDEZ, Jonathan Yandel" Ratificación de Tenencia IUE 254-879/2018.- Se emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a la señora Mariana TRÍAS MÉNDEZ,.- EN FE DE ELLO: Se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Trinidad, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.- (Se deja constancia que la actora es asistida por Defensoría Pública) Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3777 Feb 21- Mar 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de SEGUNDO Turno. En autos: PALAVECINO SENA, KARINA FABIANA.- RATIFICACION DE TENENCIA-. I.U.E. 260-756/2018, se cita y emplaza a NELSON RUBEN REBOLLO PERUGORRIA, por el plazo de NOVENTA DIAS PARA QUE COMPAREZCA EN AUTOS A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078.- Florida, AGOSTO 28 DE 2018.- Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4646 Feb 28- Mar 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: DELGADO, Carla.- RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-. I.U.E. 260-987/2017, se cita y emplaza a FERNANDO MATIAS ARRUA PEÑA, por el plazo de NOVENTA DIAS PARA QUE COMPAREZCA EN AUTOS A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P.- Florida, ABRIL 30 DE 2018.- Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 4464 Feb 27- Mar 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "HERNANDEZ, LEOPOLDO.- LEY 17.823 Fa. 284-502/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ANDREA ZULMA HERNANDEZ VIGNOLO y demás familiares del menor LEOPOLDO HERNANDEZ VIGNOLO a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO.
El presente es librado al amparo de la Ley 18.078 art. 1.-
Maldonado, 24 de Diciembre de 2018 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4390 Feb 28- Mar 15

TERCER TURNO

EDICTO DE TENENCIA

DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ FERNANDEZ, VERONICA GISSEL RATIFICACION DE TENENCIA IUE 285-1139/2018" HACE SABER QUE SE DISPUSO EMPLAZAR AL SR. JORGE HEBER CASTILLO AMARAL A ESTAR A DERECHO EN ESTAS ACTUACIONES DE RATIFICACION DE TENENCIA POR EL PLAZO DE 90 DIAS, SE LIBRA EL PRESENTE DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1 DE LA LEY 18.078. MALDONADO, 01 DE FEBRERO DE 2019.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 4442 Feb 27- Mar 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CHAVES SUAREZ, JESSICA CAMILA C/ ALVAREZ ALVEZ, OSCAR ARIEL. CIERRE DE FRONTERAS, PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-457/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al SR. OSCAR ARIEL ALVAREZ ALVEZ, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso

en caso de incomparecencia.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 18 de febrero de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4621 Feb 28- Mar 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PINTOS GONZALEZ, SANDRA ROSMARY C/ RASERO YRIGOYEN, HECTOR. TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-38/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al SR. HECTOR RASERO YRIGOYEN, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.- Trámite Patrocinado por Consultorio Jurídico gratuito, MIDES - UDELAR - CED.- Paysandú, 22 de febrero de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4582 Feb 28- Mar 15

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "BUENO APARICIO KATHERINE C/ RODRIGUEZ ROSA, HENRY GUSTAVO - AUXILIATORIA DE POBREZA, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-297/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. HENRY GUSTAVO RODRIGUEZ ROSA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 08 de febrero de 2019.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 5024 Mar 07- Mar 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "PONZONI MACHADO MARIA ALEXANDRA C/ HERNANDEZ RIVERO CHRISTIAN MARTIN - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-798/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. CHRISTIAN MARTIN HERNANDEZ RIVERO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURÍDICO MIDES.- Paysandú, 6 de diciembre de 2018.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 4471 Feb 27- Mar 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "BERRUETA CANALE, GLADYS MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-742/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de sesenta (60) días al Sr. CARLOS FABIAN PEREIRA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DEL CED - MIDES. LEY 18.078.- Paysandú, 21 de noviembre de 2018.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 4465 Feb 27- Mar 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "PEREZ. MARIANA C/ BORGES, MARCOS. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 530-714/2018, se hace saber que por auto Nº 4277/2018 de fecha 12/10/2018 se dispuso emplazar al Sr. MARCOS BORGES, C.I. 3.581.704-0, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de pérdida de patria potestad, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día primero de febrero de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3784 Feb 21- Mar 08

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "TROCHE ALICIA RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 530-641/2018", se hace saber que por Auto No. 3818/2018 de fecha 19/9/2018, se dispuso emplazar al Sr. REYNALDO SOSA RAMOS por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, diez de octubre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3698 Feb 21- Mar 08

TACUAREMBÓ

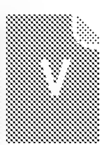
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros de Segundo Turno, en los autos caratulados: "FABRÓ PRESA, MARÍA BERNARDETTE POR LA ADOLESCENTE MELINA ACOSTA FABRÓ. AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR" IUE 618-409/2018, dispuso emplazar al padre de la menor Melina Acosta Fabró, el señor Maier Sebastián Acosta Albano, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trámite realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, veinte de noviembre de dos mil dieciocho. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4070 Feb 25- Mar 12

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 859/16, se ha presentado solicitud de Concesión Para Explotar, sobre los padrones Nros. 6111 y 6112, ubicados en la 5ª Sección Catastral del Departamento de San José. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 98 del Código de Minería, otórguese vista al arrendatario y propietarios de los referidos bienes: RINCÓN BLANCO SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DARÍO PEDRO MOZOTEGUI, MILCA NELLY PEREZ ACOSTA y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Encargado de Área Minería.
27) $ 2865 3/p 5066 Mar 07- Mar 11

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 38/17, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación y/o Paso, sobre los padrones Nros. 6111 y 6112, ubicados en la 5ª Sección Catastral del Departamento de San José. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista al arrendatario y propietarios de los referidos bienes: RINCÓN BLANCO SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA, DARÍO PEDRO MOZOTEGUI, MILCA NELLY PEREZ ACOSTA y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Encargado de Área Minería.
27) $ 3438 3/p 5064 Mar 07- Mar 11

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se da Vista por el término de 10 días hábiles, del monto determinado por Cobro Indebido al siguiente usuario. En el plazo señalado deberá comparecer en Montevideo, calle Colonia 1851-2º piso del Edificio Sede, Sección Notificaciones para presentar descargos (Art.69 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo-R.D:15- 2/2015).Vencido el plazo se realizaran las acciones correspondientes para su recupero a través de la Gerencia de Asuntos Judiciales.
TITULAR, C.I., Monto total del cobro indebido, EXPEDIENTE;
CHRISTIAN FABIAN ALVEZ MIER, 51033905, $ 3644,68, 2016-28-1-033843.
Gerencia de sector Prestaciones de Pasividad.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 5021 Mar 08- Mar 12



Se notifica a los siguientes titulares de la resolución por la cual culmina el procedimiento administrativo iniciado, denegando el acceso a la prestación solicitada:
Desde el día hábil siguiente a la última publicación contará con 10 días corridos para presentar los recursos correspondientes en Montevideo calle Colonia 1851, 2do piso, Ed. Sede la sección Notificaciones.
Conforme a los (Artículos 80, 83 y 112, del Reglamento de Procedimiento Administrativo - RD: 15-2/20159),
TITULAR, C.I., RESOLUCION Nº- (Fecha), EXPEDIENTE;
MONICA VIVIAN ACOSTA FERNANDEZ (por FEDERICO GONZALO FLORES ACOSTA), 36204157 (52905044), 03-936-2018-1413 (03/07/2018), 2017-28-1-050533;
MIGUEL ANGEL PUPPI PEÑA, 14295138, DP84/2018 (06/06/2018), 2017-28-1-090073;
NUBIA RAQUEL LIZADINI, 25586225, 03-936-2018-671 (22/03/2018), 2017-28-1-144166;
ESTEBAN GUILLERMO POULLION ORONO, 53972834, DP124/2018 (22/08/2018), 2018-28-1-080954;
ENRIQUE LUS CARBONE SOSA, 19806756, DP89/2018 (20/06/2018), 2017-28-1-159436;
OFELIA RODRIGUEZ, 19179329, AP166/2018 (04/07/2018), 2018-28-1-004009;
MILTON BLANCO JULIA, 19776915, DP97/2018 (04/07/2018), 2018-28-1-047578;
LAURA NOVAS, 13524489, DP86/2018 (20/06/2018), 2014-28-1-157403;
MARIELA ALEJANDRA ETCHECHURI ALVAREZ, 19540714, 03-936-2018-1423 (04/07/2018), 2015-28-1-050034;
FABIAN JAVIER ROBAINA AUDE, 51732331, DP116/2018 (08/08/2018), 2018-28-1-055309;
ROSANA RODRIGUEZ, 38183743, DP123/2018 (22/08/2018), 2018-28-1-107730;
ECHAGUE FRAGA JULIO CESAR, 25021368, DP129/2018 (06/09/2018), 2013-28-1-101281;
CAROLINA STEINECK, 39199531, DP97/2018 (04/07/2018), 2018-28-1-060856;
HECTOR WASHINGTON FRECHERO MORAN, 19454921, DP167/2018 (15/11/2018), 2017-28-1-030295;
RODOLFO HECTOR TABEIRA BAUTET, 16464761, DP109/2018 (25/07/2018), 2017-28-1-040219;
JOSE ISMAEL DOS SANTOS PAZ, 14406468, RD 9-34/2018 (04/04/2018), 2016-28-1-083577;
ANTONIO MIERES VIDAL, 38004967, DP147/2018 (10/10/2018), 018-28-1-075850;
MILTON BASSO, 15445746, DP123/2018 (22/08/2018), 2018-28-1-106968;
ROSSANNA FABIOLA SILVEIRA SILVESTRO, 19602217, DP143/2018 (03/10/2018), 2018-28-1-073898;
MARIA TERESA NOE GODOY, 12703119, DP142/2018 (26/09/2018), 2018-28-1-082443;
ROMINA NOEMI MARTINEZ LERCARI, 52998974, DP158/2018 (31/10/2018), 2018-28-1-120987;
SILVIA ROSA MAYA CAUEN, 19108603, DP167/2018 (15/11/2018), 2017-28-1-028781.
Gerencia Servicios de Pasividades.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 5020 Mar 08- Mar 12



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, calle Colonia 1921 PB, oficina Unidad Operativa 1 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
5145510, QUINTANS ZEBALLOS RAMON, 2017-28-1-085089, Actuación Nro. 735897
Asesoría Tributaria y Recaudación.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 5018 Mar 08- Mar 12

Se cita a los sucesores de OLIVERA OLIVERA MIGUEL ANGEL, empresa Nº P102.164, a comparecer en BPS UDAI Minas, calle Roosevelt 671, de 9:15 a 16:00 horas, dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, a efectos de notificarse de la resolución No. 351806 de fecha 05/06/2018, correspondientes a la determinación tributaria No. 730953 Versión 2, comprendida en el expediente 2014-28-1-121250, caratulado: OLIVERA OLIVERA MIGUEL ANGEL - FISCALIZACION TRIBUTARIA EXTERNA, bajo apercibimiento de darlos por notificados, conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley 14.306 del 29/11/1974.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Minas
Dpto. de Lavalleja.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 5017 Mar 08- Mar 12



Se cita a Sucesores de Sra. Doris Sosa Sosa, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias en BPS UDAI Rocha, calle Paseo Vaz Mendoza, dentro del plazo de 30 días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art.51 del Código Tributario: Sucesores de Sra. Doris Sosa Sosa. REGISTRO 0000006963490 ACTUACIÓN 781800 Apia 2018-28-1-037765
Unidad Descentralizada de Atención Integral - ROCHA
Dpto. de ROCHA.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 5015 Mar 08- Mar 12



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
37114450, DANIEL CUADRO, 2018-28-1-012075, SDES;
43403538, CARLOS CONSTELA, 2018-28-1-012075, SDES;
54529482, NOEMÍ ALVAREZ, 2018-28-1-012075, SDES;
55303865, CHRISTIAN MARTIN, 2018-28-1-012075, SDES Y SENF.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 5014 Mar 08- Mar 12



Se intima por 30 días corridos a los siguientes titulares, para comparecer en Montevideo, calle Colonia 1851- 2do. Piso del Edificio Sede, sección Informaciones Patronales a fin de continuar trámite iniciado; entendiendo que el mismo se encuentra paralizado por causa de su incomparecencia.
De no comparecer en el plazo señalado se continuará el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Arts. 78 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo- RD 15-2/2015).
TITULAR, DOCUMENTO;
SERGIO RUÍZ, 1405637.
Gerencia Sector Prestaciones de Pasividad.

Primera Publicación

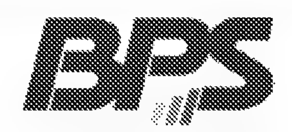
27) (Cta. Cte.) 3/p 5013 Mar 08- Mar 12



Se cita a la empresa GUILLERMO ROMERO ANA KARINA Reg. 6414592, a efectos de darse vista de Determinación Tributaria nº 751446, en BPS UDAI Maldonado, Av. Chiossi y Córdoba, en sección Gestión de Cobro, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificada, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
Unidad Descentralizada de Atención Integral-Maldonado
Dpto. de Maldonado.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5009 Mar 08- Mar 12



Se cita a las empresas que se dirá, a efectos de Notificarse del Acta Final y Vista de Determinación Tributaria, en Montevideo, calle Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
6399492, DIAZ CAMARGO HEBER FABIAN, 2014-28-1-150389, Act. 788649
5828135, DE LA SOVERA OTAZU FERNANDO, 2018-28-1-067248, Act. 854968
6182791, MUNDO SENSUAL Y JUGUETES ERÓTICOS SOCIEDAD ANONIMA (EN FORMACIÓN), 2018-28-1-052302, Act 850378
6679224, SORIA PERDOMO TANIA MAGELA, 2017-28-1-154058, Act 830537
4923460, JACQUES GUZMAN CARLOS ALBERTIN, 2017-28-1-075893, Act 807417
4923460, JACQUES GUZMAN CARLOS ALBERTIN, 2018-28-1-024220, Act 844066
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5008 Mar 08- Mar 12

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamado para la provisión de:
- 1 (un) cargo interino de Ayudante (Esc. G, Gº 1, 30 hs. semanales) para cumplir funciones en el Instituto Confucio.
Resol. Nº 85 – CDA – 19/02/19 - Expte. 001070-000157-18.
Apertura: 13/03/19 - Cierre: 01/04/19.
Los interesados deberán preinscribirse en: www.concursos.udelar.edu.uy . Antes de la fecha y hora de cierre se deberá completar la inscripción en Sección Concursos Docentes; Av. 18 de Julio 1968 – 1er. Piso, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. Tel.: 2400 92 01/05 (int. 214).
Requisitos para la presentación: Concurrir con documento de identidad vigente y documentación solicitada en las bases.
Información y bases:
www.concursos.udelar.edu.uy y en www.universidad.edu.uy en menú central dirigirse a LLAMADOS.
En caso de paro (PIT- CNT o AFFUR) se posterga el cierre del llamado para el día hábil siguiente.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5050 Mar 08- Mar 08

Dirección General de Personal.

Se notifica por este medio, respecto al llamado a concurso de ingreso Servicios Generales (Esc. F, Gº 5), a Paola Leticia De los Santos Suárez, el puntaje obtenido de 60 puntos y la posición 56 en el orden de prelación.
Asimismo se notifica a todos los concursantes que participaron en el llamado referido, la Resolución del CDGAP Nº 176, de fecha 11/2/19 que a continuación se transcribe:
"(Exp. 012800-000293-18 y adj.) - Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a concurso de ingreso para la provisión de cargos de Servicios Generales III Servicios Generales (Esc. F, Gº 5) para la Región Metropolitana, cuyo detalle y antecedentes lucen en el distribuido Nº 87.19.
2) Integrar un cuadro con los ganadores, con vigencia por dos años, según el orden de prelación que luce en el mencionado distribuido. (6 en 6)"
Departamento de Concursos.

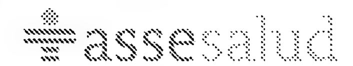
Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4985 Mar 08- Mar 08

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO HOSPITALARIO DEL NORTE "GUSTAVO SAINT BOIS"



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 012- CENTRO HOSPITALARIO DEL NORTE "GUSTAVO SAINT BOIS"

"LLAMADO INTERNO A LA FUNCIÓN DE ENCARGATURA"

Se convoca a funcionarios pertenecientes a la U.E. 012 - Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", para conformar la lista de aspirantes para cumplir la función de **Encargado del Departamento de Enfermería de Hospital de Ojos** dependiente jerarquicamente y asistencialmente de la Dirección de Hospital de Ojos del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".-

La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes.-

Los interesados deberán concurrir por inscripciones y bases al Departamento de Recursos Humanos del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", sito en Camino Fauquet 6358, de lunes a viernes en el horario de 09 a 18 horas desde el día 12/03/2019 hasta el día 27/03/2019

Requisitos:

- Prestar funciones de Licenciada/o en Enfermería en el Hospital de Ojos de la U.E. 012 - CHN "Gustavo Saint Bois" (presupuestado, contrato 256, o comisión de apoyo 068 con fecha de ingreso previo al 31/12/2015 en condiciones de ser presupuestable), con una antiguedad mayor a 5 años.
- Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes).
- Titulo de Licenciado en Enfermería registrado y habilitado por el M.S.P. - Presentar actuación funcional de A.S.S.E.
- Disponibilidad horaria incluso, feriados fines de semana con presencia de al menos un 50% de su carga horaria en el turno matutino.
- Presentar proyecto de Gestión para el Departamento. Véase bases.
- No tener antecedentes negativos provenientes de cualquier Entidad pública y que revistan gravedad.

Se valorará: Escolaridad, Capacitación complementaria, Antiguedad en la función y calificada.

- Experiencia en Supervisión o Jefatura de Servicio.
- Formación en Gestión, Recursos Humanos y Calidad.
- Manejo de Recursos Humanos.

Inscripción: Presentar original y copia de:

- Cédula de Identidad, Credencial Cívica documentación probatoria.
- Documentación probatoria.

La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Art. 7º y 9º del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de Junio de 2006. El tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.

Las bases estarán disponibles en la página web:
www.asse.com.uy

Montevideo, marzo 2019.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 5028 Mar 08- Mar 08



CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL - CHPR

"Se notifica que, El Directorio de ASSE resuelve: declárase vacante por renuncia tácita el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales que ocupa el Sr Christian Augusto Morales Piñeyrua (CI: 4.859.898-0), presupuestado, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 15570, perteneciente a la UE 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell".

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 4997 Mar 08- Mar 08

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: En autos caratulados "CASMU c/ MERA POZZI, RAMON JOSE - EJECUCION DE SENTENCIA" Ficha IUE 24-8/2013, se hace saber que por Resolución número 3452/2018 del siete de diciembre del dos mil dieciocho, la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno dispuso se notifique a Patricia Fátima Mera Scavone, Ramón Hugo Mera Scavone, Gonzalo Juan Mera Scavone y Miguel Ebers Mera Scavone (sucesores de la Sra. María Luisa Silvia Scavone), por el término legal, el Decreto número 2385/2018 del catorce de setiembre de dos mil dieciocho el que dispuso "Decretase la venta en pública subasta de la mitad indivisa del inmueble embargado a fs. 17, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor. Designase martillero a Gustavo Luján Ventura, cuya aceptación del cargo luce a fs. 69. Cométase la diligencia a la Sra. Alguacil correspondiente, con quien el rematador designado deberá convenir día, hora y lugar en que se efectuará la subasta. (art. 387.5) Expídase edictos en los términos dispuestos por el art. 387 del CGP, déjese constancia en el Edicto de las precisiones y prevenciones efectuadas por la Oficina Actuaria en el expediente. El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada. Notifíquese a domicilio a las partes y a la Sra. María Luisa Silvia Scavone por tratarse de un bien de naturaleza ganancial" Montevideo, doce de febrero de dos mil diecinueve. Esc. GABRIELA DI MATTEO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 24830 10/p 4127 Feb 25- Mar 12

ÓRGANOS DE CONTRALOR

CORTE ELECTORAL - CE



COMUNICADO DE PRENSA

La Corte Electoral pone en conocimiento de la ciudadanía que reconoció a un grupo de ciudadanos como partido

político, concediéndole el lema "PARTIDO DEMOCRÁTICO UNIDO - P.D.U.", cuyas autoridades provisorias son: Presidente: Jorge Ramón Silva Luna C.C. TAA 70749, Secretario General: Paulo Ignacio García Sánchez C.C. TAA 60966, Tesorera: Mara Anahí Lima Losa C.C. TAA 70360, Presidente de la Juventud: Giannina Andrea Alaniz Almandos C.C. TAB 15529, Vocales: Martha Leticia Mello Moreira C.C. TAA 57605, José Ignacio Rovira Galagarra C.C. TAA 65346, Humberto Daniel Adib Molinari C.C. TAA 54665, Rodrigo Ariel Ferreira Rosales C.C. TAA 54770, Carlos Francisco Aldo García Sánchez C.C. TAA 58590, Carolina Grisel Barrios Ferreira C.C. TAA 57414.
Los delegados electorales son Jorge Ramón Silva Luna, Humberto Daniel Adib Molinari y Paulo Ignacio García Sánchez, los cuales actuarán en forma indistinta. El domicilio legal es Wilson Ferreira 282 bis, Tacuarembó y el correo electrónico
sumatepdu@gmail.com.-
Montevideo, 27 de febrero de 2019.
gdv
JOSÉ AROCENA, Presidente; MARTINA CAMPOS, Secretaria Letrada.
27) (Sin Costo) 5/p 4639 Mar 01- Mar 11

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

UEEA - PIAI

Se notifica a María Rosa Martínez Fernández (3.655.170-8), Damián Alexander Cordero Martínez (4.540.352-4), Daniel Alejandro Cordero Martínez (4.540.320-1) y María Noelia Cordero Martínez (4.897.729-5), que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2019-1147-98-000034 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16 hs

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 5196 Mar 08- Mar 12

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 22/01/2019
Inscripción: 342 de 25/01/2019
Escribano Autorizante: Alvaro Naviliat
Padrón: 2782 (Localidad catastral Nueva Helvecia, Departamento Colonia)
Constituyente: Jorge MONTES de OCA HERNANDEZ
Beneficiarios: Nelo Renzo, Fabio Daniel y Fabiana Noemí MONTES de OCA SANTUCHO
Tasación BHU: UR 1.791.
27) (Sin Costo) 10/p 4257 Feb 26- Mar 13

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

BLAUFARMA URUGUAY S.A.

Aumento de Capital (art. 284 Ley 16.060)
Asamblea: 31/10/2018
ARTICULO 3. CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas no endosables de Cien Pesos Uruguayos ($U 100) cada una, será de Doscientos Cincuenta Millones de Pesos Uruguayos ($U 250.000.000). Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.143 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o en el Administrador en su caso, la época de la emisión, la forma y condiciones de pago.
Inscripción Nº 1571, 15/02/2019.

Única Publicación
28) $ 6960 1/p 5241 Mar 08- Mar 08

**TELAS LAFAYETTE DE URUGUAY S.A.
(ANTES NERDAG TRADING S.A.)
REFORMA DE ESTATUTOS**

Asamblea: 27/08/2018
Modifica artículos: 1 y 4
OBJETO: A) La Importación, exportación, comercialización, distribución, adquisición, y/o enajenación de textiles, así como telas y estampados en todas sus formas y tipos, incluyendo los que tengan como materia principal lana, rayón, fibras sintéticas o naturales y sus mezclas, plásticos o sustitutos. B) la Importación, exportación, comercialización, distribución, adquisición, y/o enajenación de geosintéticos tejidos o no tejidos, geomallas, geotextiles.
Inscripción Nº 1572, 15/02/2019.

Única Publicación
28) $ 5800 1/p 5239 Mar 08- Mar 08

PLUS ULTRA S.A.

Asamblea, 21/12/2018 resolvió reformar Art. 5º. $ 150.000.000.-
16/01/2019, 524.

Única Publicación
28) $ 1160 1/p 5166 Mar 08- Mar 08

**EDIMER S.A.
(Ley 17.904).**

Asamblea Extraordinaria: 28/11/2018
Inscripción: Nº 1987 27/02/2019.

Única Publicación
28) $ 1160 1/p 5046 Mar 08- Mar 08

**CRÉDITO GERMÁNICO S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL**

Asamblea Extraordinaria 25/02/2019
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 11600 10/p 4998 Mar 07- Mar 20

**IDALGOR S.A.
Reducción de Capital.**

Asamblea del 30/11/2018 resolvió reducir el Capital integrado a: $ 3.300.000.-Documentación: Calle Oviedo 4739 - Of. 1104
Se convoca a interesados, plazo 30 días.
28) $ 23200 10/p 4913 Mar 06- Mar 19

LISWOR S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de julio de 2015 resolvió reducir el capital integrado a $ 42.317,19 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil trescientos diecisiete con 19/100). Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 34800 10/p 4615 Feb 28- Mar 15

LISWOR S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de enero de 2016 resolvió reducir el capital integrado a $ 3.029,41 (pesos uruguayos tres mil veintinueve con 41/100). Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 34800 10/p 4612 Feb 28- Mar 15

LISWOR S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 8 de mayo de 2014 resolvió reducir el capital integrado a $ 72.429,90 (pesos uruguayos setenta y dos mil cuatrocientos veintinueve con 90/100). Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 34800 10/p 4611 Feb 28- Mar 15

MIS TORDOS SA.

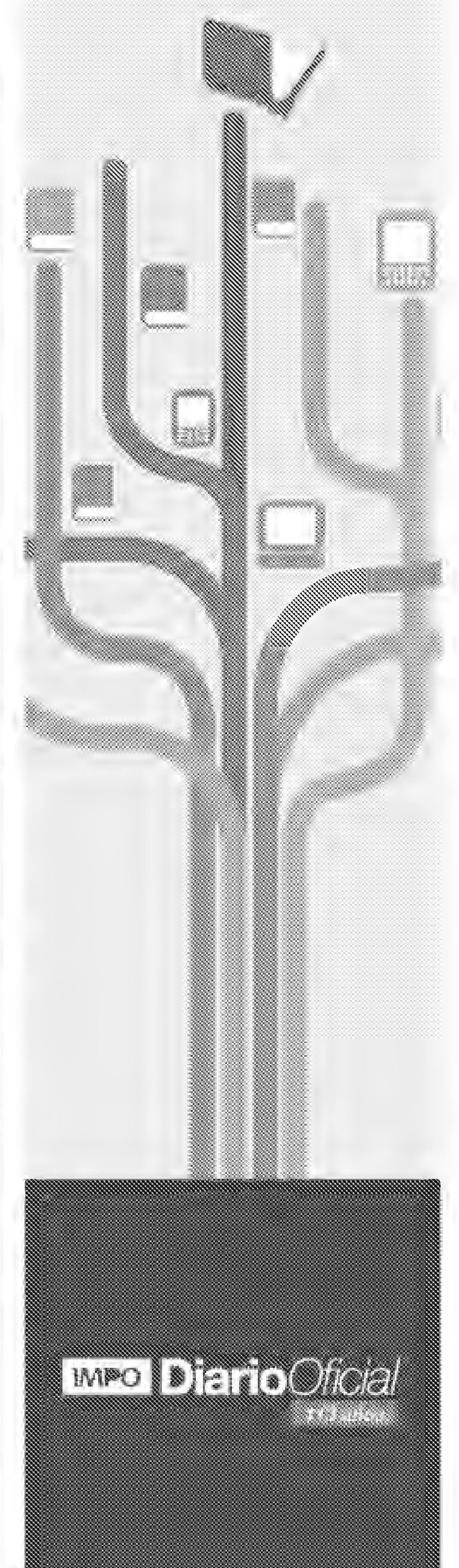
Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31 de enero de 2019, resolvió rescatar acciones al VPP por $ 83.383.668,948, capital integrado disminuye en $ 83.383.668,948 y Resultados del ejercicio en $ 34.733.081,480, reintegran accionistas con cargo a Ajustes al Patrimonio $ 1.094.710,603 y a Resultados Acumulados $ 3.030.539,825, la reducción total es de $ 113.991.500,00. Se convoca acreedores en Misiones 1371 Piso 4.
Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 46400 10/p 4479 Feb 27- Mar 14

EGIREY INTERNATIONAL S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 30 de setiembre de 2018, resolvió rescatar acciones al VPP por la suma de U$S 965.800,00, el capital integrado se disminuye en U$S 965.800,00, Resultados del Ejercicio se disminuye en

U$S 957,59 y reintegran los accionistas con cargo a Resultados Acumulados U$S 21.550,03, siendo la reducción total de U$S 945.207,36. Quedando Capital Integrado en U$S 1.034.200, Resultados Acumulados (U$S 23.076,24) y Resultado del Ejercicio U$S 1.025,40. Se convoca acreedores en 26 de Marzo 3373/901. Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 58000 10/p 4307 Feb 26- Mar 13

Cantidad de avisos de fecha 08/03/2019 publicados en esta edición: 155.



BALANCES

ALUMINIO DEL URUGUAY S.A.
R.U.T. 210002490013
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

ACTIVO	$
Efectivo y equivalentes de efectivo	61.576.061
Deudores comerciales	149.525.964
Otras cuentas por cobrar	60.306.115
Inventarios	311.842.626
Propiedad, Planta y Equipos	396.695.195
Intangibles	1.895.872
Total activo	981.841.833
PASIVO	
Acreedores comerciales	101.850.128
Préstamos y obligaciones	286.382.328
Otras cuentas por pagar	68.869.916
Pasivo por impuesto a la renta corriente	6.695.907
Pasivo por impuesto diferido	56.831.757
Total Pasivo	520.630.036
PATRIMONIO	
Capital social	50.000.000
Reexpresion del patrimonio	65.407.912
Ajustes al patrimonio	165.653.396
Reservas	54.172.218
Resultados acumulados	125.978.271
Total Patrimonio	461.211.797
Total Pasivo y Patrimonio	981.841.833

Los presentes estados contables fueron aprobados por Asamblea Ordinaria de fecha 27 de abril de 2016 y se encuentran transcriptos a fojas 481 a 495 en el libro de Inventarios certificado por el Registro Nacional de Comercio con el N° 5266 al N° 280 del libro N° 62 con fecha 18 de abril de 1997.

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

	$
Ingresos operativos	912.789.834
Descuentos y bonificaciones	-19.725.646
Ingresos operativos netos	893.064.188
Costo de los bienes vendidos	-721.450.563
Resultado bruto	171.613.625
Gastos de administración y ventas	-119.537.127
Resultados diversos	2.216.676
Resultados financieros	-10.903.999
Ganancia antes de impuesto a la renta	43.389.175
Impuesto a la renta	-21.234.223
Resultado neto	22.154.952

Los presentes estados contables fueron aprobados por Asamblea Ordinaria de fecha 27 de abril de 2016 y se encuentran transcriptos a fojas 481 a 495 en el libro de Inventarios certificado por el Registro Nacional de Comercio con el N° 5266 al N° 280 del libro N° 62 con fecha 18 de abril de 1997.

GUSTAVO [illegible]



"Proyecto de Distribución de Utilidades

"Montevideo, 27 de abril de 2016

"Señores Accionistas:

"El Directorio ha resuelto poner a consideración de la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el día de la fecha, el siguiente proyecto de distribución de utilidades:

	Pesos Uruguayos al 31/12/2015
Utilidad del Ejercicio	22.154.952
Resultados acumulados	118.823.319
Total resultados acumulados	**140.978.271**
Ratificación de dividendo anticipado	(15.000.000)
Dividendo propuesto	(14.000.000)
Saldo en resultados acumulados	**111.978.271**

"Sin otro particular, saludamos a los Señores Accionistas
EL DIRECTORIO"

AUDITORIA INTERNA DE LA NACIÓN
DIVISION SOCIEDADES ANÓNIMAS
Los presentes Estados Financieros fueron visados por esta Oficina.
Fecha: **9/1/2019**
Nombre Cra. CARLA MERLANO CABALLERO, ASESOR V
Firma:

Única Publicación
28) $ 15117 1/p 5243 Mar 08- Mar 08

ALUMINIOS DEL URUGUAY S.A.
R.U.T. 210002490013

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

	$
ACTIVO	
Activo corriente	
Efectivo y equivalentes de efectivo	26,247,248
Cuentas comerciales por cobrar	144,173,257
Otras cuentas por cobrar corrientes	19,628,159
Activo por impuesto a la renta corriente	9,535,534
Inventarios corrientes	266,319,896
Total de activo corriente	**465,904,094**
Activo no corriente	
Otras cuentas por cobrar corrientes	11,144,417
Propiedades, Planta y Equipo	344,981,419
Activos intangibles	1,610,715
Propiedades de inversión	11,695,642
Total de activo no corriente	**369,432,193**
Total de activo	**835,336,287**
PASIVO	
Pasivo corriente	
Cuentas por pagar comerciales	106,153,580
Otras cuentas por pagar	55,394,736
Pasivos financieros corrientes	51,347,009
Provisiones	2,880,700
Total de pasivo corriente	**215,776,025**
Pasivo no corriente	
Pasivos financieros no corrientes	113,719 796
Pasivo por impuesto diferido	35,622,653
Total de pasivo no corriente	**149,342,449**
Total de pasivo	**365,118,474**
PATRIMONIO	
Capital social	50,000,000
Ajustes al patrimonio	202,042,959
Reservas de utilidades	54,172,218
Resultados acumulados	164,002,636
Total de patrimonio	**470,217,813**
Total de pasivo y patrimonio	**835,336,287**

Los presentes estados contables fueron aprobados por Asamblea Ordinaria de fecha 25 de abril de 2018.

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

	$
Ingresos de actividades ordinarias	1,034,950,074
Costo de los bienes vendidos	-858,854,150
Ganancia bruta	**176,095,924**
Otros ingresos	2,044,580
Gastos de distribución y ventas	-82,197,936
Gastos de administración	-59,593,346
Otros gastos	-2,452,205
Ganancias por actividades de operación	**33,897,017**
Pérdidas derivadas de la posición monetaria neta	-1,508,434
Ingresos financieros	646,276
Costos financieros	-10,731,633
Ganancia antes de impuesto a la renta	**22,303,226**
Gasto por Impuesto a la renta	-1,534,702
Resultado del ejercicio	**20,768,524**
Ganancia por acción	500,000,000
Acciones ordinarias	
Ganancia por acción	**0.04154**
Ganancia por acción básica	**0.04154**
En operaciones continuadas	
Ganancia por acción diluida	
Procedente de operaciones continuadas	**0.04154**

Los presentes estados contables fueron aprobados por Asamblea Ordinaria de fecha 25 de abril de 2018.

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL, COMPONENTES ORI PRESENTADOS NETOS DE IMPUESTOS
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

	$
Estado del resultado integral	
Resultado del ejercicio	20,768,524
Otro resultado integral	
Componentes de otro resultado integral que se reclasificarán al resultado del período, neto de impuestos	
Diferencias de cambio por conversión	-8,167, 362
Total otro resultado integral que se reclasificará al resultado del período, neto de impuestos	-8,167, 362
Total otro resultado integral	**-8,167,362**
Resultado integral total	**12,601,162**

Los presentes estados contables fueron aprobados por Asamblea Ordinaria de fecha 25 de abril de 2018.

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

		$
Utilidad del Ejercicio		20,768,524
		-
A Reservas		-
Reserva legal	-	
Reservas estatutarias	-	
Reservas voluntarias libres	-	
A Propietarios		16,000,000
Otros destinos		-
A Resultados Acumulados		4,768,524

AUDITORIA INTERNA DE LA NACIÓN
DIVISION SOCIEDADES ANÓNIMAS
Los presentes Estados Financieros fueron visados por esta Oficina.
Fecha: 09 ENE 2019
Nombre: Cra. Ma. GIMENA NORANDO, ASESOR V
Firma:

Los presentes estados contables fueron aprobados por Asamblea Ordinaria de fecha 25 de abril de 2018.

Única Publicación
28) $ 18645 1/p 5240 Mar 08- Mar 08

INSTITUCION CAMCEL
DEPARTAMENTO Cerro Largo

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30-09-18	30-09-17
Disponibilidades	105.202.670	95.970.137
Inversiones Temporarias	43.267	22.774
Créditos por Ventas	56.383.338	42.987.252
Otros Créditos	13.710.679	11.349.358
Bienes de Consumo	28.179.535	26.695.341
Total Activo Corriente	**203.519.489**	**177.024.862**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	90.394.078	78.901.432
Bienes de Uso	370.561.889	343.502.099
Intangibles	1.591.087	3.182.174
Total Activo No Corriente	**462.547.054**	**425.585.705**
Total del Activo	**666.066.543**	**602.610.566**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0
Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	30-09-18	30-09-17
Deudas Comerciales	35.510.139	35.336.023
Deudas Financieras	41.843.637	40.834.878
Deudas Diversas	205.358.517	184.990.897
Previsiones Corrientes	0	0
Total Pasivo Corriente	**282.712.293**	**261.161.798**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	9.367.205	13.560.230
Deudas Diversas	0	0
Previsiones No Corrientes	7.188.001	3.438.046
Total Pasivo No Corriente	**16.555.206**	**16.998.276**
Total del Pasivo	**299.267.499**	**278.160.074**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	1.388.174	1.388.174
Ajustes al Patrimonio	217.586.542	190.784.766
Ganancias Retenidas	13.425.836	13.425.836
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	118.851.716	115.529.961
Resultados del Ejercicio	15.546.777	3.321.755
Total Patrimonio	**366.799.045**	**324.450.492**
Total Pasivo y Patrimonio	**666.066.544**	**602.610.566**

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-18	30-09-17
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	1.261.168.854	1.158.482.863
Ordenes y Tiques	90.304.701	78.946.063
Venta de Servicios	102.096.100	88.024.958
Otros Ingresos Operativos	5.165.012	8.695.284
Total Ingresos Operativos	**1.458.734.667**	**1.334.149.168**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**1.458.734.667**	**1.334.149.168**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	99.835.675	95.867.218
Arrendamientos	3.440.635	3.088.113
Gastos de Funcionamiento	25.448.913	21.630.579
Gastos de Mantenimiento	0	0
Amortizaciones	0	0
Impuestos, Tasas y Contribuciones	0	6.017
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**128.725.224**	**120.591.927**

RESULTADO OPERATIVO	**33.301.619**	**24.999.221**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-18	30-09-17
Retribuciones al Personal	735.450.514	684.128.731
Cargas Sociales	46.010.752	43.892.293
Honorarios Profesionales	86.404.924	74.588.573
Consumos de Medicamentos	113.581.496	104.915.804
Consumo de Materiales y Suministros	78.021.046	74.198.807
Servicios de Salud Contratados	150.641.886	131.111.124
Gastos de Funcionamiento	58.270.864	50.726.682
Gastos de Mantenimiento	8.436.203	6.600.148
Amortizaciones	19.890.139	18.395.855
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**1.296.707.823**	**1.188.558.017**

RESULTADO BRUTO	162.026.843	145.591.151

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	12.789.531	8.076.008
Egresos Diversos	30.964.705	28.975.391
Total de Resultados Diversos	**(18.175.174)**	**(20.899.383)**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	6.420.494	5.513.249
Egresos Financieros	6.000.163	6.291.335
Total Resultados Financieros	**420.331**	**(778.086)**

RESULTADOS TOTAL DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**15.546.777**	**3.321.755**

Resultado Total Integral del Ejercicio		
Resultado Total Integral del Ejercicio	**15.546.777**	**3.321.755**

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 11/12/2018 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 28/12/19 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	**MENDEZ PERDOMO**

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

Los estados contables adjuntos representan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación patrimonial y financiera de CAMCEL IAMPP al 30/09/2018 y los resultados de sus operaciones de conformidad con las NORMAS CONTABLES ADECUADAS ajustadas a lo establecido por el Ministerio de Salud Publica.

GUSTAVO DOS SANTOS
DIRECTOR TÉCNICO
CAMCEL

María Inés Castro
Lic. Administración - Contador
Área Economía de la Salud
JUNASA - MSP

Cra. [illegible]
JUNASA - MSP

$ 170
018844

Única Publicación
28) $ 19652 1/p 5197 Mar 08- Mar 08

Tarifas Vigentes a partir del 15 de enero de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios	**$ 6.209.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 10.569.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales	**$ 1.415.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria	**$ 3.482.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística	**$ 180.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 539.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por cm([2])
Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia	**$ 160.00 (*)**
Emplazamientos	**$ 169.00 (*)**
Prescripciones	**$ 184.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 1.160.00 (*)**
Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 191.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	**$ 19.652.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	Tarifa por cm([4])
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 214.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº19670** promulgada el 15 de octubre de 2018

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de enero de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.......... $ 45 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......... $ 20 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy